DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 27 de Diciembre de 1974
Tomo 277 Año LXIX Número 19429
Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 14.321. — Se prorroga el plazo establecido para la presentación de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso 1 - Poder Legislativo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1975 el plazo establecido en el artículo 38 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, para la presentación de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso 1 - Poder Legislativo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera. Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Ley 14.322. — Se suspenden, hasta el 30 de abril de 1975, la integración, conversión o el complemento de la garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en los casos de locales arrendados con destino a salas de espectáculos públicos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1975, la integración, la conversión o el complemento de la garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables a que se refiere el artículo 38 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, con el texto dado por el artículo 4.o de la ley 14.266, de 10 de setiembre del mismo año, en los casos de locales arrendados con destino a salas de espectáculos públicos.

Art. 2.o Quedan comprendidos en la previsión contenida en el artículo precedente, los casos de arrendatarios o subarrendatarios de los referidos locales que ya hubieren iniciado la integración, la conversión o el complemento de la garantía correspondiente.

Art. 3.o Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Ley 14.323. — Se designa con el nombre de "General José Artigas" a la Escuela N.o 109, de 2.o Grado de la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General José Artigas" a la Escuela N.o 109, de 2.o Grado de la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

4

Ley 14.324. — Se declaran feriados no laborables los días 24 de enero, 29 y 30 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Rosario y se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en la misma, licencia para concurrir a los actos programados.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse feriados no laborables, los días 24 de enero de 1975, 29 y 30 de setiembre del mismo año, con motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Rosario, para las personas nacidas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y para la ciudad de Rosario.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y para los nacidos en la ciudad de Rosario, a disfrutar de licencia en las referidas fechas a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración, mencionados en el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

5

Ley 14.325. — Se fija el plazo para ingresar o reingresar en funciones docentes, acumulando las asignaciones de pasividad al sueldo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en un año el plazo señalado por el inciso 1.o del artículo 67 de la ley 12.761, de 23 de agosto de 1960, para ingresar o reingresar en funciones docentes después de haber cesado, acumulando las asignaciones de pasividad al sueldo o sueldos por tales actividades.

Art. 2.o Esta ley tendrá vigencia a partir del 1.o de enero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

Ley 14.326. — Se eleva a la categoría de Villa con la denominación de "Nuevo Berlín" al pueblo Berlín, del Departamento de Río Negro y se concede licencia a los funcionarios públicos nacidos en el mismo para concurrir a la celebración.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa con la denominación de "Nuevo Berlín, al actual Pueblo Berlín, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, creado por decreto de 16 de marzo de 1875.

Art. 2.o Decláranse feriados no laborables los días 14, 15 y 16 de marzo de 1975, para los nacidos en la Villa Nuevo Berlín, con motivo de la celebración del centenario de la fundación de la misma.

Art. 3.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la Villa Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, a gozar de licencia en las referidas fechas a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración mencionados en el artículo anterior.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera. Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Ley 14.327. — Se dictan normas interpretativas de lo dispuesto por el artículo 578 de la ley 14.106.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse comprendidos en el artículo 1.o de la ley 14.251, de 15 de agosto de 1974, a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2.o Declárase por vía interpretativa que el artículo 578 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, es aplicable a quienes cumpliendo los requisitos de edad y servicios correspondientes, cesen o sean declarados cesantes antes del vencimiento de los plazos de que disponían para ampararse a dicha disposición, con excepción de las destituciones por omisión, delito o ineptitud, salvo que, en este último caso, medie la causal de imposibilidad física o mental.

Art. 3.o Los servicios prestados a partir del cese obligatorio (artículo 35 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974), sin que el Poder Ejecutivo lo haya prorrogado, no serán computados a los efectos jubilatorios, con excepción de los cumplidos hasta el 31 de diciembre de 1974.
En todos los casos, la pasividad se servirá a partir de la fecha del cese efectivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Ley 14.328. — Se modifica el artículo 3.o de la ley 13.556 estableciéndose disposiciones sobre el jornal de vacaciones para trabajadores de remuneración variable.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el inciso segundo del artículo 3.o de la ley 13.556, de 26 de octubre de 1966, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"En el caso de los trabajadores con remuneración variable, el jornal de vacaciones se calculará dividiendo el monto total de los salarios percibidos en el año inmediato anterior a la iniciación de la licencia, incrementados con los porcentuales de aumentos asignados al trabajador en ese lapso, por el número de jornadas trabajadas en igual período. El jornal de vacaciones así obtenido se reajustará en el caso de que se produzcan aumentos durante el tiempo en el cual el trabajador está en uso de licencia, respecto de los días no gozados, pagándose las diferencias resultantes en el curso del mes siguiente a la terminación de la licencia".

Art. 2.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Ley 14.329. — Se otorga a doña María Esther Caubarrere de Martínez Lamas una pensión graciable acumulable a las que legalmente puedan corresponderle.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase a la señora María Esther Caubarrere de Martínez Lamas, viuda del doctor Julio Martínez Lamas, una pensión graciable de $ 200.000 (doscientos mil pesos) mensuales y acumulables a las que legalmente puedan corresponderle.

Art. 2.o La pensión que se le concede será servida por Rentas Generales.

Art. 3.o Déjase sin efecto el beneficio por concepto de pensión graciable que por ley anterior le hubiere correspondido a la titular de la presente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Ley 14.330. — Se autoriza a las Sociedades de Fomento Rural a disponer, entre sus socios, de insumos agropecuarios y elaboración de productos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Sociedades de Fomento Rural a que se refieren las leyes 6.192, de 16 de julio de 1918 y 8.317, de 18 de octubre de 1928, que tengan personería jurídica y estén afiliadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural podrán distribuir entre sus socios toda clase de insumos agropecuarios y recibir, acopiar, clasificar, conservar, envasar y elaborar los productos de las explotaciones de los mismos.

Lo dispuesto en el inciso precedente es sin perjuicio del desarrollo de las demás actividades de interés público comprendidas en el objeto social según lo establezcan los respectivos estatutos sociales.

Art. 2.o Las operaciones autorizadas por el artículo anterior no podrán tener fin de lucro y se prestarán como servicio de apoyo a la producción agropecuaria.

Sólo se cobrará a los socios de las mencionadas entidades el costo de dicho servicio, más un porcentaje destinado a la capitalización de la sociedad y a financiar las actividades de la Comisión Nacional de Fomento Rural. El porcentaje máximo será fijado anualmente por el Poder Ejecutivo.

Los porcentajes destinados a capitalización de la sociedad podrán utilizarse para la ampliación de su capacidad instalada, el mejoramiento de sus servicios, la formación de stocks de las mercaderías con que normalmente operen, y la realización de obras de infraestructura u otros destinos semejantes.

Art. 3.o Las referidas sociedades de fomento rural podrán solicitar su afiliación a cooperativas agropecuarias y éstas podrán admitirlas como socias, aún en caso de silencio de los respectivos estatutos, a los efectos de la realización de todos los actos de comercio que sean necesarios para la ejecución del servicio a que alude esta ley.

Art. 4.o Para poder acogerse a lo establecido, las sociedades de fomento rural deberán:

A) Ser de afiliación abierta para todo el vecindario de la zona, y llevar al día el registro de socios.
B) Llevar los registros en que consten las actividades a que se refieren las disposiciones precedentes, cuando éstas se realicen.
C) No efectuar ningún tipo de reparto o distribución de utilidades.
D) Cumplir estrictamente con las previsiones de sus estatutos sociales, especialmente las que tienen relación con el funcionamiento de los órganos de la sociedad.
E) Mantener o establecer su afiliación a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Art. 5.o La Comisión Nacional de Fomento Rural deberá informar al Poder Ejecutivo, acerca del cumplimiento de los extremos mencionados en el artículo anterior y del servicio prestado según lo autorizado por esta ley, en la forma y oportunidades que establezca la reglamentación.

A esos efectos, la Comisión mencionada podrá, a su vez, solicitar informes a las sociedades de fomento rural afiliadas a la misma y realizar las inspecciones que estime pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el inciso precedente.

El Poder Ejecutivo, debidamente informado y previa observancia de los trámites correspondientes, podrá retirar la personería jurídica a las sociedades que violen o desvirtúen el régimen previsto en esta ley.

Art. 6.o Las Sociedades de Fomento Rural y la Comisión Nacional de Fomento Rural, en su caso, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 4.o y 5.o de la presente ley, para poder continuar amparándose en los beneficios establecidos en la ley 8.317, de 18 de octubre de 1928, y en los artículos 387 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y 353 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDMUNDO NARANCIO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

11

Decreto. — Se modifica el Presupuesto por Programa 1973-77 de la Intendencia Municipal de Río Negro.

La Junta de Vecinos de Río Negro,

DECRETA:

Art. 1.o Modifícase el Presupuesto por Programa 1973-1977 de la Intendencia Municipal de Río Negro, el que se regirá por las previsiones que se establezcan.

Art. 2.o Apruébanse las modificaciones contenidas en el presente decreto.

Art. 3.o Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. Modifícase el artículo 3.o del Presupuesto por Programa 1973|1977 que quedará redactado de la siguiente forma: "El Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se debe abonar anualmente y se liquidará y determinará aplicando al valor real fijado por Catastro e Inmuebles Nacionales para el trieño 1970|1972, multiplicando por el factor 2 (dos), una tasa uniforme de la cuantía del 1 o|o (uno por ciento). Cuando por la aplicación de la Tasa sobre el valor resultante no alcance el mínimo de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos m|n.) el Impuesto de Contribución Inmobiliaria será en esos casos el determinado en este apartado".

Art. 4.o Impuesto a los terrenos baldíos y edificación inapropiada en las ciudades del departamento. Modifícanse los artículos 9.o, 100, 120 y 140 de la Ley de Recursos del Presupuesto por Programa 1973-1977, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1.o El impuesto a los Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada gravarán los inmuebles ubicados en las zonas urbanas de las ciudades del Departamento que sean frentistas a calles acordonadas y con pavimento definido y que se encuentren comprendidos en algunos o más de los conceptos enunciados en los artículos 2.o y 3.o siguientes.

Art. 2.o Concepto de terreno baldío:

a) Todo inmueble que de acuerdo al Registro de Empadronamiento respectivo no contenga edificación:
b) Todo inmueble en el cual el valor del terreno a los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria, sea igual o mayor a 4,5 (cuatro con cinco) veces el correspondiente de la edificación.

Art. 3.o Concepto de edificación inapropiada. — Se comprende dentro de este concepto a toda construcción o finca que se encuentre en todas o algunas de estas situaciones:

a) Pasando por uno de sus frentes el colector público o la cañería de agua potable no tenga las instalaciones sanitarias internas conectadas con las del servicio público;
b) No habilitadas por incumplimiento de las Ordenanzas Municipales en materia de edificación;
c) Que por su aspecto exterior, desaseo, mala conservación, etc. no reúnan las condiciones mínimas exigibles a juicio de la Dirección de Obras;
d) Carezcan de vereda reglamentaria en buenas condiciones de mantenimiento;
e) Construcciones cuyo valor a los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria para la edificación no alcance al 125 o|o (ciento veinticinco por ciento) del valor correspondiente al terreno;
f) Edificios que constituyan más de una unidad locativa y carezcan de un servicio higiénico para cada una, o uno por cada cuatro (4) personas adultas.

Art. 4.o Determinación y liquidación del impuesto. — Este impuesto a los Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada se determinará y liquidará de acuerdo a las siguientes bases:

a) Los inmuebles comprendidos en el artículo 2.o (Terrenos Baldíos) abonarán un impuesto anual equivalente al 15 o|o (quince por ciento) del valor de la propiedad fijada a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria;
b) Los inmuebles comprendidos en el artículo 2.o pero que no posean muro de cerco frentista y veredas reglamentarias aprobados por esta Intendencia, pagarán un 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) de este artículo;
c) Los inmuebles comprendidos en los incisos a) y|o f) pagarán un 15 o|o (quince por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) del artículo 4.o;
d) Los inmuebles comprendidos en los incisos b) del artículo 3.o pagarán un 15 o|o (quince por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) del artículo 4.o;
e) Los inmuebles comprendidos en el inciso b) del artículo 3.o pagarán un 15 o|o (quince por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) del artículo 4.o;
f) Los inmuebles comprendidos en el inciso c) del artículo 3.o pagarán un 15 o|o (quince por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) del artículo 4.o;
g) Los inmuebles comprendidos en el inciso a) del artículo 3.o pagarán un 15 o|o (quince por ciento) del impuesto estipulado en el inciso a) del artículo 4.o;
h) Los inmuebles comprendidos en más de uno de los conceptos anunciados pagarán el equivalente a la suma de lo que corresponde por cada concepto.

Art. 5.o Sujeto pasivo. — Están obligados al pago de este impuesto los titulares de derecho real o propietarios de los inmuebles urbanos del Departamento que estuvieren comprendidos en las condiciones estipuladas en los artículos 1.o al 5.o inclusive.

Art. 6.o Excenciones. — Están excentos del pago de estos impuestos:

a) Los propietarios con una antigüedad menor a 2 (dos) años si se trata del único bien raíz en la localidad, presta declaración jurada de que lo adquiere para construir, refaccionar y|o adecuar de las Ordenanzas Municipales en el plazo referido y acredita fehacientemente a juicio de la oficina recaudadora la circunstancia exigida por este artículo;
b) Los propietarios de fincas en construcción, reconstrucción o remodelación por un plazo de dos años".

Art. 5.o Patente de rodados. Determinación del impuesto, liquidación y régimen de pago. — El impuesto de Patente de Rodados, se determinará, liquidará y pagará de acuerdo al procedimiento y categoría que se detalla a continuación:

Categoría a: Comprende automóviles de paseo, camionetas, pickup, furgones, rurales, jeeps, ambulancias, camiones, remolques, semirremolques, camionetas pickup doble cabina, de uso particular o privado.
Fíjase el valor de la Patente de Rodados en el equivalente al 2 o|o (dos por ciento) del valor del vehículo establecido en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de fecha julio de 1973; si de la aplicación de la Tabla resultare para el pago de la Patente un valor superior a 2.5 (dos con cinco) más de lo pagado en el ejercicio anterior, se rebajará a ese porcentaje de aumento.

Categoría b: Comprende taxímetros, autos de alquiler, camiones, remolques y semirremolques con chapa de alquiler (matrícula), sobre el valor de la patente establecido en la categoría, un descuento del 50 o|o (cincuenta por ciento).
Categoría c: Comprende ómnibus y micro ómnibus de servicio interdepartamentales para quienes regirán estos precios: sobre los valores de tasación del Banco de Seguros del Estado de fecha julio de 1973, se aplicará una Tasa uniforme del 2 o|o (dos por ciento).
Categoría e: Comprende motos y motonetas quienes abonarán por conceptos de patente de rodados los siguientes:

a) Motos y motonetas de 50 cc. modelo anterior a 1970; pesos 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos m|n);
b) Motos y motonetas de 50 cc. a 100 cc. modelo anterior a 1970; $ 5.550.00 (cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional);
d) Motos y motonetas de 100 cc. a 250 cc. modelo posterior a 1970; $ 12.000.00 (doce mil pesos m|n.);
e) Motos y motonetas de 250 cc. a 500 cc. modelo anterior a 1970; $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.);
f) Motos y motonetas de 250 cc. a 500 cc. modelo posterior a 1970; $ 23.000.00 (veintitrés mil pesos m|n.) .

Art. 6.o Permisos especiales de circulación para vehículos departamentales o de otro Departamento. — Vehículos departamentales; vehículos matriculados: automóviles, camiones, camionetas y similares y máquinas especiales, por día pesos 1.000.00 (mil pesos moneda nacional). Tractores de remolques, semirremolques y acoplados; por día $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.).
Vehículos de otros Departamentos: automóviles, camiones, camionetas y similares, por día $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.).
Tractores de remolques, semirremolques y acoplados por día $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.).

Art. 7.o Tasas y precios. — Modifícase el artículo 24 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma: Los vehículos comprendidos en la presente Ordenanza, abonarán por derecho de empadronamiento una Tasa igual al 25 o|o (veinticinco por ciento) de la Patente anual; por transferencia de titulares, una Tasa igual de la Patente anual, siendo el reempadronamiento gratis.

Los vehículos en general, abonarán por derecho de: cambio de categoría, inspección técnica y mecánica, cambio de motores ó cambio de característica. Tasa única $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) la Tasa por derecho de Registro y por la expedición de los Certificados respectivos.

Art. 9.o Mesas y sillas en la vía pública. — Toda mesa que se colocare en vereda frente a calle hormigonada y|o bituminada destinada al uso público, estará sujeta a un impuesto de $ 100.00 (cien pesos m|n.) mensuales, debiendo las mismas ser ubicadas frente al comercio solicitante de la autorización únicamente, salvo autorización expresa del propietario y|o inquilinos de otras fincas limítrofes y en tanto no violen disposiciones de Ordenanza de Tránsito. El impuesto será pagadero por mes corriente y dentro de los 10 (diez) primeros días del nacimiento de la obligación tributaria. La falta de pago dará curso a los recargos legales sin perjuicio de la cancelación de la autorización.

Art. 10. Las contravenciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el artículo anterior, serán penadas con una multa de hasta $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) por mes. La multa será aplicada por cada contravención constatada y en caso de reincidencia la misma se duplicará teniendo en cuenta las aplicadas anteriormente.

Art. 11. Ocupación de aceras con toldos (de lona, metálicos, madera, plásticos, etc.).

"Artículo 1.o La ocupación de las aceras con toldos adicionales a la fachada de los edificios, instalados con los elementos desmontables, se ajustarán a las siguientes disposiciones.

Art. 2.o En las aceras cuyo ancho sea menor de 4 metros (cuatro) sólo se permitirán toldos suspendidos, sin apoyos en las mismas.

Art. 3.o En las aceras cuyo ancho sea igual o mayor de 4 (cuatro) metros, podrán instalarse apoyos o soportes verticales de 0.50 (cero cincuenta) metros del cordón.

Art. 4.o La altura mínima del toldo o de cualquier elemento adicional al mismo, será de 2.20 (dos con veinte) metros, tomada sobre la vertical del punto que se considere, desde el nivel de la acera.

Art. 5.o La proyección de los toldos, deberá limitarse a ser a 0.50 (cero cincuenta) metros de la línea del cordón de la acera, hacia la pared.

Art. 6.o Para solicitar la instalación de toldos, se presentarán 2 (dos) carpetas conteniendo copias de un croquis en que se detallen dimenciones y altura debidamente acotadas en planta, fachada y corte a escala 1:100, ubicando los soportes verticales si los hay; se adjuntará plano de ubicación a escala 1:200 además se completará con una memoria descriptiva de los materiales a emplearse y la solicitud correspondiente.

Art. 7.o En lo referente a los materiales que se utilizarán para la construcción de los toldos, deberán ser aceptados previamente por las oficinas técnicas.

Art. 8.o Por metro cuadrado o fracción de acera cubierta con toldo, se abonará la suma de $ 2.000 (dos mil pesos m|n) que se hará efectiva al retirar la autorización. Al presentar la solicitud, se abonará la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos m|n) por examen de planos e inspección".

Art. 12. Impuesto a las carreras de caballo. — Establécese como único impuesto la cantidad de $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos m|n) por cada reunión de carrera de caballos que se realice en el Hipódromo de Fray Bentos.

Art. 13. Establécese como único impuesto la cantidad de $ 5.000 (cinco mil pesos m|n) por cada reunión de carrera de caballos que se realice en pistas o sendas del Departamento.

Art. 14. Estos impuestos deberán ser satisfechos con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de antelación a la fecha de las reuniones programadas.

Art. 15. La Intendencia Municipal fiscalizará la aplicación de lo dispuesto, por medio de un cuerpo inspectivo, pudiendo solicitar la colaboración ante las autoridades que crea conveniente, a los efectos del fiel cumplimiento de este impuesto.

Art. 16. Impuesto a las propagandas y avisos. — Modifícanse las Tasas por impuesto a las propagandas y avisos dispuestos en el artículo 50 de la Ordenanza del 20 de diciembre de 1972 por las siguientes:

a) Propaganda y avisos realizados en vidrieras comerciales:

Comercio con una vidriera $ 3.000 (tres mil pesos) anuales.

Comercio con hasta tres vidrieras $ 6.000 (seis mil pesos) anuales.

Comercio con hasta cinco vidrieras $ 10.000 (diez mil pesos m|n) anuales.

b) Los anuncios no comprendidos en el inciso anterior, abonarán por impuesto de avisos propaganda:

Por un metro cuadrado, $ 200 (doscientos pesos m|n) anuales.

Por cuatro metros cuadrados, $ 400 (cuatrocientos pesos m|n) anuales.

Más de 4 metros cuadrados, excedente por metro cuadrado $ 80 (ochenta pesos m|n) anuales.

c) Propaganda de cine, teatros, etc., mediante volantes:

Cuota anual $ 5.000 (cinco mil pesos m|n).

d) Propaganda de casas comerciales mediante placas exhibidas en cines, a la Empresa exhibidora:

Cuota anual $ 12.000 (doce mil pesos m|n).

e) Chapas de Profesionales:
Cuota anual $ 10.000 (diez mil pesos m|n).

f) Anuncios de Empresas Constructoras, subcontratistas y técnicos profesionales exhibidos en obras en construcción o refacción:

$ 5.000 (cinco mil pesos m|n) cada uno anual.

Art. 17. Modifícase el artículo 58 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

El tributo de Tornaguía en el Departamento se determinará, liquidará y abonará de acuerdo a las siguientes bases:

a) Los abastecedores del Departamento abonarán por concepto de Tornaguía:

Por animal vacuno: $ 2.000 (dos mil pesos m|n).

Por animal lanar: $ 1.000 (mil pesos m|n).

Por animal porcino: $ 2.000 (dos mil pesos m|n).

b) Cuando los abastecedores reciban la carne del Frigorífico Fray Bentos por intermedio de la Intendencia Municipal, abonarán por concepto de tornaguía $ 10 (diez pesos m|n) por kilo de carne vacuna.

c) Cuanod el Frigorífico Fray Bentos remita carne destinada a abasto para otros departamentos se abonará por concepto de tornaguía $ 10 (diez pesos m|n) por kilo de carne.

Art. 18. Sujeto pasivo y responsable. — Están obligados al pago de este tributo los abastecedores y|o carniceros comprendidos en las situaciones descriptas.

Art. 19. Forma de pago. — Los mataderos y|o establecimientos análogos abonarán el tributo de Tornaguía mensualmente dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes vencido.

Art. 20. Tasa general Municipal. — Por servicio de salubridad, limpieza y conservación de pavimiento. Determinación y liquidación de la Tasa:

Modifícase el artículo 64 del decreto del 20 de diciembre de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La Tasa general Municipal por servicio de salubridad, limpieza y conservación del pavimento, se determinará de la siguiente manera:

Sobre el valor del bien establecido en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se aplicará una Tasa del 1,5 o|o (uno con cinco).

Para los profesionales universitarios, la Tasa anual será de $ 20.000 (veinte mil pesos m|n)".

Art. 21. Facúltase al Intendente Municipal, a los efectos de obtener una mejor recaudación de este Tributo, a reglamentar el cobro de esta Tasa.

Art. 22. Tasa por servicio de conservación y mantenimiento de caminos departamentales, obras de arte y vialidad rural en general. — Determinación y liquidación de la Tasa. Modifícase el artículo 69 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Esta Tasa se determina y liquida en relación a la superficie de los respectivos predios y a razón de $ 100 (cien pesos m|n) por hectárea".

Art. 23. Tasa de sellados. — Tasa de Papel Sellado: modifícanse las cantidades establecidas en el artículo 72 del decreto de 20 de diciembre de 1972 por las siguientes:

Cuantía del hecho o materia, por foja.

De $ 1 hasta $ 20.000, $ 500.

De $ 21.000 en adelante, $ 1.500.

Art. 24. Cuando el hecho o materia no sea susceptible de apreciación pecuniaria el valor de cada foja será de $ 500 (quinientos pesos m|n).

Art. 25. Modifícase la cantidad establecida en el artículo 74 del decreto del 20 de diciembre de 1972 por la siguiente:

"El valor de la Tasa para la expedición de certificados, testimonios, constancias, informes técnicos, etc., extendidos por las Oficinas Municipales será de $ 2.000 (dos mil pesos m|n).

Art. 26. Modifícase el artículo 75 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Tasa por expedición de testimonios y certificados por la Dirección del Registro Municipal.

Se abonará mediante sellados de acuerdo a los siguientes valores:

a) Partidas o testimonios en sellados en general, $ 1.000 (mil pesos m|n).

b) Partidas o testimonios en papel simple, jubilación rural (ley 16.517 de 20 de octubre de 1959, artículo 57), Civil (leyes 9.195 de 11 de enero de 1934, artículo 5.o y 9.940 de 2 de julio de 1940, artículo 37), jubilación Industria y Comercio (ley 11.035 de 14 de enero de 1948, artículo 25), para subsidios (leyes 20 de noviembre de 1937 y 18 de setiembre de 1950), Sucesión menor de $ 100.000 (cien mil pesos m|n) (ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960), Pensión alimenticia, legitimación adoptiva. Asignaciones Familiales (ley 12 de noviembre de 1943, artículo 56), Código del Niño, matrimonios gratis (ley 9.653 de 30 de diciembre de 1939). Inscripciones tardías ante Juzgado Letrado (ley 27 de noviembre de 1923), ley 12.689 de 29 de diciembre de 1959 (invalidar actas, nacimiento) $ 800 (ochocientos pesos m|n).

c) Certificados para Cédula de Identidad. Asignaciones Familiares, negativos, hogar constituído. Consejo del Niño, enrolamiento, $ 500 (quinientos pesos m|n).

d) Pobreza: Credencial Cívica o Registro Cívico Nacional, Pensión a la Vejez. Carta de Ciudadanía y Servidores de 1904, gratis.

Art. 27. Se exonerará de un 50 o|o (cincuenta por ciento) del pago de esta Tasa a todo contribuyente que se encuentre acogido a los beneficios jubilatorios o pasividad de cualquier naturaleza y a los funcionarios Municipales cuando tramitan asuntos de su interés.

Art. 28. Abasto. — Modifícase el artículo 78 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Por cada animal vacuno faenado $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n);

b) Por cada animal lanar faenado $ 300.00 (trescientos pesos m|n);

c) Por cada animal porcino faenado $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n).

Cuando los abastecedores reciban la carne del Frigorífico Fray Bentos, abonarán una Tasa por derecho de abasto cuya cuantía será del 5 o|o (cinco por ciento) del precio del kilo de carne recibido.

Art. 29. Tasa por Servicio de Necrópolis o Cementerio. — Modifícanse los apartados 2, 3 y 4 del artículo 81 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Inhumaciones, traslados, reducciones. — Trámites generales, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n):

Por transferencias en general, $ 6.000.00 (seis mil pesos moneda nacional).

Duplicado, refacciones. — Trámites en general $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n).

Por tapiados. — a) Transversales $ 5.400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos m|n; b) Longitudinales $ 9.000.00 (nueve mil pesos m|n; c) Destapados $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional. Por deslindes y nivelación de cada solar, trámite $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n). En caso de construcciones, reformas o reparaciones efectuadas en panteones, el precio a pagar será el fijado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal para cada caso.

Art. 30. Tasa por Servicios de Fraccionamiento, Amanzanamiento y Servicios Técnicos. — Modifícase el artículo 82 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Amanzanamiento. — Los titulares de derecho real y|o propietarios de predios, interesados en la subdivisión de tierras con destino a la formación de amanzanamientos abonará por concepto de estudio técnico de cada uno de los diferentes proyectos ejecutados, conjuntamente con el relevamiento altimétrico del área a amanzanar, una Tasa del 5 o|o (cinco por mil) sobre el valor fijado al área considerada, para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

b) Fraccionamiento de solares:

1) Los fraccionamientos de predios ubicados en las diferentes zonas del Departamento, en lotes que no impliquen nuevos amanzanamientos para padrones inferiores a 4 (cuatro), abonarán una tasa que se regulará de acuerdo a la escala siguiente establecida sobre el valor total del terreno fijado por el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, multiplicado por el número de solares deslindados:

Hasta 5 solares, 5 o|oo (cinco por mil); de 6 solares, hasta 10 solares, 4 o|oo (cuatro por mil); de 11 solares, hasta 15 solares, 3 o|oo (tres por mil); de 16 solares, hasta 20 solares, 2,5 o|oo (dos con cinco por mil); de 21 solares, hasta 25 solares, 2,2 o|oo (dos con dos por mil); de 25 solares en adelante, 2 o|oo (dos por mil).

2) Los fraccionamientos de predios ubicados en las diferentes zonas del Departamento en lotes que no impliquen nuevos amanzanamientos para padrones superiores a 4 (cuatro) hectáreas, abonarán una Tasa que se regulará por la escala del apartado anterior, considerando tantas avas partes del valor del área deslindada, como múltiplo sea el área de cada uno de los lotes del mínimo exigido por la Ordenanza respectiva.

c) Propiedad Horizontal. — Los propietarios de edificios construídos y|o a construir que soliciten la incorporación de los mismos al régimen de propiedad horizontal ley 10.751, abonarán una Tasa única por concepto de autorización de planos de fraccionamiento, equivalente al 10 o|oo (diez por mil) del valor del terreno y construcciones establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 31. Tasa de Edificación, Reconstrucción de Obras. — Modifícanse las cantidades establecidas en el artículo 84 del decreto del 20 de diciembre de 1972 por las siguientes:

Valores fictos por metro cuadrado de edificación. — Tinglados, $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n); Galpones, pesos 24.000.00 (veinticuatro mil pesos m|n).

Edificios para Industrias. — Económico, $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos m|n); Medianos, $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos m|n); Confortables, $ 44.000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos m|n).

Edificios para Comercio. — Económicos, $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos m|n); Medianos, $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n); Confortables, $ 44.000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos m|n).

Hoteles confiterías, sanatorios: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). Sala de espectáculos: $ 67.000.00 (sesenta y siete mil pesos).

Casa Habitación. — Modestas, $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos m|n); Económicas, $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos moneda nacional); Medianas, $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n); Buenas, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n); Confortables, $ 57.000.00 (cincuenta y siete mil pesos); Muy buenas, $ 80.000.000 (ochenta mil pesos m|n).

Para la construcción de muros de 30 (treinta) centímetros $ 3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos m|n) el metro cuadrado. Muros de 30 (treinta) centímetros revocados $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) el metro cuadrado. Verjas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) el metro cuadrado). Cambio de aberturas: por cada cambio de aberturas se abonará la suma de $ 800.00 (ochocientos pesos m|n).

Art. 32. Instalaciones Sanitarias Domiciliarias. — Modifícase el artículo 87 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma: toda solicitud de construcción de instalaciones sanitarias domiciliarias, pagará por concepto de estudios técnicos profesionales y contralor, una Tasa que se aplicará en relación al valor de la obra a realizar la que se avaluará de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación:

Tipo I. Instalación mínima. — Revestimientos, estucados, portland lustrado o similar, instalación de agua fría solamente.

Valores Fictos. Viviendas: Por cada baño, $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos m|n); Por cada cocina, $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n).

Instalaciones comerciales industriales y deportivas. — Hasta 2 tazas turcas o inodoros, $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos); por cada taza turca o inodoros que se agreguen, se sumarán $ 40.000 (cuarenta mil pesos m|n).

Tipo II. Instalación común. — Revestimientos, azulejos, gresinos o similares. Instalación de agua fría y caliente, grifería común.

Valores fictos viviendas. — Por cada baño, $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos m|n); por cada cocina, $ 70.000 (setenta mil pesos m|n).

Instalaciones comerciales, industriales, deportivas. — Hasta 2 tazas turcas o inodoros, $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos m|n); por cada taza turca o inodoro que se agregue, $ 70.000 (setenta mil pesos m|n).

Tipo III. Instalaciones de Lujo. — Revestimientos: azulejos de primera, mayólica, etc. Juego completo de loza y accesorios, grifería de lujo, instalación de agua fría y caliente.

Valores Fictos: Viviendas. — Por cada baño $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n): por cada cocina. $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos).

Instalaciones comerciales, industriales, deportivas. — Hasta dos tazas turcas o inodoros, $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n); por cada taza turca o inodoro que se agregue, $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n).

Art. 33. Determinación y liquidación. — Modifícase el artículo 38 del decreto de 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Sobre los valores de avaluación resultante se aplicará una tasa del 15 o|oo (quince por mil)".

Art. 34. Contralor de obras. — Inspecciones Técnicas. Por las inspecciones técnicas que realice la Dirección de Obras Municipales de edificios e instalaciones sanitarias, construídos o en construcción, a efectos de determinar sus condiciones de estabilidad, higiene, salubridad, etc., se abonará una Tasa uniforme de $ 1.500 (un mil quinientos pesos m|n) por cada actuación.

Art. 35. Apertura, encallamiento y cierre de caminos. — Modifícase el artículo 90 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma: "Por concepto de estudios técnicos y contralor que realizará la Dirección de Obras Municipales ante solicitudes de aperturas; encallamientos y cierres de caminos departamentales, se cobrará una Tasa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) por primeros cien metros de longitud y cada cien metros restantes o fracción una Tasa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.)".

Art. 36. Alambrados con frente a calles y caminos. — Modifícase el artículo 91 del decreto del 20 diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma: "Por concepto de estudios técnicos y contralor que realizará la Dirección de Obras Municipales ante solicitudes de alambrados con frente a calles y caminos, se cobrará una tasa uniforme de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.), para predios comprendidos en la zona suburbana y de $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.) para predios comprendidos en las zonas rurales, más $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) por cada metro de alambrado o fracción en ambos casos".

Art. 37. Derógase lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del decreto del 20 de diciembre de 1972.

Art. 38. Tasa por Servicio de Higiene Ambiental en general. — Por concepto de contralor de inspecciones de higiene ambiental, la que efectuará la Intendencia Municipal en los establecimientos y locales abiertos al público destinados a actividades comerciales, industriales, de transportes, bancarios, financieras de crédito, de cambio, casa o agencia de sport, casas de préstamos simples o prendatarios y|o similares o afines a cualquiera de los mencionados; quienes lo explotan pagarán en la forma y condiciones que la Intendencia Municipal determine, una Tasa anual cuyo importe será el siguiente por año y por cada local o locales aplicados o utilizados en cualquier modo en la explotación o actividad, entendiéndosse por tal, toda superficie cubierta y en caso de edificios de más de una planta se considerará el área de cada una de ellas; de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n.) por cada metro cuadrado, con un mínimo de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.).

Art. 39. Modifícase lo dispuesto en los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 del decreto de 20 de diciembre de 1972, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Tasa bromatológica**

Artículo 1. Declárase que todas las bedidas que se consumen en el Departamento de Río Negro, cualquiera sea su origen de fabricación o procedencia, estarán sometidas al contralor sanitario o higiénico de la Intendencia Municipal, por intermedio de la Oficina o Dirección competente.

Art. 2. Contribuyentes. — Están obligados al pago de la Tasa:

a) El fabricante o el envasador cuando la bebida se elabore o envase en el Departamento;

b) El distribuidor, representante o expendedor en el Departamento de Río Negro cuando la bebida se elabore en el País, pero fuera del Departamento;

c) El importador, representante envasador o expendedor cuando se trate de bebidas importadas.

Declárase solidariamente responsable del pago de la Tasa Bromatológica a los propietarios que expenden al público bebidas sometidas al contralor sanitario, siéndoles aplicables en consecuencia las normas Departamentales que regulan la materia.

Art. 3. Artículos gravados. — La Tasa se adeuda por el contralor de los artículos que a título meramente enunciativo a continuación se indica: Bebidas refrescantes y cervezas, vinos embotellados, sidras y similares; vinos tipos champagne, bebidas alcohólicas, aceite y azúcar.

Art. 4. La Tasa Bromatológica se determinará y liquidará sobre las siguientes bases:

Bebidas, por cada litro o fracción de unidad envasadas o a granel.

a) Bebidas sin alcohol, $ 4.00 (cuatro pesos m|n.);

b) Bebidas fermentadas fabricadas en el Departamento, $ 6.00 (seis pesos m|n.);

c) Bebidas fermentadas fabricadas fuera del Departamento, $ 10.00 (diez pesos m|n.);

d) Bebidas destiladas, $ 25.00 (veinticinco pesos m|n.);

e) Whisky fabricado en el país, $ 100.00 (cien pesos moneda nacional);

f) Whisky importado, $ 200.00 (doscientos pesos m|n.);

g) Aceite, $ 2.00 (dos pesos m|n.);

h) Azúcar, por cada kilogramo, $ 1.00 (un peso m|n.).

La Tasa para las bebidas sin alcohol fabricadas en el Departamento será de $ 4.00 (cuatro pesos m|n.).

Art. 5. Exenciones. — Están exentos del pago de esta Tasa:

a) Bebidas derivadas de productos lácteos;
b) Bebidas destiladas fabricadas por Ancap.

Art. 6. — Forma y liquidación de pago:

a) El obligado al pago de la Tasa Bromatológica en caso de no ser único distribuidor o representante en las ciudades del Departamento, deberá prestar declaración jurada en la forma prescripta en el apartado siguiente en la Intendencia Municipal, antes de proceder al expendio de las bebidas en el Departamento y se le entregarán los timbres correspondientes a las mismas. La inutilización y colocación de sellos, será cruzando las tapas de los envases y en casilleros sobre botella y casillero;

b) El obligado al pago de la Tasa Bromatológica en caso de ser único distribuidor o representante en ciudades del Departamento, deberá prestar declaración jurada en la Oficina Recaudadora, quien podrá solicitar los elementos probatorios que estime necesarios para controlar la veracidad de los datos aportados por el contribuyente. A estos efectos podrá requerir la presentación de estados contables, declaraciones juradas de impuestos nacionales, desarrollo de costos aprobados por Coprin, así como todo otro elemento que estime de utilidad para el contralor de la recaudación. La declaración deberá contener las unidades vendidas, así como los envases utilizados y sus capacidades. La declaración jurada, así como el pago de la Tasa debe hacerse dentro del mes siguiente en que se efectúe la venta. El conribuyene no podrá abonar la tasa de un mes si mantiene deudas por períodos anteriores de la Tasa de Contralor Bromatológico. No será requisito indispensable la colocación de los sellos sobre los picos de los envases ni en casilleros, sobre botella y casillero.

Art. 7. Omisión de pago. — Vencido el plazo correspondiente sin haber efectuado la declaración jurada y el pago respectivo, la Oficina Recaudadora efectuará dentro de los 15 (quince) días inmediatos siguientes, una

estimación provisoria de lo adeudado por el contribuyente, en función de los elementos de juicio que posea u obtenga y se le notificará personalmente o por medio de una publicación a efectuarse en el "Diario Oficial", otorgándole al mismo tiempo un plazo de 10 (diez) días para el pago de la deuda y los recargos correspondientes, vencido dicho plazo, se remitirán los antecedentes para que se prosiga el cobro de lo adeudado y además la mercadería en infracción se retendrá por autoridad Municipal y sólo será devuelta previo análisis y después de hacerse efectivo el pago de la Tasa y de la multa correspondiente. Transcurridos 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería, sin que el infractor hiciera efectivo el pago de la multa y del Tributo adeudado, se procederá a un remate o venta a los efectos de reembolsarse los importes adeudados por concepto de Tasa Bromatológica, multas y gastos originados quedando remanente si lo hubiere a disposición del infractor.

Serán pasibles de la multa por la infracción a que se hace referencia, los responsables del pago de la Tasa Bromatológica, sin perjuicio de las acciones que éstos pudieran entablar contra terceros.

Artículo 8.o Cese de Actividad —. Cuando se produzca el cese, la clausura, la disolución, la enajenación o la transferencia de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la Oficina recaudadora, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días. En estos casos la Oficina recaudadora practicará un avalúo para determinar la retención tributaria del contribuyente.

Artículo 9.o Infracciones. — Establécense las siguientes multas por incumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores:

a) Multas de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) a pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n) que se duplicarán sin limitación en caso de reiteración;
b) Decomiso de la mercadería en infracción;
c) Recargos de $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n) cada 10 (diez) días de atraso en el pago de la multa establecida".

Art. 40. Chapa de Prueba. — Modifícase el artículo 113 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma: El Juego de Chapas de prueba, tendrá un valor de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n) pudiéndose extender un máximo de 2 (dos) juegos por casa vendedora de automóviles. No podrán ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de 2 (dos) meses en forma permanente e ininterrumpida.

La infracción a estas disposiciones será sancionada con una multa equivalente a 5 (cinco) veces la Patente anual, correspondiente al vehículo que la use indebidamente.

Se podrán expedir chapas de prueba a las casas vendedoras de automóviles para uso diario, las que abonarán pesos 2.000.00 (dos mil pesos m|n) por día, con un máximo de 5 (cinco) días. Las chapas de prueba, para motocicletas, motonetas y similares será de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) anuales.

Art. 41. Ley de Recursos. — Quedará así redactado: Venta de Terrenos, Nichos, etc. "Facúltase a la Intendencia Municipal a reajustar cuando lo crea oportuna los precios del m2. de terreno, locación de nichos y venta de urnarios, previo informe de la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Hacienda Municipal, con anuencia de la Junta de Vecinos.

Art. 42. Ventas de Materiales en General. — Modifícase el artículo 115 del decreto del 20 de diciembre de 1972, que quedaría redactado de la siguiente forma: Antes de ponerse en venta materiales en desuso, el Intendente Municipal deberá ponerlo en conocimiento de la Junta de Vecinos y si ésta no se pronunciara dentro de los 15 (quince) días quedará autorizada para hacerlo, no siendo requisito previo indispensable la licitación pública, pudiendo el precio ser determinado por el Ejecutivo Municipal para cada producto puesto a la venta.

Art. 43. Normas sobre trabajos insalubres:

"Artículo 1. No podrá ser mayor de 6 (seis) horas la jornada de trabajo de los empleados y obreros de actividades que por las condiciones en que se efectúe el trabajo o por los materiales que se manipulan sean considerados perjudiciales para la salud.

Artículo 2. Los que realicen algunas de las actividades consideradas insalubres por lo que dispone esta Ordenanza, percibirán igual salario que los funcionarios que cumplan la jornada laboral completa.

Artículo 3.o La Intendencia Municipal queda obligada a proporcionarle al personal que desempeña tareas insalubres, todos los ementos de protección necesarios, para la preservación de la salud del funcionario, de acuerdo con las tareas que cumpla.

Artículo 4.o Asimismo quedará obligado a asegurar a dicho personal en el Banco de Seguros del Estado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tanto el funcionario siniestrado como sus superiores inmediatos quedan obligados a denunciar el accidente o enfermedad profesional dentro de las 24 (veinticuatro horas) de ocurrido ante el Banco de Seguros del Estado.

Artículo 5.o - Todos los funcionarios que desempeñen tareas insalubres, deberán vacunarse contra el tétano y renovar en forma semestral un carnet de salud, excepto radioscopías que se efectuarán una vez al año.

Artículo 6.o Los funcionarios que realicen tareas insalubres, quedan obligados a afiliarse a una mutualista. La Intendencia Municipal abonará la cuota de afiliación.

Artículo 7.o A los efectos de lo previsto en los artículos anteriores, se considerarán tareas insalubres las siguientes:

a) La recolección de residuos domiciliarios.
b) Las inhumaciones, exhumaciones, reducciones y traslados de restos en los cementerios Municipales.
c) Servicio de Barométrica.
d) Tareas de pintura a soplete en los locales cerrados.
e) Los que trabajan en el horno incinerador de basura.
f) Personal afectado al laboratorio químico e Higiene, donde se manipulan sustancias tóxicas, cáusticas, corrosivas etc.

Artículo 8.o Las disposiciones de los artículos precedentes, comprenderán aquellos funcionarios que ya sea por su designación presupuestal o por resolución expresa del Intendente Municipal, realicen alguna de las tareas en las enumeradas".

Art. 44. Tasa de contralor de cumplimiento de las reglamentaciones de tránsito. - Cada ómnibus de transporte colectivo de pasajeros, procedente de otros departamentos con destino a cualquier localidad del Departamento de Río Negro, pagará una Tasa por servicio de contralor de cumplimiento de las regulaciones del tránsito de $ 2.000 (dos mil pesos m|n) en su punto de destino. Igual Tasa pagará a su partida todo ómnibus que salga del Departamento realizando transporte colectivo. Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento pero baje o levante pasajeros dentro del mismo, pagará una Tasa por el concepto enunciado de $ 500 (quinientos pesos) por cada localidad que constituya una etapa de su recorrido.

Esta Tasa se reajustará al primero de enero de cada año en proporción a las variaciones del precio de los pasajes.

Art. 45. Los ómnibus de excursión que ingresen al Departamento con destino a una o varias localidades o zonas del mismo, pagarán una Tasa por servicio de contralor de las regulaciones del tránsito, de $ 5.000 (cinco mil pesos m|n) por coche y por excursión. Esta Tasa deberá pagarse al ingresar al Departamento o en alguno de los puntos de estacionamiento fijados por la Dirección de Tránsito.

Art. 46. Podrá el Intendente Municipal determinar el precio de los productos a vender, fabricado en dependencias Municipales, tomando para cada caso el valor de costo de los mismos.

Art. 47. Cuando la Policía del Departamento proceda a cobrar multas por infracción a lo dispuesto en la Ordenanza de Tránsito de fecha 27 de diciembre de 1973 y a lo dispuesto en la Ordenanza sobre animales sueltos en la vía pública, el cincuenta por ciento del monto de las multas cobradas será para la Jefatura de Policía.

Art. 48. Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados abonarán la totalidad de los impuestos, Tasas y demás tributos que en el ejercicio de su competencia decrete el Gobierno Departamental de Río Negro, dejándose sin efecto las modificaciones o exoneraciones estipuladas en leyes y decretos anteriores. Esta disposición se entenderá sin perjuicio de la exoneración de impuestos a bienes de propiedad de Entes Docentes y de Previsión Social.

Art. 49. Los funcionarios Municipales que adeuden a la Intendencia Municipal, Impuestos, Tasas o Tributos, estarán exonerados del pago de recargo, siempre que los recargos correspondan a un período en que el funcionario desempeñaba funciones en la Intendencia Municipal en forma activa.

Visto: el Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, recaído en el Proyecto de Modificación Presupuestal del Municipio de Río Negro para los Ejercicios 1974 y siguientes.

Atento: a lo que establece el artículo 222 y concordantes de la Constitución de la República.

La Junta de Vecinos de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República recaído en el Proyecto de Modificación Presupuestal del Municipio de Río Negro para los Ejercicios 1974 y siguientes, formulado por dicho órgano en la sesión celebrada el 28 de octubre de 1974.

Art. 2.o Sanciónase el Proyecto de Modificación Presupuestal del Municipio de Río Negro para los Ejercicios 1974 y siguientes de acuerdo a los términos contenidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y comunicación al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Río Negro a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Luis Echarri, Presidente Hoc. — Ricardo A. Milessi, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 26 de noviembre de 1974.

Cúmplase, tome conocimiento la Dirección de Hacienda, publíquese en el "Diario Oficial", y cumplido, archívese. — Coronel CARLOS A. SAGRERA Intendente Interino. — Teniente Coronel Leonel H. Melgar, Secretario Interino.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Circular 66/974. — Complementaria por la que se designan los Jueces que actuarán durante la Feria Judicial Mayor 1975.

Montevideo, diciembre 20 de 1974.

Esta Secretaría cumple en llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución dictada en esta fecha, designó a los doctores don Julio César Borges y don Hugo Malherbe Ranguis para actuar en la Feria Judicial Mayor del mes de enero de 1975 en calidad de encargados del despacho de los Juzgados Letrados de Aduana, en los períodos comprendidos entre el 1.o y 15, y 16 y 31 del expresado mes, respectivamente, en sustitución de los magistrados que fueran nombrados por Acordada N.o 5.090 del 11 del corriente.

Asimismo, se hace presente que el doctor Dante Corrente actuará en el referido Feriado Judicial, desde el dieciséis al treinta y uno de enero, inclusive, como Abogado Defensor de Oficio en lo Civil, del Trabajo y de Menores de la capital, en sustitución del que fuera designado en la expresada Acordada, doctor Williams P. Motta. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.



Montevideo, Viernes 27 de Diciembre de 1974

Tomo 277 · Año LXIX Número 19429

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1973

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Soriano

5.a Sección —

Joifre Enrique Silva Mato, 28 años, soltero, músico, oriental y María Elena Sosa Otarola, 28 años, soltera, peluquera, oriental.

Héber Seguí, 29 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rainelda Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Neri Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mariley Rodríguez, 25 años, soltera, modista, oriental.

Arturo Rivero, 28 años, radio técnico, oriental y Sylvia Danel Díaz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Ramiro Heguaburu, 26 años, soltero, viajante, oriental y María Aída Gonzalvez de Mezquita, 24 años, soltera, oriental.

Omar Astur Antelo, 20 años, soltero, maestro, oriental y María Susana Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Omar Chaparro, 17 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Luz Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Wilmar Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Néstor Tabaré Lucas, 22 años, soltero, camionero, oriental y María Julia Gómez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Sergio Aroldo Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Cristina Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 30 años, soltero trabajador rural, oriental y Niceta Ocaño, 29 años, soltera, oriental.

Mario Galván, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ediht Silveira, 22 años, soltera, oriental.

Romeo Silva, 36 años, divorciado, taximetrista, oriental e Hildegarda González, 36 años, soltera, enfermera, oriental.

Aristel Arce, 27 años, divorciado, peluquero, oriental y Delia Rosa González, 18 años, soltera, oriental.

Estrugildo da Rosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Sully Acuña, 18 años, soltera, oriental.

Walter Domingo Viera, 30 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Mabel Fany Gómez, 26 años, empleada, oriental.

Roberto Cristián Vázquez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Ferreira, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Amérieo Netto, 25 años, soltero, militar, oriental y Alba Fontora, 15 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rodríguez, 28 años soltero, jornalero, oriental y Clodomira Duarte, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

MAYO

10.a Sección —

Carlos Gerardo Bentancor, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Indalecia Jacinta Suarez, 36 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Garbino, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Selba Moran, 19 años soltera, oriental.

Francisco Wilson Palomino, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Esther Cosentino, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Jacinto Fontes, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Emir Crossa, 23 años, soltera, oriental.

Mario Próspero Ramos, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Beatriz Matos, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Wilson Ravera, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Herminia Tejera, 17 años, soltera, oriental.

Juan Abundio Martínez, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Basilisia Radesca, 49 años, soltera, oriental.

Araciel Trujillo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Nelly Rijo, 16 años, soltera, oriental.

Teofilo José Barreto, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Lilian Santos, 22 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Danubio Joaquín López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirna Luján Ruétalo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Garrel, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Rosario Morena, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Willen Peña, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Fleitas, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Constancio Acosta, 47 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Lago, 18 años, soltera, oriental.

José Gervasio Artigas, 19 años, soltero jornalero, oriental y Olga María Toledo, 15 años, soltera, oriental.

Arturo Raúl Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Olga Ayala, 24 años, soltera, oriental.

René Humberto Lauz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Caetano, 24 años, soltera, oriental.

Genaro Francisco Santamaria, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Aurora García, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Castro, 28 años, soltero, albañil, oriental y María Cristina Torres, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Perera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Adair Esmeralda Cora, 31 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Queirolo, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Rey, 36 años, soltera, maestra, oriental.

Juan José Rivero, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Susana Basualdo, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Carlos Alberto Fachini, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Algalarrondo, 41 años, soltera, empleada oriental.

Rubenfiel Miguel Bassadore, 32 años, soltero, empleado, oriental y Santa Rita Legorburú, 31 años, soltera, oriental.

Lid Omar Peyró, 37 años, soltero, empleado, oriental y Julia Angélica Geró, 36 años, soltera, profesora, oriental.

José Francisco Freri, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Yolanda Chaves, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Ernesto Ramón Balderramo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Alicia Correa, 26 años, soltera, oriental.

José Pedro Xanhet, 26 años, soltero, camionero, oriental y Ema Zoraida Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

José Rubén Orihuela, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Ema Noguera, 28 años, soltera, oriental.

Julio César Paiva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Biglieri 34 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Hider Nery Dutilh, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Miriam Duarte, 30 años, soltera, oriental.

Jorge Wahsington Machado, 28 años, soltero, maestro, oriental y María Graciela López Viana, 20 años soltera, empleada, oriental.

Carlos Esteban da Costa, 28 años, soltero, comercio, oriental y Zoraida Alzugaray, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Celso Daniel Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Ramberger, 21 años, soltera, brasileña.

Geroncio Heber Suárez, 23 años, rural, oriental y Mirta Noris Dutra, 19 años, soltera, profesora, brasileña.

Luis Carlos da Costa, 27 años, soltero, ganadero, oriental y María Felipa Isasa, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Nairo Bócoli, 24 años, soltero, músico, brasileño y Raquel Silva Sevéro, 19 años, soltera, oriental.

Luis Humberto Manta, 22 años, soltero, comercio, oriental y Griselda Monteni, 21 años, soltera, oriental.

Luis Angel Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Lara Paz, 18 años, estudiante, oriental.

3.a Sección —

... [illegible] Olivera Duarte, 27 años, soltero, ... [illegible] oriental y Alejandrina Rodríguez, ... [illegible], oriental.

Anais Do Canto, 26 años, soltero, comercio, oriental y Miralba Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Ariel Rodríguez, 22 años, soltero empleado, oriental y María Del Carmen Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Amadeo Rosa, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Neira Werner, 44 años, viuda, oriental.

Ariel Da Rosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Bravo, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

5.a Sección —

Leslie Alberto Van Rompaey Servillo, 26 años, soltero procurador, oriental y Gloria Susana Blanco Estevez, 25 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ariel Hernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marta Maris Santana, 17 años, soltera, oriental.

Lisaber Pereira de Souza, 36 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly López, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Winston Eden Ross, 31 años, soltero, estudiante, oriental y María del Rosario Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Wáshington Ramón Alfonso, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Ely Otilio Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Eva Nancy Fernández, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Arnoldo González, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Fáctima Marco, 19 años, soltera, oriental.

Marzio Permanyer, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Elisa Barragué, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Omar Narden Fontes, 17 años, soltero, tornero, oriental y Delia Margot Bereychik, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Isidoro Inocente Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Sonia Pió, 19 años, soltera, oriental.

Yamandú Martínez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y María Lucila Albornoz, 19 años, soltera, maestra, oriental.

Rafael Gallardi, 52 años, divorciado, comercio, oriental y María Walkiria Mello, 44 años, viuda, maestra, oriental.

William Omar Rodríguez, 23 años, soltero, pastor, oriental y Elsa Elena Suárez, 27 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Menoni, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Gómez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Santiago Sixto Malakuín, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Silveira, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Dogomar Llanes, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental y María del Carmen Bentancur, 31 años, soltera, oriental.

Oscar Melo, 47 años, divorciado, funcionario policial, oriental y María Gledi Valerio, 29 años, soltera, oriental.

JUNIO

Canelones

10.a Sección —

Luis Darias, 60 años, viudo, empleado, oriental y Rufina Ocampo, 52 años, soltera, oriental.

Felix Roberto Pavoni, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Antonia Benito, 38 años, soltera, profesora, oriental.

Gregorio Cedres 26 años, soltero agricultor, oriental y Graciela Vázquez, 20 años, soltera, oriental.

Ercilio Mateo Custiel, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda del Carmen García, 19 años, soltera, oriental.

Juan Felix Ocampo, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Pura Tejera, 37 años, soltera, oriental.

Adhemar Nestor Pena, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Darias, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Gil Cirigliano, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Elizabeth Octaviana Gironella, 28 años, soltera, oriental.

Enrique Arizaga Bidart, 28 años, soltero, abogado, oriental y Vida Patiño Charruti, 25 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Ignacio Danubio de Sierra, 26 años, soltero, profesor, oriental y Marianela Damiano, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Anibal Brunetto, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gualberta Mabel Emchegui, 20 años, soltera, oriental.

Juan José García, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angelica Bartell, 24 años, soltera, tejedora, oriental.

Alcides Hugo Calzada, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Estela Mañana, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Humberto Macarí, 28 años, soltero, productor, oriental y Olga Marisabel Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Vicente Martínez, 33 años, soltero, peluquero, oriental y Laura Lima Arellano, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Gerardo Delgado, 24 años, soltero, soldado, oriental y Laura Elizabeth García, 17 años, soltera, oriental.

Jose Pedro Lavalleja Sastre, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Lasiamlarrena, 21 años, soltera, modista, oriental.

Wáshington Victorio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Tejera, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Blanche, 34 años, soltero, empleado, oriental e Ida Margot Gasso, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Daniel Rodao, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa María Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Héctor Luis Ré, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Buglia, 17 años, soltera, oriental.

Saúl Gregorio Pestaña, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Edda Hildis Tabares, 45 años, soltera, oriental.

Alfredo Sierra, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Victoria Aidé Molina, 73 años, viuda, jubilada, oriental.

Plinio Ramazzani, 63 años, divorciado, abogado, oriental y Joaquina Lauría, 40 años, divorciada, oriental.

Carlos Belassi, 52 años, viudo, agricultor, oriental y Sonia Mabel Bicco, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Fortunato, 82 años, soltero, jubilado, italiano y María Faustina Rodríguez, 65 años, soltera, jubilada, oriental.

8.a Sección —

Angel Eduard Arnagre, 36 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Margarita de San Vicente, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Leonardo Nicolás Brandi, 22 años, soltero p|dental, oriental y Ana María Saresola, 20 años, estudiante, oriental.

Carlos Ney de Assis, 39 años, soltero, E. agrario, oriental y Ilva Casado Pereira, 36 años, divorciada, brasileña.

José Wilmar Rodríguez, 27 años, soltero, panadero, oriental y Gladys Ramos, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Martín Alvez, 28 años, soltero, zapatero, oriental y Shirley Nieves, 22 años, soltera, oriental.

Edison Martinicorena, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Núñez, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Hugo Antonio Odriosola, 23 años, soltero, maestro, paraguayo y Tercilia Nieves Leal, 21 años, soltera, oriental.

Sergio Zazycki, 17 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Luis Héctor Tamborindeguy, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María del Carmen Camacho, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Ceferino Do Prado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Zenia Alvez Do Prado, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Fermín Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Flor De Lis Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Anatanael Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Shirley Lima, 19 años, soltera, oriental.

Milton Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Milta Paiva, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Celestino Toledo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Machado, 17 años, soltera, oriental.

Rubén Darío Ferreira, 41 años, divorciado, agricultor, oriental y Shirley Ethel Silva, 34, años, soltera, obstrética, oriental.

José Luis Finozzi, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

5.a Sección —

Omar Luis Bono, 21 años, soltero, granjero, oriental e Ivone Mabel Fiorelli, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Walter Marrero, 39 años, soltero, empleado, oriental y Sara Luis Peirano, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Guido Fontes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dori Graciela Batista, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ricardo Cardozo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina López, 17 años, soltera, oriental.

Hugo de la Vega, 22 años, soltero, soldador, oriental y María Luisa Pirez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Barboza, 33 años, divorciado, comercio, oriental e Hilda Esther Delbono, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Daniel Rocha, 19 años, carpintero, oriental y Miriam Lilian Malaquín, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Sánchez, 33 años, soltero, herrero, oriental y María Isabel Flores, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Roura, 29 años, divorciado, jornalero, oriental y Teresa Godoy, 26 años, soltera, oriental.

Ney Bueno, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gladys Flores, 22 años, soltera, oriental.

Walter Sallaberry, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Silveira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Oclides Martínez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Adelfa Bica, 43 años, soltera, oriental.

Ruben Cardozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Esterlí Severo, 21 años, soltera, oriental.

Schubert Flores, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Margarita María Telechea, 19 años soltera, estudiante, oriental.

Artagnán Rubén Trindade, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Fros, 35 años, divorciada, peinadora, oriental.

Nelson Rodríguez, 24 años, soltero, pintor, oriental y Norma Nubia Trinidad, 18 años, soltera, oriental.

Albino Araújo, 37 años, soltero, oficial carpintero, oriental e Irma Estel Lemos, 28 años, soltera, modista, oriental.

José Antonio Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Enumeravel Caballero, 24 años, soltera, oriental.

Heber de los Santos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gladys González, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Hans Hugo Adolfo Holtz, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Clotilde Viñoly, 34 años, divorciada, maestra, oriental.

César Gómez, 25 años, soltero, experto agrario, oriental y Grabriela Elizabeth Bálsamo, 21 años, soltera, oriental.

Matías Adelaido Ferreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Marlene González, 17 años, soltera, empleada.

Ruben Excelino Fros, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Toribia Manzoni, 19 años, soltera, oriental.

Luben Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ester Modernell, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Walbach, 40 años, divorciado, empleado, oriental e Italia Angio, 36 años, soltera, oriental.

Arnoldo Mena, 22 años, soltero, empleado oriental y Elena Lucía Chagas, 21 años, soltera, empleada.

Néstor Anselmo de León, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Deleodina Pintos, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Chagas, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Celeste Mezquita 17 años, soltera, oriental.

Luis Ariel Rodríguez, 22 años, soltero jornalero, oriental y Betty María Isabel Alvez, 15 años, soltera, oriental.

Mario Esteban da Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Aurora Alvez, 33 años, soltera, modista, oriental.

Raúl Latorre, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Elda Ney Larrarte, 27 años, soltera, oriental.

JULIO

Artigas

Daniel Laureano López, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Miryam Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Floricio Costa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Ercelina Castaño de Rodríguez, 54 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Mazziotti, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Luz Divina Zapiráin, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Raúl Márquez, 24 años, soltero, militar, oriental y Naír García, 25 años, soltera, oriental.

Victorino Silva 37 años, soltero, sastre, oriental y Alba Esther Da Rosa, 33 años, soltera, oriental.

Nelson Raúl Ibarra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miryam del Rosario Bonilla, 18 años, soltera, oriental.

César Ignacio Guerra, 28 años, soltero, soldado, oriental y Elsa Liria Ferreira, 28 años, soltera, oriental.

Edinson Ignacio da Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hildo González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Paz, 19 años, soltera, oriental.

Jesús Amílcar Valbuena, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zuly Tironi, 22 años, soltera, oriental.

José Aníbal Agüero, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Josefina Monje, 40 años, soltera, oriental.

José wilson de Sosa, 23 años, soltero, maestro, oriental y Mirtha Renée Tecco, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Gabriel de los Santos, 24 años, soltero, militar, oriental y Marta Susana Severo, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Dalcí López, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Félix Rodríguez, 17 años, soltera, manicura, oriental.

Silvino Medero, 73 años, viudo, empleado público, oriental y Margarita do Canto, 39 años, soltera, oriental.

Ataliba Lecuéder, 25 años, soltero, militar, oriental y Eloá Meneses, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Etchemendi, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Adela Mary López, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Umber Ribeiro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Teresa Santiago, 35 años, soltera, oriental.

Rubén Darío Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Flordelicia Bustamante, 28 años, soltera, oriental.

Luis Eloi Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladis Ferreira, 19 años soltera, oriental.

Juan Carlos Besa, 29 años, divorciado, fotógrafo, oriental y Teresita Saldanha, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Hipólito Corbo, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Camargo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mabel Román, 19 años, soltera, oriental.

Aníbal Ariel García da Rosa, 25 años, divorciado, maestro, oriental y Ana Lucinda Luna, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Julio Alberto Barón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Josefina Buzzo, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Cooper, 30 años, soltero, militar, oriental y Alba Miryam Píriz, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

10.a Sección —

Julio César Chocho, 24 años, soltero, empleado, oriental y Emir Judiht de León, 19 años, soltera, oriental.

Nicolás Laxalt, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Cejas, 18 años, soltera, oriental.

Pedro César Navarro, 33 años, soltero, albañil, oriental y Walkiria Elida Torres, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Líber Alonso, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Alba Cuende, 27 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Lucio Ernesto Fernández, 30 años, soltero, soldado, oriental y Olga Susana García, 23 años, soltera, oriental.

Roque Jacinto Ruiz, 53 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Sofía Mazzetti, 44 años, soltera, oriental.

Santos Remigio Miraballes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Lilián Silva, 21 años, soltera, modista, oriental.

Diego Daniel Barceló, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Teresita Blanco, 18 años, soltera, oriental.

Yamandú Bermúdez, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Milka Inocencia Gurgitano, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Ramón Fabra, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Reyna Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Washington Miguel Lázaro, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Dominga Basignani, 46 años, soltera, modista, oriental.

Wilson Biswark Bufante, 20 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Elizabeth Martínez, 16 años, soltera, modista, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Never Mario Pírez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Teresa Duna, 27 años, soltera, oriental.

Walter Américo Lynch, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mónica Salto, 30 años, soltera, oriental.

Ruben Horacio Alvarez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Romero, 15 años, soltero, oriental.

Antonio Alberto Pintos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Ramona Bertoni, 20 años, soltera, modista, oriental.

Ruben Omar Rey, 23 años, soltero, deportista, oriental y Floride Hallen Pecoy, 19 años, soltera, oriental.—

Rivera

1.a Sección —

José Alfredo Xavier, 26 años, soltero, empleado, brasileño y Ana María Sobreira Martins, 22 años, soltera, brasileña.

Antonio Charles Delson Aguinaga, 38 años, soltero, comercio, oriental y Marta Cunna Queirolo, 27 años, soltera, profesora, brasileña.

Jorge Vargas, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Lemos, 21 años, soltera, oriental.

Julio Raúl Moreyra, 57 años, divorciado, P. Agrónomo, oriental y María Julia Antúnez Maciel, 39 años, soltera, profesora, oriental.

Edison Vázquez, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Miriam Nelé Ortiz, 29 años, soltera, oriental.

Francisco Méndez Pérez, 25 años, soltero, hacendado, brasileño y Edy Romero, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vargas, 29 años, divorciado, comercio, oriental y Marlene Mulattieri, 29 años, divorciada, oriental.

René Nogueira, 21 años, soltero, panadero, oriental y Edir Charopen Milano, 19 años, soltera, brasileña.

Yovanel dos Reis, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Orfilia Mello, 25 años, soltera, oriental.

Dionisio Prestes Meneses, 26 años, soltero, óptico, oriental y Carmen María Rodríguez Jardín, 29 años, soltera, profesora, brasileña.

Miguel Angel Izquierdo, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina de Mello, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ubirayara Barros Cadermartori, 17 años, soltero, músico, brasileño y Vera Lucía Teixeira Biscarra, 20 años, soltero, estudiante, brasileña.

Garibaldi Estellano, 38 años, soltero, comercio, oriental y María Elena Griego, 30 años, soltera, obstetra, oriental.
Juan Carlos Noriega, 58 años, divorciado, herrero, oriental y Zillah do Prado. 53 años, viuda, brasileña.
Carlos Alberto Mulattieri, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Marlene Muñoz, 30 años, soltera, peluquera, oriental.
Exequiel Chagas, 55 años, soltero, empleado, oriental y Ena Lemos, 48 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Fermincito Franco Dionisio, 42 años, viudo, mecánico, oriental y Alicia Ema Alonso, 43 años, divorciada, tenedora de libros, argentina.
Ramón Guido Artigas, 21 años, soltero, funcionario público, oriental y Martha Ivonne González Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Morales, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Claudina Furtado, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Enrique Alcaire Rebollo, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Alice Hernández, 13 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección —

Velner Oses, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Dávila, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Julian Alpuy, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Teresia Cuñha, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

[illegible]ección —

Hugo Salvador Sierra, 17 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Mabel Moreira, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Ramón Roselló, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Beatriz Prunell, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Tacuarembó

1.a [illegible]n —

Juan Antonio Franco, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Dora Silveyra, 68 años, viuda, pensionista, oriental.
Luis Alberto Santos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Felipa Pereira, 14 años, soltera, oriental.
José Márquez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Clementina Costábile, 19 años, soltera, oriental.
Walter Viana, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yudith Marlén Migliarini, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Jacinto Videla, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Eduardo Macedo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Dolores Méndez, 29 años, soltera, oriental.
Jorge Jesús José de Freitas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Marborell, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Da Rosa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Dolores Pírez, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Ginés Eduardo Piriz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Carrasco, 18 años, soltera, oriental.
José Emilio Chigliazza, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y Nelly Mabel Rodríguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Lincol Malaquías de Mattos, 28 años, ganadero, oriental y Marta Ofelia Moreno, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Justino Américo Arana, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dábila Victoria Coitinho, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Lemes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelmy Acuña, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Wutemberg Da Silva, 21 años, soltero, militar, oriental y Denia Emir Quevedo, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Cruz, 37 años, divorciado, funcionario bancario, oriental y Celia Elizalde, 33 años, divorciada, peinadora, oriental.
Giomar Gómez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Pruence, 21 años, soltera, oriental.
Guillermino Edgar Rodríguez Sotto, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elmira Fros, 26 años, soltera, oriental.
Robledo Da Silva, 22 años, soltero, panadero, oriental y Flor de Lis Barboza, 13 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo López, 20 años, soltero, militar, oriental y Mercedes Beatriz Inthamoussu, 24 años, soltera, baby sisters, oriental.
Iber Gualberto Padilla, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Francisca Juárez, 20 años, soltera, oriental.
Heber Fros, 25 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Aurelia Pérez, 22 años, soltera, enfermera, oriental.
Aroldo Márquez, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ana María Ferrón, 18 años, soltera, oriental.
Gustavo Alvez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Rosalía López, 18 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Artigas

1.a Sección —

Ruben Adán Díaz, 17 años, soltero, chofer, oriental y María De Lourdes Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Adán San Martín, 47 años, divorciado, jornalero, oriental y Aída Chalart, 45 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Suárez, 23 años, soltero, empleado, municipal, oriental y María del Carmen Ribeiro, 18 años, soltera, oriental.
Hebber Rufino Carballo, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Syrle Dorotea Ramírez, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Humberto Heraclides Couto, 23 años, soltero, militar, oriental y Olga Graciela Sagas, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Osmar Leites, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Sirley Díaz, 26 años, soltera, oriental.
José Ariel Fernández, 25 años, soltero, militar, oriental y Graciela Yeni Di Gregori, 22 años, soltera, oriental.
Wilson Omar Ribeiro, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Gladys Paz, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

10.a Sección —

Heber Elbio Figueredo, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Sonia Mabel Alonso, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Hermes Asdrúbal Guétirrez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Rodolfo Accosé Ríos, 27 años, soltero, empleado, argentino, e Irene Borowy Denis, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Máximo Francisco Marrero, 34 años, divorciado, industrial, oriental y Blanca Nieves Pérez, 36 años, soltera, oriental.
Horacio Milton Alpuín, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Carmen García, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Alejandro Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Romilda Santos, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

5.a Sección —

Juan Carlos Portela, 38 años, soltero, trabajador rural, oriental y Yolanda Ortedo, 28 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Ruben Dante Suárez, 16 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Rodolfo Walter Cáceres, 48 años, viudo, retirado militar, oriental y Josefina Celia Viera, 50 años, viuda, oriental.
Héctor Aníbal Marichal, 19 años, soltero, soldado, oriental y María Laura Zipitría, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo César Roca, 25 años, soltero, agrario, oriental y Mary Carmen Correa, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Spinelli, 20 años, soltero, empleado, oriental y Joselín Cáceres, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
José María Larrañaga, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Anne Graciela Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
José Luis Blanco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Medina, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Ariel Kurtzemann, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Villarreal, 23 años, soltera, tejedora, oriental.
Francisco Washington Neira, 35 años, soltero, empleado, oriental y Olga Blanca Castro, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Serafín Romero, 65 años, soltero, chofer, español y Antidia Lagarreta, 50 años, soltera, oriental.

Lavalleja

18.a Sección —

Tulio Correa, 29 años, soltero, labrador, oriental y Norma Lylián González, 18 años, soltera, oriental.
Angel David Mania, 21 años, soltero, labrador, oriental y María Susana Briano, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Carlos Sergio Güinco, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Dotti, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Inocencio García, 57 años, viudo, empleado, oriental y Nélida Páez, 29 años, soltera, oriental.
Oscar Anselmo Mendieta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana Isabel Nan, 40 años, divorciada, empleada, oriental.
Israel René Mimbracas, 46 años, divorciado, empresario, oriental y Lila Stanko, 37 años, soltera, oriental.
Roberto Ismael Merello, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rilka Ofelia Damico, 44 años, soltera, oriental.
Francisco Rottini, 47 años, divorciado, agricultor, oriental y Delia Rosa Zapata, 35 años, soltera, oriental.
José Walter Güinco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Argelia Aracelis López, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Julio César Caunegra, 37 años, soltero, médico, oriental y María Teresa Alegre, 23 años, soltera, profesora, oriental.

3.a Sección —

Vicente Ramón Núñez, 43 años, soltero, jornalero, oriental a Hilda Santana, 50 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Heldo Baldomir da Silva, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lourdes 23 años, soltera, oriental.

Raúl Denis, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Sonia Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Walter Eduardo Ruiz, 24 años soltero, empleado, oriental y María Julia Román, 25 años, soltera, oriental.

Ataliba Yamandú Antúnez Maciel, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Vázquez, 15 años, soltera, oriental.

Wander Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Raquel Godoy, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

10.a Sección —

Aldo Soil Torres, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Viazul Contrera Alegre, 23 años, soltera, oriental.

Ivert Victoriano Molina Fontes, 32 años, divorciado, marinero, oriental y María Julia Rojas Álvarez, 18 años, soltera, oriental

Salto

11.a Sección —

Wilson Ruben Ravelli, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Esther Frola González, 30 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Hebert Márquez Lima, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilba Ethel Dutha, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Miguel Bandera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Selva Rosas 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Nery Enrique Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Alvez, 21 años, soltera, oriental.

Douglas Ulises Gallardi, 17 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Yolanda Etchebarne, 15 años, soltera, oriental.

Luis González, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lusoria Rodríguez, 26 años soltera, oriental.

Jorge Nelson Vila, 25 años, soltero, empleado ,oriental y María Rosabelia Conde, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Eduardo Asdrúbar Correa, 24 años, soltera, empleada, oriental y Antonia Sara Silveira, 32 años, divorciada, empleada oriental.

Sergio Gualberto Dutra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luz Celeste Rovira, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Castro, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Lilliam Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Wilson Silva, 24 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Zully Margot Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Emilio Eloy Noble, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Mirtha Rafaela Sastre, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Wáshington Raúl Acuña, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Curbelo 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Alvarez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olira Alvarez, 1? años, soltera, oriental.

Ferrando Fernández, 29 años, soltero viajante, oriental y Rosalía Rodríguez 31 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Colonia

13.a Sección —

Miguel Angel Balao, 32 años, soltero jornalero, oriental y Mirtha Renée Pino 29 soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Artigas Olid Imbert, 23 años, soltero, militar, oriental y Odila Roja Mateos, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos R. de Oliveira, 34 años, soltero obrero de construcción, oriental y Brenda Fagian, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección

Jorge Daniel Danit, 29 años, soltero empleado, oriental y Graciela Estela Piorelli, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Graciela Cantos, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Maristán, 56 años, divorciado, empleado, ciudadano legal y Clara Dina Ohelar, 36 años, soltera, oriental.

Rodolfo Alberto Dutefani, 29 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Alcira Fontana, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Cadenasso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Margarito Reyes, 21 años, soltera, oriental.

Dinar Walter Bustos, 41 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Aurora Salni, 47 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Zuchetti, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Silvana María Carbo, 16 años, soltera, oriental.

Niltor González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Claudina Kirichenko 27 años, soltera, empleada, oriental.

Analio Leonildes Quintana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Inés Carbone, 16 años, soltera, oriental.

Wilson Adelgi Pintos, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Parada, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Alcides Calderón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ester Barreto, 18 años, soltera, oriental.

Victor Kniacev, 49 años, soltero, agricultor oriental y Ana María Andrada, 41 años, soltera, oriental.

Reynaldo Hartwig, 19 años, soltero, agricultor oriental y Marta Raquel Buriano, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Manuel Nocetti, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Laura María Reboredo, 26 años, soltera, oriental.

Alberto René Martínez 44 años soltero, empleado, oriental y Blanca Nieve Portela, 32 años, soltera oriental

Rivera

1.a Sección —

Julio César Martínez, 24 años, soltero, militar, oriental y Elida Renée Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Ataídes Arévalo, 44 años, soltero, militar, oriental y Zulma González, 44 años, soltera, oriental.

Arturo Francisco Cerviño, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Regina Fogliatto, 19 años, soltera, estudiante, brasileña.

5.a Sección —

Elbio Góñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Teresa Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Wander Edgar Alvez, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Nelda Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Dirceo Cabrera, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Alba Raquel González, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Basilio da Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Diolinda Rocha 17 años, soltera, oriental.

Salto

11.a Sección —

Asdrúbal Omar Pías Viera, 19 años, soltero, carpintero, oriental e Iris Graciela Roascio Castillo, 26 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Colonia

13.a Sección —

Sinforoso Camilo Larrarte 66 años, viudo, jubilado, oriental y Elida Elvira Escolcalo, 46 años, divorciada, oriental

Durazno

2.a Sección —

Oscar César Melgarejo, 40 años, soltero, empleado, oriental y Ana Angela Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Federico Lemos, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Shirley Teresa Rojas, 27 años, soltera, oriental

Lavalleja

13.a Sección —

Cielek Ruik, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa Blanca Correa, 40 años, soltera, oriental.

Conrado Agustín Monfort, 21 años, soltero, labrador, oriental y Alba Teresita Semperena, 19 años, soltera, oriental

Rivera

7.a Sección —

Dari Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Yenny Dornel, 20 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Canelones

5.a Sección —

Miguel Angel Núñez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Maribel Mesa, 15 años, soltera, oriental.
José Luis Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mary Fereyra, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Patricio Raúl Silvera, 37 años, soltero empleado, oriental y María Leonides Elías, 30 años, soltera, modista, oriental.
Nelson Isidro Fuerte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elma Angélica Castro, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Eduardo Zerpa, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Tito, 19 años, soltera, oriental.
Cristóbal Yelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Deli Plada, 18 años, soltera, oriental.
Roberto San Martín, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Dela Torres, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Santiago Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Zascuriuskas, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Moreira, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Flor de Lys Olivera, 42 años, viuda, oriental.
Raúl Alfredo Flein, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nellys Isabel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Gerardo Céspedes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Laura Marzani, 27 años, soltera, pedicura, italiana.
Adrián Jorge García, 23 años, soltero empleado, argentino y María Rosa Bembenuto, 23 años, soltera, oriental.
José Pedro Gutiérrez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Estrella López, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Campiño, 36 años, soltero, chofer, oriental y Ada Norma García, 28 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan Carlos González, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elena Mabel Ríos, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Mario Marenco, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Concepción Bugallo, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ernesto Gutiérrez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Batista, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Daniel Martínez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Julio César Vila, 35 años, soltero, labrador, oriental y Mirtha Leonor Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Hermes Obdulio Castillo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Mesa, 22 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Florida

7.a Sección —

Reino Isabelino Benítez, 34 años, soltero, tapicero, oriental y Delma Renée Pérez Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Gilberto Soca, 32 años, soltero, herrero, oriental y Nidia Luisa Baladón 31 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Adán Robert Badiola, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Gladys Quintero, 26 años, soltera, oriental.
Adolfo Hernández, 34 años, soltero, labrador, oriental y Graciela Garre, 19 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 27 de Diciembre de 1974
Tomo 277 Año LXIX Número 19429
Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

AFE

Proyecto sobre nuevo cordón ferroviario en el litoral

Se tiende a lograr, con éste, un trazado de continuidad entre el litoral y Montevideo adoptando el tramo existente del norte de Paysandú para conectarlo mediante dos tramos de obra nueva entre Paysandú - Bellaco y Ombucito - Mercedes, con el otro trazado existente entre esta última ciudad y la estación 25 de Agosto en la línea Central (Area Metropolitana).

Ello resulta consecuente con la adaptación básica necesaria de la infraestructura ferroviaria, y con la realidad productiva de importantes áreas del país.

En materia de necesidades, la vinculación más directa con la capital representará entonces una mayor eficiencia de los servicios del transporte.

Comprendiendo que, con este esquema, Paysandú representa el segundo polo industrial del país Fray Bentos la importante salida fluvial del área, y Salto un importante centro energético, se tiene entonces que con ello podrá incentivarse conjuntamente el desarrollo industrial y el Agro.

Descripción de los proyectos.

Mercedes - Ombucito. — Consiste en un enlace ferroviario entre las líneas Mercedes el Ramal Fray Bentos mediante la construcción de 17 kilómetros de vía cruzando el puente ferroviario sobre el Río Negro.

La vía está compuesta por rieles de 40 kg|mt., durmientes de madera a razón de 1.500 por kilómetro y balasto de piedra triturada.

El proyecto incluye la modificación de los desvíos de la Estación Mercedes, el cruce sobre el puente y la construcción de una estación en Ombucito con los desvíos y anexos correspondientes, línea telegráfica, señalización, etc.

Las obras previas requerirán equipos por un movimiento de tierra de aproximadamente trescientos setenta mil metros cúbicos.

Se prevé obtener entre Montevideo y Salto un trazado que permitiría circular con velocidades comerciales adecuadas al tráfico de cargas como la de pasajeros.

El detalle de los materiales a incorporar es el siguiente:

—Rieles de 40 Kg|mt., 18 mts. de longitud, 1.500 toneladas.

—Eclisas para vía y sus accesorios, 2.000 pares.

—Durmientes de madera o acero, 30.000 unidades.

—Clavos de vía, 120.000 unidades.

—Balastro de piedra triturada, 22.000 m3.

El estudio de la obra y respectivo proyecto fueron realizados en el año 1958 por un campamento de la Facultad de Ingeniería.

Bellaco - Paysandú. — Desde el punto de vista del proyecto total, esta conexión es tan importante como la anterior, diferenciándose en longitud, pues esta es cuatro veces mayor. Su realización exigirá los equipos de movimientos de tierra y terraplenados ya usados en el expuesto; el que totalizará unos 820.000 m3. de tierra.

Ramal a la Represa de Salto Grande. Con ésta queda completado el Cordón Ferroviario Litoral.

Supone la construcción de 14 kilómetros de ramal de acceso a la Represa, los desvíos correspondientes, para formaciones de trenes, dede la Estación Salto.

La implantación de la infraestructura exigirá mover aproximadamente 180.000 m3 de tierra.

Se concretaría así la interconexión ferroviaria al sistema del Ferrocarril General Urquiza, de la República Argentina, y a través de éste al Ferrocarril Presidente Carlos A. López, de la República de Paraguay.

Incentivar el Ferrocarril. — La Administración de Ferrocarriles del Estado, es la sucesora del otrora Ferrocarril Central. Al ser el Turismo una de las principales fuentes de nuestra economía, el Ferrocarril Nacional, es parte de los medios de comunicación que participan de él.

Una serie de medidas tendientes a modernizar ese medio de transporte fueron encaradas por las autoridades del organismo. Las excursiones "Fonoeléctricas" son una muestra de ello.

Las estadísticas señalan que un número de 15 000 personas fueron transportadas por ese medio, a distintos puntos de nuestro País.

Dentro de los cambios operados, podemos mencioar:

A) Implantación de un servicio directo, Puerto de Montevideo-Punta del Este, servido por coches motores con servicio de Restaurant.

B) Creación de un boleto turista (consiste en un ticket con el cual se puede viajar por todo el país sin límite de viajes ni fijación de itinerarios previos y a un costo reducido). Su fuente son tomadas de similares Europeos y Americanos.

C) Adjudicación de un boleto especial para Jubilados.

Se incluyen dentro de este plan de actividades, excursiones para escolares y estudiantes, y la concresión para la próxima temporada de un servicio rápido entre Montevideo - La Paloma.

ANCAP

Firmóse contrato con CALPESA

El Directorio del Ente firmó en su establecimiento de El Espinillar un importante contrato con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Especies Sacarígenas (Calpeso).

Esta firma entregará en 1976, 10.000 toneladas de caña de azucar para procesar en el citado ingenio, aumentado dicha canti-

dad anualmente hasta llegar a cantidades que permitan cubrir la capacidad máxima de procesamiento.

Para participar del acto se trasladaron a El Espinillar, el Presidente de ANCAP Ingeniero Químico Bertrand Gruss, Director Coronel Agustín Andrés, Sub-gerente General Químico Industrial Jorge Bruschara, Gerente de División Alcoholes Ingeniero Químico Héctor Zerbino, así como otras autoridades y funcionarios.

En 1977 CALPESA se obligará a proporcionar 20 mil toneladas de azúcar para lo cual sembrará 200 hectáreas más, mientras que en 1978 producirá 30.000 toneladas procedentes de un área global de 600 has.

El convenio tendrá una duración de 10 años, fijándose anualmente el ascenso progresivo de la producción por acuerdo entre ambas partes. Las tierras afectadas son arrendadas por la Cooperativa a particulares y están situadas a una distancia promedial de El Espinillar entre 20 y 25 kilómetros.

Exportaciones de cemento portland. — En las 15.123 toneladas de cemento portland ANCAP vendidas al Brasil en octubre pasado, se superó el mayor volúmen de ventas mensual que se había registrado en octubre de 1973. Simultáneamente, las ventas a Brasil en los primeros 10 meses del año, llegaron a 95.641 toneladas, batiendo así el citado Ente el record anual de exportaciones obtenido en 1968.

Las exportaciones de cemento uruguayo se iniciaron en 1958, cuando la calidad del cemento ANCAP logró la apertura de los mercados extranjeros con una venta de 1.500 toneladas que inició una creciente corriente exportadora.

Es de destacar que la exportación de cemento portland significa un importante ingreso de divisas al país no sólo por el valor absoluto que representa la exportación, sino porque en su costo de fabricación hay un elevado porcentaje de valor agregado nacional.

Al llegar a cifras de exportación como la comentada, las fábricas de la Administración trabajan a plena capacidad con lo cual la incidencia de los gastos fijos se reduce sensiblemente pudiendo comercializar el producto a menores precios. Las dos fábricas de cemento portland de Paysandú y Lavalleja tienen en conjunto una capacidad total de producción de 325 mil toneladas.

La primera partida de cemento portland se exportó a Brasil por vía marítima y consistió en 1.100 toneladas transportadas por el buque de bandera nacional "El Quijote". Con la apertura de esta nueva vía de transporte del cemento. ANCAP se podrá incrementar aún más el ritmo de exportaciones y se podrá de esta manera satisfacer la amplia demanda que el producto tiene en el mercado brasileño.

O S E

Conmemoróse Día del Funcionario

Con tal motivo se llevó a cabo una ceremonia en el edificio central del Organismo, que contó con la presencia de la señora Josefina Herrán Puig de Bordaberry, el Ministro de Vivienda y Promoción Social como así también funcionarios de O.S.E. y familiares.

Con breves palabras el Presidente de O.S.E. Ingeniero Nicolás Goloubintseff destacó la significación de la fecha y posteriormente se procedió a la entrega de objetos de arte a los funcionarios que cumplieron 25 años, de labor ininterrumpida.

Se ofrecieron además una distinción especial a la señora Pilar Martín de Alsina como la primer funcionaria de O.S.E. que se acoge a los derechos jubilatorios en el marco del Sistema de Jubilación Automática.

Finalizado este acto, el Directorio invitó a las autoridades presentes a visitar la Guardería Infantil del Organismo que cumplió su primer año de funcionamiento.

Abastecimiento de agua al pueblo Gral. Enrique Martínez

El pasado 10 del corriente, autoridades de O.S.E. acompañados por el Ministro de Vivienda y Promoción Social, Consejeros de Estado Doctor Rodolfo Saccone y Arquitecto Raúl H. Clerc, Intendente de Treinta y Tres Sr. Fernando Crossa, Jefe de Policía Coronel Jaime Olsina y otras autoridades civiles y militares del Departamento y representantes del B.I.D. procedieron a inaugurar oficialmente dicha obra de saneamiento.

El pueblo Enrique Martínez (ex La Charqueada), está emplazado en la orilla norte del río Cebollatí, a 340 Kms. de Montevideo, en la Cuenca de la Laguna Merín. Tiene una población de casi un millar de habitantes, dedicados primordialmente al cultivo del arroz.

Las instalaciones de agua con que contaba el pueblo, consistían en una perforación de agua, motor, depósito de 5.000 litros y una canilla.

El nuevo sistema que se inauguró consta de una Toma que se abastece del Río Cebollatí mediante una bomba sumergida que lleva el agua hasta la Usina de Potabilización emplazada 250 metros de aquélla. El agua tratada es elevada a un moderno depósito de 40.000 litros de capacidad construido en "ladrillo armado" de donde es distribuida a la población mediante una red de caños de 2.200 metros de longitud.

La Usina consiste en una unidad compacta de potabilización que al igual que el resto de las instalaciones fue diseñada por técnicos del Organismo, tiene capacidad para producir 13.000 litros de agua potable por hora con lo cual estará asegurado el suministro de esa población durante los próximos 30 años.

Se ha construido además un local para oficina, depósito y laboratorio y se ha procedido al enjardinado del predio.

Estas obras están comprendidas en el Plan del Interior y contaron con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo.

S O Y P

Pieles de lobos obtenidas en la zafra 1974

El resultado de la zafra de lobos realizada en las bases del Ente en Cabo Polonio e Isla de Lobos, arrojó un saldo final de 8.600 cueros. Dicha zafra se realizó en el período comprendido entre los meses de julio y setiembre del presente año. Se comercializaron 4.500 pieles de lobo fino en el mes de setiembre, restando aún 5.300 pieles que serán objeto de un llamado a precios en el correr de este mes. Con fecha 29 de noviembre pasado, se vendieron además 3.200 pieles de cachorro de lobo de un pelo.

Producción de pescado. — La producción y comercialización de pescado en los tres últimos meses fue la siguiente:

Setiembre: Materia **prima** 250.000 Kgrs. Procesado: fresco eviscerado 174.731 Kgrs., lomos 10.756 Kgrs., H. C. 4.128 Kgrs., calamares 16.115 Kgr

Octubre: Materia prima 479.655 Kgrs. Procesado: fresco eviscerado 271.163 Kgrs. filet fresco 15.722 Kgrs., filet congelado 10.523 Kgrs., H. G. 21.368 Kgrs., entero limpio congelado 32.533 Kgrs., harina 21.740 Kgrs.

Noviembre: Materia prima 610.000 Kgrs. Procesado: fresco eviscerado 260.000 Kgrs., filet fresco 16.000 Kgrs., filet congelado 16.000 Kgrs., H. G. 2.500 Kgrs., entero limpio 11.000 Kgrs., harina 45.000 Kgrs.

En los últimos treinta días se han hecho exportaciones de pescado H. G. a los Estados Unidos por valor de U$S 10.000.

Diciembre hasta el 15: Materia prima 309.513 Kgrs. Productos terminados: fresco eviscerado 96.175 Kgrs., filet 6.494 Kgrs., Congelados: filet 4.032 Kgrs., H. G. 1.336 Kgrs., entero limpio 4.942 Kgrs., huevos 196 Kgrs.

Reorganización del Ente. — En el marco del convenio suscrito oportunamente entre la ONSC, Naciones Unidas y SOYP, se está en una etapa avanzada de clasificación y evaluación de cargos, como tarea primaria y de base para una reorganización total del Ente.

U T E

Conferencia del C. I. E. R.

Con la presencia del Ministro de Industria y Energía, Ingeniero Adolfo Cardoso Guani, fueron inauguradas el día lunes 2 del corriente en salones del Victorio Plaza Hotel, dos importantes reuniones de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (C.I.E.R.), que agrupa a las empresas eléctricas sudamericanas.

También asistieron a las mismas, el Directorio de UTE, en pleno, miembros de COMIPAL, de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Estado Mayor Conjunto, de la Comisión de Laguna Merín, y otros organismos del Estado.

La C.I.E.R., que naciera en 1964 a iniciativa del Uruguay, celebró paralelamente en esta ocasión sus diez años de vida.

Las dos reuniones que se realizaron, fueron la Xa. del Comité Central que anualmente, orienta el trabajo de la Comisión, y la IX de Altos Ejecutivos de empresas de electricidad.

Participan 85 directivos y altos jerarcas de empresas extranjeras. — Junto con sus colegas uruguayos, discutieron las implicancias de la actual crisis en los aspectos de la financiación del equipamiento eléctrico, en la estructura tarifaria de los servicios y en la planificación futura del uso más racional de la electricidad y de los recursos electro magnéticos.

Al declarar inaugurada las sesiones en nombre del Poder Ejecutivo, el Ministro de Industria y Energía en un pasaje de sus palabras hizo votos para que en los temas en discusión se tuvieran siempre presentes las soluciones armoniosas y fraternas que reclama nuestra realidad continental.

dijo además: "Creo firmemente que en un mundo ahora ávido de energía limpia, renovable y barata, tenemos la llave de nuestro propio bienestar en nuestras manos. Nuestros países, felizmente abundantes en recursos hidroeléctricos que casi recién hemos empezado a explotar, ofrecen a la humanidad no sólo la tradicional riqueza de sus materias primas y alimentos, sino la ahora imprescindible energía para transformarlos con la ayuda del trabajo ordenado de nuestros brazos y nuestras mentes. ..."

La parte oratoria se inició con un discurso del Ingeniero Mendiola, Gerente General de UTE y Presidente del Comité Uruguayo organizador discurso, en el cual hizo mención de los complejos problemas de la prestación del servicio eléctrico.

Por su parte, el Presidente de la C.I.E.R., Ing. Napoleón Gianoli, de Perú recalcó la importancia del grupo C.I.E.R. en sudamérica... en donde totaliza 35 empresas afiliadas, las que, a un costo de inversiones del orden de los 10.000 millones de dólares, brindan el 90 o/o de los servicios eléctricos de la región.

Como trabajaron los grupos. — Las reuniones se formalizaron a través de tres grupos de trabajo con diferentes temáticas, a saber:

Grupo 1: Altos Ejecutivos, "Problema de Financiamiento de Grandes Obras; Grupo 2: Altos Ejecutivos, "Necesidad de Reajustes Tarifarios para Compensar la Actual Situación de Precios"; Grupo 3: Altos Ejecutivos, "Perspectivas de Satisfacción de la Demanda a Corto y Mediano Plazo".

Conclusiones de los grupos de trabajo. — El día martes 3, en sesión plenaria de la tarde, los señores Expositores resumieron las conclusiones a que se arribó en sus respectivos grupos de trabajo.

En el grupo que trató sobre financiamiento de grandes obras eléctricas se discutió sobre el trastocamiento de los planes de inversión que, crisis energénica mediante, están determinando el aumento de los costos de los equipos, la insuficiencia de los créditos de organismos internacionales y de los proveedores de equipos. Se arribó a la conclusión que las rentabilidades actuales de las empresas no permiten su autofinanciamiento, con grave riesgo para la realización de los proyectos, los que, por razones de economía y oportunidad, deberán ser hidroeléctricos y nucleares.

Para desarrollarlos fluidamente serán necesarios recursos adicionales para lo cual varias posibilidades se aconsejan:

— Adecuación de la rentabilidad de las empresas por medidas tarifarias para lo cual deberán divulgarse entre los usuarios los problemas que afectan a la industria eléctrica.

— Los aportes directos de los estados, por diversos mecanismos.

— El lograr nuevas políticas crediticias de los organismos internacionales que se adapten a las circunstancias presentes.

— Las políticas de complementación y crédito entre las industrias eléctricas sudamericanas.

— Las tratativas directas con países que, con abundantes recursos financieros originados en sus exportaciones de petróleo, pudieran colaborar en el desarrollo armónico de las inversiones eléctricas del subcontinente.

Tarifas. — El grupo que encaró la tarifación, adjudicó gran importancia a la comprensión pública del problema de la empresa eléctrica pues sólo las tarifas justas evitan las insuficiencias de los servicios y su deterioro. En este sentido se abogó por una más eficaz política de relaciones públicas tanto dirigida a los gobiernos como hacia los consumidores.

La necesidad de mantener la rentabilidad, de 8 a 12 o/o, aconseja políticas de ajustes automáticos con las variaciones de precios de combustibles, costos de equipos y mano de obra. Para evitar impactos bruscos sobre el costo de la vida, es aconsejable que los ajustes sean periódicos pero pequeños. Debería evitarse la tendencia a enlentecer la aprobación de aumentos tarifarios.

Se sugirieron, con carácter general, políticas tarifarias realistas que prevean rápidamente los rea-

justes monetarios si bien hay consenso en evitar los desperdicios de energía evitando los consumos suntuarios.

Equipamiento. — El grupo que trató las perspectivas de equipamiento futuro de los sistemas, comenzó analizando la importancia de la electricidad en los costos de producción de bienes y servicios, incidencia que si bien es apenas del 2,5 o|o en su conjunto, está afectando especialmente los problemas de balance de pago de la mayoría de los países de la C.I.E.R por cuanto el petróleo insume el 75 o|o del total de recursos energéticos de todo tipo necesarios en la zona. Un 37 o|o de la generación de energía en el área de la C.I.E.R., es de origen térmico, 70 o|o de la cual es en base a petróleo. Sudamérica con un potencial hidroeléctrico identificado de 950.000 millones de KWH/año, ha logrado aprovechar en 1970 sólo un 9,3 por ciento de dichos recursos.

Aún más, si se estima que el total de recursos hidroeléctricos disponibles es de 2.500.000 millones de KWH/año, se está aprovechando recién un 3,5 o|o de ellas.

En largo plazo, las metas están puestas en el desarrollo acelerado de la hidroelectricidad y la generación nuclear.

El aumento de la eficiencia a través de interconexiones de sistemas y la racionalización en el uso de la energía son también imperativos.

Ampliación de redes en Canelones. — Se anuncia que han quedado terminados los trabajos de las Nuevas Ampliaciones de Redes efectuadas en las zonas Continuación General Tajes y Los Cerrillos. Los mismos entrarán en servicio el día 19 del corriente mes.

Los trabajos realizados comprenden 2.200 metros de líneas de alta tensión, 710 metros de líneas de baja tensión y Una Subestación aérea trifásica. El monto total de la obra asciende a pesos 7:294.558.

Inauguración de servicios eléctricos. — Se inauguraron los servicios eléctricos en Puerto Conchillas. Dichos suministros tienen las siguientes características: Monto de la obra: $ 23:057.146; Suscriptores: 44; Carga total: 74.500 watts; Kilómetros de línea: 9.800; Subestaciones 8.

Entraron en servicio las ampliaciones de redes en la zona de Totoral del Sauce, con las siguientes características: Monto de la obra: $ 6:838.778; Suscriptores favorecidos: 220; Línea de Alta Tensión: 3.924; Subestaciones nuevas: 4.

Plan de electrificación rural

Importante obra se inaugura. — Este Ente, anuncia la finalización de las obras para el suministro de Energía Eléctrica a la localidad de Riachuelo y aledaños en el Departamento de Colonia. Esta obra que se encuadra en el "Plan de Electrificación Rural" que realiza UTE, reúne las siguientes características:

21 Kms. 733 metros de Línea de Alta Tensión; 17 Kms. 860 metros de Red de Baja Tensión; 29 Subestaciones; 182 suscritores.

El monto total presupuestado de la obra es de $ 142:288.460.

Energía para Florida y San José. —El pasado viernes 20 del corriente, se procedió a la inauguración de los servicios eléctricos en Estación Rodríguez (San José), Ruta 45 Km. 88 a 96 y en Zona Arroyo Mendoza (Florida) Ruta 5 Km. 67.200. Dichas mejoras comprenden, 28 Kms. de Redes de Alta y Baja Tensión, 18 Subestaciones de Transformación. Serán 46 los suscritores beneficiados en San José y una colonia rural en Florida.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Remítase a la Intendencia Municipal de Durazno, por el plazo de un año, el Escudo Nacional que fuera donado al Consejo de Estado por el señor Isaac Yohai-Toros.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

(Fundan su voto los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Siemens Amaro, Lamaison, Viana Reyes y Praderi.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Para guardar equilibrio entre lo que se ha dicho en Comisión General y en sesión pública, mociono para que el Consejo disponga que no figuren en la versión taquigráfica de esta sesión los fundamentos de voto que se acaban de emitir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

13. — AGUINALDO DE 1974 A LAS CLASES PASIVAS

Continúa el orden del día con la consideración del asunto que se incorporó en quinto lugar de la orden del día, relativo al mensaje del Poder Ejecutivo por el que se propone el otorgamiento de un aguinaldo a los pasivos.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración del Consejo de Estado el adjunto Proyecto de Ley por el que se propicia la elevación del monto del aguinaldo que corresponde servir a los afiliados pasivos del Banco de Previsión Social.

La legislación vigente (artículo 8º de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965) fija el monto máximo del aludido beneficio en la suma de $ 1.000.00, a partir del ejercicio 1966; cifra que luego no fue modificada legalmente.

La insuficiencia de dicha suma determinó al Poder Ejecutivo a dictar, en el año anterior, el Decreto Nº 970/973, por el que se elevó el monto de la retribución especial al equivalente del 10 % de la pasividad, con un mínimo de $ 5.000.00 y un máximo de $ 10.000.00. Estas cantidades deben ser ahora incrementadas, de modo de permitir a sus beneficiarios la percepción de montos más acordes con las necesidades que el beneficio tiende a cubrir.

Se trata, como surge del texto del proyecto, de una modificación destinada a regir en el presente ejercicio; mientras el Poder Ejecutivo estudia, en el marco de las reformas al régimen de previsión social que viene encarando, las soluciones definitivas a implantar en esta materia, así como los medios financieros que permitan su facil aplicación.

El pago del aguinaldo, en el corriente año, deberá realizarse con la asistencia financiera del Estado al Banco de Previsión Social, dado que este Organismo no dispone de la totalidad de los recursos necesarios para atender el incremento de las erogaciones que resultan del aumento que se propicia; circunstancia esta que impide en esta oportunidad otorgar a sus afiliados pasivos una retribución de fin de año mayor que la proyectada.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY
CONSEJO DE ESTADO
DECRETA

Artículo 1º — La retribución especial de fin de año a que refiere el artículo 8º de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, será, para el corriente año, equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto total de la pasividad, con un mínimo de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos) y un máximo de $ 15.000 (quince mil pesos); y se liquidará en la forma y condiciones que establece la norma legal citada.

Quedan excluidas del beneficio precedentemente establecido las pasividades cuyo monto supere los $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas asistirá al Banco de Previsión Social con los recursos necesarios para el pago de la retribución especial de fin de año a sus afiliados pasivos, con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — La Comisión de Trabajo y Seguridad Social adopta como informe los fundamentos que lucen en el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee.)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a acompañar con mi voto el mencionado proyecto, no obstante discrepar con la filosofía de los cortes abruptos en las cifras, lo que hace que quienes tienen una pasividad de hasta $ 250.000 perciban un 15 %, con un máximo de $ 15.000, y quienes superan aquella cantidad no perciben nada. Eso crea un desajuste.

Desde luego, no disponemos de tiempo para estudiar condiciones mejores y creo que la finalidad que persigue esta iniciativa debe ser acompañada en todo sentido. Sin embargo, quiero destacar que ese sistema de los saltos, de los cortes en los porcentajes y de los topes va a conducir a que quien gana $ 249.000 tenga un aguinaldo, y quien tenga una pasividad de $ 251.000, no pueda percibirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con respecto a este artículo voy a hacer una pequeña observación, que ya fue formulada en Sala alguna vez, y en torno a la cual pido el auxilio de los profesores de Derecho Constitucional y Administrativo.

No me parece que esté bien que el artículo 2º de este proyecto diga que el Ministerio de Economía y Finanzas asistirá al Banco de Previsión Social con recursos. De acuerdo con la Constitución, las competencias de los Ministerios las fija el Presidente de la República. Me parece que sería mejor que el artículo 2º comenzara diciendo: "El Poder Ejecutivo asistirá al Banco de Previsión Social"..., etcétera.

(Apoyados.)

SEÑOR REYES. — En nombre de la Comisión acepto la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor Consejero Rodríguez López y aceptada por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La retribución especial de fin de año a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, será, para el corriente año, equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto total de la pasividad, con un mínimo de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos) y un máximo de $ 15.000 (quince mil pesos); y se liquidará en la forma y condiciones que establece la norma legal citada.

Quedan excluidas del beneficio precedentemente establecido las pasividades cuyo monto supere los $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 2º — El Poder Ejecutivo asistirá al Banco de Previsión Social con los recursos necesarios para el pago de la retribución especial de fin de año a sus afiliados pasivos, con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

14. — MAQUINARIA VIAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

(Condiciones para su adquisición)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el último asunto de la orden del día, incorporado por moción del señor Consejero Praderi: "Maquinaria vial para los Municipios del Interior. (Condiciones para su adquisición)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 701.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

De nuestra consideración:

Tengo el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a las condiciones en que se realizarán las adquisiciones para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República.

Es propósito del Gobierno impulsar el desarrollo nacional y reconociendo la primordial función que en él tiene el sector público, es imprescindible que, a la mayor brevedad, las Intendencias Municipales del Interior, puedan contar con los elementos necesarios para cumplir con las metas fijadas y ejecutar las obras de interés zonal que necesita el país, básicas para el desarrollo y promoción de las actividades productivas en general.

Y, ante la imposibilidad de que los Gobiernos Departamentales del Interior por sí solos, puedan conseguir en el exterior los créditos necesarios para financiar las adquisiciones o importaciones de equipos y repuestos, se entiende necesario propiciar que se faculte al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar las operaciones, conjuntamente con las Intendencias del Interior.

De esa manera se podrán cumplir los planes preestablecidos.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José Gil Díaz.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del Interior de la República, los documentos relativos a las adquisiciones a que hace referencia el artículo 55 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

La presente disposición no modifica los topes autorizados como contribución del Estado en la norma legal citada.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de octubre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José Gil Díaz.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por el artículo 55 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 se incorporó a la contribución del Estado para la realización de los programas de obras públicas departamentales del interior hasta el equivalente a setecientos mil dólares para la adquisición de repuestos para maquinaria vial y el 50 % del equivalente a seis millones quinientos mil dólares para la importación de maquinaria vial.

Como lo consigna el Mensaje del Poder Ejecutivo, las Intendencias Municipales del interior no están en condiciones de financiar las importaciones a que se refiere la ley. Como hay interés de orden nacional en poner en ejecución esos programas de obras públicas, que se consideran básicos para la promoción del desarrollo de la producción, se proyecta autorizar al Ministerio de Eco-

nomía y Finanzas para contratar las operaciones conjuntamente con las Intendencias del interior.

A esta Comisión no le merece reparos la proposición del Poder Ejecutivo porque tiende a facilitar el cumplimiento de los fines que inspiraron la contribución fijada en la ley referida.

Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

Juan Rodríguez López. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del Interior de la República los documentos relativos a las adquisiciones a que hace referencia el artículo 55 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

La présente disposición no modifica los topes autorizados en la norma legal citada, como contribución del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 1974.

Juan Rodríguez López. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

15. — RECESO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a plantear un pequeño asunto al Consejo.

Constitucionalmente, el 15 de diciembre entramos en receso y comienza a actuar la Comisión Permanente. Es una fecha preestablecida que responde a un instituto del Derecho parlamentario universal. El derecho parlamentario existe en todas partes del mundo. Yo me permitiría a exhortar a las Comisiones para que traten de aprobar los asuntos que tienen en trámite a la mayor brevedad, a fin de aprovechar las pocas sesiones que vamos a tener en el mes de diciembre. Es posible que en diciembre tengamos que extender el número de sesiones. Por ejemplo, si hubiera necesidad, se podría también sesionar los jueves. Hay que tener en cuenta que en diciembre no hay más que cuatro sesiones hábiles.

Ahora bien, el 19 de diciembre el Consejo cumple un año en sus funciones. Creo que debería realizarse una sesión especial pero, para hacerlo, previamente habría que declarar graves y urgentes los asuntos que se tratarán, porque durante el receso solamente a petición del Poder Ejecutivo y para asuntos que tengan ese carácter puede ser convocado el Consejo. De manera que el martes 17 y miércoles 18 podríamos tratar los asuntos que no se hubieran logrado aprobar con anterioridad, y el 19 celebrar una sesión especial. Lo fundamental es que todas las Comisiones despachen los asuntos que tienen en trámite a los efectos de que el Consejo pueda concluir con su labor anual.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo apoyo lo que dice el señor Presidente pero faltaría resolver cuándo termina el receso parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Constitucionalmente el receso termina el 15 de marzo, pero antes se puede convocar a sesiones extraordinarias. Por razones graves y urgentes el Consejo puede seguir sesionando, como lo hizo el año pasado. En esa oportunidad no hubo receso porque nos constituimos en esa fecha.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Yo pregunto si es inflexible esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Constitución distingue los años en que hay elecciones y aquellos en que no las hay. Cuando no hay elecciones, el receso va desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo. El Consejo podría acortarlo por la vía de la declaración de gravedad y urgencia de los asuntos.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En atención a la cantidad de asuntos que hay para tratar durante estos tres meses, declarar un receso tan largo me parece demasiado.

(Apoyados.)

—Creo que todos los señores Consejeros necesitamos un poco de descanso, pero tres meses es mucho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pienso que se podría pasar el asunto a la Comisión de Constitución para que aconseje alguna solución.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Mi proposición podría ser la de realizar un receso que fuera desde el 15 de diciembre hasta el 15 de febrero, pero no hasta el 15 de marzo. En el mes de febrero está la semana de Carnaval y eso hay que tenerlo en cuenta. Me asusta la responsabilidad que tenemos y que durante tanto tiempo este pequeño Parlamento esté en receso. Debemos dar la sensación de que tenemos interés y ganas de trabajar. Y además, porque el país tiene graves problemas que deberemos abordar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo no sé si es lo correcto pero me parece que podríamos obtener el consenso del Consejo. Me adhiero a la moción del señor Consejero Rodríguez López. Concretamente que el Consejo resuelva que el receso se haga desde el 19 de diciembre al 15 de febrero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendrían que declararse graves y urgentes los asuntos que no se hayan podido tratar y convocar a sesiones extraordinarias a partir del 15 de febrero, a fin de poder considerarlos.

Esa sería la solución constitucional.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Comparto el criterio que predomina aquí de no usar íntegramente el período de receso parlamentario normal, pero tenemos que usar esa facultad y fijar ese término, o usarlo de acuerdo con la Constitución.

Yo hago mía la sugerencia del señor Presidente en el sentido de que este asunto pase a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación para que se expida, adjuntándole la versión taquigráfica de lo aquí expuesto. De esta manera, tratamos de buscar una solución adecuada, sin improvisaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si este asunto se pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

16. — SEÑOR SIGIFREDO ARSENIO GOÑI BAUZAN

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Semanas atrás el Consejo resolvió otorgarle tratamiento de urgencia a un planteamiento hecho por el señor Sigifredo Arsenio Goñi, con fecha 12 de febrero de este año.

Compartiendo esta inquietud del Consejo, mociono para que el asunto planteado por el señor Goñi figure en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La moción del señor Consejero no va a ser necesaria, porque en el día de hoy o a más tardar en el de mañana se repartirá el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión. Por lo tanto, va a integrar la orden del día y quedaría solamente el problema de su ubicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Gaggero es para que figure en primer término, y se va a votar en ese sentido.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 58.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios
Sr. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

89ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
Y HAMLET REYES
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, noviembre 22 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 26 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Recursos interpuestos por el señor Sigifredo Arsenio Goñi Bauzán. (Carpetas 245, 257 y 766 de 1974) (Informado). (Reps. 728 y 727 y Anexo I).

2º Comisión de Reforma Constitucional. (Reglamento). (Carp. 650/974). (Nuevo informe). (Anexo I al Rep. 634).

3º Cargos de Secretarios del Consejo de Estado. (Se les declara de particular confianza). (Carp. 664/974) (Informado). (Rep. 651 y Anexo I y Doc. 174).

4º Señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes. (Inhibición para intervenir en el estudio del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal). (Carp. 764/974). (Informado). (Rep. 725).

5º Versiones taquigráficas. (Uso por parte de los señores Consejeros). (Carpeta 765/974). (Informado). (Rep. 726).

6º Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil. (Aprobación). (Carp. 715/974). (Informado). (Rep. 691 y Anexo I).

7º Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Aprobación del protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50). (Carp. 717/974). (Informado). (Repartido 693 y Anexo I).

8º Convenio sobre Aviación Civil Internacional, (Aprobación del protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56). (Carp. 718/974). (Informado). (Repartido 694 y Anexo I).

Andrés M. Mata — Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França.

3. — SEÑOR CONSEJERO DOCTOR JOSE ANTONIO VARELA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos.)

—La Mesa, en nombre de los integrantes del Consejo de Estado, festeja jubilosamente el reintegro de este joven que nos acompaña, el señor Consejero Varela. (Apoyados).

—En nombre de todos declaro que nos felicitamos por tenerlo tan pronto entre nosotros.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: al reintegrarme a las tareas de nuestros comunes y patrióticos afanes, cumplo un elemental deber de mi espíritu al manifestar que no encuentro en mis palabras el término ajustado y elocuentemente expresivo para agradecer a usted, señor Presidente; a vosotros, señores Consejeros, a vosotros, señores Secretarios; a vosotros, señores funcionarios y al diverso personal de esta Casa, el honorable mensaje de amistad que se me hizo llegar, ya sea de presente y viva voz, o bien por escrito, en ocasión del proceso de hospital al que fui sometido recientemente.

Es oportuno recordar que cuando ese esperanzado mensaje llega, especialmente en las circunstancias que nos suele imponer la adversa fortuna, la suprema caridad de su contenido adquiera el aún no superado sentido religioso de la vida, que hace del hombre el amigo del hombre. De ahí que, a falta de elocuencia, extraigo de mi alma de oriental de tierra adentro las más puras esencias de la amistad y las ofrezco a todos vosotros como prenda y pregón de mi más sincero agradecimiento por aquel mensaje que tan grande bien me hizo.

Dejo de ello expresa constancia, señor Presidente. (Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera las palabras recientemente pronunciadas y traduce la alegría de todos al contar de nuevo con la presencia del señor Consejero Varela en Sala.

4. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el contrato de préstamo suscrito por la Administración de Ferrocarriles del Estado con los Bancos First National Bank of Maryland y el Export-Import of the United States (Eximbank), el 10 de setiembre de 1974, destinado a la financiación parcial de la reconstrucción, modernización y adquisición de repuestos de locomotoras. (C/768/74).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se dispone la repatriación de los restos del ex Presidente de la República, Coronel don Lorenzo Latorre, los que serán sepultados en el Panteón Nacional. (C/769/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar el Padrón Nº 1.436, en mayor área, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, destinando su producido para la construcción de viviendas para Jefes y Oficiales del Ejército. (C/770/74).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se modifica el Artículo 145 de la Ley Nº 14.106, en lo referente a la prestación servida por el Estado a los causahabientes del personal policial fallecido en acto de represión del delito. (C/771/74).

—A la Comisión de Interior.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para designar Fiscales Letrados Departamentales:

De Flores, a la doctora Emma Judith Prestes Cabo. (C/772/74).

De Cerro Largo, al doctor Abraham Angel Mántaras Echeverz. (C/773/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (C/774/74).

Una funcionaria de la Dirección General Impositiva. (C/775/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite Mensaje, de fecha 19 de noviembre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando detracciones a las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Fijando nuevos valores de retención, a cargo del exportador por la exportación de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Prorrogando por noventa días la concesión de franquicias aduaneras, consulares y cambiarias para la importación de celulosa al sulfato crudo, destinada a la fabricación de bolsas multipliegos de papel. (C./41/73).

Disponiendo que la Contaduría General de la Nación controle todos los fondos extrapresupuestales, proventos, leyes especiales, rentas afectadas, etc., de que sean beneficiarios los programas de la Administración Central. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Aprobando la tipificación del producto aletas secas de tiburón. (C/42/73).

Ampliando hasta el 31 de diciembre de 1974, el mandato de los miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.", dispuesta por Decreto Nº 544/969, de 3 de noviembre de 1969. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Estableciendo normas para la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1974/75. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Aprobando las normas básicas para la elaboración de un Plan Nacional de Salud. (C/299/74).

—A la Comisión de Salud Pública.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 21 de noviembre de 1974, promulgó las siguientes leyes:

Por la que se determinan condiciones para la adquisición de maquinaria vial para los Municipios del interior de la República. (C/725/74).

Por la que se determina el monto del aguinaldo que les corresponderá percibir a los pasivos por el año 1974 (C/767/74).

—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes elevados por la Comisión de Educación y Cultura:

Sobre la intervención del Consejo de Educación Primaria. (C/585/74).

Referente a la situación del Instituto de Enseñanza Privada "Doctor José F. Arias". (C/586/74).

El mismo Ministerio contesta las siguientes exposiciones formuladas por la señorita Consejera Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti:

Sobre el atraso en los pagos a profesores y directores de Liceos oficiales, por el año lectivo 1973. (S/C).

Referente a la situación de los alumnos del primer curso liceal de varias escuelas y liceos habilitados (S/C)

Relacionada con la situación de profesores de los Institutos Normales, que desde su contratación en marzo del presente año, no han percibido sus haberes. (S/C).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que se aprueba el Estatuto Constitutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en la ciudad de México, el 14 de diciembre de 1973. (C/715/74).

Por el que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), firmado en Nueva York, el 12 de marzo de 1971. (C/717/74).

Por el que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Chicago, 1944), firmado en Viena, el 7 de julio de 1971. (C/718/74).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los recursos interpuestos por el señor Sigifredo Arsenio Goñi Bauzán respecto de los actos que

lo declararon cesante en el cargo de Ministro de la Corte Electoral. (C/245/74 y C/257/74).

—Se repartieron con fecha 22 de noviembre.

La misma Comisión se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para ser afectados a los servicios policiales del Ministerio del Interior. (C/667/74).

—Repártase.

La referida Comisión aconseja se pasen a la Comisión de Economía y Finanzas, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas para la liquidación de las obligaciones que se resuelven en dinero. (C/696/74).

Por el que se establecen normas para el ajuste en el monto de las obligaciones en dinero reclamadas judicialmente. (C/709/74).

—Procédase de conformidad.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo de los Artículos 296 a 318 del proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1973, oportunamente desglosados, sobre normas para la liquidación del impuesto a las importaciones. (C/601/74).

—Archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

La Sociedad de Fomento Rural de Castillos, departamento de Rocha, remite nota relacionada con la planta del Frigorífico Palmares de Castillos. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

La Cámara del Bien Raíz, filial Salto, remite nota referente a la aplicación de la Ley de arrendamientos urbanos, (C/694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La Asociación de Profesores e Investigadores del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de México, remite nota sobre la sanción de la Ley Nº 14.248, referente a la declaración de fe democrática en el ámbito universitario. (C/180/74).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Asdrúbal Techera presenta una nota relacionada con las normas que regulan el arrendamiento de locales para industria y comercio. (C/502/74).

—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión Especial sobre arrendamientos de locales con destino a industria o comercio, solicita se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Directorio del Banco de Seguros del Estado, un oficio recabando opinión de la expresada Institución sobre el establecimiento de un seguro de garantía de alquiler de locales de industria o comercio. (C/502/74).

—Se cursará.

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego presenta una exposición conteniendo modificaciones al proyecto sobre arrendamientos rurales. (C/733/74).

—A sus antecedentes.

La señorita Consejera profesora María Luisa Cooligan Sanguinetti presenta un proyecto de ley reduciendo el plazo señalado por el inciso primero del Artículo 57 de la Ley Nº 12.761, relativo al ingreso o reingreso a funciones docentes después de haberse acogido a la pasividad. (C/776/74).

—A la Comisión de Educación y Cultura".

5. — PROYECTOS PRESENTADOS

Carp. 733/974.

I

"EXPOSICION DE MOTIVOS O FUNDAMENTOS DE LAS REFORMAS SUGERIDAS AL PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES CONSEJEROS MARIO GAGGERO Y RAUL H. CLERC SOBRE ARRENDAMIENTOS RURALES, PRESENTADO POR LA SRA CONSEJERA DRA. FREIRE DE ADDIEGO

ARTICULOS QUE SE MODIFICAN

I — "Introducción".

1. — En general se mantiene la estructura y orientación de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954; el acierto del citado cuerpo normativo no implica, sin embargo, desconocer el transcurso de veinte años, los que —además de la evolución científica— permiten, recogiendo la experiencia, ajustar en lo técnico jurídico, modernizar en lo agronómico, y proyectar en lo social una legislación de indudable trascendencia para el país.

2. — Del contenido de la ley —aspectos procesales, contractuales, de política agraria— el eje o esencia lo constituye el reglamentar las formas de tenencia de la tierra caracterizadas por su temporalidad y transitoriedad: arrendamientos, aparcerías, pastoreos, etc.

Formas de tenencia de las cuales cabe señalar no constituyen, por cierto, la más adecuada relación hombre-tierra, cuyo ideal se representa por la propiedad, desde que ésta permite la mayor estabilidad, y por ende, las inversiones y mejoras técnicas en su grado máximo.

Partiendo de este supuesto, y considerada la realidad de que más de la mitad de los predios rurales se encuentran bajo alguna de estas formas jurídicas, cabe señalar que ello obedece a múltiples causas, de las cuales puede destacarse la económico-financiera. Condicionante que impide a todo productor rurales, por falta de los capitales necesarios, hacerse propietario de la tierra que trabaja. Escapa a los objetivos de esta exposición de motivos analizar las soluciones a tal situación.

3. — Se expondrán, por considerar este un método expositivo claro y de fácil consulta, los fundamentos de cada modificación, por capítulos. Sin perjuicio de ello corresponde señalar desde ya que: 1) no se trata de una mera ley de arrendamientos rurales, desde que regula otros contratos (aparcerías, pastoreos, subaparcerías, subarrendamientos) agrarios, unidos por el denominador común de ser o importar formas de tenencia transitorias (por oposición a la propiedad, que otorga la máxima estabilidad); 2) No se pretende inclinar la balanza hacia uno de los dos sectores en que habitualmente se pretende dividir al productor rural: arrendatarios y propietarios. Se considera, por el contrario que el legislador debe tener como meta favorecer —más allá de categorías abstractas— al hombre concreto, al productor rural real, y considerar dentro de estos, a los buenos productores, en función de criterios agronómicos de productividad eficiente. Porque son quienes con su trabajo se hacen acreedores a esta protección; y porque son los que realmente sirven al país. 3) El núcleo de la ley, su esencia, su orientación más importante, se encuentra dada por los plazos de radicación o de estabilidad mínima legal; allí, y en las causales de excepción, (única propiedad y explotación directa, etc.), se definen los productores que merecen la protección del legislador. 4) Las mejoras han merecido una especial consideración, en un doble aspecto: evitar los problemas procesales que planteaba su determinación; evitar la duplicación innecesaria de textos normativos, derogando

el Código Rural, luego de integrarlo; regulando, por su importancia para el país, de manera más ajustada las obligaciones que recaen, de manera esencial, en el propietario del inmueble rural. 5) Otras reformas no tienen más alcance que el de una mejor sistematización y ordenamiento (trasladando algún inciso o artículo unificando otros, etc.). En ese orden de aspectos formales, se encuadran las modificaciones terminológicas, que pretenden otorgar a la ley una coherencia entre su propósito omnicomprensivo, explicitado en los artículos 1º y 2º, y los términos empleados en los restantes artículos ("arrendador" por cedente de la tenencia o uso y goce del predio; "arrendatario" por ocupante o tenedor). En otros casos la intervención se reduce a completar citas legales incompletas (por ejemplo, mejoras de cultivo).

II. — "Fundamento de las modificaciones y reformas"

Capítulo I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º — Se agregan dos ideas a esta verdadera declaración de política agraria que efectúa el Artículo 1º: a) la inclusión del concepto explicitado de "unidad económica" —ya existente en la Ley Nº 11.029, de Colonización— entendiendo por tal aquella, que trabajada por una familia produzca lo suficiente para sustentarla y permitirle progresar: es considerada como la que mejor permite satisfacer los requerimientos de la propiedad privada, y su función social, (Eduardo Pérez Llana, Derecho Agrario, Santa Fe, 1959, Pág. 111).

b) Se desarrolla el concepto de propiedad función social —ya consagrado por nuestra Constitución desde el año 1934, en su Artículo 32— haciéndolo extensivo a la tenencia de la tierra en todas sus formas, (arrendamiento, aparcería, etc.). Como principio no significa ni una innovación, ya que exhibe antecedentes desde la más remota antigüedad y se encuentra reconocida en nuestro derecho positivo que subordina la propiedad a las leyes que se establecieron por razones de interés general, ni un cambio, sino, simplemente, la explicitación de una concepción de la tenencia de la tierra que, haciéndola compatible con la propiedad privada, nos recuerda la elemental responsabilidad de los tenedores de un bien que, como la tierra, constituye patrimonio común de la sociedad, acervo económico de la comunidad, por su importancia socio-económica, de manera muy especial en países de economía esencialmente agraria, como el Uruguay; todo lo cual se traduce en exigencias que el Estado, como rector del proceso nacional, debe imponer en el cuidado, manejo y explotación de los predios rurales y suburbanos con destino agropecuario, cualquiera sea el título jurídico habilitante de la ocupación y tenencia.

Artículo 1º — Todo productor rural tiene derecho a una radicación mínima en la tierra que ocupe, a condiciones de trabajo que le permitan desenvolver económicamente la explotación que realiza y a obtener una razonable utilidad que asegure su bienestar, el de su familia, sirva de estímulo a su actividad creadora y le asegure su independencia económica, dentro de un espíritu de colaboración con los demás trabajadores rurales y de cooperación con el Estado.

En caso de que el propietario conceda el uso o el goce de un predio rural, los plazos de permanencia de los productores en la tierra deben regularse de acuerdo con esa finalidad de protección al trabajo rural, sin desmedro del principio general de la tierra y su explotación están condicionadas por su función social y subordinadas al interés nacional de su adecuada productividad y conservación con fertilidad.

Los precios y porcentajes de los contratos que se celebren deberán mantener equitativa relación para ambas partes contratantes, en función de la rentabilidad normal del predio, determinada de conformidad con pautas técnicas agronómicas.

Art. 2º — Las modificaciones ampliatorias introducidas en este artículo no tienen otra finalidad que recoger la experiencia hermenéutica de la doctrina nacional, ajustando terminológicamente el texto de modo tal de evitar interpretaciones que permitan, cambiando un contrato por otro de nominación distinta, eludir la ley, de clara finalidad amplia, en cuanto comprende todos los contratos que importan concesión del uso o goce de un predio rural, en forma temporal. De no hacerse así, todo el propósito del legislador (plazos de radicación mínima, mejoras, etc.) y el espíritu de la ley, se verán frustrados por la realización de contratos que (como el pastoreo) se pretendan no comprendidos en sus disposiciones, siendo —como es— que sus prestaciones esenciales (sinalagma) no ofrecen diferencia sustancial (uso o goce) con las enunciadas en el Artículo 2º ya vigente. Y, habiéndose previsto, como ya lo está desde 1954, una solución para situaciones consideradas de emergencia (pastoreo por menos de un año, Artículo 3º).

Artículo 2º — Todo acto o contrato o negocio jurídico, cualquiera sea su denominación, por el que una de las partes se obliga a conceder a otra el uso o goce de un predio, o de alguno de sus aprovechamientos, en forma parcial o total, con destino a cualquier explotación agraria; y la otra, a pagar o no por ese uso o goce un precio en dinero o en frutos naturales o productos de la cosa, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Art. 3º — El fundamento de esta disposición —solución a situaciones de emergencia que importen el uso por plazos breves de un predio rural sin afectar en forma definitiva la situación jurídica del mismo, (ver Contrato de Pastoreo, Eduardo Héguy Terra 1973)— impone su más estricta regulación: de lo contrario (tal como ha sucedido en el pasado) surgen interpretaciones que, separándose de la finalidad del legislador expuesta en los Artículos 1º y 2º dejan fuera de la ley situaciones que debieran estar reguladas por ella: de ahí la necesidad de un mayor control sobre estos contratos exceptuados: 1) su otorgamiento por escrito, lo que permite la prueba de su existencia, fecha, partes, etc.; 2) su inscripción en los registros correspondientes, que permite controlar no se excedan los plazos que el legislador quiso limitados (ya sea mediante prórroga, renovación, etc.). Y la exigencia de iniciar juicio de desalojo dentro de cierto plazo, se impone por los mismos fundamentos, pues de lo contrario bastaría la mera tolerancia del dueño del campo (convertido en arrendador en su intención) para que, bajo la forma de un pastoreo exceptuado, se configurase un contrato de arrendamiento común, con la ventaja, para los otorgantes (en particular para el dueño del campo) de que no se verán sujetos a los plazos legales de permanencia.

Artículo 3º — No se consideran comprendidos en esta ley los contratos o convenios de pastoreo cuyo plazo no exceda de doce meses, pero sí aquellos que se renueven o prorroguen —entre las mismas partes o sociedades o condominios de cualquier na-

turaleza que estos integren— por plazos que excedan aquel límite, o cuando —previa notificación al propietario y sin oposición escrita de su parte ante el Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble— el tenedor del predio lo retenga más allá del plazo antes mencionado.

Vencido el plazo del contrato, salvo consentimiento del propietario, el ocupante será considerado precario y podrá ser desalojado en el plazo de quince días, siempre que el propietario inicie el desalojo correspondiente dentro de los treinta días de vencido el plazo contractual, considerándose, en caso de no hacerlo, que consiente la prórroga del contrato celebrado, en cuyo caso le serán aplicables todas las disposiciones de la presente ley, de manera especial, los plazos de radicación mínima.

Los contratos de pastoreo a que se refiere el inciso 1º de este artículo deberán, sin embargo, ser otorgados por escrito e inscribirse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6º de la presente ley.

Art. 4º — El cambio es de ubicación, pues ya se encontraba en el Artículo 24 de la Ley Nº 12.100. Ha parecido más oportuno reunir en este capítulo los contratos comprendidos, (Artículo 2º) y los exceptuados, (Artículos 3º y 4º).

El fundamento de su otorgamiento por escrito y registro es el mismo expuesto anteriormente para el Artículo 3º.

Artículo 4º — Quedan, asimismo, exceptuados de las disposiciones de esta ley los contratos accidentales por una sola siembra, sean o no cultivos mejoradores del suelo, los que deberán ser otorgados por escrito e inscriptos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º de la presente ley.

Art. 5º — Cambio de ubicación (formaba parte del inciso 2º del Artículo 24); se le da la forma de artículo autónomo, para resaltar su importancia y para que comprenda tanto al inmediatamente anterior, como al pastoreo por menos de un año. Concuerda en su espíritu con el Artículo 2º y con el 13.

Artículo 5º — No obstante, si en los contratos regulados por los Artículos 3º y 4º se comprobare que no se cumple con los requisitos expresados, o que se les invoca como medio de eludir los beneficios de estabilidad y demás que esta ley acuerda al productor, el negocio jurídico de que se trate quedará sometido a todas las disposiciones de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 13, inciso b.

Capítulo II

DE LA INSCRIPCION DE LOS CONTRATOS

Artículo 6º — Simplemente, por igual motivo al expuesto al tratar el Artículo 2º, se hace enumeración no taxativa de los contratos que importan concesión del uso y goce de un predio rural. Se agrega la capitalización (sin que importe reconocerle naturaleza jurídica autónoma, puesto que será aparcería o arrendamiento, según la forma en que se realice), y la enfiteusis, (ya existente en el Artículo 7º de la Ley Nº 11.029), con esa misma finalidad de que se cumpla con el propósito del Artículo 2º de la misma Ley Nº 12.100 (y de este proyecto): abarcar todos los contactos.

En el inciso 2º simplemente se recogen los artículos de la Ley Nº 14.219 y modificativas, referentes a Registros departamentales en materia de arrendamientos.

Artículo 6º — Todo contrato de arrendamiento, pastoreo, aparcería de capitalización, enfiteusis, subarrendamiento o subaparcería, y cualquier otro que tenga como destino u objeto la explotación de un predio rural o suburbano y en general todos los comprendidos en el Artículo 2º de la presente ley debe ser extendido por escrito, so pena de nulidad.

Además deberán ser inscriptos en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, de acuerdo con el régimen y a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946. Si se otorgare en instrumento privado, éste deberá presentarse en dos ejemplares, en papel simple, uno de los cuales quedará archivado en el Registro, y además las firmas de las partes deberán ser certificadas por escribano o abogado. Los gastos serán de cargo de quien concede el uso y goce del predio, quien deberá entregar a la otra parte una copia del contrato en papel simple.

Dentro de los treinta días de la inscripción del contrato, el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, o el Registro Departamental correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a crearse de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 109 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, en su redacción dada por el Artículo 9º de la Ley Nº 14.266, de 10 de setiembre de 1974, enviará a la Oficina de Catastro del departamento de ubicación del inmueble un formulario con los siguientes datos del contrato: nombre de las partes, fecha, plazo, precio, superficie, ubicación y padrón del predio, y destino pactado.

Art. 7º — Se traslada el inciso 3º del Artículo 2º, (suprimido en aquél), agregándose "serán nulos". Ello permite centralizar las disposiciones en esta materia, y una más clara consulta de la ley.

Artículo 7º — Los contratos de subarrendamiento y subaparcería serán nulos y no podrán ser inscriptos en los siguientes casos:

A) Si en el contrato de arrendamiento o aparcería no fue autorizada en forma expresa la facultad de subarrendamiento o subaparcería, y

B) Cuando el precio o el porcentaje convenido, sean superiores a los que corresponden al arrendamiento o a la aparcería.

Art. 8º — Igual al Artículo 6º del proyecto Clerc-Gaggero y 6º de la Ley Nº 12.100.

Artículo 8º — Igual al Artículo 6º del proyecto y 6º de la Ley Nº 12.100.

Art. 9º — Simples modificaciones de redacción al Artículo 7º del proyecto Gaggero-Clerc y 7º de la Ley número 12.100.

Artículo 9º — La inscripción estará a cargo de quien entrega la tenencia del predio y deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de celebrado el contrato, siendo pasible, en caso de omisión, en una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) de la renta anual por cada trimestre o fracción en que permanezca incumplida dicha obligación.

Sin perjuicio de lo expresado, la otra parte tendrá derecho de proceder a la inscripción del contrato en el Registro de Arrendamientos correspondiente, el que la aceptará provisoriamente, sin pago de derecho de inscripción, y en papel simple, comunicándola al Instituto Nacional de Colonización, a sus efectos.

Las multas serán pagadas juntamente con los derechos de inscripción tardía en el Registro correspondiente, el que entregará trimestralmente su producido al Instituto Nacional de Colonización, beneficiario de las mismas y titular de la acción correspondiente.

Art. 10. — Simples modificaciones de terminología respecto a los Artículos 8º del proyecto Gaggero - Clerc y 8º de la Ley Nº 12.100; con ello se pretende hacer más coherente el propósito y alcances del Artículo 2º de la ley, con la terminología utilizada en los restantes artículos. Así, mientras es propósito explicitado por el Artículo 2º y 6º el alcanzar a todos los contratos que en ellos se refieren, otros textos de la misma ley se expresan refiriéndose a las partes como "arrendador" y "arrendatario", sin que quepa —por su diferente fundamento, por ejemplo— razón alguna, más que aquella derivada de la costumbre, pero no ajustada a la propia ley.

Artículo 10. — Si el propietario de un predio que se encuentre en cualquiera de las situaciones contractuales a que se refiere el Artículo 2º de la presente ley, lo enajenara sin haber inscripto el contrato corerspondiente, el ocupante que resultare perjudicado como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, podrá reclamar del vendedor la indemnización de los daños y perjuicios que se justifiquen, sin perjuicio de una multa equivalente a dos anualidades del precio vigente a la fecha de la enajenación.

Art. 11. — Idéntico comentario que respecto al artículo anterior.

Artículo 11. — Todo contrato de los comprendidos en el Artículo 6º, inciso 1º de la presente ley, otorgado con anterioridad a la promulgación de la misma, también deberá ser inscripto en el Registro de Arrendamientos correspondiente.

Quienes entregan la tenencia del predio, a cuyo cargo está dispuesta esta obligación disponen de un plazo de noventa días, a contar de la publicación de esta ley, para proceder a dar cumplimiento a la misma.

En caso de no existir contrato escrito, la parte obligada a la inscripción del mismo, comunicará por escrito al Registro todas las circunstancias relativas a la individualización del inmueble y demás elementos a que hace referencia el inciso A, del Artículo 51, de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946. Si no constase la conformidad de la otra parte, el Registro, por sí o por intermedio de la Oficina Departamental de Catastro, procederá a notificarles dentro de un plazo de 30 días, concediéndoles sesenta días para que manifiesten su conformidad o disconformidad. En el primer caso se procederá a la inscripción sin más trámite; en el segundo, se estará a la decisión judicial, inscribiéndose la sentencia ejecutoriada respectiva. El silencio importa conformidad y habilita a proceder a la inscripción del contrato.

Todos los contratos a que se refiere este artículo, serán en papel simple, se inscribirán en forma gratuita y las gestiones judiciales y administrativas, no devengarán tributos ni gastos.

El incumplimiento por parte de quien entrega la tenencia del predio de lo preceptuado en el presente artículo lo hará pasible de la multa establecida en el Artículo 9º, siendo beneficiario de la misma el ocupante del inmueble.

Arts. 12 y 13. — Se refiere al Artículo 10 del proyecto Gaggero-Clerc. Lo separa en dos artículos, pensando que su texto y su contenido se ven así resaltados, permitiendo una mejor comprensión y más fácil consulta.

Se suprime la referencia que hace el mencionado Artículo 10 del citado proyecto, el caso de desalojo, pues se estima conveniente centralizar las disposiciones que a éste se refieren, y que oportunamente se explicitarán.

Artículo 12. — Quien entregare a otro un predio rural celebrando alguno de los contratos mencionados en el Artículo 6º de esta ley sin el requisito de la escritura se hace pasible de una multa equivalente a un año de la renta vigente o ficta en el momento de hacerse efectivo el pago. La multa beneficiará al ocupante, quien será el titular de la acción correspondiente.

Artículo 13. — Serán pasibles de la misma multa a que se refiere el Artículo 12 de la presente ley, quienes entreguen la tenencia de un predio rural con destino a cualquier explotación agraria, en alguna de las siguientes situaciones:

A) Celebrando negocios jurídicos no autorizados por la presente ley, ya sea en forma escrita o verbal. El subarrendatario o subaparcero no podrá, en este caso, invocar frente al arrendador o aparcero dador, los derechos que les hubieren sido conferidos por el arrendatario o aparcero cuidador.

B) Cuando se compruebe que, bajo la apariencia de contratos exceptuados de las disposiciones de la presente ley, (Artículos 3º y 4º), se hayan encubierto contratos que debieron ser regidos por las mismas. Para la prueba de estas infracciones será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Procedimiento Civil, en su redacción dada por el Artículo 26 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965.

Capítulo III

DE LOS PLAZOS

Artículo 14. — Este es, sin duda, uno de los puntos centrales de la ley.

Partiendo del supuesto de que es la propiedad la forma de tenencia de la tierra que permite una mejor relación hombre-tierra, (asegurando estabilidad, y por consiguiente el presupuesto de una explotación realizada acorde con técnicas agronómicas más adelantadas y que requieren una inversión importante de capitales, con plazos de recuperación de dichas inversiones oscilantes pero nunca breves), debemos analizar los plazos de radicación, estabilidad o permanencia legal, en relación a las formas de tenencia de que se trata en esta ley.

Todas ellas, como ya ha sido expuesto en la introducción, se caracterizan por su transitoriedad o temporalidad en el uso y goce del predio, o inmueble, o establecimiento rural de que se trate. No son, naturalmente, ideales en cuanto a la estabilidad que ofrecen al productor rural, ya que éste sabe habrá de devolver a plazo más o menos breve, la propiedad ajena que ocupa. De ahí las tan conocidas consecuencias de insuficiencia de inversiones, en mejoramiento, etc. No son, pues, de estar a sus consecuencias —de sobra conocidas en el país— formas ideales de tenencia en lo que a la

mayor y más eficaz explotación de la tierra se refiere; ni las que favorecen los más altos índices de productividad. (La poca difusión de la enfiteusis o nula o ninguna; así como la limitación de los arrendamientos a un plazo máximo de quince años. (Código Civil, Artículo 1782), ejemplifican un panorama del derecho positivo en la materia).

De ahí que no sean, frente a la propiedad, las que ofrezcan mejores perspectivas para la economía del país. Frente a la posibilidad de buenos productores rurales, preparados técnicamente, laboriosos, y propietarios de los predios que trabajan; todas las demás formas de tenencia deben considerarse de segundo grado. Desde esa "situación tipo" ideal, hasta la del propietario que no trabaja sus tierras, o lo hace de manera inadecuada, pasando por la del arrendatario buen productor rural no cabe duda de que la que debemos promover es la del primero. Tanto por lo que importa, en el plano individual, para el productor ser propietario del predio que trabaja, como por lo que importa, en el plano colectivo, que la tierra esté en manos de sus productores más eficientes y trabajando estos en forma ideales de estabilidad.

De ahí que seamos partidarios de elevar los plazos de radicación mínima. De hacerlo hasta ocho años, con opción a cuatro más; hasta completar doce años.

El plazo operará así en dos etapas: 1) desestimulando al propietario que no desea trabajar por sí su establecimiento rural: ante la posibilidad de no recuperarlo por tan largo tiempo, tal vez reconsidere su decisión y decida explotarlo por sí o por sus descendientes; se busca en esta primera etapa evitar la realización de contratos que, como el arrendamiento, no favorecen una relación ideal hombre-tierra, como hemos expuesto anteriormente.

2) En una segunda instancia, al no haber operado como freno la existencia de plazos legales extensos, y ya celebrado el contrato: los plazos operan en su aspecto positivo (por oposición al negativo antes expuesto): atenuar el defecto mayor de aquellas formas de tenencia diferentes de la propiedad (su inestabilidad, transitoriedad o temporalidad). Así el productor no propietario tendrá una mayor tranquilidad en su trabajo. (Artículo 1º), lo que redundará en el resultado del mismo y, por ende, en un beneficio para toda la colectividad, a través del desarrollo del sector agropecuario, eje de la economía nacional, como ésta lo es del bienestar general. Se contemplan así los aspectos individuales (productor rural) y sociales (productividad del sector); todo ello dentro de un concepto de desarrollo integral, que comprenda a todos los hombres, (aspecto social) y a todo el hombre (aspecto individual); tanto en lo espiritual como en lo material; y a la familia, como centro de la vida social. (Artículo 1º) rural.

Aquellas formas de tenencia de segundo grado, ya no lo serán tanto: su más grave insuficiencia se verá atenuada. Pero ello no lo deberá ser de manera indiscriminada; no cualquier productor merece tal beneficio; sólo aquel que reúna condiciones técnicas, morales, etc., que permitan considerarlo productor rural eficiente o buen productor rural, conforme a pautas agronómicas modernas, en lo que tendrán intervención los órganos especializados competentes. (Plan Agropecuario. CONEAT, etc.).

Este es el fundamento de la modificación que se propone.

Las diferencias de terminología empleadas en este artículo (11 del proyecto Gaggero-Clerc) obedecen al mismo fundamento expuesto en el Artículo 10 de este proyecto.

El inciso final de este artículo se encontraba en la Ley Nº 12.100 y también en el proyecto Gaggero-Clerc, pero ubicado al final del mismo (Artículo 68), se ha considerado oportuno su traslado a esta parte, como reafirmación de los principios expuestos (adecuada productividad) al considerar los plazos legales, a los que está estrechamente vinculada.

Artículo 14. — En todo contrato en que se conceda el uso o goce de un predio rural o suburbano con destino a cualquier explotación agraria. (Artículo 2º), que se otorgue a partir de la promulgación de la presente ley, que no estipule plazo de vigencia, o que estipule uno menor de ocho años, el tenedor u ocupante del predio en virtud de alguno de los contratos regulados por la presente ley —como buen cumplidor de sus obligaciones como tal— tendrá derecho a que el contrato se considere celebrado por el plazo mínimo de ocho años, a contar desde la fecha de otorgamiento, sin perjuicio del derecho de opción a la prórroga, de conformidad con el régimen que establecen los artículos siguientes.

Se entiende que el tenedor ~~del~~ predio es "buen cumplidor de sus obligaciones como tal", cuando cumple satisfactoriamente sus obligaciones contractuales, cuida como buen padre de familia las mejoras y el predio, preservándolo de todo elemento de degradación por uso inadecuado, conservando su fertilidad y acrecentándola conforme a técnicas agronómicas adecuadas, y obtiene los niveles de productividad fijados por CONEAT para el inmueble de que se trate. (Artículo 1º).

El dador de un predio, a cualquier título de los comprendidos en los Artículos 2º y 6º, podrá reclamar la rescisión del contrato de que se trate, mediante prueba suficiente de que la producción del predio es inferior a la que razonablemente corresponde de conformidad con técnicas agronómicas modernas y los índices de productividad fijados por CONEAT; así como también en los casos de negligencia en el debido cuidado del inmueble, sus mejoras o el capital afectado a la explotación.

Art. 15. — Es simplemente parte del Artículo 11 del proyecto Gaggero, al que se le ha dado autonomía, por razones de claridad e importancia.

Artículo 15. — El tenedor del predio con plazo contractual vigente, que no desee hacer uso del derecho de permanencia legal en lo que exceda del plazo pactado, deberá —seis meses antes de vencimiento del contrato— practicar diligencia de renuncia, en acta ante Juez de Paz, o ante Escribano Público, notificándose al dador de la tenencia o su representante legal. Si no lo hiciera, el contrato se considerará prorrogado por un año a partir del vencimiento del plazo contractual, y así sucesivamente, por períodos anuales, hasta completar el plazo legal de radicación mínima de ocho años.

En los casos de contratos sin plazo establecido, la renuncia se hará por igual procedimiento que el señalado precedentemente, y deberá formularse dentro del año de celebrado el contrato. Si así no lo hiciere, se entenderá prorrogado por un año, y así sucesivamente por períodos anuales, hasta comple-

tar los ochos años de permanencia en el predio.

Art. 16. — Ajuste al nuevo plazo propuesto (doce años), y de terminología ya fundamentadas oportunamente.

Artículo 16. — El tenedor del predio tendrá derecho a optar por la prórroga del contrato a partir del plazo legal de ocho años, o del contractual si fuere mayor, hasta completar doce años de permanencia en el predio.

Para tener derecho a la prórroga se requiere:

A) Que el tenedor del predio sea buen cumplidor de sus obligaciones como tal.

B) Haber denunciado al arrendador, por acta ante Juez de Paz o Escribano Público, su voluntad de acogerse a la prórroga, seis meses antes del vencimiento del plazo legal de ocho años, o del contractual si fuere mayor.

Art. 17. — Novedad del proyecto Gaggero-Clerc, que deberá ser detenidamente analizada, en un doble aspecto:

1. Razones para exceptuar a la remolacha azucarera.
2. Razones para fijarle a esta explotación un plazo (no ya mínimo) máximo de tres años.

Artículo 17. — Queda exceptuados de los plazos establecidos en los artículos anteriores los contratos de arrendamientos rurales cuyo destino sea el cultivo de la remolacha azucarera, los que se regirán por las siguientes disposiciones; sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5º.

A) El plazo de los mismos no podrá exceder de tres años contados a partir del 1º de diciembre del año en que fueren otorgados; pero no podrá ser inferior a un año.

B) Vencido el plazo de tres años, o el contractual si fuese menor, y no mediando conformidad de ambas partes, el arrendatario deberá hacer entrega inmediata del predio.

C) Si así no ocurriere, podrá solicitarse, dentro de los sesenta días del vencimiento del plazo, el desalojo con plazo de quince días. La no presentación de la demanda dentro del plazo indicado anteriormente tendrá como consecuencia la prórroga del contrato por un año más, contado a partir del vencimiento del plazo legal, o del contractual en su caso, y así sucesivamente, por períodos anuales.

D) Vencido el plazo de desalojo, y a petición de parte, se procederá al lanzamiento del tenedor del predio.

Art. 18. — Corresponde al 14 del proyecto Gaggero.

Es otro de los puntos centrales del cuerpo normativo.

Se reordena, agrupando las causales de Colonización.

Se corrige defecto de redacción en el inciso D del proyecto Gaggero (E, del presente proyecto).

Se agrega la causal F), relativa a las cooperativas agropecuarias: quien esté a favor de su desarrollo, comprenderá la inclusión de este inciso, por lo que no nos extendemos en su fundamentación.

Se rodea a la inclusión de dicha causal de las garantías necesarias para evitar se le deforme y utilice como forma de evadir la ley (plazos legales), siguiendo la línea expuesta al considerar los contratos exceptuados, (pastoreo por menos de un año, aparcería por una sola cosecha, etc.).

Se incluye la enfiteusis, ya que este contrato, por sus especiales características (mayor plazo que el arrendamiento, sin limitación; menor precio, condicionamiento a la buena explotación que se haga del predio, etc.), puede ser adecuadamente incorporado a la práctica contractual nacional (previa su regulación).

Artículo 18. — El ocupante o tenedor del predio no tendrá derecho a la prórroga, en los siguientes casos:

A) Cuando el inmueble objeto del contrato sea entregado en administración al Instituto Nacional de Colonización, a efecto de que este determine las condiciones del contrato que deba estipularse entre el propietario y los colonos.

B) Cuando, previa aceptación por el Instituto Nacional de Colonización del plan de colonización presentado por el propietario, dentro de las condiciones establecidas en los Artículos 45 y 124 y concordantes de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, el propietario reclame la tierra para subdividirla y colonizarla.

C) Cuando se trate de inmuebles cuyos propietarios no exploten otro bien rural y lo reclamen para explotarlo directamente, por un plazo no menor a ocho años, por sí o por sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se entenderá que se trata de un solo bien rural aunque los predios que constituyan una unidad física comprendan varios padrones.

D) En los predios cuyos propietarios exploten a cualquier título, otros establecimientos cuyo valor real no exceda en conjunto el equivalente a mil hectáreas, tasadas según el valor promedio de la hectárea en el país. El propietario de varios predios que no constituyan una unidad física sólo podrá utilizar esta excepción respecto de uno de ellos.

E) Cuando el tenedor del predio de que se trate explote, por sí o por otros en condominio o sociedades cualquiera sea su naturaleza, otro u otros predios con un valor real que exceda el equivalente a setecientas hectáreas, tasadas según el valor promedio de la hectárea en el país (CONEAT), siendo propietario, o de mil hectáreas si realizase su explotación a cualquier otro título.

F) Cuando el propietario del predio lo entregue en arrendamiento o enfiteusis a sociedades cooperativas agropecuarias legalmente constituidas por un plazo no inferior a los doce años, debiendo, en este caso, al promover el juicio de desalojo correspondiente, acompañar contrato firmado e inscripto que acredite la concesión del uso y goce antes referida.

Art. 19. — Corresponde al 15 del proyecto Gaggero. Modificaciones de terminología, ya explicadas.

Artículo 19. — En los casos a que hace referencia el apartado letra C) del artículo anterior, toda alteración por el propietario del destino alegado para reclamar la entrega del inmueble, siempre que no justificare justa causa superviniente, lo hará pasible de una multa equivalente a tres veces la renta anual vigente al tiempo de hacerse efectivo el lanzamiento, si el precio fuese en dinero; si fuese en especie, se calculará sobre la base del rendimiento promedial de los ocho años del plazo le-

gal, o del contractual, si fuere mayor, según la cotización de los productos en la última zafra o cosecha. Esta multa beneficiará al desalojado, quien será titular de la acción.

Cuando se probare simulación u ocultación por parte del ocupante de las circunstancias a que hace referencia el inciso E) del Artículo 17, perderá el derecho a la prórroga y se hará pasible de la multa establecida en el inciso primero de este artículo, cuyo beneficiario y titular de la acción correspondiente será el propietario del inmueble de que se trate.

Art. 20. — Ibídem.

Artículo 20. — La enajenación del predio, posterior al nacimiento del derecho a la prórroga, hará caducar dicho beneficio si el adquirente se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el artículo 17.

Igual caducidad se producirá, aun sin cambio en la titularidad del inmueble, cuando se justifique por el propietario alguna de las causales establecidas en el artículo 17.

Art. 21. — 17 del proyecto Gaggero-Clerc: se agrega mención a la Ley Nº 12.394, que concede plazo de cinco años a quienes incorporen técnicas del Plan Agropecuario. No es innovación sino simple referencia.

Artículo 21. — Vencido el plazo legal de ocho años, o del contractual si fuere mayor, o de la prórroga en los casos en que corresponda, el ocupante deberá hacer entrega inmediata del predio, salvo lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, (Plan Agropecuario de mejoramiento técnico).

Art. 22. — Corresponde al inciso 1º del artículo 18 del proyecto Gaggero-Clerc. Se traslada el inciso 2º del artículo 17, y se le convierte en inciso 2º del artículo 18. Los dos se refieren a plazos de desalojo, y se ha considerado conveniente centralizar la referencia.

Artículo 22. — Producida la extinción del derecho del ocupante a la permanencia en el predio, a pedido de parte el Juez decretará el correspondiente desalojo, con plazo de quince días.

En los casos de caducidad de la prórroga previstos en el artículo 20, el plazo de desalojo será de un año.

Art. 23. — Se unifican los artículos 18, inciso 2º y 52, del proyecto Gaggero-Clerc: pues ambos se refieren al lanzamiento y corresponde sean tratados en un solo artículo: técnica legislativa.

Artículo 23. — Pasados los plazos señalados para el desalojo se procederá a petición de parte, al lanzamiento de los ocupantes del inmueble objeto de los procedimientos, a su costo, teniendo el Juez la facultad, en casos de enfermedad o fuerza mayor justificada, para aplazarlo hasta por sesenta días; así como a conceder al desalojado el término estrictamente necesario para recoger el fruto de las sementeras que hubiesen sido sembradas antes de la notificación de la demanda de desalojo.

Los lanzamientos que se decreten no podrán hacerse efectivos hasta transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente a la notificación del demandado, la que será efectuada en el establecimiento objeto de los procedimientos.

Del auto que disponga el lanzamiento no cabrá recurso alguno, con excepción del derecho de retención por el importe de las mejoras, pudiendo, en ese caso, decretar el Juez, a petición de parte o de oficio, la actualización del valor de las mismas, cuya existencia y naturaleza haya sido comprobada conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 31.

Capítulo IV
DE LOS PRECIOS

Artículo 24. — Se agrega dictamen de ingeniero agrónomo, como auxiliar del Juez en materia de su especialidad. Se suprimen incisos 3º y 4º. El 3º, por ser repetición de lo expuesto en el inciso 1º; el 4, por ser de resorte judicial su apreciación, y debido a las reformas que en materia de mejoras (constancia en el contrato, etc.), se introducen oportunamente (Capítulo VI).

En los demás artículos no hay reformas sustanciales a textos anteriores, salvo la supresión del artículo 22 del proyecto Gaggero (artículo 21 de la Ley número 12.100), por considerar que no contribuyen a la claridad de las pautas que habrá de tener en cuenta el Juez competente, y confiar en el criterio de los magistrados en su apreciación.

Artículo 24. — Cualquiera de las parte interesadas en un contrato de los comprendidos en las disposiciones de la presente ley, otorgado antes o después de su promulgación, con dos años o más de vigencia, podrá solicitar ante Juez competente la revisión de los precios, renta o porcentajes.

Artículo 25. — A los efectos de la determinación del precio que corresponda a la rentabilidad económica normal del predio, el Juez estudiará las circunstancias de cada contrato, calidad, ubicación y superficie de los predios, sus mejoras, tipo de explotación, valores de venta y arrendamiento en la zona e índices de precios de los productos agronómicos; pudiendo recabar dictamen pericial sobre estos extremos a cargo de ingeniero agrónomo.

Los precios, renta o porcentajes fijados por sentencia tendrán efecto retroactivo a la fecha de la demanda, y no admitirán nueva revisión hasta transcurridos dos años de la misma.

Artículo 26. — Para la determinación de la rentabilidad económica normal del predio será indiferente la existencia de subsidios, ya sean estos otorgados por el Estado o los gobiernos departamentales, precios estímulo, o cualquier otra absorción de los costos de producción con cargo a fondos públicos.

Artículo 27. — Cuando la sentencia aumentare el precio del arrendamiento en más de un 30 % (treinta por ciento), el ocupante o tenedor del predio tendrá derecho a renunciar a los plazos legales o contractuales sin responsabilidad alguna de su parte, ni derecho a indemnización alguna.

Artículo 28. — La violación por el dador de la tenencia del predio de los precios, renta o porcentajes fijados por sentencia judicial, lo harán pasible de una multa equivalente a una anualidad de dicho precio, renta o porcentaje. El producido de la multa beneficiará al ocupante, titular de la acción.

Capítulo V
DE LA APARCERIA

Artículo 29. — Se agrega, para evitar dudas en la interpretación, que la entrega de un predio (conforme lo dispone el artículo 143 del Código Rural) puede hacerse tanto para aparcería agrícola (cultivo) como pecuaria (cuidado del predio y sus ganados). Y que

ambos deben —por tener idéntico fundamento— ser regulados por la ley (plazos de radicación mínimos, etc.).

Se traslada el inciso 2º, a la parte de principios generales, como ya fue señalado en su oportunidad.

Artículo 29. — Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a los contratos de aparcería y subaparcería, cuando el dador haya entregado un predio rural o suburbano para su explotación agrícola o pecuaria.

Art. 30. — Idéntico fundamento de control que el expuesto en ocasión de considerar los artículos 3º y 4º del presente proyecto, e inciso F) del artículo 17.

Artículo 30. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, tratándose de aparcería pecuaria o ganadera que no importe entrega del predio, igual deberá otorgarse por escrito e inscribirse en el Registro de Arrendamientos correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la presente ley.

Art. 31. — Corresponde al artículo 26 del proyecto Gaggero-Clerc.

Artículo 31. — Al vencimiento de los plazos contractuales o legales, a que hace referencia esta ley, o de la prórroga en su caso, el aparcero cuidador o tomador debe proceder a la entrega del predio, salvo el plazo necesario para recoger el fruto de las sementeras, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.

Art. 32. — Corresponde al artículo 27 del proyecto Gaggero-Clerc, salvo modificaciones de redacción.

Artículo 32. — Cuando se ejerza la acción de revisión de precios o porcentajes a que se refieren los artículos 23 y siguientes de la presente ley, el Juez competente cuidará que, en función de la rentabilidad económica normal del predio, y demás elementos indicativos, los porcentajes de beneficios para cada una de las partes guarden proporción razonable con los respectivos aportes realizados.

Capítulo VI

DE LAS MEJORAS

Artículos 33 y 34. — En este Capítulo se han integrado las normas ya existentes en la Ley Nº 12.100, con los artículos 137 y siguientes del Código Rural de 1941 (García Acevedo), incorporándolos al proyecto, unificando las normas relativas a mejoras, para una derogación del capítulo de dicho Código que se refiere a los arrendamientos, puesto que estos son materia de una ley especial.

Se mantiene en lo demás la Ley Nº 12.100.

Artículo 33. — El propietario de todo predio rural o suburbano, cuyo destino sea cualquier explotación agraria, queda obligado a dotarlo de las siguientes mejoras —comunes a toda explotación—: alambrados perimetrales, casa-habitación cuya superficie edificada en ningún caso podrá ser inferior a los setenta metros cuadrados, dotada como mínimo de tres habitaciones, cocina, instalaciones sanitarias, agua potable y luz (motor, molino, etc.).

Del mismo modo deberá dotarlo de dependencias para los trabajadores asalariados o dependientes, las que incluirán dormitorios, comedor e instalaciones sanitarias adecuadas.

La entidad e importancia de dichas mejoras deberá guardar, además, relación con el valor real del inmueble y las demás circunstancias del contrato, y su estado de conservación adecuado.

No se inscribirá, pasados seis meses de la vigencia de esta ley, ningún contrato de los comprendidos en los artículos 2º y 6º, sin que se haya dejado constancia en ellos de que se ha cumplido con lo dispuesto en el presente artículo. La declaración falsa acarreará la nulidad del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Artículo 34. — Son también de cargo del propietario las mejoras requeridas para la normal explotación del predio —según su destino— como ser: alambrados interiores, bretes, baños para ganado mayor y menor, montes de abrigo, aguadas artificiales, galpones, porteras, caminos interiores, y en general toda adaptación del predio a los fines del contrato y tipo de explotación, apreciadas conforme a pautas técnicas agronómicas.

Es de aplicación respecto a estas mejoras lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 32.

Art. 35. — Se incluye obligación de realizar inventario de mejoras, en oportunidad del otorgamiento del contrato de que se trate (arrendamiento, etc.). Con ello se espera evitar las dificultades en la determinación de las mismas, y tener un punto de partida cierto para elevar el grado de exigencia en cuanto al cumplimiento de las disposiciones sobre mejoras, en las que está interesado —más allá de las partes— el país todo.

Se complementa esta disposición con el artículo 48 del proyecto, en el cual se incluye, junto con la notificación de la demanda de desalojo, la inspección del bien a los efectos de un relevamiento de las mejoras existentes; de ese modo, comparando con el inventario realizado según el artículo 34, se tendrán las realizadas por el arrendatario, etc. Sólo quedará por fijar o ajustar el quantum, lo que podrá ser hecho en oportunidad del lanzamiento, por el Juez competente. Pero las interminables discusiones sobre las mejoras, las dificultades de prueba que existen en esta materia, se verán sensiblemente superadas con el sistema propuesto.

Artículo 35. — Todo contrato que se celebre a partir de la vigencia de la presente ley deberá incluir inventario estimativo del establecimiento, sus mejoras, estado de conservación de suelo y grado de fertilidad del mismo, existencia de erosión, malezas, etc., relación de las maquinarias y demás bienes muebles y semovientes afectados a la explotación de que se trate y que sean objeto del contrato.

Dicho inventario deberá ser firmado por las partes y sus firmas serán certificadas.

La omisión de lo dispuesto en los incisos anteriores acarreará la nulidad del contrato de pleno derecho.

Art. 36. — Mantiene el 30 del proyecto Gaggero y 29 de la Ley Nº 12.100.

Artículo 36. — En el caso de que el propietario hiciera por sí mismo las mejoras dispondrá de los créditos que con esos fines otorguen los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay, y especialmente de los que se hace referencia en el Decreto-Ley Nº 10.154, de 13 de marzo de 1942 y artículos 1º y 9º de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

Art. 37. — Se toma la primera parte del artículo 29 de la Ley Nº 12.100. Separado a los efectos de una mejor comprensión, destacando su importancia.

Artículo 37. — Dichas mejoras también podrán realizarse por acuerdo de partes, durante la vigencia del contrato, en los términos que ellas libremente determinen, pero en un plazo que no excederá en ningún caso los dos años a contar de la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 38. — En general mantiene el artículo 29 de la Ley Nº 12.100.

Artículo 38. — Si el propietario no realizare por sí mismo dichas mejoras, ni mediara el acuerdo a que hace referencia el artículo anterior, el ocupante o tenedor del predio cuyo contrato tenga aún dieciocho meses de vigencia contractual o legal, podrá dirigirse a la Oficina de Agronomía Regional, presentando un plan de mejoras, cuyo monto no podrá exceder el 30 % (treinta por ciento) del valor real del predio. En ese porcentaje se considerarán incluídas las mejoras existentes.

Dicha Oficina, una vez aprobado el plan de mejoras presentado, lo notificará al propietario, el que dispondrá de un plazo de treinta días para deducir oposición ante el Juez Letrado Departamental del lugar ubicación del inmueble. Transcurrido ese plazo se entenderá que lo consiente, y podrá el arrendatario ejecutarlo por su cuenta.

Los técnicos de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario fiscalizarán la realización de las obras.

Art. 39. — Es el complemento necesario de las obligaciones antes establecidas: una sanción a su incumplimiento, sin la cual aquellas quedarían como normas meramente programáticas.

Artículo 39. — El propietario que no diera cumplimiento, dentro de los plazos indicados precedentemente, a las obligaciones de que trata el presente capítulo, se hará pasible de una multa por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor venal del predio, por cada semestre o fracción, contados a partir de los dieciocho meses de promulgada la presente ley.

El beneficiario de dicha multa será la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, titular de la acción.

Artículo 40. — En caso de desacuerdo sobre la Ley Nº 12.100 (artículo 32 del proyecto Gaggero).

Artículo 40. — En caso de desacuerdo sobre la utilidad de las mejoras notificadas, así como sobre el monto de la inversión, se recurrirá al dictamen de un Tribunal Arbitral que se denominará Comisión Especial de Mejoras, integrada por un miembro designado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, que la presidirá, un miembro designado por la Facultad de Agronomía, y un miembro designado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Dicha Comisión tendrá un plazo de sesenta días para expedirse.

Art. 41. — En general mantiene artículo 33 del proyecto Gaggero.

Artículo 41. — Las mejoras que realice el ocupante o tenedor del predio, y que sean de las mencionadas en este Capítulo, o que hayan sido acordadas por las partes, serán pagadas en dinero por el propietario, por el valor que tengan en el momento de hacerse efectivo o al de serle entregado el inmueble, y hacen al tenedor del predio titular del derecho de retención, el que podrá hacer valer en cualquier estado de los procedimientos, incluso en el lanzamiento.

El valor de las mejoras será determinado por el Juez competente, previo dictamen de la Comisión de Mejoras, la que se expedirá por escrito, el que será agregado al expediente.

Art. 42. — Completa la referencia legal, con las otras leyes que se refieren a las mejoras de cultivo, y que no se mencionan en el artículo 34 del proyecto Gaggero.

Artículo 42. — Las mejoras de cultivo y, en especial, las praderas artificiales permanentes y el mejoramiento de campos naturales, se regirán por lo dispuesto por las Leyes Nos. 13.603, de 2 de agosto de 1967, artículo 3º; artículo 15 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967; y artículos 2º y 3º de la Ley Nº 14.073, de 4 de agosto de 1972.

Art. 43. — Pone de manifiesto conceptos ya existentes en el Código Civil (artículos 1818 y concordantes).

Artículo 43. — No se consideran comprendidas en las disposiciones del presente Capítulo las mejoras locativas, ni las voluptuarias, las que serán de cargo del ocupante, sin derecho a indemnización alguna, salvo pacto en contrario.

Art. 44. — Mantiene en general el artículo 35 del proyecto Gaggero, y artículo 33 de la Ley Nº 12.100.

Artículo 44. — Para la ejecución de las mejoras, el ocupante del predio podrá hacer uso del sistema de créditos a que se refiere el artículo 36, sin que quede afectado el predio con derechos reales.

Capítulo VII

DE LA COMPETENCIA Y EL PROCEDIMIENTO

No se modifica, salvo en aspectos de detalle y terminológicos.

Con excepción de:

Art. 45. — Igual al artículo 36 del proyecto. Suprimir el inciso 3º, ya que nada agrega.

Art. 46. — La acción de desalojo se acuerda:

A) A todo aquel que haya concedido el uso y goce de un predio rural o suburbano, con destino a cualquier explotación agropecuaria, por alguno de los contratos a que se refieren los artículos 2º y 6º de la presente ley.

B) Igual al inciso B) del artículo 37 del proyecto.

Esta acción procede contra:

A) Todo aquel tenedor de un predio rural o suburbano, a cualquier título de los comprendidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley.

B) Igual al inciso B), segunda parte, del artículo 37 del proyecto.

Art. 47. — Igual al artículo 38 del proyecto.

Art. 48. — Igual al artículo 39 del proyecto.

Art. 49. — Se introduce la modificación a que ya se ha hecho referencia al tratar de las mejoras: una inspección en la cual se realice, por perito ingeniero agrónomo inventario estimativo del predio y las mejoras: con ello se procura evitar dificultades de prueba, ahorrando al Juez las dificultades que ocasionan las controversias sobre el punto.

Cumple una finalidad secundaria, pero no menos importante: se da plena seguridad de que en el establecimiento en el cual se practique la diligencia de notificación se toma en conocimiento de la misma: medida preventiva de alguna práctica delictuosa de retirar cedulones luego de colocados (no por difícil o imposible de probar, menos real y de lo cual todos los profesionales tienen o han tenido, en forma directa o indirecta, noticia).

Artículo 49. — Con la intimación de desalojo, en que se indicará el plazo, se practicará una inspec-

(Continuará)



Montevideo, Viernes 27 de Diciembre de 1974

Tomo 277 | Año LXIX | Número 19429

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" ... encuentran en las últimas páginas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971	— Rústica	$	10.000
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

A LOS AVISADORES

Edictos Judiciales sin habilitación no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1974 y el 30 de enero de 1975.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **HECTOR MARIO MELO MANEIRO** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27046 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ANGELA o ANGELA ROSA ORTIZ de CASTRO (S|536|74)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27045 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON VIDAL GUICHON (S|503|74)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26883 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA LUISA o MARIA FASCIOLI o FASCIOLI CARPANI** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26747 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **EPIFANIO o EPIFANEO ALVAREZ o ALVAREZ CARDOZO** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26775 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA GUILLERMINA o GUILLERMA GREGORIO o di GREGORIO de DECIA** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26774 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados **LUIS DASQUE**. "Sucesión", (L.o 24, F.o 324), se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricardo o Ricaite de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27502 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO MORENO** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26773 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **JORGE ILDEMARO o HILDEMARO AGUSTONI** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26772 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO LAXAGUE**, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26330 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **NICOLAS SCHWARTZ** (E|1.940.74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27230 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **KRIKOR HADOUS BILEMDJIAN o KRIKOR BILEMDJIAN (E|2.598|74)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27265 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **LUISA LOPEZ PIÑEYRO de GONZALEZ** (E 2.334|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26602 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **IRMA GONCALVEZ TRINDADE o IRMA TRINDADE de SIMONET o IRMA TRINDADE de SIMONET (E|2.092|74)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26748 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DOMINGA CONSENTINO o COSENTINO LENTINO de PEREIRO** (E. 2320|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26697 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BRENNER WALCZER (1958|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26487 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA BIDEGARAY SALAVERRIA de JANSSEN (Ficha E. 2252|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26331 Dic.13.-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL FABRICIO AMATO (E. 2160|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26332 Dic.13.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MACHIN MARTINEZ, (612|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27403 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO OLEA BELLONI, (628|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27402 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PRINGLES (620|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27278 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUCE o DUCE GANDOLFO de MANTERO (622|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27186 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SCHIAIA o SYJA OLTARZ u OLTARZ SOKOL (284|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27187 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO BOLINE o BOLINES o ROSALIO BOLINE y TOMASA SILVA de VILA (614|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26797 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELENA COLMAN de DEPAULO (298|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26977 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAMBACH MONZON (626|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26878 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO FABIAN CUBAS u ORFILIO FABIAN CUBAS GUELMO (242|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26799 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BRAGA ESPIÑEIRA (102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26693 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES. (592|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGERIZ BALSA, (S. 230|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27400 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DENTE D'ADAMO (S|124|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26879 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ CARRO de RIAL (S|302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27182 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S|576|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26880 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALBERICO FERREIRA o FERNANDO ALBERICO FERREIRA FUENTES (S. 210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26691 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CALCAGNO MEDINA (S. 368|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26690 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY. (S. 422|74). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT (S. 258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo 12 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26677 Dic 17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD GARCIA COSTA de AROSA MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27289 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAFAEL o JOSE RAFAEL LUIS SCHIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27378 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ESCUDERO PEÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27214 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA AYALA de MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27213 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALLES GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27049 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO THEY BERETTIERI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27062 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIL RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26864 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO MAZUCO o MAZZUCO BARATTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26885 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN o MANUEL JOSE DE SA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27495 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL KRESZ POTH de FRIEDRICK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26750 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MARIA GRISETTI de VALLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26749 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NATAL NOBLE VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26751 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA POMPILLO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26752 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERREIRO ABELENDA de NOVO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26765 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROYER JOSE de MARTORELL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 27061 Dic.20-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EFFERANO o EFFERRANDO o EFERANO o EFFERRANO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26215 Dic.16.-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BONIFACIO BERNADA DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26527 Dic.16-v dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ ALVEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26530 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AMERICA ALONSO o ALONSO ALMADA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26538 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY NORMA HELRIGHEL FABEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26335 Dic.13.-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ANGEL LINAREZ MUÑOZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26336 Dic.13.-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO LOPEZ FLEITAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26337 Dic.13-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CELLE, (S. 504|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 27479 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AMANCIO GALVEZ o GALVEZ SOSA, (S. 556|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27494 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO JOSE OMICIOLI PICCIONI, (S. 484|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27493 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE o CARLOS ENRIQUE MANUEL del ARCA o DEL ARCA ALBINI (S 530|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27383 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA FIGUEREDO de FIGUEREDO (S|580|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27382 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA LEWINSKY de KEMPINSKI (S|486|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27381 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO LOPEZ (S|526|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27380 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIGIFREDO DE LOS SANTOS (S|540|974) ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27374 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS AURELIO GUINOVART MARQUEZ (S|560|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27375 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRAGA de PERFUMO (S|382|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27376 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA o ZORAIDA ASUNCION AGFIERNI o AGGIERNI de REBOYRAS (S|548|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27377 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AARON o ARON GOLDBERG OFFNER (S|552|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27058 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO SANTOS o SANTOS VILELA de VAZQUEZ (S|62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27056 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LOPEZ o LOPEZ SARASOLA de DAMONTE (S|510|974) citándose o herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27053 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PUERTA de BASSOZ (S|534|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27063 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANTESTEVAN NUÑEZ (S|564|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27064 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA DE LA ASUNCION MURIAS de GOMEZ (S|542|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26787 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO PANTALEON ROCHA (S|16|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26789 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANLIO ANANIAS PEREIRA (S|312|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26786 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO DOMENECH (S|498|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26781 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO COUSO o COUSO NANDIN o NADIN (S|576|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27066 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO PEREIRO PIÑON (S 572|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 27068 Dic.20-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BRANDA PREZIOSA o PRECIOZA o PRESIOZA o PREZIOSO o PRECIOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 26531 Dic.16-v.en.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS o ANTONIO BERTHA BOUNINE (S. 340|974), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26529 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de JESUS y RODRIGUEZ (S. 506|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26528 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (F.A. 638|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27366 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ARAUJO (F.A. 656|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27209 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL SAMIT (A|532|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26979 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DI CANDIA de LEPRA (F.A. 612|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26994 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CACERES GARCIA (N.o 3.429, L. 58, F. 558) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27052 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA QUEIROLO VALLARINO o BALARINO o BALLARINO de CHUST (Ficha A|874|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27070 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON MENDEZ SUAREZ (F.A. 630|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26855 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SALVADOR ALONSO LARRIBET (F.A. 652|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26806 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA NORA PEREIRA de ALVAREZ. Sucesión. (A. 430|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre

9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26742 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DOROTEA DODERA GODOY (F. A. 590|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26571 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICHIRY GENOVES o JENOVEE o JENOVES o GENOVEE, MARIANA (A. 876|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26490 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA PERDOMO de GONZALEZ (F. 786|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27135 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LANDO (F. 900|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26006 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ORAZIETTI SCALETTARI (F. 854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26007 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GALLOTA SCARANO (F. 864|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26887 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REYES de DUCLOS (F. 870|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26776 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE DALCIO RIJO MEDINA (F. 850|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26754 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DEFEO de VILA o LUISA MARIA CARMELA DEFEO de VILA (F. 834|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26338 Dic.13.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON INSUA PEREZ, (A. 344|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27439 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALAZZO de PICERNO, (A. 404|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27438 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ o PEREZ VILLALBA (A| 448|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27223 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELSEN JORGE SORENSEN ARANGUREN (A|424|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27212 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIOCCONI CAVIGLIA (A|406|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26008 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO BELLO (A|430|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26009 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER EMILIO SAUMELL VALLE (A|434|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26978 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TABARE JARDIM MARTINEZ o JARDIN MARTINEZ (A|356|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26888 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OGGERINO o HUGO OGGERINO PENNA (A. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 1z|pub. 26669 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO DONANGELO o DONNANGELO (A. 364|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26339 Dic.13.-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA ARMENTAL (A. 426|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 10 de 1974. María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26340 Dic.13.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO NUÑEZ, (S. 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27505 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MAZZUCO o MAZZUCCO o MASSUCO o MASUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27504 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA JIMENEZ de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27503 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO CENTURION CORDERO (S|115|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27047 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARREIRO o BARREIRO LEMA (S 397|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27046 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARDO CIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (S|425|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26882 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELLA D'ELIA o MARIA STELLA de D'ELIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26782 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PATETA o PATETTA o PALETTA CAVELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26783 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZALIEVSKA de MODYEIEVSKY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26784 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO FEDERICO HOFFER o FEDERICO SIGFRIDO HOFFER HORN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 26326 Dic.17-v.dic.31. Feb.3.-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA de TURNES, (E. 2.751|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27423 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONIA REY de MONDINO, (E. 2.747|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27424 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA REYES RIVAS de PONCE DE LEON, (E. 2.681|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27425 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MODESTO GALLI VILA y CAROLINA MAURI, (E. 2.531|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27422 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALAY de PONZONI (E|1.343|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27286 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (E. 1.669|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TORIBIO de GONZALO (E|1.843|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27163 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BARCA de FERNANDEZ o EUGENIA ISABEL BARCA ALLO de FERNANDEZ (E. 2.595|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27134 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA LILA TOLOSA GUTIERREZ y FORTUNATA GUTIERREZ SIERRA de TOLOSA (E|3.307|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26999 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR TOLOSA GUTIERREZ (Ficha E|3.307|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26003 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES (E|2.517|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26991 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO PASTORI (L.o 61, F.o 409) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26944 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERO o IVERO INGLES CAMINO (E. 2519|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26665 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTA o MARIA REGINA MEDINA de NANDES (E. 1665|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26666 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CARDONE de SANSONE (E. E. 657|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 26488 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SOUTO SEBEIRA o CEBEIRA (E 2.591|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 26489 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GOITIA o GOITTIA DUAREZ de VACCARO o VACARO (E. 2947|1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26333 Dic13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEZER o LEIZER o LECZER o LAZARO YIMALKOVSKI o ZIMALKOVSKI (E. 2443|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26334 Dic.13.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA RIJO de ATAIDES, (547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27404 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA SERVANDA GONDA, (545|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27405 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA YAÑEZ PICO o PICOS, (553|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27401 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO LLOVERAS o LLOVERAS MONTALDO (487|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26876 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FONTAN FUSTER (541|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26877 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO o PABLO ROBERTO DAMELLI CANEPA (381|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26800 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE o HECTOR FELIPE EDUARDO GUERRA o GUERRA DURAND (537|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26805 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA MURGUIA AGORIO de CASTILLO (539|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26804 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (365|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 25645 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ de POGGIO (549|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27277 Dic.24-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ REY (507|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26694 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORMANDO ANIBAL BORGARELLI NOCETI o NOCETTI (602|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26695 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REVELLO o REVELLO FONTANA (441|.974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26696 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA LUISA SARTI de LORIDO (373|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26507 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ó ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA GASTELLU IROLA, (S. 497|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjuno.

1) $ 12.000 10|pub. 27399 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISIDORO TALTAVULL PINI (S 511|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIZZANO (S|437|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 27276 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASA MARIA o NICOLASA MABERINO de NISIVOCCIA; FEDERICO NISIVOCCIA MABERINO, NICOLAS NISIVOCCIA MABERINO y ALBERTO NISIVOCCIA MABERINO (S. 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 26298 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GAGGERO de MONTEVERDE (S|335|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26980 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELINO REYES GONZALEZ (S. 143|74 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26692 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOME SACHIAN de DERMIDJIAN o DEMIRDJIAN o SAGOCH SAJIAN de DEMIRDJIAN o SOGMCH SOGIAN de DEMIRDJIAN o SOGHUE SATCIAN de DEMIRDJIAN (S. 483|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $ 16.000 10|pub. 26536 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS FERNANDEZ VIERA (S. 409|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26508 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LUCIA CALDARELLI de GAMBA (S. 361|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26509 Dic.16.-v.dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PERRONE de GENTA (S. 185|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26865 Dic.19.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARBALLIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27506 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORIBIA o CARMEN PEREZ de GARCIA o CARMEN TORIBIA o CARMEN PEREZ LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre 18 de 1974. — Luis A. Moras Riva, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27384 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOSANOTTO o TOSANOTTO CAVIGLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27379 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN EDUARDO AMORETTI ILARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 27051 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA o MARIA HORTENSIA *DIZ de* CARDARELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27050 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA MERCEDES SANJURJO de TRAVERSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27060 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA GROSSO de DI TRAPANI y de LUIS DI TRAPANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26746 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $48.000 30|pub. 25891 Dic.9.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 25130 Dic.2-v.dic.31 Feb.3-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO VALENTIN FIDELIN MAC.COLL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26526 Dic.16.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JOSE JUAN DIEGO FERRARI, ANGELA o ANGELA ROSA FERRARI de PIZORNO, DIONISIA o TERESA DIONISIA FERRARI y DAVID JUAN JOSE FERRARI o FERRARI STAGNARO (S|597|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27044 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANOSCA o IVANOSCA MILAGROSA TECHERA de MEDINA (S|589|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27057 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA o GARCIA MOSS (S 633|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27055 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TRIGO o TRIGO BECERRA (S|591|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27054 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o IGINIO HORACIO BENEDETTI DE LEON (S|463|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27065 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31 Feb.3 -v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23602 Nov.21.-v.dic.31. Feb 3 -v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABELENDA NICOLI, (F. A. 637|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27484 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADORA MARTINEZ PAILOS de RODRIGUEZ y de DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.A. 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26886 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ICAZA CORONEL (F.A. 651 bis 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26839 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VAZQUEZ PEREIRA de PRADO (F. A. 295|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26714 Dic.17.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ESTHER DIAZ de GONZALEZ (F. A. 653|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26364 Dic.13.-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GONZALEZ BENTANCUR (A. 423|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26524 Dic.16.-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SIXTO ROUCO de MORENO (F. A. 635|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26366 Dic.13.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GIL, MANUEL y MARIA SUAREZ MOLINELLI (F. 753|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 27318 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SELVA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA de ROMERO o MARIA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA de ROMERO (F. 815|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26000 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SALINAS GUERRERO (F. 808|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima Martino, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27186 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA BECERRA de CAMBEIRO (F. 547|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27181 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO QUARTARA. (F. 867|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 27210 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFFARGUE BARUCQ o BA-

RUCA (F. 851|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26667 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIMENEZ de ALVAREZ (F. 835|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26005 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ESCARIS CIBILS o SOFIA ESCARIZ de CIBILS o SOFIA ESCARIZ CORREA (F. 843|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26004 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CODILA (F. 531|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26875 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ VIDAL (F. 225|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26753 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, (A. 567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27442 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS JORGE FINTARELLI FRUET, (A. 195|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27441 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MONTEDONICO PRATTO, (A. 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27440 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SANTIAGO FORMENTO BERRUTTI, (A. 503|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27437 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CONSTANCIA BARBERO FALCO de FONTAN y MARIA LUISA BARBERO FALCO, (A. 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27436 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA o LOPEZ GARCIA de GILIBERTI (A|457|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27279 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARGENTTI PIOVANI de NOLI y MARIA ANTONIANOLI ARGENTTI de TRUCIDO A.|537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26460 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.feb.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GILARDI ROLANDO (A. 531|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26668 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO o TORIBIO MELITON PEREZ ORTIZ y de EVA o EVARISTA BENTANCOR de PEREZ (A. 243|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26329 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO SARACENO (A. 527|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26341 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO IFRAN (A. 533|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 15 de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26452 Dic.13-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SANTIAGO ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27413 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27412 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de diciembre de 1974 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26608 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA (Ficha V 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26992 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA MARIO o NUMA o NUMA M. CATTANEO COLOMBO (Ficha V. 448|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26447 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PEREIRA de DE LOS SANTOS (Ficha V 432|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26809 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DIEGO ALVAREZ ARGUELLO (Ficha V 405|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26808 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES, (Ficha V. 249|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICCARDO o PICARDO (Ficha V 409|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26812 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TORTORA o TORTONA o TORTONE de TOMEO (Ficha V 422|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26811 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la suce-

sión de SILVIA PAULA BIDONDO PEREZ de ARAUJO (Ficha V 437|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26810 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAVIGLIA o CAVILLA o CABILLA (Ficha V 394|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26836 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LANUS (Ficha V. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1974. — Alvaro Juan Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26716 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA FIERRO (Ficha 334|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27149 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 187|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27148 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RENATO CARVALLO OLIVERA (Ficha 521|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27147 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESPEREANZA TADDEO STIRONE de NOYA (Ficha 527|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27146 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON PEREZ. Sucesión (Ficha 517|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26611 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO LONGINO ABREU (Ficha 516|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26612 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FRAIS MAIDANA (Ficha 506|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26405 Dic.13-v.dic.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO BARBOZA ACOSTA (Fa. 632, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26917 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER FIGUEREDO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26802 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES NALERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26835 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO CAYETANO BORBA NOBLE (N.o 665, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27224 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO AMADOR PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26803 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON GONZALEZ TORT (F. 606|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26833 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA DEOLIDIA SOSA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo. 3 de diciembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26834 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO y RICARDO ABERO NOBLE (Ficha 465|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 8 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26352 Dic.13-v.dic.27.

JUEZ DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace asber al público la apertura de la sucesión de don AURORO SORIA (Libro 5 Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 22 de agosto de 1974. — J. M. Betancor Colacic, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 26394 Dic.13-v.dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GARDIOL OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26986 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA BAGNASCO DAGHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26987 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUAN ALLIETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26983 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRANCISCO CONSTANTINO DAGHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26984 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO SATURNINO ARANDA o ARANDA SEQUEIRA o CEQUEIRA o SATURNINO ARANDA o SATURNINO QUESADA y ARANDA y de LORENZA FRUCTUOSA ARANDA TORRE o TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26985 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO REGINO INVERNOS o INVERNO o INBERNO o IMBERNO o INBERNOS RIGBY o RIGLE o RIBLE, (Ficha 436 C. 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GONZALEZ (Ficha 378 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27251 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES ALVAREZ de COCCARO o JUSTA DOLORES VIRE de COCCARO (Ficha 417 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27252 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ISABELINO c ANTONIO ISABELINO FELIN MEMBREDES (Ficha 425|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26396 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MAFALDO GONZALEZ JUAREZ (Ficha 422|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26397 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA JUANA BOTINELLI o BOTTINELLI BELLEGARDE (Ficha 424|C.|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta

1) 12.0[illegible] [illegible]13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEYREGA de DUPRE, (Ficha C. N.o 519, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 19 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 27490 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREYRA FRANCO o MARCOS PEREYRA o MARCOS PEREIRA (Ficha C N.o 463, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 27026 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN IGNATOFF (Ficha C. N.o 470, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26541 Dic.16.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANA OXILIA de FERNANDEZ (Ficha C. N.o 492 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26540 Dic.16.-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don YAMANDU ARRAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27238 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO AMALIO MARENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27239 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TRUCIDO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27240 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MONDINO QUEQUIO de BOSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27241 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27242 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUIZ DIAZ o JUAN EDMUNDO RUIZ DIAZ o JUAN EDMUNDO RUIZ DIAZ REYNOLDS o REYNOLDS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 16.000 10|pub. 27244 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN ALBERTO LOPEZ TROISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27243 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MARGARITA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de noviembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27432 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA YAPUR o EMILIA o EMILIA YABBOUR SARAIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.00 010|pub. 27431 Dic.26v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA URSULA BOSCH o BOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

1) $ 12.000 10|pub. 27430 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA JOSEFA HELEIEL o HELEIEL de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27429 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27426 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27427 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES TISSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Acuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27428 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO SANTANA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27433 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANTONI o CANTONI de APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26606 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO QUINELES RODRIGUEZ o QUINELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadc. — Florida febrero 16 de 1973. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26605 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ORTIZ u ORTIZ GUEDEZ o GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26604 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CAZALEZ BARBOZA o CASALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 8 de 1974. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 26603 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN TARANTO o TARANTO de MORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26504 Dic.16.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA JAVIEL o JAVIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26503 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ARTEMIO CARDOZO ROLDAN o CARDOZO LARRAZ o CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26502 Dic.16.-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO DE LAURO o FORTUNATO CAPRICHO DI LAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27396 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AMARANTE o AMARANTE FACCIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27397 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MAIDANA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26940 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA PILAR FRANCOS de LETAMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 1|pub. 26933 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA MARGARITA BENAVENTE VAZQUEZ o BENAVENTE VAZQUEZ de VILCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26939 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CAJIGA GUTIERREZ y JUANA GONZALEZ de CAJIGA (Ficha 2.519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26957 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BATISTA de DELGADO o ZULMA EUSEBIA BATISTA TEJERA (Ficha 2.763|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadc. — Maldonado, 6 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26956 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO BALDOMERO c BALDOMIRO MOLINA y MARIA RAMIREZ de MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26848 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1974. —
1) $ 36.000 30|pub. 25986 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA c ELODIA ACUÑA MARTINEZ de PEREZ (Ficha 1.526|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de setiembre de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26369 Dic.13-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MIR TRIAS (Ficha N.o 2.524|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26960 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v mz.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BONILLA RECUERO de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26847 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DIONELIS LEANDRO SILVA c DIONELIS LEANDRO PELUFFO (Ficha B 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27320 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSEBIO MONGIARDIN (Ficha B.|241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, ? de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26358 Dic.13-v dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GOLDSTEIN (Ficha B.|199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26359 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ADELA PAREDES de PEPE y JUANA PEPPE o PEPPO (L.o 26, F.o 33, N.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 36.000 10|pub. 26039 Dic 10 -v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VAZQUEZ ROUILLER de GUILLERMONI (V|700|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27321 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA TOMASA VERA de MARQUEZ y de RICARDO MARGULIO MARQUEZ (V|743|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26869 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ARTURO JOSE CANZIANI MERELLO (C.|745|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26360 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO DA GRAÇA UHALDE (L.o 18, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26361 Dic.13-v.dic.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALZAMENDI o JACINTO ALZAMENDI ROSALES o HILARIO ALZAMENDI, (Ficha C N.o 648|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose saber que está auxiliada de pobreza — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 34363 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LAURNAGARAY, (Ficha C. N.o 654|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27473 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA RUIZ de IBARRA, (Ficha C. N.o 624|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27469 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BARTABURU DA COSTA (Ficha C. N.o 647|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27470 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ORTIZ de SANCHEZ, (Ficha C. N.o 635|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27471 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de APOSTOLOS BUSSIOS o APOSTOLO BUSSIOS JUDA, (Ficha C. N.o 649|974) emplazándose a los herederos, acreedores demás interesados y en especial a doña Panaio Pacho o Panaio Pacho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 47472 Dic.26-v.feb.12. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EISIG FUHRMAN o EISIG FUHRMAN SCHOENER (Ficha C. N.o 610|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26637 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MANASLITCHI o MANASLISKI o MANALISKI STOIANOV o STAIANOV o STAIANER (Ficha C. N.o 583|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26638 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GERFAUO ETCHEGARAY (Ficha C. N.o 558|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de setiembre de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26640 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIEROTTI de BRITOS (Ficha C. número 572|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26639 Dic.17-v.dic.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA NUÑEZ de VELAZQUEZ (B 456|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26840 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IVO LIMA LOPEZ (Ficha B 76|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26841 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARTIGAS MAZULLO o MAZZULLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27307 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA COLA LARRACHARTE (Ficha 1.217|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27308 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CANDIDA MOTA NIZ de GOITIA (Ficha 1.205|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27309 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINO GALEANO (Ficha 1.141|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 27310 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DOMINGUEZ o ALCIDES RUMUALDO RICARDO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27311 Dic.24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERASO SANCHEZ (Ficha 1.168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27312 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAXIMO BITABARES o BITABAREZ ABREU (Ficha 1.230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27313 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA GONZALEZ de ALVAREZ o NELIDA GONZALEZ OLIVERA de ALVAREZ (Ficha 1.227|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27314 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA HERNANDEZ de FERREZ u OLGA HERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de FERRES o FERREZ (Ficha 1.253|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27315 Dic.24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las testamentarias de CESIRA GALLINO DEVOTO, de ERCILIA GALLINO DEVOTO o DEVOTTO y de ELVIRA GALLINO DEVOTO o DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26710 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 25845 Dic.9-v.dic.31 Feb.3-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26766 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA POPELKA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26767 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO SILVESTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26768 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA de NAVA o ISABEL SILVA ARCE de NAVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26769 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONGINA TERENCIANA ALVEZ de SILVANO o LEONGINA TERENCIANA ALVEZ da SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26838 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FLEITAS CARDONA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 27417 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GILA GORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado judicial a los efectos pertinentes. — San José, 11 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27416 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OREILIA BRITOS de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de los emplazamientos. — San José, 11 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27419 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27172 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DOMINGUEZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27173 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EULALIO AROCHA OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27174 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS DE LEON DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27175 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DOMINGO TEGALDO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27166 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRAVERSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27177 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALLIO COURDIN de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26476 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUEVEDO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 9 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26475 Dic.16.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUINTIN CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26477 Dic 16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO GABINO RAPETTI INDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26473 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CABRERA o CABRERA BENTANCOR o CABRERA BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — San Jose 29 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26472 Dic 16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA GONZALEZ REYES y ANTONIO VIERA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial mayor a sus efectos — San José, 5 de diciembre de 1974 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10 pub. 26471 Dic 16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA FILOMENA o ELIA BORGES de CALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 15 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26539 Dic 16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Seccion del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA E[illegible] RIVERO de AQUINO o ESTELA RIVERO de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Villa Rodríguez, octubre 25 de 1974. — José W. Fernández, Juez de Paz.
1) $ 16.000 10|pub 27176 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO BARTON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27153 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAFAELA ISABELLA de MAZZOCHI o MAZZOCCHI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
$ 12.000 10|pub. 27151 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v feb.6.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OROSMAN u OROSMAN JOSE SEIJAS o SEIJAS PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 26379 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS EULOGIO BOGLIOLO, MAMERTA ADELFA BOTTIAS de BOGLIOLO y CELIA EDUVIGES o EDUVIJEN BOGLIOLO BOTTIAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26380 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO SIXTO IZAGUIRRE BORDOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26381 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GEREMIAS BARNECHE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26382 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR LAGUARDA o LAGUARDA BETARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26383 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR ABAYUBA GIL HUGO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26384 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO JACINTO HORNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26385 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO PERDOMO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26386 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS IGLESIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26387 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIANO ORELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26388 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA BARBOZA de VICO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26389 Dic.13-v.dic.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL RAINERI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27480 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA NICOLA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27261 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LAURA GIRA MAGNIFICO o LAURA GILMA MAGNIFICO y de ANTENOR de PAULA o ANTENOR PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27481 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA DENIS SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27262 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO SAVIOTTI CHINCURRETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27263 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL DASTUGUE CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27264 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO DOLLONART FERRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27265 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don EBILIO BALSAMO CARDONA y de doña ELSA QUIROGA de BALSAMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27266 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26826 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA RUMUALDA CUILIGOTTI de MANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26825 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PLACIDO FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario. — Tacuarembó, noviembre, 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26827 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace sacer la apertura judicial de la sucesión de CESAR GOMEZ POSADA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26740 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ORMANDO GALO GOMEZ LANGORTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuari.a
1) $ 12.000 10|pub. 26346 Dic.13-v.dic.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad. de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra-venta y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en el paraje denominado La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones.

Manzana 35, solar 994, padrón 3.367. Isabel Campos Silveira.

Manzana 33, solar 1.005, padrón 3.378. Juan Carlos Ferrari Bruschi,

Solar 704, padrón 3437. Ildo Mario Terán Romero. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974.
2) $ 90.000 15|pub. 26764 Dic.18-v.en.10.

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra-venta y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en el paraje denominado Las Piedras, 4.a sección judicial del departamento de Canelones.

Manzana D, solar 22, padrón 1.417. Pérez y Cía.

Manzana 11, solar 518, padrón 4.206. Juan José Ciuti Puentes.

Manzana 15, solar 604, padrón 416. Jesús González Alonso.

Manzana 22, solar 736, padrón 4.306. Justo Leites Curbelo.

Manzana 24, solar 784, padrón 4.347. Anastasio Tabares Cardozo.

Manzana, solar 812, padrón 4.473. Rubén Colres. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974.
2) $ 120.000 15|pub. 26763 Dic.18-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judi-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la ca-

ducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

JOSE PEDRO CAPO CALVALISI, inscripta con el N.o 4.204 al F.o 13.882 del L.o 128, solar 7, manzana L-11, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

ARTIGAS PORTELA VIO, inscripta con el N.o 8.216 al F.o 28.896 del L.o 132, solar 2, manzana L-15, padrón 1.737; inscripta con el N.o 8.219 al F.o 28.899 del L.o 132, solar 1 manzana L-15, padrón 1.736, ambos en 8.a Sección Judicial de Canelones.

GUAYMIRAN EDUARDO QUINTAS, inscripta con el N.o 3.644 al F.o 11.789 del L.o 126, solar 6, manzana L-4, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

Planos del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscriptos con los N.os 11.005 y 11.006 el 10 de enero de 1961 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y N.o 1.677 el 12 de diciembre de 1961 en la Oficina de Catastro de Pando.

2) $ 120.000 15|pub 26002 Dic.10-v.dic.31

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville.

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona que de acuerdo con la ley número 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este): padrón Matriz 3.706.

Solar 12, manzana 4.

Nombre: Arnoldo Aisenberg.

2) $ 60.000 15|pub. 27273 Dic.23-v.en.16.

3-Convocatorias Comerciales

LA MONTAÑESA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Montañesa S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de enero próximo a la hora 17 en el local social de Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973, informes del Síndico y destino de las utilidades; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la asamblea de 9 a 12 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — El Direcorio.

3) $ 24.000 3|pub. 27392 Dic.24-v.dic.27.

LIGREN S. A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Ligren S. A." para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de enero de 1975, a las 19 horas, en la sede social, situada en la calle Vilardebó 1674, para tratar la siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de los años 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — El Directorio.

3) $ 4.000 10|pub. 27496 Dic.26-v.dic.31.

ADROGUE S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de Adrogue S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1974 a las 9 y 45 horas, en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2265 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general cuentas de pérdidas y ganancias memoria y proyecto de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios 1972|73 — 1973|74.

2) Designación de Directores.

3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 27486 Dic.26.-v.dic.30.

EL TREBOL S. A.

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de "El Trébol S.A" que se realizará el día 7 de enero de 1974 a las 11 horas en Arenal Grande 1532 Esc. 201 para tratar la siguiente orden del día:

a) Nombramiento de los Directores y suplentes b) Consideración de los balances, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria de destino de las utilidades de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965, 30 de junio de 1966, 30 de junio de 1967, 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969, 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974: c) Consideración e informe del Síndico.

3) $ 30.000 5|pub. 27346 Dic.24-v.dic.31.

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 20 el día 15 de enero de 1975 a las 12.30 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados al 31 de agosto de 1965, 31 de agosto de 1966, 31 de agosto de 1967, 31 de agosto de 1968, 31 de agosto de 1969, 31 de agosto de 1970, 31 de agosto de 1971, 31 de agosto de 1972, 31 de agosto de 1973 y 31 de agosto de 1974; 3) Consideración del informe del Síndico; 4) Elección de Directores y suplentes y Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados en la calle Av. 18 de Julio 1052 al 60 primer piso, con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 50.000 5|pub. 27324 Dic.24-v.dic.31.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 9 de enero de 1975 a las 17 horas en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 41 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971 (Art. 13); 3) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (Arts. 33 y 35); 5) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 6) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974.

3) $ 120.000 10|pub. 27117 Dic.20-v.en.7.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 9 de enero de 1975 a las 18 horas en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 42 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972 (Art. 13); 3) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 5) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos, 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974.

3) $ 110.000 10|pub. 27118 Dic.20-v.en.7.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 9 de enero de 1975 a las 19 horas, en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 43 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973 (Art. 13); 3) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (Arts. 33 y 35); 5) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 6) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974.

3) $ 120.000 10|pub. 27119 Dic.20-v.en.7.

IZETA LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el 30 de diciembre que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Avda Agraciada esq. Galicia, piso 1.o) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

2.o) Aprobación de la designación de nuevo Director y dar cuenta del término de su mandato (artículos 12 y 13 de los estatutos sociales).

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 45.000 5|pub. 27097 Dic.20.-v dic.27.

LA ALIANZA S. A

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de "La Alianza S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1975 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, P. 1.o para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973.

2.o) Informe del Síndico.

3.o) Designación del Directorio y del Síndico.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

3) $ 60.000 10|pub. 27109 Dic.20-v.en.7.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Santo Rovera S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 1975 a las 9 horas en su local de 25 de Mayo 617, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances generales cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1963|964, 1964|965, 1965|966 1966|967 1967|968, 1968|969, 1969|970, 1970|971, 1971|972, 1972|973 y 1973|974.

2) Elección del Directorio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de enero de 1975, a las 9 y 30 horas en el local de 25 de Mayo 617 para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución de la sociedad.

2) Nombramiento de los liquidadores de acuerdo al artículo 41 de los estatutos.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 110.000 10|pub. 27129 Dic.20-v.en.7.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de enero de 1975, a las 9 horas en el local social de Br. José Batlle y Ordóñez 6879 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31|1|966, 31|1|967, 31|1|968, 31|1|969, 31|1|970, 31|1|971, 31|1|972, 31 de enero de 1973 y 31|1|1974.

2.o) Elección del Directorio.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 33, de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, para su inscripción en el Registro, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco de Montevideo, Casa Central (Misiones esq. Rincón) con una anticipación de 72 horas a la misma.

3) $ 80.000 10|pub. 27127 Dic.20-v.en.7.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Manuela Erminda, Dionisio Dardo, Eva Esther y María Estefanía Mercedes Badano Coll, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro número 1795 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Luis Badano, casado con Paula Bruno.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el citado bien funerario, y en especial a María Elena Revecca de Badano, Luis Santiago, Martha Susana, Irma Teresita, María del Carmen y María Erminda Badano Revecca, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de treinta días — Estéban Zalambri Mauriz. Escribano.

4) $ 60.000 10|pub. 27071 Dic.20-v.en.7.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y NYDIA PRUDENCIA RIAL (V|380|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 12 de diciembre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 27039 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CONO ANTONIO BRUNO y MARIA JOSEFA CHOCHO (V. 336 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 26534 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA DEL LUJAN SAYANES y SALVADOR COSTA RODRIGUEZ (V|354|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos opr el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo. 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 26535 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN BULA (V|376|974), debiendo los interesados JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAM- comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE COR y GENOVEVA GONZALEZ (Ficha C. 2.258|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 27443 Dic.26-v.dic.31, Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PRIETO y MARIA LENIDA NAVARRO (Ficha D. 2.118|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 26755 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PEREZ MERENS y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ (Ficha D. 594|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 26200 Dic.12.-v|dic.31. Feb.3 -v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON. VICENTE VAZQUEZ y NELSA DEL CARMEN NANS (Ficha D. 554|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 26201 Dic.12.-v dic.31. Feb.3 -v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAÑA SANCHEZ e INES ILDA MEIRANA PEREZ (Ficha 560|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 27476 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO PINHAS y CELIA MARY CACERES (Ficha 522|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 27218 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CORREA y SILVIA DALIA BASSIGNANA (F. 540|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 27219 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OSCAR LUBERTO y MAURA IRIS GONZALEZ (Ficha 236|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 27095 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ROADE y NELSON FRANCISCO ILLAS (Ficha 476|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 26532 Dic.16-v.dic.31. Feb 3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO D'AGATA RIBEIRO y ANGELA ANA MARIA INTROINI CARROZELLI (F. A. 1.072|1974) (por auto de 12|12|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 27500 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO PIO LEGUISAMO ARCE y ESTHER L. LEYMONIC QUESADA (F. B. 1.104|974) (por auto de 27 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 26889 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WASHINGTON INFANTE GARCIA y CELIA BEATRIZ SATRINI LOPEZ (F. B. 1002|1974) (por auto de 12 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25915 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR CERVIERI GRACIA y ELIDA CABRAL FERNANDEZ, (por auto de 27|7|973), (F. A. 834|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25487 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROTONDARO y REINA AIDA POSENTE (Ficha C 354|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27386 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA y TERESITA CECILIA SANCHEZ CLAVIJO (Ficha C. 666|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 27067 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR IBARBURU y ODILA PODESTA (Ficha C. 252|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27042 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FERREIRA o FERREYRA y MARIA NIEVES FERNANDEZ (Ficha C. 736|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Yglesias Perelo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26215 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO NUÑEZ y JUANA MARIA CORREA (Ficha C|554|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25678 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA LANS URIA y JUAN JOSE AREN FRONTERA (Ficha A 624|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27391 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA MIRO VIERI y EDUARDO CASTELLANOS (Ficha A. 210|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25394 Dic.4.-v dic.31. Feb.3.-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GHIRARDI SANTOS JULIO MAXIMO y AZUCENA BLANCA PEREZ GONZALEZ (Ficha E. 414|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27290 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASCIANI SERE, JOSE MARCELO GERARDO y NELLY LAGUARDIA ARTEAGA (Ficha E. 548|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Habilita Feria Mayor. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 26342 Dic.13.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAGODA SARA DE DACHS y MAXIMO DACHS JAGER, (Ficha E. 628|974) y que se cita a todos aquellos que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26494 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANZIANO, NELSON y MARIA CELIA MAIORANO de LANZIANO, (Ficha E. 624|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25032 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $. 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AURELIO FERNANDO GASTONE PASTORE y MYRIAN LEDDY MASTRANGELO (V.743|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27040 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARY CABRERA y GLADYS ESTEVE (V. 405|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27041 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26493 Dic.16.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO ALBERTO DI MATTEO y PERLA HERNANDEZ BLANQUES (V. 763|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26493 Dic.16-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|797|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25215 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24953 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTER N. FIGOLI (Ficha D. 713|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26197 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ARMANDO GONZALEZ y ANA RAQUEL NOBLE, (Ficha D. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25471 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL MANDACEN y SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO (Ficha D. 523|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26193 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA RENEE HIRIGOYEN y CARLO ROLO COUDET, (Ficha D. 667|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25473 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. LIBISCH y DIANA ELENA NEBEL, (Ficha D. 571|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25177 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AGUSTIN DILEMA y ALASI DUARTE NODA (Ficha 381|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 10|pub. 27385 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FUREST y AGUSTIN WALTER GIMENEZ (Ficha 55|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25892 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI y GLADYS ARAJA BONAVIDA (Ficha 521|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25484 Dic.5-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por REINA CRUZ y MARIO DE MELLO SILVA (F. A. 809|1974). (por auto de 1|10|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27215 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR FELIX PUÑALES y ANA HAYDEE PESCE GONZALEZ (por auto de 14|11|974) (F. A. 959|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26533 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA HILDA PUGLIESE y NELSON SEBASTIAN DELGADO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, noviembre 26 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 26357 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24981 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA VIALE y JOSE BORRELLI FITTIPALDI (Ficha C. 535|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesena días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27501 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA FERREIRA y GINO PAGNI (Ficha 733|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27475 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA KAHLEMBERG c| ARTIGAS LAGO (Ficha C. 311 de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 27329 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CORDERO VIGNOLI y CARLOS ANTONIO RIVERO (Ficha C. 769|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27217 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PEREYRA TABAREZ y MARIA DELIA CABRERA ORIA (Ficha C. 565|74) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27059 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ANZA y DOMINGO JULIO DELGADO (Ficha C. 725|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María I. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26793 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX HUMBERTO CIRIMELLO y MARTHA IVONNE VILLALBA (Ficha C. 617|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María I. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26792 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL PABLO ILLESCAS y MARIA ASUNCION RODRIGUEZ (Ficha C-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —

Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25791 Dic.9-v.dic.31. Feb.1-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CASTRO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ (Ficha A. 3.777|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27447 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO SANTIAGO BORDABERRY AROCENA y CONCEPCION ESTEVE SANCHIS (Ficha A. 365|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26600 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REAL DE AZUA DANIEL y MARIA JOSEFINA O'BRIEN (Ficha E. 455|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27291 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA FERNANDEZ de GÖLLER ELCIRA contra ANTONIO GÖLLER TRUCKL (Ficha E. 591|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 26010 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAY FRAGA, RAQUEL CANDIDA y LUIS ALBERTO SALVO HERRERA (Ficha E. 573|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 26343 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PI GRONDONA, OSCAR ROLANDO y ELENA CLAUDIA GAMBA. (Ficha E-543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25476 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTINO, LUIS ALBERTO y CARMEN TERESITA SUAREZ (Ficha E-553|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475 Dic 5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PIEDRA de RIBAO y LISARDO RIBAO (Ficha E. 713|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 25485 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25292 Dic.3.-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CABRERA PEREZ y DIADEMA BARTOLA GOMEZ SCAVINO (Ficha V. N.o 444|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras diciembre 2 de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26991 Dic.20.v.-dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SILVIA NERY MARTINEZ CABRERA y MARIO ANTONIO VARELA (Ficha V. N.o 194|1974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivosauto s dentro de sesenta días. — Las Piedras agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26837 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 400|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25311 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO CALCE y MARIA TERESA CHIRAZOLA (Ficha 345|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 26610 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "NEY COSTA y JOSELINA MARIA JOSE AYRE Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (F. N.o 603|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 29 de noviembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26624 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISABELINO FRANCO y MARIA CECILIA MARTIN DE FRANCO, (Ficha 523 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 25622 Dic.6-v.dic.31. Feb 3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAYMUNDO CARLOS HUGO CABALLERO y OLGA OLIMPIA HODEL HODEL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 26801 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25053 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTEFANIA SANCHEZ de GIUDICE y DOROTEO TITO GIUDICE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25994 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|IX|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE y NELLY MAGDA CABRERA CARRERO (Ficha N.o 1271|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Nozle Alvez. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25358 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOREIRA, LEONEL y MARIA O. CORREA NOGUEZ (Ficha N.o 3.165|974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Diciembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26958 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS MARIA UMPIERREZ RIJO y ELVIRA TERESITA DUTRA MENDEZ (Ficha N.o 2486|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26234 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos ALFER MANUEL TERRA MARCHETTI e IVONE FLORIN RIPKE (Ficha N.o 2322|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de e1974. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25359 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON NATALIO GUERRA e IRMA ECHARTEA RICCI (Ficha N.o 2920|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 26235 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLLAZO de GANCHAROV MARTA DORA contra GANCHAROV, CORNELIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 114), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Gancharov y Marta Dora Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 26042 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "D'ANDREA, GRACIELA contra AROTCE, CARLOS MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Arotce y Graciela D'Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 26043 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARDOZO de CAPUCCIO, MARIA ELENA contra CAPUCCIO RAMON CECILIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 544, N.o 126), se hace saber que se ha sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Cardozo y Ramón Cecilio Capuccio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 25577 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO MORENO SOSA con ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ" (L.o 18, F.o 415), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, octubre 19 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 25576 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los conyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25273 Dic.3.-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GOLOVKO y MARIA SZWEC de GOLOVKO (Ficha C N.o 602|974), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $32.000 20|pub. 25589 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.138 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges TORT ENRIQUE EDUARDO y MOROSIN REGUERO ZAIDA, (Ficha 1192|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 3 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27317 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados. "BELLAGAMBA TOLOSA, JULIO CESAR contra CORREA ROBAINA, OLGA RENEE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (La. A|538|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Bellagamba Tolosa y Olga Renée Correa Robaina y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 26771 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "DAMACENA, JULIO CESAR con FORTO, MARIA HERMINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. 457|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Damacena y María Herminda Forto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 25407 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO JOSE DA COSTA PORTO y ANGELA HERNANDEZ (A. 454|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 25 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 49.600 20|pub. 26264 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Uber Bernabé Traveis Calo c|MARIA JOSEFA ETULAIN. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 341. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27535 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — En autos: "MIRIAN ELENA CRUZ de GONZALEZ con JOSE REYNALDO GONZALEZ. Disolución de la sociedad" (Ficha N.o 1.084 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miryam Elena Cruz de González y José Reynaldo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub 34072 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 11.663 del 30 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR OTERO y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezcan solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25377 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de HANS HUGO ADOLFO HOLTZ FISCHER y CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó, diciembre 9 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26824 Dic.18-v.dic.31. Feb 3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24123 Nov.28-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANDRES BRITOS y FRANCISCA SEGOVIA (Ficha N.o 673, Año 1974) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 21 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 26141 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVAREZ BALIN y doña HILSA SUAREZ (Ficha N.o 699, Año 1974), emplazándolos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
5) $24.000 20|pub 25385 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

RAMACOR S. A.

Ley N.o 14.100, artículo 53, de 29 de diciembre de 1972, y conforme a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1973, clausuramos nuestra actividad, procediéndose a la disolución y liquidación total de la Sociedad
6) $ 30.000 10|pub 26930 Dic.18-v.en.2.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se comunica que con fecha 31 de octubre de 1968 se disolvió totalmente la Sociedad Colectiva "Martínez Viñas Hermanos"
6) $ 1.000 1|pub. 27483 Dic.26-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VIDALINA MARIA NEGRIN y PEDRO MOLINA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
6) $ 40.000 20|pub. 26183 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973. Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

SORIANO

ALFONSO GOMEZ Y CIA.

En documento del 10 de diciembre de 1974 se disolvió la sociedad con efectos al 31 de agosto de 1974. — El socio Alfonso Gómez Saizar tomó a cargo el Activo y Pasivo Social. Acreedores en Artigas N.o 326, Mercedes. — ALFONSO GOMEZ. — Alcira Salvo.
6) $ 40.000 20|pub. 27157 Dic.20-v.en.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Mirtha Mabel contra RAMOS, LUIS ALBERTO" (D. 500|1974), Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 26795 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villapando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 49.000 30|pub. 27297 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria". (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 436|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Laureiro, Iris Rosa contra GONZALEZ ALFREDO. Div. Sola Voluntad" (D. 471|74) se cita, llama y emplaza a Alfredo González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 26202 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "Raquel Rocha contra **ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74)** se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 24992 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Norman c/ contra **VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974)** se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Machado, Abel contra **MARTHA EMILIA MAGARIÑOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 603. Año 1974)** se cita, llama y emplaza a Martha Emilia Magariños para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Las Piedras noviembre 18 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 25428 Dic.4.-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra **ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 565|974)**, se cita llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra **ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74)** se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v.dic.31 Feb.3.-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Anelio Arbel Salmenton contra **OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 318|74)**, se cita, llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 25723 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor LUIS SALVADOR LAURITO PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 34372 Dic.26.-v.dic.30.

Se emplaza al señor WALTER BERMUDEZ FERRARI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 34370 Dic.26.-v.dic.30.

Se emplaza, al señor HAROLDO EDILBERTO POMBO DUQUE funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095—, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 34371 Dic.26.-v.dic.30.

Se emplaza al señor WALTER FELIX HUERTAS APOSTOLOFF, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 34369 Dic.26.-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Obrero de 1.a señor CARLOS MARIA CARDOZO PAREJA Credencial Cívica Serie BBA número 11.464, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.

8) (C. C.) 3|pub. 34347 Dic.26.-v.dic.30.

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor FRANCISCO VENTURA RIOS CAZOT, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34362 Dic.26.-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario señor CARLOS CASULO CAL que presta servicios "en comisión" en esta Dirección General, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 34361 Dic.26.-v.dic.30.

En cumplimiento con lo establecido en los decretos 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario contratado por esta Dirección General en un cargo de carácter inspectivo, señor ENRIQUE GARCIA DA ROSA, a presentarse a la misma dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 34360 Dic.26.-v.dic.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se cita y emplaza a la funcionaria de esta Secretaría de Estado señora NELLY CUÑA, para que comparezca a reanudar sus tareas, dentro del plazo de 3 días o de motivos fundados de no hacerlo.

Saludo a usted muy atentamente. — Montevideo diciembre 20 de 1974. — Byron García Encargado Departamento de Personal, Ministerio de Industria y Energía.

8) (C. C.) 3|pub. 34365 Dic.26.-v.dic.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Por resolución de fecha 6 de diciembre en curso dictada en el expediente motivado con las inasistencias ininterrumpidas del funcionario del Programa 7.98 "Factor Humano a Reaplicar" señor Ing. Agr. DANIEL BARRERA SAQUIERS se le emplaza para que comparezca —dentro del tercero día— a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7 819 de 7 de febrero de 1925, Art. 33 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario), decreto del 15 de octubre de 1929 y artículos 2.o y 3.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Venancio Flores Sena Director de Departamento.

8) (C. C.) 3|pub. 34367 Dic.26.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balcstrino, dictada en los autos caratulados: "Silva, Rodríguez, Gregorio Duilio contra **VAZQUEZ, NELIDA MABEL Guarda" (C 8)**, se cita llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

8) $ 36.000 30|pub 23370 Nov 15-v dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: **Oficina Baldovino S.R.L. c| SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B N.o 294, año 1974) "Rescisión de contrato"** se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borraz a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

8) $ 48.000 30|pub. 26945 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Oficina Baldovino S. R. L. contra **AMANDA PASSANANTE DE CIVELLI. Rescisión de contrato" (Ficha 684|74)** se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Amanda Passanante de Civelli a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.

8) $ 36.000 30|pub. 26322 Dic.13.-v.dic.31. Feb.3.-v feb.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: **SOSA, NIETO, HECTOR. "Acción posesoria" (Ficha 2.551|74)** se cita, llama y emplaza a **TORCUATO ALFREDO SOZIO**, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

8) $ 48.000 30|pub. 26959 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

LUIS AMANCIO SABIO, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford V8, modelo 1951, motor No F3 Rieg. 19.279, matrícula de Paysandú N.o 51.461 antes 18.472, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Milka Verde de Rodríguez. Esc. Directora Interina.

8) $ 40.000 10|pub. 26369 Dic.13-v.dic.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIO-

IA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 338, año 1974), se hace saber; Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
8) $ 60.000 30|pub. 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por resolución N.o 864|974 de fecha 26 de abril de 1974 ha designado para ser expropiados: un terreno ubicado en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, padrón 1221 m|á. ubicado en la 3.a Sección Judicial con un área aproximada de 4 hectáreas 3.700 metros cuadrados; y un terreno ubicado en Atlántida, Departamento de Canelones, padrón 35.491 m|á. 18.a Sección Judicial con un área aproximada de 4 hectáreas 8.600 m2.

Se emplaza a los propietarios de dichos terrenos a presentar en el Departamento de Escribanía (Agraciada y Paysandú, 6.o Piso) los títulos de propiedad y los planos de mensura correspondientes. — Bertrand Gruss Dassain, Presidente. — Santiago Cozzano Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 34301 Dic 20.-v en.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 23 de setiembre de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de ARDUINO STARNINI, sita en la 1.a Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 7556 m|á.; con una superficie de 417 metros 80 decímetros necesaria para la habilitación de la perforación N.o 1110 que abastecerá de agua potable al Pueblo "El General". Expediente N.o 27.283|73.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo 13 de diciembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 34334 Dic.24.-v.en.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.907 del 13 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineado en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro en noviembre de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 138 (Parte). — Propietaria: LUISA V. METZEN de DARTAYETE. Area: 322 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3.er piso, Montevideo; y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974 — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 34226 Dic.17-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese qué el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0247.
Propiedad de RAMON EULALIO SILVA.
Padrón 5411 (parte).
Area 136 metros cuadrados 5398 centímetros cuadrados (fracción A)
Ruta N.o 9 Tramo IV: Rocha-19 de abril.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0246.
Propiedad de LILA OLIVERA.
Padrón 5411
Area 420 metros cuadrados (Expropiación total).
Ruta N.o 9, Tramo IV: Rocha-19 de abril
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0245.
Propiedad de BLANCA ESTEBAN ALVAREZ.
Padrón 5412.
Area 33? metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0255.
Propiedad de JOSE SEÑANDES RIET CORREA.
Padrón 5367 (parte).
Area 2 hectáreas 1210 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 34278 Dic.19-v dic 31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 Tramo IV: Rocha-19 de abril.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0040.
Propiedad de SERAFIN GOMEZ FERNANDEZ.
Padrón 6144.
Area 600 metros cuadrados (Expropiación total).
Ruta N.o 9 Tramo IV: Rocha-19 de abril.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0243.
Propiedad de Sucesión JUSTO SANZ de SOSA
Padrón 5875
Area 5782 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 34277 Dic.19-v dic.31.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0133.
Propiedad de MARIA MOLINA.
Padrón 1031. Area 88m2.39.
Ruta N.o 9. Tramo By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Maldonado
Expediente N.o 0025.
Propiedad de AMERICO GONZALEZ.
Padrón 903 (parte). Area 2 Hás. 4468m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 34374 Dic.26.-v.en.8.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a JOSE CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega, Juan y Franco, Fernanda contra CORREA, JOSE P.P.P". (B|1.000|74) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Hugo Wallusche, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 34337 Dic.24.-v dic.31. Reb.3.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a FEDERICO HERNANDEZ CLARK, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Jorgelina Clark. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 26807 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "PERRACHON PONTET, SERGIO ANIBAL". Su incapacidad (Fa. 523| 1974) se hace saber que mediante interlocutoria N.o 7462 del 6 de noviembre de 1974, declaróse en estado de incapacidad a Sergio Perrachón Pontet designándose curador del mismo a doña Dora Yolanda Pontet de Perrachón. — Colonia, diciembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $12.000 10|pub. 26968 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Isaías Schenvitz, dictada en los autos: "DANIEL ROSTAN. Solicita que Irma Magdalena Rostán sea declarada incapaz" (Libro 34, F.o 79), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de abril de 1974 dictada por este Juzgado se designó curador al señor Alfredo Rostán. — Mercedes, 12 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 27156 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — PLINIO CABRAL MASCARI (V|278|974), domiciliado en Juncal N o 1335, escritorio 41, al señor Juez, digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco la deposición sumaria de vida y costumbres de Mario Goudschaal Soto y Vahe Agdjian, expidiéndose testimonio. — Plinio Cabral. — Raúl Segovia Verdie, Escribano." — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 26704 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MA. MARTA PLA de CERVINI, constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 404 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Ma. Luis Casares y Aníbal del Campo a fin de producir información de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 26495 Dic.16.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ALFREDO LUIS BOCAGE (V. 685|974) constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1303 Apto. 11 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario y Escribano ofrezco el testimonio de Ruben San-

guinet y Fernando Díaz, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Luis Bocage".
Montevideo octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 27325 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ESTELA MARIA FLORES PALACIO, (V. 645|1974), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 21, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano ofrezco el testimonio de Mabel Bafón y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Estela María Flores Palacio". — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 26890 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GRACIELA MACHADO ECHAVE (V. 677|bis|974) domiciliada en Avenida 18 de Julio 1474, Esc. 901 al señor Juez dice que optando al Título de Procurador ofrece la declaración de los testigos señores Blanca Barreiro y Fernando Díaz que concurrirán sin citación previa, a la audiencia que fije el Juzgado. Autorizó al Letrado firmante a notificarse. Sírvase proveer a todo de conformidad. — Graciela Machado Echave. — Pablo Salmieri Cattáneo, Abogado".
Montevideo diciembre 10 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 27104 Dic.20.-v.dic.31. Feb 3.-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — DANIEL BERVEJILLO (V|619|974), constituyendo domicilio en la calle Michigan 1388 apartamento 2, se presenta a usted y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores José María Robaina Piegas y señora Cristina Freigedo de Hierro. — Daniel Bervejillo. — Raquel Landeira López, Abogada." — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 26705 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. OSCAR ERMIDA URIARTE, domiciliado en Colonia 1810, Ap. 103, digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Hugo Vicente y David Niechoñski, quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Ermida". — Montevideo, diciembre 18 de 1974 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 27499 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO ESPANTOSO PEREIRO con domicilio en calle 25 de Mayo número 137, optando al título de Procurador ofrece: declaración de Jorge Bresciano y Germán Tedesco sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Juan Francisco Espantoso".
Montevideo diciembre 13 de 1974. — Luis A Mora Rivas Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 27043 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3 -v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "GONZALO VARELA, constituyendo domicilio en Maldonado 1796, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador solicita la información de los señores Mario Capurro y José Petito y previas publicaciones se le expida testimonio. — Gonzalo Varela. — Antonio Guisande".

A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 27094 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 143|74. Segundo llamado. Detergente en polvo para limpieza de piezas de hierro (de plaza)
Fecha de apertura: 14 de enero de 1975. Hora 11. Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8.00 a 12.00 horas. Por más información, por el teléfono 98.23.53.
12) (C.C.) 3|pub. 34368 Dic.26-v.dic.30.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1252
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de "Reparación de pintura de los Depósitos Metálicos, tipo Stand. Pipe de las ciudades de Salto y Paysandú", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Telf. 49.62.78 al precio de $ 1.400 y Planos $ 1.100.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de febrero de 1975 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras $ 1.000; Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras de Saneamiento $ 800. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34332 Dic.24.-v.dic.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2570

Apertura: 27 de diciembre de 1974, a la hora 9. Segundo llamado, hora 9 y 30.
Adquisición de: varillas de hierro común y tratado resista de varias medidas.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 16 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 34267 Dic.19.-v en.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Balsas salvavidas, y salvavidas, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional, durante el año 1975.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, Hangar A, puerta 15, primer piso el día 30 de enero del año 1975 a la hora 9.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 7 horas a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos).
12) (C. C.) 10|pub. 34308 Dic.20.-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
Licitación Pública N.o 96
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los vehículos automotores que a continuación se detallan:
6 (seis) vehículos automotores nuevos. Automóviles o camionetas tipo Rural. Misma marca y modelo.
Capacidad mínima: 4 plazas. Tracción en un eje. A nafta o gasoil. Equipamiento: calefacción, herramientas, llave de rueda, gato y auxiliar completa. Color, a elección.
24 (veinticuatro) vehículos automotores utilitarios nuevos.
Camionetas tipo Pick-Up. Chassis, cabina y caja. Abertura posterior. Tracción en un eje. A nafta o gasoil.
Equipamiento: calefacción, herramientas, llave de rueda gato y auxiliar completa. Color: a elección.
Los respectivos Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la "División Servicios y Administración" del Instituto (Cerrito 488, Planta Baja) en horario de 12 y 30 a 17 horas a un costo de $ 5.000 cada uno de ellos.
La apertura de propuestas, tendrá lugar el día 16 de enero de 1975 a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 14 y 30. — Montevideo 20 de diciembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 34335 Dic.24.-v.en.7.

Adquisición de 2 (dos) camiones Diesel con volcadora
Licitación Pública N.o 95
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) camiones automotores que reúnan las siguientes características: motor Diesel, tonelaje mínimo de 4.5 toneladas, caja con volcadora.
Los pliegos respectivos, están a disposición de los interesados en la "División Servicios y Administración", del Instituto (Cerrito 488, Planta Baja) en horario de 12 y 30 a 17 horas, a un costo de $ 5.000 cada uno.
La apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de enero de 1975, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los interesados.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a las 14 y 30. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 34336 Dic 24-v.feb.7.

JUNTA LOCAL AUTOMOTORA DE CARMELO

Llámase a licitación para el arriendo del Parador Municipal "El Refugio" ubicado en la Playa Seré de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia; por el plazo de cinco años con opción a dos años más.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Junta Local Autónoma de Carmelo, al precio de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) los que podrán ser retirados en el horario de 7.30 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Junta Local el día 3 de enero de 1975 a la hora 10.
En caso de no presentarse oferentes a dicha hora se abrirá un segundo llamado el mismo día a la hora 11. — Gabriel J. Carro, Presidente. — José Enrique Reynoso, Secretario
12) (C. C.) 3|pub. 34341 Dic.24-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-75
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la "Provisión de 12.000 Toneladas de Concreto Asfáltico".
Pliego de Condiciones en Secretaría General 4.o Piso.
Apertura de propuestas día 3 de enero de 1975 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el 10 de enero de 1975 a las 10 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego $ 40.000 (cuarenta mil pesos). — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34297 Dic.20 -v en.7.

Licitación Pública N.o 21-974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de dos transformadores de potencia de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120 Piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de febrero de 1975 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 de febrero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34248 Dic.18.-v en.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1-975
Primero y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento

Vial de Ruta 5 - Tramo I - Km. 13.100 (Cno. Colman y César Mayo Gutiérrez) Puente Paso Pache".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4 o.

Apertura de propuestas: día 13 de enero de 1975 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 17 de enero de 1975 a las 10 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34214 Dic.16-v.dic.30.

Licitación Pública N.o 2-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento Vial de Ruta 5 - Tramo II - Puente Paso Pache - Puente Centenario".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 20 de enero de 1975 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas cualquiera sea su número el día 24 de enero de 1975 a las 10 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34213 Dic.16-v.dic.30.

Licitación Pública N.o 3-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento Vial de Ruta 5 - Tramo III - Puente Centenario - Avenida Internacional de Rivera y Ruta 26 - Tramo Ruta 5 a 100 Kms. al Oeste de Tacuarembó".

Pliego de Condiciones en la Dirección de Vialidad - Seretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas: día 22 de enero de 1975, a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 27 de enero de 1975 a las 10 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego, $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34212 Dic.16-v.dic.30.

Licitación Pública N.o 4-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento Vial de Ruta 26 - de Paysandú a 140 Kms. al Este de Paysandú".

Pliego de Condiciones en la Dirección de Vialidad - Seretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 28 de enero de 1975 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de enero de 1975 en el mismo lugar.

Precio del Pliego, $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — Montevideo, 11 de diciembre de 1974 — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34211 Dic.16-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Lavadero del Hospital Pereira Rossell, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 5.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 34296 Dic.20.-v.en.7.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 15|74
Primer y segundo llamados

El Servicio Oceanográfico y Pesca llama a Licitación Pública para la venta de la maquinaria y equipo de la Fábrica de Harina de pescado, en las condiciones en que se encuentra y donde se halla ubicada en el local anexo al Hangar 11 (Muelle Florida) Puerto de Montevideo.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1975.

Primer llamado: hora 10. Segundo llamado: Hora 10.30

Local: Terminal Pesquero (Departamento de Compras y Licitaciones).

El pliego de condiciones respectivo se halla en el Departamento de Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 7.30 a 13.30, en días hábiles. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 34357 Dic.26-v.dic.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA GRUTA DEL TIGRE EN PUNTA BALLENA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Complejo Turístico de la Gruta del Tigre en Punta Ballena.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000 (veinte mil pesos).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 10.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 11, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado diciembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 34327 Dic.23.-v.dic.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DURALTA S. A.

Se cita a los acreedores de DURALTA S. A. para que en el término de treinta días se presenten a ratificar sus créditos en Ciudadela N.o 1432 P. 2, Esc. 5. — (Estudio Balaguer Cajigas). — El Directorio.

13) $ 40.000 20|pub. 26967 Dic.19.-v.en.21.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY
LLAMADO A ACREEDORES

A efectos de cesión de cuotas sociales de "MANGER S.R.L." se llama a acreedores de conformidad ley 26|IIX|1904.

Acreedores presentarse en Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Elsa Topolanski de Furtado y Juan Furtado.

13) $ 40.000 20|pub. 27301 Dic.24-v.en.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

ADJUNTA "C"

LORENZO MARCIAL MUÑOZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 382 y MARIA NEVIS FONSECA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capricornio 3282.

BORIS ROBINSON MELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Laguna 1017 y NORMA ESTHER CAPORALE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1546.

ABELARDO ADAN MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5891 y GLORIA DELMA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 904.

MIGUEL PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2385 y MARIA CRISTINA O.ON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuder Núñez 2131.

ARMANDO PANEDAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 256 y ANA LUCIA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Ellauri 1085 Apto. 601.

LUIS ALBERTO MELOGNIO, 31 años, soltero militar, oriental domiciliado Maldonado 1911 y MIRTA IRIS YAGUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2761 Apto. 902.

ARTIGAS DARDO PUIG 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Trápani 4259 y SUSANA ANTANUET CARDOZO, 23 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3503.

OFICINA N.o 1

ISAAC AMIEL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3285 y MARGARITA ROSA SCARANO, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3285.

LEON PEDRO ALVARADO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tompson 3095 y GRACIELA TOLEDO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Junquillos 3459.

BENITO DOMNINO DECENA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pasaje 5 N.o 2154 y PETRONA GLADYS MENDEZ 45 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2154

JUAN MANUEL ANTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3326 y AURORA ESTELA SUSANA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3425.

VLADAS DOUKSAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3625 y MARIA TERESA LOSADA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848, Ap. 404.

JUAN JOSE ALMIRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3468 y MARTA MARIA TEDESCO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Estero Bellaco 2661.

JORGE RUBEN ALTEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1262 y MARIA del PILAR CRUCES, 24 años, soltera, española C|L., domiciliada Millán 2654.

ALEJANDRO RYL, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Miraballes 4451 e IRMA CIAMBELLI, 27 años, soltera, empleada, orieintal, domiciliada Rocha 2673.

ROQUE ESTANISLAO ALBARRACIN, 22 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Martínez Nieto 5517 y MARIA LILIAN SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3314.

GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 25 Metros 3982 y ANA MARIA MARTINEZ, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4345.

MARCELINO DIAZ 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganadero 4415 y OLGA JUSTINA MAYDANA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4415.

OMAR NELSON ALMIÑANA, 38 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2295 Apto. 2 y MARIA CRISTINA MARQUISIO, 21 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2027 Apto. 13

GONZALO DANIEL ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3558 y MYRIAM ESTHER LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1339.

JULIO CESAR ROUCO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1617 Apto. 3 y GLORIA ELSA PRESA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1769, Apto 3.

JUAN RAMON de los SANTOS, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1362 e IRMA EULOGIA ALMEIDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1362

OFICINA N.o 2

LUIS ANGEL HUMBERTO BONESCHI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2437 Apto .3 y MARIA JULIA ROJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2437 Apto. 2.

AMERICO SANTOS BANDERA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canarias 3760 y ROSA MARTINA ARRUA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Canarias 3760.
LUIS ALBERTO BENITEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila 3869 y DELFA ANABEL AMARILLO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3253.
OSCAR ESCOLO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4367 y ALICIA del CARMEN SUAREZ, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4492.
JORGE RODOLFO KOSEC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2161 bis y MIRTA GRACIELA ROBELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4226.
ELBIO BALBIANI SALAZAR, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 3 número 66 (Cerro) y NEYDA SALDIVIA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 64.
MARCELA MARIA del CARMEN SOTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2084.
DANIEL ERLIGMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 469 y
CARLOS MARIA BARROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kmt. 16 y MARIA JULIA DENIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1671.
JUAN ANTONIO BARONE, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Resistencia 1842 y ROSA ESPERANZA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1804.
JULIO ALBERTO KRONBERG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 Apto. 4 y MARIA del ROSARIO LATORRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2019 bis.

OFICINA N.o 3

OMAR CALLEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 1935 y ESTELA MARY QUIROGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 número 165 (B. Casabó).
HEBERT OMAR CHOCHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3606 Apto. 7 y ALICIA MARINA OPALO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1417 Apto. 6.
ROBERTO NELSON COLLAZO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5519 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2040.
ATILIO GUSTAVO CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4237 y MILKA LILIAN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 888.
PEDRO CRISTOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Las Heras 1780 y CATALINA MARIA BRUSICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5245.
RAMIRO JORGE CORTINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1514 y ALICIA BUTUREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1680 (Punta Gorda).

OFICINA N.o 4

RUBEN ALBERTO REIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1893 y JULIA CONCEPCION BAPTISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1829 Apto. 3.
ROBERTO VALENTINO LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alta Tensión 3883 y ROSA MARY BIRRIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alta Tensión 3883.
SERGIO ARNOLDO FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4530 y ELIZABETH ARRIGONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4580.
MIGUEL ANGEL FLEITAS, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3430 y SUSANA ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6433.
ERNESTO JUAN LAMARTHEE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1333 Apto. 5 y ELVA VELGICA HIRIGOYEN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1217 Apto. 5.
WASHINGTON FERREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Parque Posadas 3936 y MARIA de los ANGELES RUIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cibils 4793.
CIRILO GUILLERMO LARROSA, 20 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Ganaderos 4111 y LUCIA BATTAGLINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 767.
VICTOR EDISON FIGAROLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2858 Apto. 3 y MARIA del CARMEN COREO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3309.
JULIO CESAR HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 5207 y DINA MABEL UNDARZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capital Acosta 4171.
JORGE ANTONIO LLOBET, 25 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Lomas de Solymar y LAURA DELIA GARCIA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bolonia 1620.

OFICINA N.o 5

CARLOS OVIDIO HERNANDEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Defensa 1766 y HNUR MARINA SILVA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1766.
ROGELIO HEROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4673 y SONIA ISABEL TEXEORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3029.
LUCIO ALBERTO ITHURRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1391 y GRACIELA FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3610.
RAUL ALBERTO GARCIA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 1027 Apto. 19 y CRISTINA LUJAN LARRONDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604, Apto. 3, Piso 4.
DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2532 y SILVANA RAMONA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2645.
CARLOS ANTONIO GUIDOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2585 Apto. 3 y CRISTINA BEATRIZ SADOVY AISPURO, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1129.
HUGO LUIS GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy, 4303 y LILIANA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2117.
ANTONIO DOMINGO GUAGLIANONE, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3131 Apto. 1 y GLORIA ELENITA USUCA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3661 Apto. 101.

OFICINA N.o 7

CARLOS RAUL PEREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3905 Apto. 103 y GRACIELA PIAZZOLI, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Colorado 2117.
JOSE LUIS PEREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1866 y LUCIA BRANCATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2186 Apto. 9.
JOSE EUGENIO PIASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4522 Apto. 4 y MARIA CRISTINA BALBOA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3743.

OFICINA N.o 8

NESTOR ANDEMAR REBOLLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1375 y LIBERTAD OLGA MESSANER, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1375.

OFICINA N.o 9

RAMON WASHINGTON SOBERDIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 578 y OLGA FILOMENA CAPUTO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B continuación Santander 2188.
NIN HERIBERTO SILVA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1209 y DINA COIMBRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1209.
MIGUEL ANGEL SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B número 4588 y RAQUEL CRISTINA BERTOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1231.
JULIO CESAR SILVERA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3850 y MYRIAM ROSA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3850.
JOSE DIRNEE SILVA, 22 años soltero, empleado, brasileño, domiciliado 18 de Julio 994 y MARGA NELY GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lyon 1663 Apto. 6.
EDUARD JESUS SKRYCKT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2525 y AIDA ROSA BAGNUELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildelfonso García 4614.
NELSON OSCAR SANTANA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 874 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1856.
JUAN ALBERTO SOLIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4261 y MIRIAM MABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6433.

OFICINA N.o 10

AMERICO DOLEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4200 y LILIAN OLARIA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabaré 4182.
GABRIEL ENRIQUE VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 3778 y BLANCA BEATRIZ MARCHISIO, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Yi 1628.
MANUEL LEOÑARDO TUIMIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 867 y ELIZABETH ROMANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 715.
HUGO MARTIN TEPERINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caramurú 5938 y ESTHER ANACLIDES AVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2828 Carrasco.
HEBER NUÑEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4323 y DEIDAMIA OLEO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno 891.

14) $1.860 3|pub. v.dic.30.

Montevideo, diciembre 24 de 1974

ADJUNTO C

WALDEMAR MONTAÑO, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dolores P. de Rossell 1456 y LAURA LILIAN BARUFFALDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3326.
KREYSLER EMILIO MARENALES, 28 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Juan Paullier 1846 y MARIA GLADYS FIGUEREDO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1846.
CESAR CARLOS PICCARDO, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Tompson 3032 y MARIA HORTENCIA BERAZATEGUI, 35 años, soltero, empleada judicial, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1619.
HUGO WALTER MESSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1832 Apto. 1 y MYRIAM ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1828.
JULIO CESAR MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1643 y RAQUEL GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1364.
DARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1193 y ESTRELLA INES DOMINGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 975.
PABLO MAREZCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2136 Apto 2 y MARIA ROSA FIRPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2483 bis Apto. 3.
CARLOS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3092 y SUSANA FREIRE, 27 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 6.
RUBEN MOSEGUE, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Vilardebó
MARIA IGNACIA LOPEZ, 40 años, soltera, 2240 Apto. 12, Sector B.
empleada, oriental, domiciliada Cufré 2924 Apto. 6.

OFICINA N.o 1

GERARDO RAUL ALVAREZ, 28 años, soltero, dibujante proyectista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1095 e IDA FAUSTINA ECHEZARRETA, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Martín García 1971 Apto. 1.
MIGUEL ANGEL ALARCON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4340 y CLAUDINA GONZALEZ, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4340.
HUGO RICHARD DIAZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4527 y TELMA RAMONA LLEQUIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4527.
CARLOS ALBERTO ALANIZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4283 y MARIA ISABEL AGUILAR, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 3720.
ORLANDO ERNESTO DAMIANO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2332 y ELDA NELLY FERNANDEZ, 34 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2342 apartamento 2.

ADJUNTA "C"

CARLOS JULIO NOGUEIRA, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4442 Apto. 2 y NORA ETELVA MORALES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 4415, Apto.2.

JUAN CARLOS MENDEZ, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Austria 1882 y MARTHA VIRTUDES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Austria 1882.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE JOSE BUELA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1830, Apto. 3 y VIOLETA INES VIAZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Nicaragua 1483.

ROBERTO LUIS BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1680|1 e IRENE REGINA FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1680|01.

CARLOS CARBALLAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rimac 1410 y ANA MARIA ZEBALLOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Becroly 5095.

MARIO NATALE, 25 años, soltero, protéxicodental, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1510 y GRACIELA LUISA MOLINARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Osorio 1361.

RAUL BONORA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1460 y JOSEFA DEL CARMEN PUSTER, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 815.

SANTOS FLORENCIO BERTULO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 226 y RENEE CHIERI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 226.

JOSE LUIS JACINTO 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mauricia Batalla 3069 y ALEJANDRA NELSA ACOSTA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauricia Batalla 3069.

HECTOR ISRAEL BUELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1597 y NAHIR GRACIELA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle G, 5856 (Barrio Sarandí).

OFICINA N.o 3

OSCAR JOSE CASTELLI DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1482 y MARIA SUSANA ARRUE LARROSA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Paullier 2436 bis Apto. 5.

CESAR GUZMAN CABALLERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 611 y MARTA MYRIAM DE OTTO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3712.

ROQUE MARIANO CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4537 y LORELEY TERESITA BOGLIOLO, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz, Kl. 12.

ALCIDES OMAR CAUBARRERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2775, Apto. 3 y ANA MARIA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Franzini 945.

ALBERTO CABRAL, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1135, Apto. 4 y ANGELA BERNAT, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1032, Apto. 1.

RUBEN WALDEMAR CACERES, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Benito Riquet 185 y MARY ETHEL GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 5746.

JORGE CARAMBULA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2503, Apto. 8 y MARIA ELISA LUNA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1338.

OFICINA N.o 4

JOSE MARIA FERRARI, 26 años, soltero, ingeniero-agrónomo, oriental, domiciliado Verdi 4527 y ANDREA MARTA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1634.

RUBEN DANTE LEGUIZAMON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3966 y ANGELITA RENEE ESPIGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4724.

JORGE NELSON LEAO DUARTE, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Blandengues 1717, Apto. 13 y LILIAN IVON CRESCENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1723 Apto. 8.

LUIS ALBERTO FERREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Millán 2654 y MARIA MAGDALENA FERRIGNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Delta del Tigre (San José).

JORGE NELSON FRANIGOLA TRAVIESO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3021, Apto. 3 y MARIA SONIA GONZALEZ VARGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 1721 (Colón).

JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Carlos Croker 2779 y EVELYN LARRAURA VAZQUEZ, soltera, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1710.

ANTONIO FALCE, 26 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado Havre 2453 y GIOVANNA LUCIA D'ANGELO, 19 años, soltera, italiana Camino del Andaluz 5059.

OFICINA N.o 5

DOUGLAS AMALIO HERNANDEZ, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cufré 3193 y MARIA MARTHA NOGUEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1781.

CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5820 y BLANCA SUSANA GILGORRI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2343.

REGIS FELIX FERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1081, Apto 3 y SHIRLEY RAQUEL GRANADA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Ibicuy 1081, Apto. 3.

HECTOR DAVID GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pablo de María 1476 bis, y MARIA ESTELA DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1476 bis.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POMI, 63 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Convenio 870 y JUANA MARIA OLIVERA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Convenio 870.

OFICINA N.o 8

BERNARDO RAUL ARCUSCHIN DEMASHEVSKY, 27 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Millán 2935 y NELLY STELLA GONZALEZ FOSSALI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2935.

OFICINA N.o 9

PEDRO ENRIQUE SEHABIAGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Encina 1592 y CORALI AMPARO RODRIGUEZ, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452, Apto. 201.

JUAN HEBER SILVA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tacuabé 4628 y AMALIA DEL CARMEN PRIORE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1152, Apto. 2.

LUIS MARIA SANABRIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2210 y ANA MARIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3106.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TAPIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal San Fuentes 4295 (Cerro) y CARMEN ARACELI SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 4671 (Cerro).

OSCAR GUALBERTO VARELA, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2255 y DELTA NANCY SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2255.

IVO DANIEL VARESE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y ALBA SORIA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Azotea de Lima 4678.

FRANCISCO REY, 21 años, soltero, fundición, español, domiciliado Ganaderos 4543 y STELLA MARYS GRANDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2032.

HUGO FREDDY TAPIE, 20 años, soltero, guarda de ómnibus, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 4081 y MABEL NOVO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 3894.

JULIO CESAR NUÑEZ, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Lamolle 1880 y MARIA ANGELICA AVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1214.

WASHINGTON LEONEL OVALLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4623 y ROMILDA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4585.

LEONEL TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2646 y MARIA CRISTINA SPOTURNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2646.

FERNANDO ALBERTO OLIVARI, 27 años, divorciado, ceramista, oriental, domiciliado San Salvador 2176 y MARIA del HUERTO CONDENANZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2403.

FERNANDO RAFAEL ZICARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2070 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Huáscar 4073.

CARLOS EDUARDO YORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxadeo 1231 y BRENDA MYRIAM MAFFEI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2004 Apto. 6.

JOSE EDUARDO RIZZO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 1825 y ALICIA ADRIANA CIBELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 1825.

NELSON RAMIREZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1766 y GLADYS MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1702.

14) 1800 3|pub. v.Dic.27.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS WALTER CUFOS OTORGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 104.194, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougué de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.720 el 11 de agosto de 1971, abarca una superficie de 329 metros 53 decímetros y se deslinda así: 9.96 de frente al N.O. a la calle Adolfo Vaillant; 32 metros 95 centímetros al N.E. con el padrón 104.195; 10 metros al S.E. con el padrón 104.193 y 33 metros 08 centímetros al S.O. también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los linderos empadronados con los números 104.195 y 104.193 para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 26220 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción" (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble: Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 9 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando el punto extremo S. O. de esta línea 40 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 85 centímetros con el padrón 87.411; y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 25295 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974), se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A T B 864 Matrícula 14-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23813 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CAPPI HERNANDEZ, JUAN CRISOSTOMO c JUAN LUIS. Prescripción treintenaria" (Ficha 641|V|974), se hace saber que se presentó Juan Crisóstomo o Juan Luis Cappi Hernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14.a Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N.os 2.150 y 2.151, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello; una superficie total de 39 hectáreas 0952 metros con 359 metros y 10 centímetros de frente a Camino Vecinal 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en general, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos y, en especial a Luciana Lemes c Lemos, a la estirpe de Justina c Justiniana Lemes o Lemos, o a sus sucesores a título singular universal, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —

16) $ 120.000 30|pub. 26087 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974) se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Teleflor Pedro, Senona Militena, Nicanor Guillermo, Carmelo Rafael, Teresa Jesús Severo, Leopolda Isabelino Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García y a sus herederos, sucesores a cualquier título, así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089, sito en la 3.a Sección Judicial de Flores, el que consta de una superficie de veintiuna hectárea mil cuatrocientas sesenta cinco mertos setenta y nueve decímetros cuadrados. — Trinidad 19 de noviembre de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CURBELO JORGE en el sentido de que donde dice "Fidelina G. de Curbelo" debe decir "Fidelina Jorge de Curbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 9 de octubre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 18.000 15|pub. 25949 Dic.10-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero; iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.409 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballati; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GUICHON DE SILVEIRA, DELIA. Prescripción" (Ficha "A" N.o 8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Pedro R. Guichón, o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: un solar de terreno y construcción ubiado en la 5.a Sección Judicial (ciudad de Guichón) padrón 415 superficie 1.300 metros cuadrados, 320 centímetros cuadrados.

Se deja constancia que para esta publicación fue concedida auxiliatoría de pobreza por decreto 3050 del 14 de octubre actual y por el mismo se habilitó la Fedia Judicial Mayor para la publicación del presente. — Paysandú noviembre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34131 Dic.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. No 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción". (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMBIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.813 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic 31. Feb.3-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos. "PEREZ UMPIEREZ de PUÑALES, GABINA. Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (F. 432 1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una franción de terreno y construcciones sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, Manzana N.o 159, Padrón N.o 186, de una superficie de 922 metros 14 decímetros, que linda al frente al S.O. con calle Francisco de los Santos; igual extensión al fondo, con padrón N.o 187; al N. E. y 24 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos limitando por el N.O. con el padrón 185 y por el S.E. con Avenida Monterrogo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Se hace constar que en el presente juicio se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34329 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva" (F. 1.052|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 7.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 80 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 102.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CERDEÑA LEAL, JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha A. N.o 1302|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta Sección Judicial de San José empadronada con el N.o 5162 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del 10 de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2865 el 5 de junio ppdo. tiene un área de 5 Hás. 9418 metros cuadrados, lindando al S. E. de frente a Ca-

mino Vecinal en 119 metros 70; al S. O. con Sucesión de Serapio Martínez en 422 metros servidumbre de paso por medio; al N. O. en 120 metros con José María Cerdeña y al N. E. en 120 metros 20 con Rosendo Cedrés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo este emplazamiento se hace en especial a los sucesores de María Francisca Alzábar y a los linderos sucesores de Serapio Martínez y Rosendo Cedrez o sus sucesores a cualquier título. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José diciembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 144.000 30|pub. 27164 Dic.23.-v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 5125 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario
16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTELA GRACIANA PELUFFO de CHAPT y SONIA MATO solicitan la inscripción de la obra titulada "Proyecto de Extensión del esquema 989.9 Historia del Uruguay, Contribución al estudio de la clase 9 de la C.D.U." de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) $ 10.000 10|pub. 27416 Dic.26.-v.en.10.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ejercerás la Luz" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 26710 Dic.17.-v.dic.31.

PEDRO G. FOURCADE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Yiya" (polca paraguaya) de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 27300 Dic.24-v.en.9.

ANDRES SENLLE SZODO, solicita la inscripción de la obra titulada "Psico AN.BA.TG. Laboratorios Psicotécnicos Asociados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.D.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 27390 Dic.24-v.en.9

ALBERTO JAVIER BARRERA CERVIÑO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Estepa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 26457 Dic.13-v.dic.27

AGADU registra la obra de su asociado. Album musical: "Uruguay". letra y música de RICCI VILLANUCCI, CARLOS. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub 26411 Dic.13-v.dic.27.

JOSE GRIBOU BRYSK solicita la inscripción de los modelos de gargantillas de acero inoxidable con vértebras de tiburón denominado "Sarda"; "Torre"; "Móvil 1"; "Móvil 3" y "Móvil 4" de los cuales se declara autor — Montevideo 9 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 26574 Dic.16.-v.dic.30.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la composición musical titulada "Llama la Patria" Música-Literatura; Legislación Social; Jura de la Bandera-Proyecto de Ley" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Adolfo E Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 26590 Dic.16.-v dic 30.

OSCAR ROBERTO DUPETIT COCCARO solicita la inscripción del logotipo de la Sociedad Limitada "Ducar" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 26505 Dic 16 -v dic.30.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Ejercerán la Luz" de la cual se declara autor. Montevideo, 12 de diciembre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA)
17) $ 10.000 10 pub. 26710 Dic 17 -v dic 31.

MARIA ISABEL HERNANDEZ GUERRA y ANA MARIA HERNANDEZ NIETO de ELENA solicitan la inscripción de las obras tituladas "El Caballo Perdido"; "Las Hortensias". "Nadie encendía las lámparas"; "Tierras de la Memoria"; "Primeras Invenciones" "Diario de un Sinvergüenza y Ultimas Invenciones" del autor fallecido Felisberto Hernández, de las cuales se declaran sucesoras las solicitantes — Montevideo, 12 de diciembre de 1974 — Adolfo E Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 15.000 10|pub 26622 Dic.17-v.dic.31.

HECTOR GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción de la obra titulada Evolución de la Voz en los Niños" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 26818 Dic.18-v.en.2.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 520|1974), se hace saber que se ha presentado María Esther Sánchez Villaverde de Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo José María Martínez Cabezas, en el sentido de que donde el extinto figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "español" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 26759 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "REGINA MARGARET ROSENBAUM SILBERMANN de LIBESKIND y OTROS. Rectificación de partidas" (Ficha E 1160|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Regina Margaret Rosenbaum Silbermann, en el sentido de que donde dice, "que es hija de Kurt Rousenbaum y de Berta Silberman", debe decir: "que es hija de Kurt Rosenbaum y de Berta Silbermann"; b) De matrimonio de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Rosembaum", debe decir: "Rosenbaum"; c) De matrimonio de Regina Margaret Rosenbaum con Vladimiro Libeskind, en el sentido de que donde dice: "que la contrayente es hija de Kurt Rosembaum y de Berta Silberman", debe decir respectivamente: "Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann"; d) De nacimiento de Perla Dina Libeskind Rosenbaum, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Vladimiro Liberkind", debe decir: "Vladimiro Libeskind"; donde su madre figura como "Regina Margaret Rosembaum", debe decir: "Regina Margaret Rosenbaum"; donde dice que nieta por línea paterna de "León Liberkind", debe decir: "León Libeskind" y donde dice: "y por línea materna de Kurt Rosembaum - Silberman", debe decir: "y por línea materna de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann", y e) De defunción de Kurt Leo Rosenbaum, en el sentido de que donde el fallecido figura como "Rosembaum" debe decir: "Rosenbaum" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) $ 84.000 15|pub. 26061 Dic.13.-v dic.31. Feb 3 v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos SHIRLEY GLADYS PERALTA MARTINEZ. Rectificación de partida' (Ficha E 2010|74), se hace saber que ante esteJuzgado se han presentado Víctor Peralta y Martha Gladys Martínez de Peralta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Shirley Gladys Peralta Martínez en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Marta Gladys Martinez debe decir "Martha Gladys Martinez" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 25785 Dic.13.-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas. Matrimonio de OSCAR MIRABAL Y NINA MAKSIMENKO (V|550|974), donde el contrayente figura que es hijo de "Corina Cabrera", debe decir "Corina Eulogia Cabrera", y donde dice que la contrayente es hija de "Barbara Braskevich", de nacionalidad "rumana", debe decir que lo es de "Barbara Brakevich", de nacionalidad "rusa". Nacimiento de Rosana Janet Mirabal Maksimenko, donde dice que es nieta por línea paterna de "Corina Cabrera", y por línea materna de "Barbara Braskevich", debe decir por línea paterna de "Corina Eulogia Cabrera", y por línea materna de "Barbara Brakevich" por así corresponder. - Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 26703 Dic.20 v.dic.31. Feb 3 v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|570|974), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimientos de Ricardo Elías y Claudia Mabel Modernell Alonzo, donde dice "Alonso", debe decir "Alonzo", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 26701 Dic.17-v.dic.31. Feb 3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: 'MORALES, PORTO. Rectificación de partidas' (Libro 65, Folio 121), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Porto Morales y Alcira Rosa Avellaneda Larosa y Nacimiento de: Héctor Alberto Morales Avellaneda; Alcira Gloria Morales Avellaneda; César Morales Avellaneda y María Estela Morales Bentos; en todas, donde dice "Jacinto Morales" debe decir Porto Morales". — Montevideo, 21 de julio de 1964. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 26511 bis Dic.16-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JAVIER CLEVER KROPMAN RAFFO (V|424|974), donde dice: "Krofman" debe decir "Kropman" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34141 Dic.11-v.dic.31. Feb 3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida del menor JOSE PABLO ROSTKIER FUTTERWEIT pues en la misma donde el apellido paterno de inscripto figura como Rosthier, debe decir "Rostkier", por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 26225 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ANA MARIA REIS FEIJO, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "que es hija legítima de Juan de Dios R. y Diamantina Feijó" debe decir: "que es hija natural de

los mismos"; 2) Donde Juan de Dios Reis, aparece como "casodo", debe decir: "divorciado"; 3) Donde la madre aparece como: "brasileña, de 24 años, casada", debe decir: "oriental, de 24 años, soltera"; 4) Donde dice: "domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliada en esta Sección". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34142 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE NELSON PLACITELLI CARBALHO e ISABEL LAURA SIO estableciéndose que donde dice "Jorge Nelson Platicelli" debe decir "Jorge Nelson Placitelli" y donde dice "Rogelio Placetilli" debe decir "Rogelio Placitelli". — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 26790 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM SOCA LEAL pues donde la madre figura como "Audelina Mafalda" debe decir "Audelina Mafalda Leal" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 10 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34375 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUTH ANABEL ACUÑA DIAZ pues donde dice "sexo masculino", debe decir "Sexo femenino" y donde la fecha de nacimiento dice "22 de julio de 1963" debe decir "22 de agosto de 1968". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34319 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA MEDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Hipólita Medina debe decir "Violeta Medina" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34193 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado CECILIO CASIMIRO PEREYRA y EMILIA VARGA de PEREYRA (CC 226|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de su hijos Edgar y Milka en el sentido que donde el apellido de la esposa y apellido materno de sus hijos dice "Vargas" debe decir "Varga", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25827 Dic.9.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "VIERA DE RODRIGUEZ, ZULMA. Rectificación de partida" (F. 866|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan Francisco Rodríguez y Zulma Ivelina Viera donde la contrayente figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera"; b) De nacimiento de Patricia Rodríguez Viera donde la madre figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera"; c) De nacimiento de Arahí y Araceli Rodríguez Viera, donde la madre figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera" y donde dice que son nietas de "Albertona Larrosa" debe decir "Albertina Larrosa". — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 26760 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CHIORAZZO JUAN CARLOS y otro. Rectificación de partida" (Ficha 812|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; a) de nacimiento de CASIMIRA MORALES donde la madre figura como "Evangelina López Morales" debe decir "Evangelita López Morales"; b) de matrimonio de JUAN CARLOS CHIORAZZO y CASIMIRA MORALES donde el contrayente figura como nacido en "mil novecientos veintisiete" debe decir "mil novecientos veintiocho" donde la contrayente figura como "Casimira Amanda" debe decir "Casimira" donde figura como nacida en "mil novecientos veintiúno" debe decir "mil novecientos dieciséis" y donde la madre de la contrayente figura como "Evangelista López" debe decir "Evangelita López". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 26203 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRITO CASTELLANOS, en el sentido que donde dice "Wáshington Luis López Brito" y "Francisco López", debe decir "Wáshigton Luis Brito" y "Francisco Brito", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34330 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DA LUZ GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta, figura como "Gonzálvez", debe decir "González", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34230 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NELSA DE CASTRO y JUAN W. RANDO y de nacimiento de JUAN EDUARDO y CARLOS GUSTAVO RANDO de CASTRO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "de Castro", debe decir "De Castro" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 23717 Dic.6.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes MODESTO ARTURO NEGRO y AMELIA RODRIGUEZ de NEGRO (V. 409|974) pues donde dice "Modesto Antonio Negro" debe decir "Modesto Arturo Negro". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34241 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO (V|721|74), pues donde dice: "del corriente", debe decir: "setiembre". — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
19) $18.000 15|pub. 26110 Dic.11-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "MARIO VIDAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 1929|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como de sexo femenino debe decir "masculino"; donde dice que es hija natural debe decir "hijo natural" y donde figura su nombre como María debe decir "Mario" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34359 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2715|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Fernández Fernández en el sentido de que donde su madre figura como "Encarnación Fernández oriental" debe decir "Encarnación Fernández española" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 27141 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "EUSEBIO BICA GONZALEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2441|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando de su partida de matrimonio con Gladys Susana Umpiérrez en el sentido de que donde su nombre figura como "Eusebio Ferreira Bica" debe decir "Eusebio Bica González" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 26891 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: JUAN PEDRO TATARCHENKO. "Rectificación de partida". (Ficha E|2.313|74), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Tatarchenko González en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Pedro Tatarchenco" debe decir "Pedro Tatarchenko", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34232 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JORGE FERNANDEZ SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.759|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fernández Silveira en el sentido de que donde dice que es de "sexo femenino" debe decir "masculino" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 25794 Dic.9-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de DANIEL ENRIQUE y LAURA SANDRA MENDEZ BARDANCA (V|431|974), donde el padre figura como "Pedro Heber Méndez", debe decir "Heber Méndez", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 27072 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida; Matrimonio de JOSE HOMERO VILLAMAYOR y ZEIDA BRUNILDA ASTORGA, donde la contrayente figura como "Zaida Brunilda Astorga", debe decir "Zeida Brunilda Astorga", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 26699 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Naci-

miento de **ALICIA BEATRIZ BALLETTO MARKS** (V|59|974), donde dice "Balleto", debe decir "Balletto", por así corresponder. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 26700 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: de Nacimiento de **LUCIA GRACIELA CIDADE PIREZ**, (V|701|974), donde dice "Alicia Graciela", debe decir "Lucía Graciela", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 26702 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Decimosegundo Turno, se hace saber qu solicitóse esta Rectificación de Partida: Na cimiento de **DORAIMA ELECTRA PINTOS** (V|571|971), donde dice que es "hijo legitim de Ramón Pintos y de Amilcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermí Pintos y de Petrona Amilcar Coronel". Ob tuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevi deo febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.12.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de **ROBERTO GRODZICKI SAPIRAS**, (V. 708|974) donde la madre figura como "Sapiro" debe decir "Sapiras" por así corresponder. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25648 Dic.6.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **LEOPOLDA GABINA FUZATTI CAMACHO**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice refiriéndose al nombre de la inscripta Leopoldina, debe decir "Leopolda" y donde el apellido paterno figura como Fuzaty, debe decir "Fuzatti" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27207 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **TERESA BEATRIZ BRITOS CARVIA**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Teresita debe decir "Teresa" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 26791 Dic.19.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **EDUARDO MENDEZ CARDOZO** estableciéndose que en donde dice: que es hijo de padres desconocidos, debe decir que es hijo legítimo de "Florencio Olbos Méndez y Natividad Raquel Cardozo de Méndez", casado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34245 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **MARIA VIRGINIA POVASCHUK VETRALE**, estableciéndose que donde dice "Ponaschuk", debe decir "Povaschuk". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34259 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de **ANTONIA SIMPLICIE RODRIGUEZ ALMEIDA** y **RAFAEL ARIAS** y de defunción de Rafael Froilán Arias, estableciéndose que donde dice: "Antonia Simplicia Almeida" debe decir: "Antonia Simplicia Rodríguez Almeida" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34159 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de **WALTER ARAUJO** y **DORA ESTER CUCHMA**, pues donde dice, "Walter Araújo y Dora Esther Cuchma, debe decir "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma, 2) de nacimiento de Eduardo Joel Gervasio Araújo, donde dice: "Dora Esther Cuchma", debe decir "Dora Ester Cuchma", 3) de nacimiento de Daniel Jorge Ismael y Myriam Raquel Alina Araújo, donde dice "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma" debe decir "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 24333 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de **SERGIO RAUL QUINTEROS ARNAL** pues donde aparece el nombre y apellido del padre como "Ezequiel Quintero" debe decir "Exequiel Quinteros". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34244 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado **ANGEL MALERBA** y **MARIA SELVA FLOR CASABIEJA** (Exp. CB 521|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Malerba Casabieja, Ana María Malerba Casabieja, José Luis Malerba Casabieja y Beatriz Malerba Casabieja, en el sentido que donde dice "Casavieja" debe decir "Casabieja" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34345 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **NORA FELISA BERNARDO PEREZ DE TABARES** y **ELBIS OMAR TABARES** (Ficha CC 184|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijas Mirta Nora y Claudia Lilián Tabares Bernardo, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas figura como "Tabarez" debe decir "Tabares", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 27406 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado **MANUEL GARCIA** y **MARIA FERNANDEZ** (C. B. 539|974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lourdes Rosalía, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevido, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 26098 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora **ADELA RETA** en representación de la menor María del Rosario Mulethaler en su calidad de Presidente y Director General del Consejo del Niño que ejerce su guarda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde falta día y año de nacimiento debe decir día trece de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno que es como corresponde. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Haciéndose constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34105 Dic.6 -v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **DELINA JORDAN**, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de **JOSE DA ROSA**, en el sentido que donde dice "Delina Heberlé" debe decir "Delina Jordán".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los autos respectivos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34114 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos **BARCIA EBERT EDISON** y otros. "Rectificación de partida" (F.755|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de Ebert Edison Barcia y Josefina Alonzo donde la contrayente figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo" y donde dice que es hija de "Valentín Alonso" debe decir "Tolentino Alonzo"; b) de nacimiento de Margarita Silvia Barcia Alonzo donde la madre figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo" y donde dice nieta de "Valentín Alonso" debe decir de "Tolentino Alonzo"; c) De nacimiento de Irma Amanda Barcia Alonzo donde el padre figura como "Ebert Barcía" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde dice "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo"; d) De matrimonio de José Mario Vega e Irma Amanda Barcia donde el padre de la contrayente figura como "Ebert Barcia" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde la madre figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo". e) De nacimiento de José Carlos Vega Barcia donde dice que es nieto de "Neber Barcia" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde dice "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34281 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "**SANCHEZ, CECILIO**. Rectificación de partida" (F. 809|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Sánchez, pues donde el padre figura como "Verónico Sanche", debe decir "Verónico Sánchez". Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 5 de diciembre de 1974 — Alba Berrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34158 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **BETTINA MARIA ROSA CORTI**, en el sentido que donde se la inscribió como "María Rosa" debe decir "Bettina María Rosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27208 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de **JUAN CARLOS CORTES PERNA** y **DOLORES CANDAME**, en el sentido que donde el contrayente figura como "Juan Carlos Cortés Pernas" y su madre como "Celia Pernas" debe decir: "Juan Carlos Cortés Perna" y "Celia Fortunata Perna", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34031 Dic.6.-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MAMBRADELLO DE SOUSA, MIGUEL ALBERTO. "Rectificación de partida". Ficha 487|V|974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Miguel Alberto Mambradello De Sousa, en el sentido que donde dice "María Antonia Reyes" debe decir "María Antonia De Sousa". — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elbordov de Peluffo, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 26406 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MEDINA, SEVERIANO "Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Severiano Medina, en el sentido que donde dice "Severino" debe decir "Severiano". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 2 de octubre de 1974. — Marta Elbordov de Peluffo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 34205 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de PEDRO PABLO HORONOZ, en la siguiente forma: donde figura como fallecido a las "18 y 30" debe decir "6 y 30" por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 4 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub 26989 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA IRIS MONTAÑA de ALVAREZ de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento figura como ocurrido el "24 de setiembre de 1924", debe decir: "31 de agosto de 1913" por ser lo verdadero. Se hace saber, que la gestionante, mediante interlocutoria N.o 7822, del 20 de noviembre de 1974, ha obtenido la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Colonia, diciembre 4 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub 34229 Dic.17-v.dic.31 Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido, TERESA ELDA BARON BORTIGNON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) Donde dice: "Varón Tereza Elva", debe decir: "Barón Teresa Elda, b) Donde dice que es hija de "María Bortinion", debe decir: "María Bortignon", y c) Donde dice "Antonia Varón" debe decir: "Antonia Barón", que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4751 de fecha 2 de diciembre de 1974. — Rosario, 5 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 34228 Dic.17-v.dic.31 Feb.3-v.feb.7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados MARTHA FORTUNATA ISLAS de MESA "Rectificación de partidas". (Ficha C.N.c 163|974). se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas. Partida de nacimiento de Martha Fortunata Islas. Donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante" debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante" y donde dice: "que es nieto", debe decir "que es nieta". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad 25 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Canoz, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34904 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace conocer que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO FELIPE PATRON y CEFERINA MARTINEZ (Ficha 213|1974), de nacimiento de Ceferina Eugenia, Juana Francisca, Próspera Guillermina y Eva Angelina Patrón, de matrimonio de Orosmán Sosa y Eva Angelina Patrón y de nacimiento de Ever Mario Sosa, en el sentido de que donde aparece "Ceferina Martínez" debe decir "Francisca Juana Martín". De nacimiento de Daniel Sosa donde figura hijo de "Eva Angélica Patrón" y nieto de "Ceferina Martínez" debe decir hijo de Eva Angelina Patrón y nieto de Francisca Juana Martín. De defunción de Evangelina Patrón de Sosa donde dice "Evangelina Patrón de Sosa" debe decir "Eva Angelina Patrón de Sosa" por ser lo que corresponde — Minas, 29 de noviembre de 1974 Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto

19) $ 42.000 15|pub 25821 Dic.16-v.dic.31 Feb 3.-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: PELUA LEOCADIO Rectificación de partida" (Ficha 88 1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leocadio Pelúa, en el sentido de que donde figura como "del sexo femenino" y "Leocadia" debe decir "masculino" y "Leocadio" por ser lo que corresponde.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 10 de diciembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.24-v dic.31 Feb.3-v feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS EDGARDO. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha B. 247), se hace saber que ante este Juzgado que se han presentado Luis Gonzaga Rodríguez y Jacinta Esther Rivero de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Luis Edgardo Rodríguez, por contener el siguiente error: "donde el apellido de la madre se estableció como: "Contí", debe decir: "Rivero" por ser el verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

19) $ 30.000 15 pub. 27322 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-b.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de SYMCHA BINEM KRANCENBLUM con ELIDA ESTHER ARECO; donde dice: "Simón Kranzenblum" debe decir "Symcha Binem Krancenblum" por ser el verdadero nombre y apellido. — Paysandú diciembre 5 de 1974. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub 26362 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Río Negro, Solicita rectificación de acta de nacimiento de ANA MARIELA MARTINEZ" (Ficha C No 669|974) se hace saber que se ha solicitado la nulidad absoluta de la inscripción del acta de nacimiento de Ana Mariela Martínez (Libro de Nacimientos "A", 1.a Sección Judicial de Río Negro, Año 1974, Fs. 83 vto. N.o 366). citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, bajo apercibimiento - Fray Bentos diciembre 13 de 1974. — Es Carmelo M. Salaberry Actuario.

19) (C. C.) 15|pub. 34356 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULEMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C N.o 248|974), en el sentido que donde dice "1.o de octubre de 1955" debe decir "22 de octubre de 1955" por ser como corresponda. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Dic.17.-v dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINO MARTINS (B. 406|74) en el siguiente sentido donde dice "Martins Galdina", debe decir Martins Galdino"; donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino"; donde dice que es hija legítima debe decir "hijo legítimo"; donde dice nieta debe decir "nieto" y donde dice Galdina, debe decir "Galdino". — Rivera, 28 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 26842 Dic.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos. MORALES. ANTONIO JESUS. Rectificación de partida. (Ficha A. número 365|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "comparece Blanca Lidia Morales" debe decir "comparece Blanca Eulogia Morales". — San José, agosto 30 de 1974. — Juan José Carmendia Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 25640 Dic 6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANIALAO GREGORIO LECOR, estableciéndose que en la misma donde dice: "Lecog" debe decir "Lecor". — San José noviembre 6 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 26469 Dic.16-v.dic.31. Feb.3.-b.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MARTINEZ NERIO, Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde aparece como "Pereira Nerio" debe de decir "Martínez Nerio", y donde dice "comparece Nerio Pereira", debe decir "comparece Nerio Martínez" y donde dice hijo de Fermín Pereira, fallecido debe de decir "Hijo de desconocido".- por ser lo que corresponde. — El interesado está auxiliado de pobreza - Tacuarembó diciembre 9 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15 pub. 34326 Dic.23.-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.17.

20 - Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Chiapponi, Juan Ciro Héctor contra MARIO WASHINGTON MOREIRA y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C 1.194|71), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 1:630.000 de un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.566, antes en mayor área N.o 548 solar señalado con el N.o 18 de la manzana 32 de dicho balneario según el plano del agrimensor Carlos Hughes, con una superficie de 1.000 metros 64 decímetros con frente a la calle N.o 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Plaza Zabala 314; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 81.600 17|pub. 25352 Dic.4-v.dic 27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Martín Luisa contra CANTEGRIL S. A." (Ficha 2.284|72), el 3 de febrero de 1975 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. —
20) $ 12.000 10|pub. 26723 Dic.17-v.dic.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Aneiros José R. y otra contra RADAMES SOFIA HECTOR y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha A.1.394|971) se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta de las 4|6 partes, y por las 2|3 partes del valor de aforo correspondiente a esta cuota parte, o sean $ 866.666, por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Unidad 001, padrón 76.057|001 antes 221.134, ubicado en planta baja, a cota vertical, más 2 metros 63 cmts. con una superficie de 80 metros 7 dec., dependencias en primer piso a cota vertical más 5 metros 83 cmts. superficie total de la unidad, 12 metros 1 decímetro, frente a Nicolás Herrera N.o 4076. Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.597, con una superficie según planos del Agrimensor Mario Jorge Rebuffel del mes de diciembre de 1963, inscripto con el N.o 49.191 en la Dirección General de Catastro de 325 metros 6 dec. frente al O. a Nicolás de Herrera 10 metros 03 cmts, y al E. 10 metros 76 cmts., frente a la Avenida General Flores entre las de León Pérez y Santa Ana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o Piso, y los títulos en Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb.c.56|361). expediente 1.394|971. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Actuario
20) $ 84.000 15|pub. 25633 Dic.6-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sangermano José Pedro contra OSCAR E. FRANCO. Juicio Ejecutivo". (C|588|973), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación ($ 2:386.667) del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Punta Gorda". 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 95.388, señalado con el N.o 190 de la fracción "G" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en Topografía el 5 de abril del mismo año, según el cual tiene un área de 372 metros 5 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al S.E. a la calle Mar Antártico N.o 1267 entre las de Coimbra y Mar Mediterráneo, distando su punto medio 51 metros cmts. del comienzo de la ochava formada con la esquina con la primera; 39 metros 77 cmts. al S.O. con solar 191 padrón 95.389; 11 metros 24 cmts. al N.O. con solares 182 y 183, padrones 95.380 y 95.381; y 34 metros 64 cmts. al N.E. con solar 189, padrón 95.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 423 Serie A|64). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
20) $ 96.000 15|pub. 25754 Dic.6-v.dic.27.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casatroja D'Onofrio Antonio Francisco contra D'ONOFRIO de CASATROJA, MARIA CARMEN y otros. Cesación de condominio". (Ficha C.A. 1.030|971), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero don Francisco Fagúndez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea la suma de $ 2:824.666 (dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos) del siguiente bien: el inmueble con edificio y demás mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.372, compuesto de tres solares contiguos señalados con los N.os 13, 14 y 15 de la manzana 560 en el plano del Agrimensor Luis Machado del 11 de abril de 1896, cuyas áreas son: solar 13: superficie 330 metros con 11 m., al N. de frente a la calle Marcelino Berthelot; solar 14: superficie 330 metros con 11 m., al Norte de frente a la misma calle; solar 15: superficie: 331 metros 80 dm. con 11 m. 60 cm. al Norte de frente a la precitada calle, por 30 metros al Oeste que por formar esquina son de frente también a la calle Marcelino Sosa. Las puertas de los edificios se señalan con los N.os 2334 y 2338 por la calle Marcelino Sosa y 1574 por la calle Marcelino Berthelot.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) $ 102.000 15|pub. 25724 Dic.6-v.dic.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco de la República contra MALANES CHII CAMINSCHI, VICTOR. Ejecución de prenda" (Ficha C.C.|40|1973), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1975, a las 11 horas, en el local sito en la calle Cuareim número 1978, por intermedio del martillero don Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del Semiremolque a que se refiere la fotocopia que luce a fojas 5 de los autos.

Se previene· I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del predio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974.
20) $ 36.000 10|pub. 27295 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Bonora de Silva Mercedes contra OSIRIS CARLOS BONORA. Cesación de condominio" (CA 1028|71) se hace saber que el próximo 19 de febrero en el lugar de su ubicación, y a las 16 horas se procederá por el martillero Juan Márquez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación o sea la suma de $ 469.332 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 186 596, con una superficie de 177 metros cuadrados 83 decímetros y 7.89 metros de frente a la calle Caganchа entre las de Cufré y Juan Paullier puerta número 2235 ubicado en la 19 a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 10 de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 27298 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.18.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Torrescriber, Samuel contra DE FRANCESCO, FREDDY. - J. E." (Ficha 1.502|73), se procederá a 27 de diciembre a las 15.40 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 26456 Dic.13-v.dic.27.

ATILIO FRIADE ELHORDOY
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA LUZARDO, MARIA ALCALA y otros" Venta Judicial y Cese de Condominio (Ficha N.o 1458|73) se hace saber que el día 5 de febrero de mil novecientos setenta y cinco a las 15 horas, en su ubicación de la calle Rivera Indarte, junto al número 4425 (entre José Mármol e Inclusa) se procederá por el martillero señor Atilio Friade de Elhordoy (Matrícula N.o 1288) ,asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar N.o 6. Padrón N.o 36.175 y sus mejoras con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados con frente de 8 metros 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base pesos 300.000. 2) Solar N.o 7 — Padrón número 36.176, con un área de 368 metros, 94 decímetros cdos. con frente de 8 m. 59 al Est sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base: $ 233.333. Dichos bienes están ubicados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, e inscriptos en la Dirección General de Catastro con el número 3621.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras certificados y demás que la ley pone a su cargo, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que la comisión del martillero e impuesto v|a. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso N.o 1225). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César La nata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 96.000 15|pub. 26047 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 254 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sergio Machado Belza contra EVILASIO ORTIZ PEREA y otro. Juicio ejecutivo", (399|1972), se hace saber que el 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1326), por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1.246.667.03, (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 64.286 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|11|49 con el número 21.716, que consta de una superficie de 793 metros que se deslindan: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle 6 de Abril; 39 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 64.285 y parte del 179.993, por el Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y por el Sureste con parte del padrón N.o 64.287.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que las mejoras están pagas, y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador, así como la comisión de remate, los gastos de escritura y los impuestos a que hubiera lugar: III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

20) $ 114.000 15|pub. 25600 Dic.9.-v.dic.30.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Torescriber, Samuel contra MEDINA, PEDRO y ESTELA A. PUIG - J. E." (F. 737|972), se procederá el 27 de diciembre a las 15.45 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 26458 Dic.13-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra MARTINEZ, JOSE M. — J. E." (FB.107|72), se procederá el 27 de diciembre a las 15.30 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974

20) $ 16.000 10|pub. 26454 Dic.13-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski". Millington contra CASAS, ABEL - J. E. ". (F.2.381|971), se procederá el 27 de diciembre a las 15.55 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 26460 Dic.13-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Galantz, Miguel A. contra COLLARES, DANIEL - J. E." (F.311|969), se procederá el 27 de diciembre a las 15.50 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 26459 Dic.13-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Torescriber, Samuel contra ALVAREZ de DE FRANCESCO, LEONOR - J. E.". (F.1.119|73), se procederá el 27 de diciembre a las 15.35 horas en la calle Manuel Haedo 2853-55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 26455 Dic.13-v.dic.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Jorge Perera contra HECTOR RODINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 823|73), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay número 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días del mes de diciembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 26167 Dic.13.-v.dic.27.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Urricarriet, José Alberto contra HECTOR ALFONSO NIEDEGGER. Juicio ejecutivo" (Ficha 230|974), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1974 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un taladro eléctrico para 220 volts, marca "Blacth y Boelher" en las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 80.000.00 de base y una máquina de soldar eléctrica de 220 volts marca "Savva Beavi" en las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 200.000.00 de base

Se previene: a) Que el comprador deberá abonar en el acto el total de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. — César W. Aragusto, Rematador (Matrícula 472)

20) $ 28.000 10|pub. 26632 Dic.17-v.dic.31.

JULIO NEY PERINI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Planchón de Baez, Lira Elena contra BAEZ, HECTOR HERIBERTO. Inventario, embargo y disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 61. c. 70), se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 9 y en depósito de la firma "Perini y Dorrego" sito en Avda Paraguay s|n. de esta ciudad, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: inmueble urbano padrón 518, con frente a calle Uruguay 581 y superficie de 574 metros 71 decímetros (6.a Sección Judicial de Colonia). Automóvil marca "Chevrolet, modelo Cupé, año 1938, matrícula A 1677-343 empadronada en Canelones. Muebles. Ropero, televisores grabadores, cocina eléctrica heladera, lavadora, mesas, sillas, plancha, garrafa ventilador sofaces, camas turcas, camas. Enciclopedia de 25 tomos, escritorio, mostrador amperímetro AEG, caja de amperímetros medidor de frecuencia oscilador de frecuencia, oscilador variable, osciloscopio, voltímetro, voltímetro de alterna, regulador de voltaje, micrometro máquina de rebobinar, máquina múltiple medidor de lámparas amplificador, soplete de pintar, lámparas de radio radios, torre de hierro equipo de soldadura autógena cargador de baterías, estampillas monedas, llaves ticino, etc.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas, resultando para el inmueble la base de $ 5.333.332 y para el automóvil $ 666.666. II) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta para los bienes muebles, la totalidad de la misma y para el inmueble el 20 o|o en el acto y el saldo dentro de los 90 días siguientes. III) Que la documentación relativa al inmueble referido, se encuentra en poder del demandado. IV) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, pago de todos los tributos nacionales y|o municipales que graven la almoneda y posterior titulación de los bienes y gastos y honorarios originados por ésta. — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti - Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 27254 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Horacio Martínez Cano contra URUGUAY JORGE CATARINEU, CABALLERO y EVANGELICO ELIAS". Rectificación de firmas. (Libro 19, Folio 113, N.o 308) se hace saber que el día 6 de febrero pv. a las 10 horas en el local de calle Luis A. de Herrera esquina Colón, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Actuario y señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, cuya tasación es de $ 360.000 m|n. una bicimoto "Honda" N.o de motor D 34.666.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador así como los impuestos nacionales y municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1974. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 10|pub. 26871 Dic.19.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "Sucesión de ELIDIO ANTONIO ROSSI PIZACO o ELIDIO ANTONIO ROSSI" (Libro 16. Folio 323) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 2a Sección Judicial de Salto. Padrón N.o 1352 manzana municipal B-34, y catastral N o 96, compuesto de una superficie total de 536 metros 280 centímetros resultante de los planos: del Agr. Arsenio Nunes de enero de 1938 inscripto con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 1.o de noviembre de 1938, fracción N.o 6 Sup. 945 metros 1280 centímetros; y del Agr. M. Devincenzi Amaro de noviembre de 1955, inscripto con el N.o 622 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 17 de diciembre de 1955: Fracción. A. Sup. 90 metros 9.000 centímetros. Frente: 10 metros al Norte sobre calle 9 de octubre. (Base: $ 29.333.332).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 25733 Dic.6.-v.dic.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MAXIMIANO AZPIROZ AZPIROZ. Segunda copia de escritura" (Ficha No 571|74, Letra A) se hace saber que se presentó Maximiano Azpiroz Azpiroz, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Omar Torres Collazo el día tres de marzo de mil novecientos treinta y tres y que se refería al siguiente bien: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado en mayor área con el N.o 2945 de la manzana 230 del Barrio Benito López, Ejido de la ciudad de Melo, señalado con el N.o 17 en el plano de mensura y división del Agrimensor José B. López del 29 de mayo de 1930, que consta de una superficie de quinientos veinticinco metros, cuyos límites son: al Norte: 35 metros con el solar número 18; al Sur 35 metros con el solar N.o 16; al Este; 15 metros de frente a la

calle Doroteo Navarrete y al Oeste 15 metros lindando co nel solar N.o 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

21) $ 44.000 10|pub. 27454 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado JOSE LUIS SIRI MAFFEI y MARY LEE MORRIS GUILLION de SIRI, solicitando al expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1.o) Por escritura que extendida el 6 de agosto y firmada el 24 de setiembre de 1964 que autorizó en esta ciudad la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, los comparecientes adquirieron a título compra venta y modo tradición, de la entidad "Rambla Horizontal S. A.", el siguiente bien: las cuarenta y siete diez milésimas partes (47|10.000) de la propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras, excluídos los edificios, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los números 30382 y 30285 (parte) señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, según el cual tiene una superficie de 12.397 metros 41 decímetros, y 2.o) Por escritura que extendida el 3 de agosto y otorgada el 24 de setiembre de 1964 que autorizó en esta ciudad la mencionada escribana, los comparecientes y restantes copropietarios del inmueble detallado anteriormente, y las construcciones levantadas en el mismo, conocidas como "Edificio Panamericano" procedieron a partir el condominio existente entre los mismos, correspondiéndole en la copartición a los comparecientes la Unidad novecientos cuatro, Padrón 220.069 (hoy N.o 35265-904) con una superficie de 98 metros 3.338 centímetros.

Se hace constar que la primera copia de las mencionadas escrituras, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 52.000 10|pub. 27221 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORBELLI MATILDE y OTROS. Segundas copias" (Ficha V|685|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Matilde Morbelli, Olga Morbelli, Daniel Octavio José Ferrando por sí, y el doctor Hugo Roche en representación de Susana Ivonne Ferrando, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el día 26 de octubre de 1945 el escribano Próspero Bovino por la cual Lindolfo Tabarez vendió a Oreste Maglione, Octavio Orestes Ferrando, Luis Félix Delfino y Esteban Vaccaro el siguiente bien: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 16.a hoy 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 171.433 y que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de enero de 1941, tiene una superficie de 675 metros; con 13 metros 50 centímetros de frente al Noroeste al Camino Sanguinetti, distando su punto medio de ese frente 101 metros 25 centímetros de la esquina que forma con senda de paso; por 50 metros de fondo, lindando por el Noreste, Suroeste y Sureste con propiedad de Jorge Sekulich; b) La que autorizó en Montevideo el 14 de agosto de 1957 el escribano Próspero Bovino por la cual Oreste Maglione y los esposos Esteban Vaccaro y María Angélica Sánchez, Luis Félix Delfino y Anelia Rugo, vendieron a Octavio Ferrando que adquirió una cuarta parte, y a Matilde y Olga Morbelli que adquirieron una cuarta parte cada una del inmueble referenciado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) $ 64.000 10|pub. 26706 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Esc. Rafael Scavone el 29 de mayo de 1970, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís zona rural, empadronado con el N.o 7139 con una superficie de 2855 metros 90 decímetros y que se deslinda así: a Camino de Veinte Metros; al Noreste 48 metros 28 centímetros con solar 511; al Noroeste dos rectas de 49 metros 98 centímetros y 21 metros 78 centímetros lindando con los barrancones del Arroyo Solís y al Suroeste 71 metros 88 centímetros con solar quinientos nueve. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1599-780 al folio 214 del tomo 1 en el año 1970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) $ 44.000 10|pub. 27387 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MONTEVERDE, RICARDO. Segundas copias" (F. 783|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Monteverde solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) De compraventa que en esta ciudad autorizada la escribano Angela Bonilla el día 11 de junio de 1943 y por la cual el compareciente compró a Mario Pedro Berazco un solar y sus mejoras sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones, balneario "Los Titanes", empadronado en mayor área con el N.o 16.819 y señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi y según el cual tiene una superficie de 206 metros 04 decímetros con 12 metros de frente a la calle 6; b) De compraventa que en esta ciudad autorizara la escribana Angela Bonilla el día 11 de junio de 1943 y por la cual el compareciente compró a Hugo Dante Lois Belistri un solar y mejoras sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones, balneario "Los Titanes", empadronado en mayor área con el N.o 16.819, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi y según el cual tiene una superficie de 206 metros 34 decímetros con 12 metros de frente a la calle 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Olga Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 26496 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA DELIA del GUERCIO de PITTAMIGLIO y VICTORIA CELIA PITTAMIGLIO del GUERCIO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa celebrada en Montevideo, el 24 de diciembre de 1940 autorizada por el escribano Arturo Puig (hijo) inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 694 al folio 498 del libro 268, por la cual el señor Carlos Gallo Palermo compró a los sucesores de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, el solar empadronado con el N.o 115.847 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, que se individualiza con el N.o 26 de la fracción 3 en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire de fecha 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1924. La superficie de dicho solar es de seiscientos treinta y siete metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilita el Feriado Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 27168 Dic.23-v.en.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CASANOVA RIERA, NESTOR ALBANO Segundas copias" (Ficha 509|v|974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Víctor Maschio, por la cual el 26 de enero de 1973, la señora PAULA RIERA GONZALEZ de MORALES, casada en primeras nupcias con Pablo Morales, enajenó por título compraventa modo tradición al señor Néstor Albano Casanova Riera, el siguiente bien: Fracción de terreno rural ubicada en Paraje Solís Chico, 7.a Sección Judicial de Canelones; empadronado actualmente con el N.o 37.066, y antes en mayor área con el N.o 6.298, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de julio de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.167 el 6 de noviembre de 1959, con una superficie de 20 hectáreas 8.400 metros y se deslinda: al Norte en 680 metros 25 centímetros servidumbre de paso en medio con la fracción cuatro; al Este en 304 metros 95 centímetros con la fracción 5; al Sur en 689 metros 20 centímetros con parte de los padrones 6.270 y 6.271; y al Oeste en 304 metros 35 centímetros con la fracción N.o 1; En escritura autorizada por el mismo escribano Víctor Maschio el 31 de diciembre de 1973 doña María Angela Hernández Doufour, viuda de únicas nupcias de Norberto Nicolás Seguez y Gladys Norma Seguez Hernández, soltera, vendieron por el título compraventa modo tradición al señor Néstor Albano Casanova Riera, casado en primeras nupcias con María Isabel Umpiérrez, dos fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Pedrera, empadronadas conjuntamente con el N.o 10.150 y según plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.256 el 14 de agosto de 1952, en el que están señalados con la letra "B" y con el N.o 1, y se describen: Fracción "B": 10 hectáreas 7.387 metros 10 decímetros cuadrados con 540 metros 05 centímetros al sur linda con la fracción N.o 1, (en parte) y en parte con propiedad de Manuela F. de Fuentes; 215 metros 60 centímetros al Oeste limita con propiedad de Lucinda R. de Urtiaga; 504 metros 25 centímetros al Norte linda con Aurelio Alemán, y 211 metros 35 centímetros al Este limita con la fracción "A". La fracción N.o 1, empadronada antes con el N.o 10.151 tiene una superficie de 8 hectáreas 1.166 metros 91 decímetros y se deslinda: 315 metros 60 centímetros de frente al Sur a Camino Vecinas; 263 metro al Oeste linda con propiedad de Manuela F. de Fuentes; 316 metros 60 centímetros al Norte con fracción "B" y 250 metros 70 centímetros al Este, limita con propiedad de Petrona Urtiaga Sonde de González y otro.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 4 de diciembre de 1974. — Marta Etchehordoy de Peluffo, Actuaria.

21) $ 104.000 10|pub. 26465 Dic.16-v.dic.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTO ESTEBAN PATIÑO. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 617|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fausto Esteban Patiño, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 8 de junio de 1945 autorizó el escribano Gerónimo Raveca en la ciudad de Río Branco y por la cual el solicitante adquirió de Antonio Machado una fracción de terreno ubicada en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 415

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 26623 Dc.17-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONTAGNE DE MENDY, ATLANTIDA. Solicitud de tercera

copia de escritura" (A. 119|974) se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando expedición de tercera copia de escritura de Cesación de Condominio, autorizada por el Escribano Gustavo Hugo Franchi, el 17 de febrero de 1966, otorgada por Atlántida Montagne de Mendy que compareció por sí y por sus hijos menores legítimos Eduardo, Jorge y Ana Mendy Montagne; Carlos y Martín Mendy Montagne y doña Josefa Mendy Aycaguer por la cual se les adjudicó en común los lotes 3 y 4 del plano del Agrimensor José María Barreto, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 3102, el 11 de febrero de 1966, con relación a un campo ubicado en la 10.a Sección de Tacuarembó, Paddón número 2080 los que constan según el plano de las superficies y límites siguientes: Fracción N.o 3: con un área de 154 Há. 5957 metros 7301 centímetros lindando: Suroeste con Ruta 20: Fracción N.o 4: con un área de 307 Há. 139 metros 4707 centímetros lindando: al Noreste con Ruta 20, totalizando lo adjudicado 461 Há 6097 metros 2008 centímetros.

Se emplaza por el términc de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros, 22 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 26952 Dic.19.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CETRANGOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 97 del folio 314 al 316, tomo N.o 13 de Contrato de Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Capital: $ 10.000.000, aportados en partes iguales.
Socios: JOSE GUILLERMO CETRANGOLO MARTINELLI y ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI.
Objeto: explotación de estación de servicio automotriz compraventa de automóviles y todo lo referente al ramo automotriz.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 40.000 10|pub. 27283 Dic.26-v.en.9.

SANTA PAULA LTDA.

Contrato 29 de octubre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 61, libro 228 del libro 3.
Socios: ROSA y REGINA ALTMAN LESKA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: ambas indistintamente.
Objeto: compraventa de artículos nuevos y usados, etc.
22) $ 20.000 10|pub. 27280 Dic.24.-v.en.9.

MADI LTDA.

Contrato: 15 noviembre 1974.
Razón social: Pica y Pereira.
Registro: N.o 77, folio 297, libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS PICA YARZA y DIORVALINA PEREIRA.
Objeto: Frutos del país lanas y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Administración: Mario Angel Chalá.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 27281 Dic.24.-v.en.9.

MONICAR LTDA.

Contrato: 11 de noviembre 1974.
Inscripción: 20 de noviembre 1974, N.o 118 folio 432 libro 1 Contratos.
Socios: RAMON RECALDE, ZULMA, RUBEN y ADA GONZALEZ.
Aportes: respectivamente $ 30.000, $ 30.000, $ 30.000 y $ 210.000.
Administración: todos los socios.
Plazo: 20 años.
Objeto: estampados.
Capital: $ 300.000.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 27282 Dic 24.-v.en.9.

RONNI LTDA.

Constitución: 13 de noviembre de 1974.
Socios: ROBERTA ROSSI de ONNIS y FABIO ONNIS.
Objeto: tejidos e hilados elásticos.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 130 folio 473, libro 1 el 25 de noviembre 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 27293 Dic.24.-v.en.9.

INART LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 569 al folio 2078 del libro 2 de Contratos.
Otorgamiento: 28 de octubre 1974.
Objeto: compraventa fabricación, importación, exportación, representación de artículos de cuero y pieles. carteras, cinturones, artículos de cuero y piel en general así como artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ISRAEL CHMEMPACH LEWKOWICZ y MARCEL WEILL LEUS.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 4.000.000.
22) $ 40.000 10|pub. 27294 Dic.24.-v.en.9.

PEDREGAL LTDA.

Registro Público: 15 de noviembre de 1974 al folio 361 del libro 1.
Socios: IRIS UBAL de PERERA y HEBERT SERRA.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: $ 1.000.000.
22) $ 20.000 20|pub. 27373 Dic.24.-v.en.24.

ELECTROGAS ARTESANOS METALURGICOS

Contrato: 7 febrero 1968. Inscripto Regisrto Público de Comercio el 23 de febrero 1968. con el N.o 78, folio 274 del libro 1.
Integrantes: GUILLERMO POSE OSCAR ZACUR, ERASMO BARBE.
Objeto principal: fabricación y ventas de cocinas.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Barras Arana 5552.
22) $ 20.000 10|pub. 27393 Dic.24.-v.en.9.

BAM-CER S.R.L.

Contrato: 15|10|974. Registro de Comercio número 583, Folio 2129 Libro N.o II.
Socios: ALICIA FLEITAS, LEON JANZIS, BERNARDO BANKVICERAS.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de muebles y accesorios.
Administración: Fleitas y otro cualquiera.
Capital: $ 4:000.000 aportados: Janzis y Bankviceras $ 1:000.000.00 cada uno, Fleitas: pesos 2:000.000.
Domicilio: Juan J. Rousseau 3682.
22) $ 30.000 10|pub. 26109 Dic.13.-v.dic.27.

FIELEX S.R.L.

Contrato privado de noviembre 28 de 1974. Registro de Comercio N.o 113, F.o 420, libro 3 de Contratos, el 5 de diciembre de 1974.
Socios: CARLOS EDUARDO FIERRO BICHSEL y GUSTAVO FIERRO BICHSEL.
Capital: $ 20.000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Electricidad. importaciones.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 26461 Dic.13-v.dic.27.

PROIEL S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1974.
Socios: LEOPOLDO GROSS y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA y LIEVEN STEVERLYNK.
Capital: $ 1:000.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Comercialización o industrialización mercaderías en los ramos del vestido y anexos y en general cualquier actividad que se considere conveniente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Registro: N.o 611, Folio 2.231, Libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 26453 Dic.13-v.dic.27.

RICARDO CRIADO S.R.L.

Ante Esc Isaac Goldman, 24 de junio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio: número 435, Folio 2.012, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RICARDO CRIADO CAMPANELA y MARIA del CARMEN CORIA.
Objeto: Artículos para el hogar. etc.
Capital: $ 2:000.000.00 aportes iguales.
Domicilio Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 20.000 10|pub 26451 Dic.13-v.dic.27.

CARPINTERIA JUAN ANTONIO GARCIA LIMITADA

Razón social: Carpintería Juan Antonio García Ltda.
Integrantes JUAN ANTONIO GARCIA y OLGA MARGOT COLACHE.
Objeto: Taller Carpintería de Obra.
Contrato 3 de mayo de 1971. Registro Comercio. Maldonado N.o 44. Folios 153 a 158. Tomo 10 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Antonio García.
Domicilio: Maldonado
22) $ 30.000 10|pub. 26371 Dic.13-v.dic.27.

IMPALA LIMITADA

Según contrato privado del 19 de noviembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 617, folio 2249, libro 2, se cedieron cuotas sociales y se modificó "Impala Ltda.", quedando integrada por los socios: RUDECINDO MARQUEZ LEITES y JOSE MARIA RETTA CHELOTTE.
Denominación: "Impala Ltda."
Objeto: Compraventa, importación y comercialización de repuestos y accesorios de vehículos automotores, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Rudecindo Marquez y José María Retta conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 26492 Dic 16-v.dic.30.

BICIDUR LIMITADA

Socios: JAIME ROZENBLUM, ALFREDO RATH, CARLOS JAVIER MONESTIER, BENITO EGÜES. LEONARDO ROZENBLUM, WALTER POTASNIK. MIRTA GOREL de ROZENBLUM.
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1974, N.o 93, Folio 358, Libro N.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo actualmente en Lorenzo Fernández 3106.
Administración: Asamblea Social y el o los administradores. Primer administrador Walter Potasnik.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados: Jaime Rozenblum y Alfredo Rath, cada uno $ 2:778.000; Monestier. $ 2:300.000; Egües. $ 1:034.000; Leonardo Rozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum y Walter Potasnik, $ 370.000 cada uno.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, ramo: ferretería. bazar. joyería, orfebrería. relojería. juguetería. artículos del hogar en general. industrias del vestido, y anexos, textiles. cuero. caucho. madera. carpintería. mecánica en general. metalúrgica. automotora. combustibles y lubricantes. electrotécnia. industrias químicas. de alimentación. bebidas en general, tabaco carne y derivados. agropecuarios hotelera. de la construcción y subsidiarias. marítima. transporte de personas, cosas. noticias, prensa. propaganda. servicios profesionales, industrias del papel. cartón. imprenta. artículos y máquinas de escritorio y oficinas. cinematografía. música, radio. fotografía. ortopedia, óptica, cirugía e higiene. compra. venta, prenda. importar. exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, y ejercer representaciones. comisones y consignaciones. Toda clase de negocios con bienes inmuebles. dar. tomar. dinero en préstamo. realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos. acciones, letras. debentures. y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. préstamos. recepción del público. de toda clase de depósitos de dinero. emisión de pólizas de ahorro y seguros o capitalización y operaciones de cambio. Como la enunciación no es taxativa. podrá realizar toda clase de contrato o negocios jurídicos civiles o comerciales de interés social, relacionados con la actividad primordial.
22) $ 140.000 10|pub. 26345 Dic.13-v.dic.27.

UNIVERSAL SHIPPING AGENCY LIMITADA

Contrato: 5 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 128, folio 464, libro 1.
Capital: $ 500.000.
Socios: MIGUEL ELEFTERIU PULI y MATEO MIGUEL ELEFTERIU ZONCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación ramo agencia marítima.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
22) $ 20.000 10|pub. 26468 Dic.16-v.dic.30.

LACRISIL LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 631, folio 2.300, libro N.o 2.
Socios: JUAN CARLOS DENINO, MARIA PUCCIARELLI F. de DENINO.
Objeto: Compra y venta de metales y abrasivos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 26467 Dic.16-v.dic.30.

GATIER S.R.L.

Constitución 24 de octubre de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 107. Folio 395. Libro N.o 1 de Contratos
Socios: ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS. GABRIEL PUIG TERRA y BEATRIZ SCHAURICHT ZAS.
Capital: $ 35.000.000.00.
Ernesto Carlos Schauricht $ 18.500.000.00.
Gabriel Puig Terra $ 16.500.000.00.
Beatriz Schauricht $ 1.000.000.00.
Plazo: 3 años prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Industria y Comercio en general.
Administración: Los tres socios.

Dos conjuntamente actos de administración y representación.
Los 3 indistintamente para trámites ante oficinas.
Los 3 conjuntamente: enajenar y gravar.
Domicilio: Montevideo.
Balance Anual.
22) $ 50.000 10|pub. 26515 Dic.16-v.dic.30

BRIVAL LTDA.
Contrato de 1.o noviembre de 1974, inscripto con el N.o 624, folio 22.276, libro 2.
Socios: HERSZ BRENER RUM, JOSE PEDRO RIVERO GENOVA y DUILIO VALVERDE LIBERTI.
Capital: $ 1:200.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: José Pedro Rivero.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 26516 Dic.16-v.dic.30.

FUP LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1974.
Inscripto: N.o 37, folio 334, libro 3.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fábrica de parlantes.
Socios: ZALMANAS DINKINAS y WALTER IJES.
Administración: Conjunta o indistintamente
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 26517 Dic.16-v.dic.30.

DE LAS SIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha: 8 de octubre de 1974
Inscripción en el Registro de Comercio con el N.o 74 al folio 275 del libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparto de bebidas.
Socios: LILA LEONOR ALVAREZ y NELSON ARGEL BERGARA.
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
Administración: Conjunta de los 2 socios.
Plazo: 30 años.
22) $ 30.000 10|pub. 26551 Dic.16-v.dic.30.

ADRIANA LIMITADA
Contrato privado del 22 de noviembre de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 96, folio 369 libro 3.
Socios: NELSON BOLLATI BENZI y VICENTE y ANDRES LUIS SAMPIETRO.
Denominación: "Adriana Limitada".
Objeto: Compra, venta de inmuebles y construcción de edificios, afines y anexos
Domicilio: Misiones 1371, escritorio 5.
Capital: $ 2:000.000: $ 1:000.000 Nelson Bollati; $ 500.000, Andrés y Vicente Luis cada uno
Plazo: 30 años.
Administración: Nelson Bollati y Vicente Luis conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub 26491 Dic.16-v.dic.30.

MARLIN INTERNACIONAL S.R.L.
Por contrato de 23 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974, MOISES HAZAN y JOSE JAUREGUIZAR N.o 125. Folio 453, cedieron sus cuotas a Carlos de Baeremaecker Barros. Oscar Sena y Armando Laxalde.
Socios actuales: los tres nombrados y HECTOR BADO y ELIE CICUREL.
Administración: Dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25947 Dic.16-v.dic.31.

DIBA LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1972. Inscripción N.o 17, folio 66, libro 3.
Socios y capital: H. ONETO, $ 200.000; M GOMEZ, $ 200.000 y J. PISANI, $ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto principal: Servicios y exportaciones.
22) $ 20.000 10|pub. 26730 Dic.17-v.dic.31.

DANNY'S FILMS LTDA.
Contrato: 4 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 629, folio 2293, libro 2.
Socios: DANIEL NACHAJON LEVI y ROSA LEVI de NACHAJON.
Capital: $ 1:300.000.
Objeto: Distribución de materiales filmicos.
Administración: Daniel Nachajon Levi.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) 20.000 10|pub. 26707 Dic.17-v.dic.31.

[illegible]TICHE LIMITADA
Docu[illegible] [illegible]ivado del 30 de agosto de 1971
Socia[illegible] [illegible]LA GITMAN MENDLOVICH ELENA BI[illegible]CA MENONI ELUSTONDO y ANA ESTHER SEGAL SZREITER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, artesanía y regalos.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
Capital: $ 900.000 por partes iguales.
Administración: Todas las socias, de a dos conjuntamente.
Registro de comercio: N.o 513, folio 1.871 libro 2 de contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 26672 Dic.17-v.dic.31.

ARSA S. R. L.
Cesión: 8 de noviembre de 1974, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 616 al folio 2.245 del libro 2 de Contratos el día 27 de noviembre de 1974: LUIS FIDEL GOLPE CABRAL, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de J. Mario González Vicente
22) $ 30.000 10|pub. 26671 Dic.17-v.dic.31.

RAMOS LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre: "Ramos Limitada".
Fecha: 18 de noviembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 67, folio 250, libro 3 de Contratos.
Otorgantes: FROILAN EDILBERTO RAMOS CARLOS ALBERTO RAMOS, VIOLETA BLANCA MARINI de MARTINEZ.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 26670 Dic.17-v.dic.31.

DAN S. R. L.
Contrato 20 de noviembre de 1973
Inscripto con el N.o 623, folio 2432, libro N.o 2.
Socios: ANTONIO DI CATTERINA, ABRAMAS SLOSERIS
Objeto: Explotación ramo calefacción.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Conjunta.
Capital: $ 500.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 26652 Dic.17-v.dic.31

ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 1|11|1974. Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro N.o 13 al Fo. lios 38-44. Libro de Contratos.
Socios: ALFONSO BARTABURU, PEDRO ORTIZ y HEBER CHAPPE CARLEO.
Plazo: seis meses prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
Capital: $ 174.200 Aportes: Bartaburu pesos 100.700, Ortiz $ 42.800 y Chappe $ 30.700.
Objeto: Comercialización de materias primas mercaderías, maquinarias, etc.
Administración: Pedro Ortíz.
22) $ 30.000 10|pub. 26641 Dic.17-v.dic.31.

ANFFLER LTDA.
Contrato privado inscripto el 4 de setiembre de 1974 con el N.o 527 al Folio 2.340 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ANSPACHER y SZAIE LEFFLER.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: Cien años
Objeto: Comercialización e industrialización de Materias Primas.
Domicilio Montevideo.
Administración: Conjunta
22) $ 20.000 10|pub. 26619 Dic.17-v.dic.31.

INDUSTRIAS MECANICAS PAYSANDU LTDA.
Contrato: 20 de noviembre 1974.
Registro: N.o 80, F.o 311 Libro 3.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: CARLOS RAMOS, VICENTE CONDE DANIEL ATENELOFF ESTEBAN SOLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, reparación, repuestos automotrices.
Administración: los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 26757 Dic.18-v.en.2.

DIXMER LIMITADA
Contrato social: 10 noviembre 1974.
Inscripto con el N.o 72 F.o 275 libro N.o 3.
Socios: CLAUDIO EDUARDO LEVIN FERRARI y GUSTAVO RAUL MARIA BUELA TREVISAN.
Capital: $ 14:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera indistintamente.
Objeto: venta de artículos de ferretería y anexos.
Razón social: Dixmer Limitada.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 26762 Dic.18-v.en.2.

TAMBASCO, DA ROSA Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1974 con N.o 104, folio 386 del libro 1.
Objeto: taller de tornería carpintería metálica, fabricación y reparación de piezas de metal de todo tipo, matrizado en metal, madera y plásticos en general, venta exportación e importación.
Domicilio: Montevideo, Javier Barrios Amorín 1672.
Capital: $ 10:000.000 aportado por César Santiago Rodríguez (50 o|o) y los otros dos socios el 25 o|o cada uno.
Socios: CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA, LUIS DANIEL TAMBASCO MAZZELLA y JULIO GRALERT DA ROSA PEREIRA.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: César Santiago Rodríguez conjuntamente e indistintamente con uno de los otros socios.
22) $ 60.000 10|pub. 26819 Dic.19-v.en.3.

INGRAMA SRL
Contrato 1.o noviembre 1974.
Inscripción N.o 82 del folio 265 al 268 del Tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARCELO SOSA HUGO y ROBERTO MARTINEZ DIAZ.
Objeto: industria de graso comestible y sebo industrial.
Capital: $ 3.000.000. Aportados: Marcelo Sosa $ 1.000.000. Hugo y Roberto Martínez pesos 2.000.000 cada uno.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 40.000 10|pub. 26820 Dic.19.-v.en.3.

GONZALEZ GARCIA Y CIA. LTDA.
PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDAS
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: 2 diciembre 1974.
No. 88, folio 337 libro 3.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y BLANCA LUZ D'OTTONE de GARCIA.
Administración: Celestino González.
Objeto: explotación integral del ramo de panadería, confitería con elaboración y venta de dichos productos y venta de productos porcinos, fiambres y queso.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 4122, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 26849 Dic.19.-v.en.3.

SILIGOM LTDA.
Contrato 15 de octubre de 1974
Inscripción: 25 de noviembre de 1974 número 132, al folio 482 del libro N.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de elastómeros en general
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Bvar. Batlle y Ordóñez 4157.
Capital: $ 2:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: RAUL CALDERON y JULIO SENATORE.
22) $ 30.000 10|pub. 26698 Dic.20-v.en.7.

GRANJA AMERICANA S.R.L.
Contrato: 12 noviembre 1973.
Registro: 28 mayo 1974. N.o 335 folio 1242, libro 1 Contratos.
Socios: VICTOR CARLOS GUERRA DANERI, ENRIQUE MANUEL GUERRA DANERI y BETTY DANERI LAPITZ.
Objeto: comercialización e industrialización de productos alimenticios y operaciones comerciales en general.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cinco millones de pesos.
Aportes: Víctor Carlos Guerra $ 4.500.000; Enrique Manuel Guerra $ 400.000 y Betty Daneri $ 100.000.
Administración: Víctor Carlos Guerra Daneri.
22) $ 40.000 10|pub. 26881 Dic.19.-v.en.3.

ITALCAR-MOTO LTDA.
Contrato: Inscripción el 2 de diciembre de 1974 con el N.o 92, Folio 352, Libro 3, Registro Público y General de Comercio
Socios: MARINO PALLA y ANA MARIA PEDRAGOSA de PALLA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación, repuestos y accesorios para motonetas y autos y reparación de motonetas.
Administración: Socios aludidos cualquiera de ellos.
22) $ 30.000 10|pub. 26998 Dic.20-v.en.7.

SOLEX URUGUAYA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de noviembre de 1974.
Registro Público Comercio: N.o 650, Folio 2365, Libro 2.
Capital: Siegbert Cohen $ 20.000 y Kurt Cohen $ 980.000.
Administración: Indistinta.
Resultados: Por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub 26993 Dic.20-v.en.7.

OSCAR L. ESPASANDIN Y CIA LTDA.
Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 619 Folio 2259 Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ADHEMAR SILVEIRA CARLI y OSCAR LUIS ESPASANDIN GALLEGO.
Capital: $ 16.500.000
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos bienales.
Objeto: Explotación del ramo de compra y venta de vehículos automotores y demás vehículos de transporte y maquinaria agrícola; consignaciones; así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los so-

cios, de común acuerdo, resolvieron emprender.
Domicilio: Montevideo
Administración: a) Enajenación o gravamen de bienes o derechos y contraer obligaciones, a ambos socios conjuntamente; b) En los demás casos, los dos socios, indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 27073 Dic.20-v.en.7.

ADRIJAL LTDA.
Constituída el 2 de diciembre de 1974.
Socios: RAFEL SCHUTZ OHER y BERNARDO SCHUTZ OHER.
Objeto: Construcción y Ventas de bienes e inmuebles, industrialización y comercialización de todas clases de mercaderías. Importación Exportación y Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1974 con el N.o 647 al Folio 2356 del Libro número 2 de Contratos.
22) $ 40.000 10|pub. 27089 Dic.20-v.en.7.

TEXTIL KIMBERLEY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JULIO BISSO PICUN y MARIA de las MERCEDES FERRARIO.
Cesionarios: Roberto Leyenda Núñez y Juan Carlos Seijas.
Documento suscrito: el 24 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|XII|1974, con el N.o 115 al Folio 442 del Libro N.o 3.
22) $ 20.000 10|pub. 27084 Dic.20-v.en.7

TELECUEROS S.R.L.
Contrato privado de 6 de diciembre de 1974.
Registro de Comercio N.o 654, Folio 2370, Libro N.o 2 de Contratos el 12 de diciembre de 1974.
Socios: DAVID TELECHANSKI CIECHANOWER e ISAAC OXMAN KOGAN.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Taller de Confecciones de Prendas de Cueros.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 27103 Dic.20-v en.7.

AMBROSIANA LTDA.
Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1974.
Socios: RENATO AZZONI y ROSALIA PASQUALINI.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero, plásticos y derivados.
Domicilio. En esta ciudad.
Capital: $ 5:000.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Renato Azzoni y Rosalia Pasqualini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1974 con el N.o 117 al folio 452 del libro 3 de Contratos
22) $40.000 10|pub. 27137 Dic.23-v.en.8.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
Constituída por documento privado del 20 de noviembre de 1974.
Socios: RENATO AZZONI y MATEO IGUINI.

Objeto. Fabricación y comercialización de artículos de cuero, plástico y similares y derivados.
Domicilio: En esta ciudad.
Administración: Renato Azzoni y Mateo Iguini, actuando conjuntamente.
Capital: $ 5:000.000.00 aportados por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogables.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 649, folio 2363, libro 2 de Contratos, el 11 de diciembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 27138 Dic.23-v.en.8.

AUTO PANDO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 de setiembre de 1974.
Cedente: GUILLERMO ORDOQUI RODRIGUEZ.
Cesionarios: Miguel Angel Pica Yarzo y Luis Alberto Conde Muniz.
Inscripción: N.o 138 folio 179|180, el 29 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub 27145 Dic.23-v.en.8.

GRANJAS HEPA LTDA.
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 134, folio 461|464, el 27 de noviembre de 1974
Socios: JUAN R. HERNANDEZ CAREÑO, NELSON H. HERNANDEZ GONZALEZ, HEBER PARADIZO HERNANDEZ.
Objeto: Explotación avícola; industrialización y comercialización.
Capital: $ 7:000.000.00.
Administración: Indistintamente los tres socios.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 27144 Dic.23-v.en.8.

CHAGAS RADIO TELEVISION LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 620, folio 2262, libro 2 (Registro Público y General de Comercio: 28 de noviembre de 1974).
Plazo: 2 años, a partir del 1.o de enero de 1975, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales en general y en particular compra, venta, importación y exportación, fabricación y distribución artículos electricidad, radio y televisión y ramos afines.
Socios: DAGOBERTO CHAGAS NOBLE y GALO CASTILLO CHAMORRO.
Administración: Dagoberto Chagas Noble.
Capital: $ 10:000.000.00, (Dagoberto Chagas: $ 6:000.000 y Galo Castillo Chamorro: pesos 4:000.000)
22) $ 40.000 10|pub. 27167 Dic.23-v.en.8.

SALVAGNO S. R. Lda.
Contrato: 1.o de noviembre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio, Colonia, el 20 de noviembre de 1974, N.o 45, folio 151 al 154.
Socios: REYNALDO EDILBERTO SALVAGNO y JULIO CESAR SOUTTO
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Comercialización de cereales, oleaginosos, frutos del país, consignación y representación.
Administración: Reynaldo Edilberto Salvagno.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Razón social: Salvagno y Cía. Limitada.
22) $ 30.000 10|pub. 27253 Dic.23-v.en.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.948. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYODOR clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26978 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 145.955. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca "EVERFACE", clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26520 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 145.900. — Montevideo diciembre 4 de 1974. — Con esta fecha Gladys Ricoy Delgado de San José (Uruguay), solicita marca GLAHUS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26349 Dic.13-v.dei.27.

ACTA N.o 145.956. — Montevideo diciembre 11 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: VALVITENE. clases 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26321 Dic.16.-v.dic 30.

ACTA N.o 145.895. — Montevideo. diciembre 3 de 1974. — Manfredo Cikato por Ayzaguer y Seipel (Montevideo). solicita marca KENZO clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 26412 Dic.13-v.dic.27

ACTA N.o 145.987. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Enrique Tato por Acquar Ltda. (Uruguay) solicita marca: RAINBOW clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27303 Dic.24.-v.en.9.

ACTAS N.os 146.016 y 1.999. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Ultracomb Comercial y Financiera en Comandita por Acciones (Argentina) solicita marca: ULTRACOMB clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 27304 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.032. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Jones y Cía S. A. — Ilutex Limitada — Montevideo, solicita marca: HEBRALAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27340 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.033. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Jones y Cía S. A. — Ilutex Limitada — Montevideo, solicita marca: CABRINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27339 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.036. — Montevideo diciembre 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Spamex S. A. (España) solicita marca: KONUS clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27357 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 1.997. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Centro Cultural del Disco (Argentina) solicita marca: CENTRO CULTURAL DEL DISCO. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27356 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.029. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: REPS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27370 Dic.24.-v en.9.

ACTA N.o 145.939. — Montevideo diciembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por International Dental Products Inc. (EUA), solicita renovar marca: PALGINEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26913 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.026. — Montevideo diciembre 19 de 1974. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania) solicita marca: EUGLUCON clase 9 (detalle). — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27368 Dic.24.-v.en 9.

ACTA N.o 1.996 — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Mario López Azagra (Montevideo), solicita marca: SONIDO AZUL, clase 32.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 26934 Dic.19.-v en 3.

ACTA N.o 145.998. — Montevideo diciembre 1[illegible] 1974. — Jones y Cía. S. A. Sylwan S[illegible] Anónima. Rep. Argentina, solicita ma[illegible] SLYWAN, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26914 Dic 19.-v.en.3.

ACTA N.o 1.995 — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Carlos M. Freira por Daniel Cepellini (Montevideo). solicita marca: INTERLASSEN clase 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26933 Dic.19.-v.en 3.

ACTA N.o 145.937. — Montevideo diciembre 9 de 1974. — P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo) solicita marca: MAKASU clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26936 Dic.19.-v en.3.

ACTA N.o 145.936. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — P. Dubourg por Leopoldo Bellieres (Argentina), solicita marca: BELTON clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26935 Dic 19.-v en.3.

ACTA N.o 145.950. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A (Argentina), solicita marca EL MONO RELOJERO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 27113 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 145.949 — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: LIFEREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27112 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 146.045. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France Société Anonyme (Francia) solicita marca: TIAPRIDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 27449 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 146.046. — Montevideo diciembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France Société Anonyme (Francia) solicita marca: BARNETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 27450 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 146.047. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France Société Anonyme (Francia) solicita marca: MEPRAMIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 27451 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 146.004. — Montevideo, diciembre 17 de 1974 — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca EQUICAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27098 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 146.005. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca CAMDAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 27099 Dic.20-v en.7.

ACTA N.o 146.006. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Billy Fox por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita marca MILGO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 27100 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 145.947. — Montevideo, diciembre 10 de 1974 — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYFLAIR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26377 Dic.18-v.dic.27.

ACTA N.o 145.971. — Montevideo, diciembre 12 de 1974 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca RESOLUT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26813 Dic.18-v en.2.

ACTA N.o 145.993. — Montevideo. diciembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Stedile S A. Manufacturas para freios (Brasil) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 26832 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 145.992. — Montevideo, diciembre 13 de 1974 — Erna Siegmund, por Lazar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LACTOPUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26831 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 1.998. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Mario E Tórtora (Uruguay) solicita marca:

DANTE INTERNACIONAL

clase 3.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 26912 Dic.19.-v.en.3.

ACTA N.o 145.972. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca ENDULCINA SZABO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 20.000 10|pub. 26815 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 146.021. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Ruben Masluk (Uruguay), solicita marca: RO-PINT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 27162 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 146.020. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: DULCESTAR, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27161 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 146.019. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Julio Aira, Argentina, solicita marca: TELEMBRAGUE, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27235 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 145.935. — Montevideo, diciembre 9 de 1974, — Guzmán González Ruiz por Süd Chemie Ag. (Alemania), solicita marca TONSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 27086 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 145.960 — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 26553 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 145.959. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmung por Fortuna S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 26554 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 146.014. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: NOFAMIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27367 Dn.24.-v en.9.

ACTA N.o 145.957. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda) solicita marca: ALFIDERM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26522 Dic.16-v.dic 30.

ACTA N.o 145.922. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Samuel y Lázaro Kurzbaum, Montevideo solicita marca: CRANDALL. clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26511 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 145.983. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por fibras de vidrio limitada (Uruguay), solicita marca VIDRIOTEGE clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26675 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 145.951. — Montevideo, diciembre 10 de 1974 — Erna Siegmund. por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay) solicita marca GENTAMICRON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26391 Dic.17-v dic.31.

ACTAS Nos. 145.928 y 1.991. — Montevideo diciembre 6 de 1974. — Erpa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca ARON clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13 14. 15. 16. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 29, 30, 31 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 26376 Dic.18-v.dic 27.

ACTA N.o 145.920. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Caversa Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub 26392 Dic.18-v dic.27.

ACTA N.o 145.941. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Ocar Bacot por "Coritec" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina) solicita marca: CORITEC. clases 6 y 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26518 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 145.973. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 26816 Dic.18.-v.en 2.

ACTA N.o 145.975. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca: EL LIBRO DE LA COCINA en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26874 Dic.19-v.en 3.

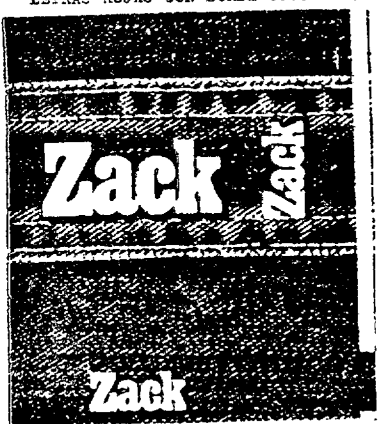
ACTA N.o 145.974. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por verum S. A. Montevideo, solicita marca CAMOMILLA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26814 Dic.18-v en.2.

ACTA N.o 145.998. — Montevideo diciembre 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Instituto Andromaco S. A. Uruguay, solicita marca: INFARTOSCI. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26916 Dic.19-v.en 3.

ACTA N.o 145.97. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Jones y Cía S. A. Rudebor Heriberto Pereira Mendiola. Montevideo, solicita marca: CONFORTECNIC clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26913 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 146.027. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc. (USA) solicita marca:

LETRAS ROJAS CON BORDE OSCURO



FONDO AZUL Y AZUL DESTEÑIDO
COSTURA CON HILO CLARO

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 27369 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 146.010. — Montevideo, diciembre 17 de 1974 — Oscar Bacot por Gabino Rodríguez (Montevideo), solicita marca

DESFILE

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 27101 Dic.20-v en.7.

ACTAS N.os 146.042 y 2.001. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: ANDERSON HAIR CENTER. clase 10 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 27463 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 146.040. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca IPROPAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27461 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 146.041. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Panelfold Doors, Inc (USA) solicita marca: PANELFOLD, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 27462 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 146.044. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Con esta fecha, Walter José Botaari, de Uruguay), solicita la marca JACARANDA, de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 27409 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 145.954. — Montevideo diciembre 11 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca: EVERSKIN clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26519 Dic.19-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0715 — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial: "Casco de Seguridad" y de acuerdo al decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 27358 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 0721. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Oscar Bacot por Guazzo Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo: "Soporte para garrafas", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 27371 Dic.24.-v.en.9.

ACTA N.o 719. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Indumsa (Uruguay), solicita modelo industrial: "Modelo de caja de carga y descarga para vehículos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 27233 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 19.747. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Facer S. R. L., Montevideo, solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para cortinas de tablillas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 27234 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 19.721. — Montevideo. octubre 29 de 1974. — Guzmán González por Daniel Antonio Bentancourt. Montevideo, solicita patente: "Mejoras en bombas de agua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 27237 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 717. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita modelo: "Modelo de suela". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 27236 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 19.596. — Montevideo junio 12 de 1974. — Pedro Hugo Batista Rius, Héctor Flores Da Cunha Andrade y Algy Walter Acosta García (Uruguay) solicita patente de modelo para "Gato neumático para automotores" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 26543 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 687. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Ruben Arrolli por Metalart S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial para "Broche a presión" y conforme decreto 362|1972, ordénase esta publicación. — La Direción.
24) $ 10.000 10|pub. 27085 Dic.20.-v.en.7.

ACTA N.o 19.720. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Guzmán González por Daniel Antonio Bentancourt Montevideo solicita patente: "Mejoras en bombas de agua". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 27088 Dic.20.-v.en.7.

ACTA N.o 19.716. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Guzmán González por Antonio Cortizas Delbe (Uruguay) solicita patente de invención: "Dispositivo disparador", para juguetes", Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 27087 Dic.20.-v.en.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. JOSE ROBERTO D'AMBROSIO prometió vender a Ricardo Estellés Valero casa de comercio ramo Agencia de Loterías y Quinielas Cigarrería y afines Andes 1415 bis. Acreedores: Juncal 1395. Esc. 10 Escribanía Dr. Oks).
25) $ 40.000 20|pub. 27202 Dic.24.-v.en.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2.-v.dic.30.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 675. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25096 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Mera y Hermes Silvera, el comercio "Hotel Residencial Ocean", de Punta del Este, Primera Sección Judical de Maldonado. calle 10 N.o 797. Acreedores a Avda. General Rondeau N.o 2121. Montevideo "OCEAN LIMITADA". ROBERTO ELMER CERUZZI, VIOLETA ANDREA SARA MARIA SAVIO NIN, JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN|
25) $ 60.000 20|pub. 26325 Dic.12-v.en.13.

Prometimos vender a Carlos Marín Both y Jorge Luis Bussi nuestra parte en el Bar y Comestibles sito Daniel Zorrilla 5424. Acreedores: Ejido 1415, escritorio 205. (Ley 904). — HECTOR CAINO. — EDELMIRA SARAVIA.
25) $ 40.000 20|pub. 27206 Dic.23-v.en.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Visita Maceira Rey de Vázquez los derechos emergentes de la promesa del 31 de diciembre de 1971, cesión de la misma de 1.o de setiembre de 1973; cesión de la misma de 7 de febrero de 1974, referente a "Carnicería Venus" calle Rondeau entre Ayacucho y Defensa, ciudad de Piriápolis. — Acreedores en el comercio. — JORGE POMBO FERNANDEZ — MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ de POMBO.
25) $ 60.000 20|pub. 25253 Dic.5-v.en.3.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555. Esc. 114. — ANGELICA G. AGUAYO.
25) $ 25.000 20|pub. 24851 Dic.5.-v.en.3.

Centro de Almaceneros, prometimos vender a KARABET o CARLOS KIZELIAN el comercio sito en Ibicuy 1207, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412.
"Mini Market Limitada" integrado por Wáshington Hugo Díaz González, Betty Herminia Nocetti González, Vicente Luciano Marotti Alonso y María Cristina Díaz Nocetti.
25) $ 40.000 20|pub. 26409 Dic.13-v en.15.

Kalambeke S.R.L prometió vender establecimiento comercial Rambla República del Perú 1003 y Rambla República del Perú 767. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Cr Raúl Bartesaghi, Paraguay número 1321. Esc. 802.
25) $ 40.000 20|pub. 26363 Dic.13-v.en.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisca Alonso García de Martínez el comercio sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — TERESA ZULEMA GIORDANO de ESTRAMIL, MIRTO DANILO, ESTRAMIL AZOR y MARIA CELIA HERMES GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 26407 Dic.13-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. FRANCISCO TEIJEIRA IGLESIAS y ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ, prometimos en venta a Helios Fernández Reynoso la panadería "El Molino" sita en la calle Dr. Poucy número 816 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 60.000 20|pub. 26568 Dic.16.-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — TOMAS JUSTO SIXTO, prometió en venta a Edmundo Gómez Prado y José Martínez González, la panadería "Ferrocarril" sita en la calle La Paz N.o 1288. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Avda. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 26567 Dic.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE MARIA FREIRIA MARTI y FRANCISCO GONZALEZ AÑON, prometimos en venta a Manuel, Jesús y José Pérez Martínez, la panadería "Canadiense" sita en la calle Ellauri N.o 840. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 26569 Dic.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL SALGUEIRO FREIRIA, ANTONIO LISTA ASEVEY y MARIA ELISA RODRIGUEZ, prometimos en venta a Panadería Bella Molinera Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), la panadería "Bella Molinera" sita en la calle Yaguarón N.o 1131|33. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 80.000 20|pub. 26570 Dic.16-v.en.16.

Ley 2.904. — Prometí vender a Ernesto D. González, Enrique Aldabalde Nagués y Luis E. González, carnicería en 25 de Mayo N.o 431 de Minas. Acreedores en Roosevelt 399. — HILDA VAZQUEZ SERRON de ETCHART.
25) $ 40.000 20|pub. 26127 Dic.11-v.en.10.

Prometí vender a Angel Alvarez carnicería calle 25 de Mayo 938, Maldonado (ciudad). Acreedores en comercio. Ley setiembre de 1904. — Maldonado, diciembre 6 de 1974. — STELLA MARYS LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 26148 Dic.11-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clemente González, Gervasio Núñez y Luis Duarte, Heladería de Avda. Rivera N.o 2715. Acreedores en el mismo. — OSVALDO REGUEIRA. — GERARDO DUARTE.
25) $ 20.000 20|pub. 25946 Dic.12.-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Lois, salón sito en Cuñapirú 2315, ciudad. Acreedores al mismo. — ALBERTO, JORGE y WALTER BURGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 26224 Dic.12-v.en.15.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Esmeralda Derudder de Záz, Despensa, Garzón 1806. Acreedores en el mismo. — LUIS BLANCO y MARIA HERNANDEZ de MAGIRENA.
25) $ 20.000 20|pub. 26729 Dic.17-v.en.17.

Prometimos vender la carnicería sita en Antonio Rubio N.o 5789. Acreedores: presentarse allí (ley 26|9|1904). — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 26796 Dic.18-v.en.20.

Prometimos vender a Raúl Pedreda y Walter Peluffo "Kiosco Casino". Avenida Gorlero, Punta del Este. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores en el mismo. — MATEO DESSA, y VIOLETA E. CARDOZO de DESSA.
25) $ 20.000 20|pub. 26370 Dic.13-v.en.15.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco", sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v.dic.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — ITALO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 25138 Dic.3-v.dic.31.

Prometí vender Estación de Servicio y afines, denominación "Servicentro Esso", sita en Piriápolis, calle Tucumán y Jacinto Trápani a Gloria Olivia Mazza Soria de Mullins. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — MILTON LEONEL LOPEZ VAYA.
25) $ 40.000 20|pub 25556 Dic.5-v.en.3.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Domingo Bellizzi, bar, Santiago de Chile 1300 Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FRANCISCO LLANA DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25647 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender a Iris Mabel Hernández de Araújo, el almacén y venta de verduras, sito en Isla de Gorriti 1902. — Acreedores en el mismo. — Efectos ley 1904. — NELLY MARTINEZ CORREA. — ANTONIO GUILLAT MOLITERNO.
25) $ 40.000 20|pub. 25679 Dic.6-v.en.7.

Prometí vender a Rubín Silberberg, el comercio, Alzáibar 1328, bis. — Acreedores: Juncal 1414, escritorio 4. — ANDRES CAUNER.
25) $ 20.000 20|pub. 25623 Dic.6-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 2728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Daniel Rovitto Alonso el comercio sito en Cuaró 3071 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ESTANISLADA EUGENIA FERNANDEZ SOSA.
25) $ 40.000 20|pub. 26408 Dic.13-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1352. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3293. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DOLVA SILVERA LATORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 25098 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MOLREST S. A. promete vender a El Malecón S. R. L. el comercio de restaurant ubicado en Juan Benito Blanco 1269. Acreedores: Treinta y Tres 1459, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 27200 Dic.23-v.en.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 143. Acreedores en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Dic.26-v.en.27.

MARTIN PRIETO y ARMONIA ZORAIDES ROVERANO de PRIETO prometieron vender a Carlos Humberto Ghione, Barraca, ferretería y afines sita en Avenida Italia 4610. Acreedores en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 27410 Dic.26-v.en.27.

Ley 26|9|904. — ENRIQUE REGULEZ cedió a Hilda Barloco y María Beatriz Silveira, promesa de venta comercio sito en Colonia 1517, ciudad. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 27435 Dic.26-v.en.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones notifica al funcionario don HECTOR RODRIGUEZ ESTEVEZ que con fecha 26 de diciembre de 1974 se le ha conferido Vista del Sumario A-6|74 que se le instruye por el término de 10 (diez) días hábiles y perentorios. Oficina: 25 de Mayo 390. — Horario: 7 y 30 a 12 y 30.
27) (C. C.) 3|pub. 34338 Dic.24.-v.dic.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a los sumariados que en el expediente N.o 3|20.441|74, caratulado "Funcionarios detenidos de Secundaria", se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone: "Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término, con escrito o sin él, vuelva. Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Firmado: Doctor Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios".
27) (C.C.) 3|pub. 34346 Dic.26-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

"En el expediente N.o 25.409|1973 y agregados se ha dispuesto notificar al señor doctor MANUEL RAMA MONTALDO la providencia adoptada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 15 de noviembre de 1973 (R.C. 88|34|973), en cuya parte resolutiva expresa:
Resuelve: 1) Notifíquese personalmente al Profesor Manuel Rama Montaldo esta resolución, así como la parte de la resolución del Consejo Nacional que expresa. "Montevideo, 22 de octubre de 1973. El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 10 de octubre de 1973 (Acta 59), Resolvió: No ha lugar. "El funcionario debe renunciar. En caso contrario, instrúyasele sumario por abandono de cargo"
2) Concédese al Profesor Rama Montaldo el plazo perentorio de 10 (diez) días a fin de que ejerza la opción que la resolución del Consejo Nacional, transcripta en lo pertinente en el numeral anterior, le plantea.
3) Presentada la renuncia o vencido el plazo, vuelva". — Arturo Aníbal Gagliardi, Secretario. — Héctor D'Elía, Director General de Educación Secundaria Básica y Superior".
A sus efectos se transcribe el numeral 2) de la parte resolutiva de la R. C. 78|17|974 (3|X|974), del Consejo Nacional de Educación: "Vuelva al Consejo de Educación Secundaria para la instrucción del Sumario ya ordenado. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo Nacional de Educación".
Se cita y emplaza al Profesor Manuel Rama Montaldo a fin de que comparezca a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) el día 26 de diciembre de 1974 en el horario de 10 a 12 horas. — Albertina Villar Del Valle Sumariante".
27) (C. C.) 3|pub. 34340 Dic 24-v.dic.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Obrero de 3.a señor CARLOS MARIA GIANOTTI Credencial Cívica Serie ATB N.o 8076 que por resolución de la Superioridad del 3 de octubre de 1974 no le fue concedida la licencia extraordinaria que solicitara sin goce de sueldo a partir del 5 de agosto de 1974, por el término de 3 meses. Expediente Asunto N.o 6917|74. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34349 Dic.26.-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CESAR L. REPETTO Credencial Cívica Serie BZB N.o 9936 de la resolución del Poder Ejecutivo del 14 de noviembre de 1974 por la que se declara que se ha producido renuncia tácita. por abandono del cargo de Oficial 1.o, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 21 de enero de 1974. — Exp. Asunto 853|74. Anexo N.o 1. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Departamento de Personal Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34348 Dic.26.-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPER KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor número 170239452, matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931, por extravío del original.
Se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24958 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HERMES ENRIQUE REGAZZONI y su esposa MARIA LAURA BRUM de REGAZZONI, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Neckar, año 1961, motor N.o 1376406, matrícula N.o 277.887, empadronado en Montevideo. N.o 231.688, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrador
27) $ 40.000 10|pub. 26482 Dic.16-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LAURO IRIARTE LANZARO ORTIZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17S-0085558, matrícula N.o 514.541, empadronado en Montevideo, N.o 198.068, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrador.
27) $ 40.000 10|pub. 26466 Dic.16-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO PEREIRA LALIN solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca DKW Junior Motor número 8821019241, Matrícula N.o 507.148, empadronado en Montevideo N.o 182.127, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 26953 Dic.19.-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Motor N.o 00211 Matrícula N.o 528.668, empadronado en Montevideo, N.o 217.984 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 27120 Dic.20.-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE SELECCION Y PROMOCION

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado. Méritos

5278—Director del Instituto de Endocrinología.
5277—Subdirector del Instituto de Endrocrinología.
5270—Jefe de Laboratorio Central del Hospital Maciel.
5269—Nurse Supervisora de la Escuela de Sanidad.
5276—Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Lavalleja (Minas).

Segundo llamado. Méritos

3147—Director Médico del Centro Departamental de Dolores.
5242—Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Flores.
5260—Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Lavalleja.

Tercer llamado. Méritos y pruebas (Entre Técnicos Titulares)

5230—Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica, Hospital Maciel.
5176—Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Tacuarembó.
5202—Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo en Caraguatá.
5182—Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Illescas con Policlínica en las Chircas, Centro Dptal. Florida.
5196—Médico Higienista del Carnet de Salud, Centro Dptal. Canelones.
5174—Anestesista del Centro Departamental de Soriano.
5201—Médico de Higiene y Asistencia en Belén del Centro Dptal. de Salto.
5212—Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de San Carlos.
5187—Médico de Policlínica Móvil y Asistencia en "Sauce del Yí" del Centro Departamental de Florida.
5203—Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Salto.
5194—Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cerro Colorado del Centro Departamental de Florida.
5198—Médico Pediatra Adjunto del Centro Departamental de Colonia.
5199—Médico Sanitarista del Centro Departamental de Colonia.
4339—Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Tacuarembó.

Cuarto llamado. Méritos y pruebas (Abierto)

5272—Médico de Cirugía General Ayudante del Instituto de Oncología.
5273—Médico de Ortopedia y Traumatología Ayudante del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
5217—Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois.
5275—Médico Cirujano Ayudante del Centro Departamental de San José.
5278—Médico Pediatra Ayudante del Hospital Pedro Visca.
5274—Dos médicos Pediatras de Urgencia Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
4178—Médico Fisiatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
5209—Médico Dermovenereólogo Adjunto de División Higiene.
5167—Anestesista del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
4151—Médico Traumatólogo del Centro Departamental de Paysandú.
5183—Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Dom. en Isla Mala del Centro Departamental de Florida.
5181—Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Dom. en Arroyo Grande, Centro Departamental de Flores.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo está asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Selección y Promoción.

El plazo de inscripción vence el día 27 de enero de 1975. Hora 12. — Montevideo, 25 de diciembre de 1974.

27) (C.C.) 2|pub 34350 Dic.26-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a HORACIO GONZALEZ VALES funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 34344 Dic.26-v.dic.30.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72), se emplaza a «Dorcan Sociedad Anónima» para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 25140 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE DE MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 72.976, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.290 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUEDES DIAKOV, DANIEL. "Emancipación". (Ficha 586|74), se hace saber que por resolución 7.190 de fecha 28 de octubre de 1974 y de conformidad Fiscal, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Daniel Guedes Diakov el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Julio M. Campistrus el día 11 de noviembre de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 F.o 124 L.o 1. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) $ 20.000 10|pub. 26062 Dic.13.-v.dic.27.

SOLICITUD DE REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido LUIS A. GONZALEZ CASSARINO (S. 279|970) solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

27) $ 12.500 10|pub. 27038 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.578 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O., a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 21; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31. Feb.3-v.feb.17.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 60.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ZLOTNITZKY HEINZ. Herencia yacente". (Ficha 503|1974) se hace saber la apertura de la sucesión de Heinz Zlotnitzky, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 32.000 10|pub. 26753 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santiago Lobelos, José y Fernández de Santiago, Juana contra VILCHES, CARLOS TORIBIO y OTEGUI, MARIA ELOIDA. Pérdida de la patria potestad" (C. 1912), se cita, llama y emplaza a doña María Eloida Otegui, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1973 — Beatriz Sánchez, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34197 Dic.13-v dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.309, — Montevideo

noviembre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 352|1974), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 34113 Dic.9-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NICANOR BENTANCOR y a IRMA GLADYS ALBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Constantino y Varela Elvira c| Bentancor Nicanor y Alba, Irma Gladys. PPP (B. 1165|74)" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34366 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov 18 -v dic.30.

CESION DE CUOTA

Contrato privado de 26|11|974. RAMON MIZRAJI SALIS y señora cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, por partes iguales. Inscripción el 3 de diciembre de 1974 con N.o 101 al folio 384 v. del libro N.o 3 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 27411 Dic.26.-v.en.10.

GAMBERONI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 4 de noviembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1974 con el N.o 637 al Folio 2321, del Libro N.o 2 de Contratos: César Antonio Gutiérrez Gamberoni titular de 12.400 cuotas de 100.00 pesos c|u. o sea $ 1.240.000.00 en la sociedad "Gamberoni S.R.L." cedió la totalidad de dicha participación a Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni. Efectos retroactivos al 10 de julio de 1974.
27) $ 40.000 10|pub. 27139 Dic.26-v.en.10.

MANGER S.R.L.
CESION

Contrato del 13 de febreo de 1974 inscripto el 10 de diciembre de 1974 con el N.o 645, folio 2349 libro 2 del Registro de Comercio. GERMAN GONZALEZ y ALBA ALONSO de GONZALEZ cedieron a Elsa Topolanski de Furtado y Juan Furtado sus cuotas sociales. Administración por ambos indistintamente y se revoca designación de Julio Carlos González como gerente director y administrador de la sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 27302 Dic.24.-v.en.24.

LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA DE CANCELA FFAVEGA, ZIMERMAN Y SARACHAGA
(Ex LUSSICH y LACA)
Canelones 1118, Montevideo

Se comunica la liquidación y disolución de esta Sociedad, cuya clausura de actividades se produjo el 31 de diciembre de 1972.

Acreedores y demás interesados, registrarse ante Estudio Dr. Salvador Junio, Sarandí 356, Piso 4, Montevideo.
27) $ 40.000 20|pub. 27342 Dic.24.-v.en.24.

CESION

Ley 26 setiembre de 1904. Cedimos cuota social de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1298 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. — JORGE MERCURIO NESTORAS.
27) $ 20.000 20|pub. 25178 Dic.3-v.dic.31.

CESION
INTER S. G. WASHINGTON Ltda.

Por ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO MARQUES SOEIRO y SESINANDO de BRITO, cedimos las cuotas sociales de "Inter S. G. Washington Ltda.", en favor de Washington y Wilson Pintos. Acreedores: en Buenos Aires 484, escritorio 1 Escribanía Rubio - Rodríguez.
27 $ 40.000 20|pub. 26344 Dic.13-v.en.15.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo preceptuado en su estatuto Social Arts. 34 y 35 inclusive, cumple en convocar a la masa social de la Institución (Segunda convocatoria) para el día 2 de enero de 1975 a las 17 horas, en su local social de la calle Colonia 1730 Piso 5, a efectos de constituir la asamblea general ordinaria de socios oportunidad en que se pondrá a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.

2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

El acto de la fecha (2.a convocatoria) se celebrará con los asambleístas que estén presentes en Sala a la hora indicada.

Nota: podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad como tales y hayan integrado una parte social de $ 100, debiendo presentar Documento de Identidad. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — María Elena Figueredo de Liberati, Secretaria.
27) $ 40.000 5|pub. 27111 Dic.20.-v.dic.27.

SANTANDER S. A.

Con domicilio en Piedras 329, Esc. 5, Montevideo, emplaza por treinta días a comparecer a personas que posean cualquier derecho sobre acciones al portador, individualizadas como 10 títulos de la primera serie del N.o 141 al 150 de 50 acciones c|u. o sea 500 acciones del N.o 7001 a 17500 de $ 100 cada una, o sea un valor nominal total de $ 50.000.
27) $ 60.000 20|pub. 27151 Dic.23.-v.en.27.

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en los autos caratulados "TARETTO MOREIRA, CARLOS MARIA. Escrituración de Oficio" (Ficha V. número 347|74); se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa a plazo otorgada el 25 de noviembre de 1953 por el Banco de San José, en representación de los esposos Román Alejandro Guerra de la Fuente y Francisca Lobiondo Vázquez inscripta el 27 de febrero de 1954 con el número 589 al folio 235, del libro 58, en el Registro General de Inhibiciones, correspondiente al inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5106, señalado con el número 14 de la manzana N.o 11 en el plano del Agrimensor Federico G. Amonto inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de agosto de 1952, con una superficie de 312 metros que se deslinda así: Al Sur de frente a calle Oficial N.o 1; al Norte lindando con parte del solar N.o 11; al Este confinando con parte del solar N.o 15; y al Oeste limitando con solar N.o 13.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Lobiondo Vázquez y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 17 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) $ 144.000 30|pub. 26718 Dic.17.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.4.

DURAZNO

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Solange Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación". (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 60.000 30|pub. 25035 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS DE PAYSANDU
Emplazamiento

PEDRO ALTAMIRANDA, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta rural marca Commer, modelo 1951 motor número C.3057841, matrícula de Paysandú número 21.435, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro — Milka Verde de Rodríguez, Escribana Directora Interina.
27) $ 40.000 10|pub. 27323 Dic.24-v.en.9.

RIVERA

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración Judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773; con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al sureste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9768, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera Padrón N.o 9763 con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.

En consecuencia se cita llama y emplaza a "UBUR" sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974 — Amelia Da Rosa Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sosa Juan Moisés y otra, contra CAMACHO JUAN JOSE y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "A" 551| 1974), se cita, llama y emplaza a Juan José Camacho y Blanca Selva García de Camacho, por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10 pub. 34310 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANELIO BOLIVAR GONCALVEZ, solicita un duplicado de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1928, matrícula R. 8-2241, empadronado en Tacuarembó número 16.124, por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1974. — Ruben Rodríguez González Escribano Director
27) $ 40.000 10 pub. 27260 Dic 23-v.en.8.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMATO PRESA, HUGO EDUARDO. Emancipación" se hace saber que el referido menor emancipado ha sido auto-

rizado para ejercer el comercio según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 24, del folio 88 al folio 89, año 1974. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 27482 Dic.26.-v.en.10.

TREINTA Y TRES

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA KLEIN a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3131 de la manzana N.o 290 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres según plano del Agr. Juan A. Bonia y que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el N.o 3861 el día 3 de julio de 1972 y teniendo una superficie de 299 metros cuadrados 5002 centímetros cuadrados se deslinda así: 24.28 metros al Norte con padrón N.o 3132 de Pablo F. Lapido; 17.73 metros al Este con padrón N.o 3130 de la Suc. Nicasio Madero; 4 metros al Oeste a la calle A. Spikermán; 23.50 metros al Sur con Vía Férrea y 5.20 al Sur a la calle Ituzaingó, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo aparcebimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34227 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34089 Dic 6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.



1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SEGUNDO NARAY SAA, (Ficha 606|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27542 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BUSTO GERPE o JOSEFA BUSTO de MONTES (A 422|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27211 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA PAULA GOMEZ de PRESA y DONATO SILVERIO PRESA o PRESA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27516 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL BERTHIER y MARIA BATALLAN de BERTHIER, (Ficha 650, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27532 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27540 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de diciembre de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27538 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ROLDAN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27539 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENATO SAINZ RASINES PEREA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27544 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

3—Convocatorias Comerciales

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Construcmat S. A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de enero de 1975 a las 17 horas en las oficinas de la calle Gral. Artigas 969, de la ciudad de Nueva Palmira, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria balances de situación y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|64, 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31 de diciembre de 1968, 31|12|69; 31|12|70, 31 de diciembre de 1971, 31|12|72, 31|12|73, informe del Síndico; 2) Destino a dar a las utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 4) Actualización de las tramitaciones para aumento de capital y autorización para nueva ampliación; 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada y depositarlas en la caja de la sociedad, (artículo 24).

Se hace presente que el artículo 27 que las asambleas estarán legalmente constituídas con los accionistas que concurran cualquiera sea su número. — El Directorio.
3) $ 50.000 5|pub. 27533 Dic.27-v.en.3.

EXPORTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Exportex S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Paraguay 1918, a las 14.30 horas, del día 2 de enero de 1975, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios terminados al 31|8|71; 31|8|72, 31|8|73, y 31|8|74; 2) Reparto de utilidades; 3) Designación de Directorio; 4) Designación de un accionista para la firma del acta.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora de la fijada por esta convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 27593 Dic.27-v.dic.27.

REALTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en primera citación, el día 6 de enero de 1975 a la hora 10.30, en su local de la calle Paraguay 1902, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|73. 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente, en segunda convocatoria para la misma fecha, a la hora 11, sesionándose en este caso, con cualquier número de acciones que estuvieran representadas, (artículo 8.o de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 27594 Dic.27-v.dic.27.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, que se realizará el día 30 de diciembre de 1974 a las 18 horas en el local de la calle

Rincón 512, piso 1, Esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1969, 1970, 1971 y 1972; 2) Elección de Directorio y número de miembros.

Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 27537 Dic.27-v.dic.27.

JOSÉ CAFINI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "José Cafini S. A.", convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 7 de enero de 1975 a las 8 horas, en su local social de la calle Magallanes 920, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974; 2) Nombramiento de Directorio y Síndico; 3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los estatutos sociales, para intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones o certificados de depósito en un banco de las mismas en la secretaría de la sociedad con una anticipación de 72 horas. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 27569 Dic.27-v.dic.27.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales de "Victoria Plaza Hotel S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Plaza Independencia 759, piso 6, el día miércoles 8 de enero de 1975, a la hora 17, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, con la anticipación de por lo menos tres días al de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 27609 Dic.27-v.dic.27.

OROMAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Oromac S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 3 de enero de 1975, a las 12 horas en la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, piso 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación, y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionistas para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea.

3) $ 4.000 1|pub. 27604 Dic.27-v.dic.27.

CASTIGLIONI HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1974 a las 13.30 horas en Cno. Casavalle 5291, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados correspondiente al ejercicio 73|74; 2) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, pasada media hora se sesionará con los presentes. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 27606 Dic.27-v.dic.27.

RETA HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1974, a la hora 12 en el local social, sito en Cno. Tomkinson 1700 para tratar el siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balances de situación y cuentas de resultados del ejercicio 73|74; 2) Elección de Directorio.

Nota. — El registro de acciones podrá efectuarse hasta la iniciación del acto. Pasada media hora de la establecida se sesionará con los accionistas presentes.

3) $ 5.000 1|pub. 27607 Dic.27-v.dic.27.

ARTIL S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 15 en su local de la calle José N. Oxilia 3121, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados del 30|4|973 y del 30|4|974; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones en el local de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 27514 Dic.27-v.dic.27.

CASTERRA S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 21 de diciembre de 1974, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — Acreedores: presentarse en B. Aires 484, escritorio 27, piso 6.

3) $ 2.000 1|pub. 27603 Dic.27-v.dic.27.

RODILTO S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 6 de diciembre de 1974, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — Acreedores: presentarse en B. Aires 484, escritorio 27, piso 6.

3) $ 2.000 1|pub. 27602 Dic.27-v.dic.27.

BIARMO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 10 y 30 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27565 Dic.27-v.dic.27.

FRIG S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27561 Dic.27-v.dic.27.

ORBIT S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 9 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27562 Dic.27.-v.dic.27.

RYCAL S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27563 Dic.27.-v.dic.27.

SELENE S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 10 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27564 Dic.27-v.dic.27.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 11 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2) Elección de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio

3) $ 3.000 1|pub. 27566 Dic.27-v.dic.27.

CENTRAL S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 14 en Montevideo, José N. Oxilia 3121 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados del 31|7|971, del 31|7|972 y del 31|7|973; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones en el local de la calle José N. Oxilia 3121, hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 27513 Dic.27-v.dic.27.

GRAN BALNEARIO SAMAR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de diciembre de 1974 a las 11.30 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1974; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. - El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 27567 Dic.27-v.dic.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA DUTRA y SERGIO ARIEL ANDRADA (Ficha C. 1.030|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 27517 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MUNIZ y FANNY MACIEL, (Ficha D. 1.715|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 27518 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ANDRES DOMMARCO o DOMMARCO VAZQUEZ y TERESITA NURYS PAGUAS o PAGUAS NUÑEZ (F. A. 921|974), (por auto del 2|11|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 27216 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 871

Confección y suministro del Almanaque del Banco Edición 1975. — Apertura de las propuestas: primer llamado: 23|1|75, a las 15 horas. — Segundo llamado: 23|1|75, a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales, Río Negro 1494.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 34379 Dic.27-v.en.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 27 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

ADJUNTA "C"

MARIO WASHINGTON MARTINEZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termófilas 3553 y ESTELA MIRIAM ANGELERO, 16 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Roberto Koch 3796.

ALEXANDER VAN DER MAESEN de SOMBREFF 21 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Francisco Muñoz 3798 y MARIA CRISTINA TASENDE, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2606.

ANDRES MARTIRENA, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Curiales 1532 Ap. 2 y MYRIAM ROSA RAMOS, 16 años, soltero oriental, domiciliada Reconquista 743.

AGUSTIN LUIS MAZZEI, 74 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1837 y ANA OFELIA QUINTANA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1836.

OFICINA N.o 1

JOSE FRANCISCO DENEGRI, 25 años soltero, operario, oriental domiciliado Juan Arteaga 3970 y STELLA MARIS MOLINARI, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Arteaga 3970.

LINO JOSE DELGADO, soltero empleado, oriental, domiciliado José Castro 4476 y SUSANA FLORES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 4010 Ap. 2.

DOMINGO ARMAS 38 años, divorciado, chapista, español domiciliado Patagones 668 y MARIA JUANA AVIEGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 716.

EDUARDO RAMON CLAVIJO, 24 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Maldonado Costas "José Ignacio" y BEATRIZ ZOIA ZINGER, 25 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Benito Blanco 3254.

CARLOS DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5247 y LOURDES MILDRED QUINTAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut 1520.

LUIS ERNESTO ACOSTA 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2 5416 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2 3458.

EDUARDO RAUL ESPINA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 3061 Ap. 4 e IRMA RENEE SOUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Vitte 2675.

FREDI ISAAC KRETZIG, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guipuzcoa 486 Ap. 3 y ROSA KWEKSILBER, 21 años, soltera, dibujante, boliviana (c|bras.), domiciliada Guipuzcoa 466.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO CARLOS BREUER 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2073 Apto. 3 y MIRIAM ILONSKI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3442.

MILTON BERARDI, 25 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 2018 Ap. 1 y LILIANA de QUINTANA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Isla de Flores 1268.

OFICINA N.o 3

MILTON HEBERT CARBALLO 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senaqué 3569 y LILIAN MARGOT MATTOS, 18 años, soltera modista oriental, domiciliada Senaqué 3569.

MARIANO CORREA 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Majested 1782 y BEATRIZ ROSARIO MENENDEZ 23 años, soltera, oriental domiciliada Lancaster 3758.

WALTER HUGO CRUZ 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Pedro Cossio 2401 y MARIA ELENA ZAVADLAV, 20 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Pedro Cossio 2405.

MIGUEL ANGEL CABARCOS, 24 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Dr. Enrique Pouey 2575 y CRISTINA ALICIA PISANI, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Río Branco 1416.

4.a SECCION

JORGE ABEL POLONSKI KAPELUSO, 24 años soltero, bancario, argentino (C. L.) domiciliado Hernandarias 3636 y LUZ MARY PAVIA RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

OFICINA N.o 4

LUIS MARIA FAZZI, 37 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Francisco Echegoyen 4701 y GLORIA MARIA BEATRIZ MACHIN, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio César 1388.

HECTOR EULOGIO FONTANS, 48 años viudo, empleado oriental, domiciliado Parque Posadas Calle 9 3319 Ap. 912 y LUCI JANET OLIVO, 33 años, soltera oriental, domiciliada Parque Posadas Calle F 3819 Ap. 912.

OFICINA N.o 5

RODOLFO GONZALEZ, 36 años, soltero, escribano oriental, domiciliado Charrúa 2520 y TERESITA ELIDA MAJORANO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Cavia 3079.

NELSON EDUARDO GARCIA, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 1223 y LIDIA TRIGO, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José M.a Montero 3036 Ap. 11.

JORGE WASHINGTON GARRIDO, 27 años, soltero, enfermero, oriental domiciliado Miguel del Corro 1459 y BLANCA CELIA COITINHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4782.

MIGUEL J. GALLI, 19 años soltero, chapista, oriental domiciliado Millán 2864 bis Ap. 905 y DORIS ISABEL SUARES, 19 años, soltera, oriental domiciliada La Paz 2055.

OFICINA N.o 7

ALEXANDRINO PEREIRA, 72 años viudo, jubilado, portugués, domiciliado Irlanda| 2031 A y ELENA MILGRAM 61 años, viuda, húngara domiciliada Pedro Ricaldoni 3561.

HECTOR HONORATO PATRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 851 Ap. 402 y CLARA ISABEL RIZZO 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1825 Ap. 201.

CARLOS ALFREDO PEIXOTO, 29 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Av. Joaquín Suárez 3429 y CARMEN ADELINA DUFAU 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318 Ap. 312.

JUAN CARLOS PUYO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colón 1580 y ELSA IBAÑEZ 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 580 Ap. 3.

ARNALDO JUAN PASCUALETTI, 22 años soltero, operario, oriental, domiciliado Aldao 774.

268 y NELLY SUSANA PERALTA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aldao 774.

PEDRO PERAZA, 56 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1155 y DELIA SAN MARTIN, 48 años soltera, empleada oriental, domiciliada Benito Riquet 1155.

OFICINA N.o 8

DANIEL REYES, 32 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Los Angeles 5290 y MARIA TERESA ESTECHE, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 5123.

JOSE ROIG, 25 años, soltero comercio oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 1761 y MARTA DELIA CAROTTA, 28 años, soltera empleada oriental, domiciliada Isidoro de María 1455.

NELSON DAVID RODRIGUEZ SARRIBA, 28 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cerro Lago 764 Ap. 4 y LUISA BARRETO, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 616.

MARCELINO ROLDAN 36 años, divorciado, lustrador, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1375 y MONEY MARIA del CARMEN ORIEL 27 años soltera, empleada, chilena, domiciliada Benito Blanco 929 Ap. 501.

OFICINA N.o 9

JUAN SOBEZYK, 75 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Servidumbre de Paso 8287 y ANTONIA ELIZABETH BOTELLA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Correa 3679.

EDUARDO STEINECK, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 256 Ap. 19 y MARIA ISABEL ANDREONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herera 3870 bis.

OFICINA N.o 10

HECTOR SILVIO VOLPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fleitas 87 y ESTELA MARIS PIEDRABUENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelarias 1811.

ELBIO RUBEN REGALADO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3203 y NAR BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3287.

RUBEN LUCINIO NUÑEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2128 Malvín Norte y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2157.

MANUEL NIETO, 77 años, divorciado jubilado, español, domiciliado Triunfo 129 y VICTORIA BRASIL, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Triunfo 129.

LUIS ALBERTO VITIELLO, 64 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Inclusa 135 y NELIDA NUÑEZ, 48 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2173.

FLORENCIO PERFECTO OLIVERA 56 años, viudo, oriental domiciliado Calle 5 número 5428 y ROSA BEATRIZ LLANES, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2293.

VICTOR ABRAHAM RUIS MORENO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1685 Apto. 702 y BLANCA TERESITA PELOLIO, 25 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Br. Artigas 1685 Apto. 702.

14) $ 1.800 3|pub. v.Dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO CORREA TABAREZ, solicita la inscripción del monumento a "Nuestra señora del Puerto Charqueada", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 27570 Dic.27-v.en.13.

HECTOR HOMERO RUIZ VALENTE, JUAN AGUSTIN STIPANICH y ANA MARIA SALCOVSKY LUCIANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio Histórico de Reconstrucción Gráfico Conceptual" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 27568 Dic.27-v.en.13.

ARIEL CABRERA RIJO y AURELIO YANAGADU registra obras de sus asociados:
TEL: "Novia guitarra", estilo.
TERESITA MINETTI y JOSE M. FONTES ARRILLAGA: "El caballo" milonga.
"Los boliches", milonga.
YAMANDU PALACIOS e IGNACIO SUAREZ:
YAMANDU PALACIOS: "Milonga en do", milonga.
LARRY BONILLA CAMACHO: "Campo y soledad", estilo y "Triste agonía", clásico.
RUBEN FERRARI BIANCHI; "De donde soy", zamba.
MIGUEL E. MIGUES VIDAL: "Nuestro triste final", canción melódica.
FERNANDO TESOURO: "Descalza por Gorlero" tango y "El último tanguito", tango.
OMAR FARESE y CARLOS TORRES: "El isleño", "Mónica soñada", canciones.
RAQUEL C. de MARIN y GABRIELA: "Co-
RUBEN RADA: "Gente joven a cantar" mo quiso el gran líder", tango canción, candombe" y "La rana" candombe; "El último divague" candombe.
MANUEL L. NUÑEZ: "Cosa divina", canción; "Hoy tomo la arcilla" canción.
BOLIVAR GUTIERREZ CORTINAS: "Efemérides", marcha.
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Orgullo oriental", marcha militar.
ARIEL CABRERA RIJO: "La del cerro cortado", aire de huella.
ANTONIO CERVIÑO y EDUARDO FERRER: "Rosa africana" candombe.
OTILIA ALARMA de LENZUEN y NICOLAS LENZUEN: "Lejano amor", vals canción.
PEDRO R. TABARES: "Dios de la jungla", bolero; "Oye mi tumba" guaracha; "Tu volverás", bolero.
MARTA I. BONOMI: "Oye vida...", canción bolero.
ALFONSO FOGAZA: "Julia de Buenos Aires" tango.
VICENTE ASCONE y HUMBERTO ZARRILLI: "Danza de las estrellas", pericón.

WASHINGTON CARDOZO: "18 de Diciembre" marcha.
YINDIX: "No es tan fácil olvidar", canción.
ELISA de los CAMPOS de GESTIDO y ANTONIA VIVAS de POSSE. "La playa", canción.
ROBERTO BARRY: "A Villa Gesell" canción; y "A Médanos" canción
ANIBAL PARDEIRO (h.) y ORUS RODRIGUEZ CASTILLO: "La muerte del General"; balada fantasía.
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "Y muere el corazón", tango.
UMBERTO MENNA y HECTOR TEJERA: "Ilusión" melódico.
OMAR MARINO LOPEZ: "El buruta", tango.
JULIO FERRARI y FERNANDO C. MAINI: "Mi silencio". melódico.
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "Con amor y libertad" marcha.
MARIA R. DIEZ: "Fin de mes", cumbia.
AIDA CABRERA de PRELIASCO y DANIEL GUERRA: "Vals del gato", vals.
ORLANDO ROMANELLI, HUGO ALBERTO BALLE y RAFAEL DADINO: "Tus caprichitos" tango.
ZULMA CALABUIG: "Eres tu mi amor desesperado", canción melódica.
MARIO VENERANDO ALMEIDA y DUVIMIOSO TEIXIDOR: "El anzuelo", tango.
MARGARITA ROMEU: "Dúo en do mayor para guitarra y violín" clásico.
ARACI SALMAR: "Perla de la sierra", sobrepaso amilongado.
ROMULO LARREA CARBAJAL y LUIS ALBERTO COMODO: "Al zorzal del Barrio Reo Carlos Roldán", tango.
ANTONIO CERVIÑO y ALBERTO MASTRA: "Nueve lunas", tango.
MIGUEL E. MIGUES VIDAL: "Tendría que olvidarte" canción melódica.
NOLBERTO BANDERA y SEVERO VAZ TORRES: "Adiós en Primavera", canción.
ALGEMIRIO CAPILLERA RODRIGUEZ y HECTOR SOUZA: "Zamba para mis piedras" zamba.
CEFERINO HARO CESAR SOUZA y HECTOR SOUZA: "Flores de madera", vals.
CESAR SOUZA: "Añorándote", samba.
CARLOS BENAVIDES: "Querido Tacuarembó", zamba.
OLGA BALLESTEROS FIOL de BAZZANI: "Milagro de Navidad en los Andes" canción. polca.
WASHINGTON CARDOZO: "Norte Uruguay"
ANSELMO GRAU y ANIBAL SAMPAYO: "La flor y el invierno", habanera.
ANSELMO GRAU: "Canción para el mañana jubiloso", canción y "Todas las joyas del mundo" canción.
AIDA BALLESTERO FIOL de BAZZANI: "Moira Baz", seudónimo.
CARLOS MARIA LABOMBARDA: "Thamar" seudónimo.
DEONELLI MACHIN: "La gran muñeca 1974" y "Los Diablos Verdes 1974", libretos de Carnaval.
GLORIA VEGA CLARO de CABALLERO: "Gloria Vega de Alba", seudónimo.
CARLOS YAMANDU PEREIRA LIMONATTI: "Yamandú Ynsaum" seudónimo.
PABLO WILMAR RODRIGUEZ MONTERO: "Reencuentro", álbum de poemas y "El gaucho", seudónimo.
MARIA CRISTINA PEREYRA: "Mis canciones", álbum de poemas.
HECTOR TEJERA BARRETO: "De la pobrez", álbum musical.
JUAN CARLOS RATTO: "Los juguetes en apuros", comedia para niños".
DIMAR FLAVIAN: "Prosigo" álbum musical.
CARLOS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ: "Calbert", seudónimo.
YAMANDU PALACIOS e IGNACIO SUAREZ: "Poeta al sur" álbum musical.
JUAN FRANCISCO CORBO: "Así canta un poeta" álbum de poemas".
MARIA CRISTINA PEREYRA: "Las canciones modernas", álbum de poemas.
WALTER MIÑOS: "Exhumación". álbum musical.
CELIA NAPOLI de PEREZ: "Estrellitas de mi cielo", álbum musical.
GLORIA VEGA de ALBA: "Mi amiga" libro de poesías.
MARTIN SALDIVAR: "Los muchachos de antes", novela radial.
HECTOR M. POGGI: "Laurita y Robertito", álbum musical.
IDEA VILARIÑO; "Poemas de Amor" (libro de Poemas) y "Cada vez" (Poema) "Tendrías que llegar" (Poema) "La Canción" (La Canción y El oPema). (Poema).
IDEA VILARIÑO; "La Canción" (La Canción y el Poema). (Poema).
ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO de POSSE; "Urutí" (Album musical).
CARLOS ARDAIX; "A Mi Salto" (Album musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Me hospedo entre los astros" (Album de poemas).
ZULMA CALABUIG; "Nos reencontramos un verano (Poema).
WILSON RAMOS; "Otoño en París" (Poema) "En español o inglés".
CARMELA SLIER DELIO; "Son para ti" (Album de Poemas).
OSCAR B. RODRIGUEZ; "Nostalgia de mi Uruguay" (Poema).
MARIA del ROSARIO MANUELA DIEZ NAVARRO; "Charito" (Seudónimo).
ZULMA CALABUIG; "Eres tú" (Poema).
DALTON ROSAS RIOLFO MARIO RIVERO y JULIO CESAR ARMI; "Los Muchachos de Antes... Salían Campeones" (Obra de Teatro).
OSCAR ARECO; "Mi Doncella" (Poema) "Ciudad Celestial" (Poema).
PROMETEO ROBATTO; "Mi Socio" (Album musical).
RUBEN PASCALE; "Un bosque de maravillas" (Canciones para la obra teatral infantil del mismo nombre).
PERLA BERNARDO; "Tratado sobre la mejor forma de estudiar" (Estudio).
JULIA VALDEZ; "Una mujer de más..." (De Aldo Nicolaj) Traducción autorizada.
LEON BARBE GIORELLO, "El intrépido astronauta ratoncito Juan Lunauta" (Teatro para Niños).
JORGE ESCARDO y FRANKLIN MORALES; "Juicio al fútbol uruguayo" (Programa de T.V.).
HEBER GONZALEZ MARTINEZ; "Revista Negra 1974" (Libreto de Carnaval).
WASHINGTON y CARLOS BENAVIDEZ; "Soy del campo" (Album musical).
ORLANDO CABRERA PLADA; "Otoño" (Libro).
CEFERINO DANIEL MARTINEZ ;"Dan Odi Fredagne" (Seudónimo) y "El Plectro de la Lira" (Album de Poemas).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Sin voz ni palabra" (Album musical).
CARLOS MARIA FEDERICI; "Mi trabajo es el crimen" (Libro).
MIGUEL EDUARDO MIGUEZ VIDAL; "Miguel Eduardo" (Seudónimo).
IGNACIO REGULES ;"Sketches y Monólogos 1974" (Album).
JORGE RAUL ETCHEPARE MAC EACHEN; "Ignacio Regules" (Seudónimo).
SHIRLEY COTTO; "Quiero Vivir" (Album de Poemas) y "Evangelia" (Seudónimo).
OSCAR DE AMBROSSIO TROMBOTTI; "Lumiflor Oscar" (Seudónimo).
CESAR LUZARDO ALONSO; "Concusión" (Libro de Poesías) "Por Dieciocho y a Contra Mano" (Libro).
MARTA LILIAN OCAÑO; "Yo soy el Viento" (Album de Poemas).
ORLANDO CABRERA PLADA; "Rancho Pueblero" (Poema).
MOISES BOURLA; "El Enanito Feo" (De Arturo Soferman) Traducción en Hebreo.
MIGUEL ANGEL RAMOS BOTTARO; "Támara" (Album musical).
NILDA ESTHER GONZALEZ GALVAN; "Enil Galvez" (Seudónimo) y "Alas Doradas" (Album musical).
MANUEL CAPELLA; "Se trata de caminar" (Album musical).
WASHINGTON CARRASCO; "Yutay Yutay" (Album musical).
WALTER GUINLE; "Música Original para la Obra Vigencia de América Indígena".
EMILIO RIVERON; "Todo folklore" (Armado de Espectáculo Teatral).
JUAN JONES: "El Barbero de Sevilla" Traducción de la obra del Dominio Público. — Montevideo 23 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 240.000 10|pub. 27582 Dic.27.-v.en.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ (V. 465|974) pues donde dice "veinticho del corriente", debe decir "veintiocho de setiembre". — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 27519 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARBAJAL (NATIVIDAD) Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A. 774|972) se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado en el sentido de que donde dice: "Carabal" y "Carbajal" en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34377 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO GALLINAL HEBER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 22 de agosto de 1940 por el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín, actuando éste en el Protocolo del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, referente al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 96.682, (hoy y en más área N.o 96.681). señalado con el número 5 en el plano del Agr. Miguel L. Costa, de noviembre de 1917 con un área de 307 metros 60 decímetros, lindando: 10 metros al O. frente a calle Roque Graceras: al N. 30 metros 68 Cmts. con lotes 4,3 y Suc. Storace; al E. 10 metros 40 centímetros lote 13 y al S. 30 metros 85 centímetros con lote 6 de propiedad del compareciente. Dicha venta se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 606 al folio 379 del libro 260.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado,bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 10 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 48.00010|pub. 26794 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AMERICO JOSE MARIA MATILDE, DORA, ALBERTO CECILIO, JUANA ELVIRA y MANUEL ANTONIO BALARINI RECCA, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: I) De cesión de derechos autorizada por el Escribano Aparicio Imas el 29 de julio de 1931, don Martolomé Juaneda, español. viudo de doña Manuela Victoriana Sánchez. cedió a don Américo Balarini, casado con doña Francisca Matilde Recca, todos los derechos que por herencia de su esposa doña Manuela Balarini de Sánchez pudieran corresponderle, los derechos adquiridos por cesión que le hiciera su suegra doña Manuela Balarini de Sánchez y los que le pertenecieran por derecho propio o a cualquier otro título en la nuda propiedad entre otros de los siguientes bienes: a) Parte indivisa que le correspondía al cedente en un campo y mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Soriano. empadronado con el N.o 2903, compuesto de 49 Hás. 1542 m. 7640 mm. que linda al Norte con Juan Ramón Pereyra por el Sur con Sebastián Aparicio Pereira y al Este y Oeste con Estanislada M. de Pereira: b) Parte indivisa en otro terreno urbano y sus mejoras, ubicado en la manzana 54 de la ciudad de Mercedes. empadronado con el N.o 364, compuesto de 21 m. 475 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo lindando al Norte con Luis Castro, Al Sur la calle Paysandú, al Este Ramona García y al Oeste la calle Dolores. II) De la escritura autorizada por el Escribano Luis Invernizzi el 9 de enero de 1935 según la cual don Ramón Balarini soltero. por sí y en nombre y representación de su hija natural menor de nombre Ramona Balarini, sobre la que ejercía la patria potestad, vendió a don Américo Toribio Balarini, la nuda propiedad que a esta le correspondía en una fracción de campo y sus anexos, compuesta de 4 Hás. 961 m. 8790 mm., comprendida dentro de mayor área de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Soriano empadronado con el N.o 2903. compuesto en su totalidad de 49 Hás. 1542 m. descrita en el apartado a) y el usufructo que a él correspondía en una cuarta parte del referido bien rural.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de trienta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Mercedes, diciembre 3 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 64.000 10|pub. 27545 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GREISING Y ELIZARZU S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre 1974.
Inscripción: realizada el 13 de diciembre de 1974 en el Registro Público de Comercio de Co-

lonia, N.o de inscripción 51 a folios 169 al 174 del tomo año 1974.
Socios: JULIO CESAR GREISING LEICHT y FREDY de LELIS ELIZARZU PEREZ.
Capital: $ 20:000.000 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: comercialización, adquisición, enajenación, transformación de frutos del país, cereales y oleaginosos y ramos en general.
Administración: conjuntamente o separadamente ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Tarariras — Colonia.
22) $ 40.000 10|pub. 27592 Dic.27.-v.en.13.

TUILIT LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre 1974.
Registro Comercio Salto. N.o 64. folios 283 286.
Capital: $ 10.000.000. RAUL BEGINO 80 cuotas de $ 100.000. OSVALDO LLAMA FERRADINI. 20 cuotas de $ 100.000. CARLOS MARIA SILVA. 20 cuotas de $ 100.000.
Objeto: Transporte importación, exportación.
Plazo: 5 años.
Administración: Raúl Begino. Osvaldo Llama.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 27541 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

IGIELKA Y MARKOWICZ LIMITADA

Documento privado del 29 de noviembre de 1974.
Socios: ENRIQUE IGIELKA SAIBON y JUAN MARKOWICZ RUBIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: tienda.
Plazo: un año, con prórroga automática.
Capital: dos millones, por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro de Comercio: N.o 646. folio 2353, libro 2 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 27520 Dic.27.-v.en.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

Ministerio de Salud Pública

Inspección General de Química, Farmacia y Drogas

COMUNICADO A LAS FARMACIAS DE TODO EL PAIS

Los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de cada año, no regirá el sistema de Turnos, pudiendo abrir todas las Farmacias en los horarios que establezca el Poder Ejecutivo con carácter general.
27) (C.C.) 1|pub. 34378 Dic.27.

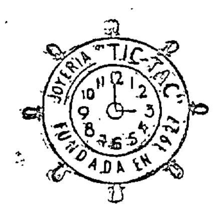
ESCRITURACION DE OFICIO DE CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ JORGE y VILLEGAS de BERMUDEZ REINA. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 486|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Bermúdez y Reina Villegas de Bermúdez, solicitando la escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca contra Roderic Harold Dalzell, según escritura de adeudo e hipoteca que el 25 de enero de 1952 autorizó el escribano John A. Leaman, sobre el bien ubicado en el Paraje Las Delicias 1.a Sección Judicial de Maldonado empadronado con los N.os 1.141 (solares 3 y 4) y 1.143 (solares 5 y 6); inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección de Montevideo el 5 de febrero de 1952 con el N.o 232 al folio 69 del libro 174.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Roderic Harold Dalzell a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibi-

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.039. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Nelson Lorenzo, Montevideo solicita marca:



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 46.000 10|pub. 27341 Dic.27.-v.en.13.

25—Ventas de Comercios

"DUMONT LIMITADA", vende comercio restorán y bar ubicado en el local 018 del edificio Santos Dumont, de Punta del Este, a "Dumont Bar S. en C. por A." (en formación). Acreedores: Plaza Independencia 749, primer piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. diciembre 26 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 27608 Dic.27.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder el compromiso de compraventa del comercio de Carnicería sito en Plutarco número 3946 a José Ramón Rodríguez Domínguez. Acreedores en el mismo. Cedentes: MANUEL DIEGO CORTES y SONIA NERY VERGER ALMEIDA.
25) $ 40.000 20|pub. 27601 Dic.27.-v.en.28.

---

miento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 27543 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos caratulados "Josefa García Alvarez contra CARLOS RAZZINI y otros y a sus herederos y|o sucesores". Por Escrituración Judicial (Ficha 741|1974). Se cita y emplaza por noventa días a contar de al fecha de la primera publicación, a don Carlos, don Gerónimo Domingo, doña Luisa, doña Zaira Catalina: doña Luisa Adela o Adea Josefina, doña Adela Ana Josefina, don José Augusto Enrique Félix y don Paride Máximo Enea Razzini y a don Nilo Tibaldi Razzini, y a sus herederos, y|o sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos.
Se solicita la escrituración de un terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 107.748 (antes en mla. con el número 51.117), señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, archivado en la Dirección de Topografía el 11 de abril de 1924. Sup. 221 metros 5 decímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 6 de noviembre de 1974. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 27255 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.13.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

A los señores accionistas:
De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se invita a los señores accionistas a hacer efectiva la capitalización de reservas que les corresponde concurriendo a esos efectos a partir del 26 de diciembre de 1974 a nuestras Oficinas. Ramón Márquez 3222, en los siguientes días y horarios:
Diciembre: jueves 26 viernes 27 y lunes 30 de 9 a 11 horas.
Desde enero 1975: martes y jueves de 9 a 11 y 30 horas.
En febrero la empresa permanecerá cerrada por licencia anual.
Desde el 10 de marzo se reanuda el pago en el mismo horario de enero. — El Directorio.
27) $ 5.000 1|pub. 27535 Dic.27.-v.dic.27.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO
EJERCICIO 1974

A los señores accionistas:
De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo el cobro del adelanto a cuenta del dividendo por el Ejercicio 1974 concurriendo a esos efectos a partir del 26 de diciembre de 1974 a nuestras Oficinas, Ramón Márquez 3222, en los siguientes días y horarios:
Diciembre: jueves 26, viernes 27 y lunes 30 de 9 a 11 horas.
Desde enero 1975: martes y jueves de 9 a 11 y 30 horas.
En febrero la Empresa permanecerá cerrada por licencia anual.
Desde el 10 de marzo se reanuda el pago en el mismo horario de enero.
Los pagos se concretarán mediante cheque a la orden. — El Directorio.
27) $ 5.000 1|pub. 27536 Dic.27.-v.dic.27.

COTUI

La Comisión Fiscal llama a asamblea a todos los asociados para el día 9 de enero de 1975 a la hora 21 en el Club Unión Ciclista 8 de Octubre N.o 4764.
Orden del día:
Tratar situación de los integrantes del Consejo Directivo. — Pedro López y Héctor R. Martínez.
27) $ 2.000 1|pub. 27534 Dic.27.-v.dic.27.

BANCO DE COBRANZAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o de la ley del 23 de diciembre de 1971 y disposiciones estatutarias aplicables se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local del Banco, de la Avda. 18 de Julio N.o 1968 en Montevideo, el día 7 de enero de 1975 a la hora 10. para tratar el siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de Directores (Art. 33 de la ley de 23 de diciembre de 1971).
2o Elección de Síndico titular y suplente.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Notas importantes:
Artículo 30 (Estatutos) "Para tener voto en las asambleas los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución bancaria donde estuvieren depositadas expedido a los efectos de la asamblea, por lo menos con tres días de anticipación a su reunión".
Art. 37. (Estatutos). "Las listas deberán tener tantos candidatos como cargos vacantes existan y deberán registrarse en la Sociedad con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la elección y ser presentadas por el Directorio o por accionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital integrado". — Montevideo. diciembre 26 de 1974. — El Directorio.
27) $ 27.000 3|pub. 27610 Dic.27.-v.dic.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SANATORIO AMERICANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SANATORIO AMERICANO S. A. - "Reforma de estatutos", (ficha V 235|972), resulta que ante esta Oficina se presentó SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número veintinueve

En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas y veinte minutos, en la sede social de la calle Dr. Isabelino Bosch 2466, se reúnen los accionistas de SANATORIO AMERICANO S. A., en asamblea general extraordinaria de accionistas bajo la presidencia de su titular doctor Rogelio A. Belloso. No concurre ningún delegado o

funcionario de la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas. Abierto el acto el Presidente da cuenta que: en razón del lamentable y reciente fallecimiento del doctor Juan Llopart, corresponde designar Secretario ad-hoc, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. La asamblea, por unanimidad, designa al doctor Juan Chifflet para el desempeño de este cargo.

Publicaciones. — Se comprueba la publicación de las convocatorias en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español".

Asistencia. — De acuerdo al libro de registro de accionistas (folios 52|53) se verifica la asistencia de 6 (seis) accionistas que representan un capital integrado de $ 698.000 (seiscientos noventa y ocho mil pesos) con derecho a la emisión de veintinueve votos, y de acuerdo al siguiente detalle:

1.o Dr. Julio P. Mezzera con 300 (trescientas) acciones preferidas por un valor nominal de $ 300.000 (trescientos mil pesos) y 143 (ciento cuarenta y tres) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 143.000 (ciento cuarenta y tres mil pesos) con derecho a la emisión de 6 (seis) votos; 2.o Doctor Rogelio A. Belloso con 50 (cincuenta) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) con derecho a la emisión de 5 (cinco) votos; 3.o Doctor Frank Hughes con 58 (cincuenta y ocho) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos) con derecho a la emisión de 6 (seis) votos; 4.o Doctor Hermógenes Alvarez con 58 (cincuenta y ocho) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos) con derecho a la emisión de 6 (seis) votos; 5.o Doctor Juan Chifflet con 88 (ochenta y ocho) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) con derecho a la emisión de 6 (seis) votos; y 6.o Doctor Ricardo L. Magri con 1 (una) acción ordinaria por un valor nominal de $ 1.000 (un mil pesos) con derecho a la emisión de 1|25 (un veinticinco avo) de voto que no puede ejercer atento a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales.

El señor Presidente pone a consideración de la asamblea, y por su orden, los distintos puntos del orden del día de esta convocatoria.

1.o Ratificación de la resolución del Directorio del 10 de febrero de 1972; el señor Secretario ad-hoc procede a la lectura de dicha resolución inserta a folios 146|147 del libro certificado de Actas de Directorio que dice así:

"a) A partir de la fecha, y sin perjuicio de que con anterioridad el Sanatorio Americano, también se encontraba dentro de la previsión contenida en el artículo 57 de la ley 14.057, cumplir el objeto social ciñéndose estrictamente a dicho texto legal, y por tanto, destinar el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capacidad total a la internación de enfermos afiliados a instituciones y organismos de asistencia médica colectiva, ya sean privados como estatales o paraestatales y|o sociedades mutualistas gozando de los mismos beneficios y facilidades previstos por el artículo 510 de la ley número 13.892 del 19 octubre 1970."

Por unanimidad de los accionistas con derecho a voto se ratifica la resolución del Directorio precedentemente transcripta.

2.o Reforma de estatutos. — Después de un breve cambio de ideas, por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, se resuelve reformar los estatutos sociales, en los términos que se expresan a continuación:

A) Agregar al artículo 3.o de los estatutos actualmente en vigencia, el inciso siguiente: "Para cumplir su objeto social: se ceñirá estrictamente a lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 14.057, y por tanto, destinará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capacidad total a la internación de enfermos afiliados a instituciones u organismos de asistencia médica colectiva, ya sean privados como estatales o paraestatales y|o sociedades mutualistas gozando de los mismos beneficios y facilidades previstos por el artículo 510 de la ley 13.892 del 19 de octubre 1970, todo con efecto retroactivo al 19 de febrero de 1972".

B) Agregar al artículo 29 un inciso i) que dirá lo siguiente: "Adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para acogerse a cuanta ley, ordenanza, decreto, reglamento o resolución se dictaren con posterioridad al artículo 57 de la ley 14.057, y que permita gozar de toda y cualquier franquicia, exoneración o facilidad que se sancionen o se dicten en materia impositiva y|o aportes de cualquier naturaleza que fueren".

Por igual unanimidad se faculta ampliamente a los representantes legales de la sociedad para la tramitación y obtención de esta reforma estatutaria y para aceptar o no las eventuales modificaciones u observaciones que formulen las autoridades competentes y designa a los señores accionistas doctores don Hermógenes Alvarez y don Ricardo I. Magri para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta el acto siendo las veintiuna horas. — Rogelio A. Belloso. — Juan Chifflet. — H. Alvarez. — R. I. Magri."

Concuerda con el acta número veintinueve del mismo tenor que luce del folio ochenta y seis al folio noventa en el libro de actas de asambleas pertenecientes a la sociedad SANATORIO AMERICANO S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número doscientos noventa al folio ocho del libro número dos, documento privado original que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad SANATORIO AMERICANO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Alba Echeverry. — Un sello que dice: Alba Echeverry, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Expediente 357|972. — Señor Juez: En la gestión de reforma estatutaria promovida por SANATORIO AMERICANO S. A., corresponde justificar los siguientes extremos: A) Fechas en que se efectuaron las publicaciones de convocatorias. B) Monto del capital integrado a la fecha de la asamblea que aprobó la reforma aludida. C) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley 13.637 (Certificado de Identificación); artículo 31, inciso c) de la ley 11.618 (Asignaciones Familiares). — Oficial H. Núñez. — Hebert Núñez. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Expediente 877|972. — 12.o Turno. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Señor Juez: Si bien esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la nueva redacción dada a los artículos modificados por los accionistas de SANATORIO AMERICANO S. A., en asamblea celebrada el 2 de mayo de 1972, corresponde, previa aprobación judicial, justificar se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c), ley 11.618 (Asignaciones Familiares). — Oficial: H. Núñez, — Hebert Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5.083. — Señor Juez: Oída nuevamente la Inspección General de Hacienda (F.o 62 y 63), la Fiscalía se expedirá. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Expediente 437|74. — Turno 12.o. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Señor Juez: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c) ley 11.618 (F.s 63), esta Inspección General se remite a la parte primera del informe producido con fecha 24 de octubre de 1972 y glosado a fojas 62. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Hebert Núñez. — Jefe de División (I.): José Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5.348. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con los precedentes informes de la Inspección General de Hacienda (F.s 65 y 62). — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 6.544. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: SANATORIO AMERICANO S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, y archívese. — Pereyra Manelli. — Aída Lipovetsky.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cincuenta y cinco vuelto, sesenta y dos, sesenta y cuatro vuelta, sesenta y cinco y sesenta y cinco vuelta en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: SANATORIO AMERICANO S. A. "Reforma de estatutos", (ficha V|235|972) a los que me remito, haciendo constar que la providencia número seis mil trescientos cuarenta y cuatro correspondiente a fojas sesenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Aída Lipovetsky. — Un sello dice: Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 224 al F.o 1.013 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

$ 352.597. — 1|pub. — 27407.

"NEQUERI S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEQUERI S. A., solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima que se transcribe a continuación:

Testimonio

Gladys E. García, Escribana, certifico: Que he tenido de manifiesto la documentación correspondiente a la Sociedad Anónima NEQUERI SOCIEDAD ANONIMA de la cual resulta: que por asamblea realizada, de conformidad a los estatutos, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro, cuya correspondiente acta luce a fojas cuarenta y siete y siguientes del Libro respectivo, que he visto, anotado en el Registro Público de Comercio con el número siete mil ciento treinta y tres al folio ochenta y uno del Libro once, se resolvió la disolución total y anticipada de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y tres y concordantes de la ley número catorce mil cien, adjudicándose el Activo y el Pasivo de la Sociedad a los accionistas. En fe de ello, a solicitud de dicha Sociedad y a sus efectos siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo. — Gladys E. García. — Gladys E. García, Escribana.

Testimonio. — Expediente 421|974. — Turno 18.o. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Señor Jefe de División (I.), Dn. José Pedro Bustos: En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de la Empresa NEQUERI S. A., el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación. a) Estatutos originales y reforma aprobada por resolución del Poder Judicial de 27 de marzo de 1969. b) Certificación notarial por ante la Esc. Gladys E. García, de la asamblea realizada el 24 de enero de 1974, que decidió la disolución total y anticipada de la Sociedad. c) Certificación por ante la misma Escribana, de fecha 4 de setiembre de 1974, con constancia de la inutilización del 100 o|o del capital realizado de la Sociedad. d) Libros Diario e Inventario rubricados con fecha 9 de noviembre de 1959, de cuyo estudio surge que al 28 de febrero de 1974 la Empresa ha satisfecho la totalidad de su Pasivo, adjudicado los bienes muebles e inmuebles a sus accionistas, rescatando los títulos representativos de su capital e inutilizando debidamente los mismos. A sus efectos se eleva. — Inspector Cr. Carlos Bó Mochó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Pase a informe del Dr. Carlos Carrasco. — José Pedro Bustos, Jefe de División (I.). — José Pedro Bustos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Señor Juez: Como resulta del informe precedente y de los recaudos agregados la Empresa NEQUERI SOCIEDAD ANONIMA, se ha disuelto y liquidado definitivamente. En consecuencia corresponde, a juicio de esta Inspección General, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta la precitada Sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. — Inspector Dr. Carlos Carrasco. — Jefe de División (I.) José P. Bustos. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno. — Entrada: 13 de noviembre de 1974. Salida: 14 de noviembre de 1974. — Visto N.o 7.547. — Sr. Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Alejandro J. Baccino.

16.751. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Vistos: Con el señor Fiscal declárase disuelta la Sociedad NEQUERI SOCIEDAD ANONIMA y ordénase la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Donorarios: $ 40.000.00). — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas treinta, treinta vuelta, treinta y uno, treinta y uno vuelto, treinta y seis del expediente caratulado "NEQUERI SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación de la Sociedad y cancelación de la Personaría Jurídica", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dejando constancia de que el auto dieciséis mil setecientos cincuenta y uno notificado a la parte interesada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (Fdo.). María Emilia Gleiss. — Hay un sello que dice: María Emilia Greiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 132 al F.o 655 del Libro N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 148.150 — 1|pub. — 27448.

PAPELERIA PEGASUS S. A.

Democracia N.o 1770

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: PAPELERIA PEGASUS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Democracia N.o 1770 siendo la hora diecinueve se reúne la Asamblea General Extraordinaria de PAPELERIA PEGASUS S. A. con la asistencia de los siguientes accionistas según consta en libro Registro de Accionistas que concurren: el señor Julio Gastón Mousques con un capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos) con derecho a 6 votos. El señor Manuel Leal con un capital de pesos 200.000 (doscientos mil pesos con derecho a 6 votos. El señor Lorenzo Ghiga con un capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos), con derecho a 6 votos. Constituyendo la totalidad del capital integrado de $ 600.000 (seiscientos mil pesos m|n), con derecho a 18 votos. No se hicieron publicaciones por encontrarse inscripto la totalidad del capital integrado según lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto Social, habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda. El señor Presidente Lorenzo Ghiga da por iniciado el acto, poniendo a consideración el Orden del Día: 1) Modificación del artículo 4.o del Estatuto Social Aumento de Capital. El Sr. Presidente pone en consideración la modificación del artículo 4.o el que quedará redactado de la siguiente forma "El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n) formado por 10.000 (diez mil) acciones al portador de $ 5.000 (cinco mil pesos) c|u pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones". Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 4.o con la redacción propuesta por el Sr. Presidente, facultándose al señor Manuel Leal, la Srta. Mirtha Gubliemetti y el Sr. Raúl Mantrana para que actuando conjunta, separadamente o indistintamente realicen todas las tramitaciones y gestiones ante el Poder Judicial y reparticiones que correspondan para dar cumplimiento al aumento de capital. 2) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta. Se designa por unanimidad al Sr. Manuel Leal para firmar el acta. No habiéndo más puntos a tratar se levanta la sesión siendo las 20 Hs. — Lorenzo Ghiga. — Manuel Leal. — Julio Gastón Mousques.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra al folio cuarenta y cuatro del Libro Copiador de Actas de Asambleas de PAPELERIA PEGASUS SOCIEDAD ANONIMA, el que tuve de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de PAPELERIA PEGASUS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Raúl Mantrana, Escribano.

Testimonio

Exp. 587|74. — Turno Decimoquinto. — Inspección General de Hacienda (División SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que hacer al aumento de capital aprobado por PAPELERIA PEGASUS S. A. Se ha dado cumplimiento a las presentación de recaudos y a la suscripción e integración de capital necesario. — Jefe de División (I): José P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector: Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 4 Nov. 1974. — Salida 4 Nov. 1974. — Visto N.o 7.205. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8067. — Montevideo, Nov. 18|974. — Vistos: por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de PAPELERIA PEGASUS S. A. en los términos solicitados a Fs. 18. — Inscríbase y publíquese — Basso. — Gloria Pereda Valdés de Campelans.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve, veinte y veintiuna, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PAPELERIA PEGASUS S. A. "Reforma de Estatutos (Ficha C|557|74)", haciéndose constar que la providencia número ocho mil sesenta y siete, de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 31 al F.o 154 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

$ 160.000. — 1|pub. — 27556.

"TECNOLOGIAS DE PLASTICOS S. A." (TEPSA)

Rincón 512 (P. 1)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Acta de Constitución

Acta N.o 1 de constitución: En Montevideo, el día diez de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los firmantes, resuelven constituir una Sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos

de

"TECNOLOGIAS DE PLASTICOS S. A." (TEPSA)

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada TECNOLOGIAS DE PLASTICOS S. A. (TEPSA), que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Industrialización y fabricación de materias primas y materiales plásticos en todas sus formas. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La Sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero. Realizar importaciones y exportaciones. E) Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las actividades prohibidas expresamente por el ordenamiento jurídico vigente y de las que requieran el concurso público.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 10.000 (diez mil pesos) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso otorgado por el ordenamiento jurídico vigente.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio, la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasará a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando esté presente o representada en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Dos Directores cualesquiera representan legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de éstas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la Fiscalización.

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerará válidamente constituida cuando estén representadas más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas a la fecha de la Asamblea y las resoluciones deberán contar con votos que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas a esa fecha.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembro de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represen_ten por lo menos el veinticinco por ciento (25 o/o) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, dos fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como los Cres. César Civetta y Walter Nieto y el Sr. Milton Sans para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución e inscripción de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Martín P. Prats. — Marcelo Spiller. — W. V. Torterolo.

José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano: certifico que: I) Las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a Martín Pedro Prats, argentino, mayor de edad, casado, quien no está comprendido por la ley trece mil ochocientos ochenta y dos; a Marcelo Spiller French, argentino, mayor de edad casado, quien no está comprendido por la ley trece mil ochocientos ochenta y dos, y a Washington Víctor Torterolo, oriental, mayor de edad, casado, quien cumplió con la ley trece mil ochocientos ochenta y dos. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, haciéndose constar que leí el documento que antecede y así se otorgó y firmo en presencia del autorizante. — Hay un signo notarial. — José L. Pareja Sanguinetti. — Un sello que dice: José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.

Testimonio

Exp. 549|974. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TECNOLOGIAS DE PLASTICOS S. A. (TEPSA). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|964, de acuerdo al certificado agregado a Fs. 7, expedido por esta Oficina. — Jefe de Div. (I) J. P. Bustos. — José P. Bustos, Inspector. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6964. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Mont. Oct. 28|74. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

16.688. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima TECNOLOGIAS DE PLASTICOS S. A. (TEPSA), y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000). Comuníquese, dése testimonio, háganse las anotaciones y devoluciones pertinentes dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados, estése en cuanto a la matrícula a lo previsto por el artículo 229 de la ley 13.318 y archívese. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Un sello que dice: Dr Jorge Pessano. — Juez Letrado. — Mylca Bolia de Di Landro. — Un sello que dice: Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: TEPSA Tecnologías de Plásticos S. A. "Matrícula de comerciantes; Estatutos" (Ficha D|216|74), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 18 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Humberto A. De León. — Hay un sello que dice: Escribano Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 227 al F.o 1028 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 503.710. — 1|pub. — 27557.

PABLO LALLEMAND S. A.

25 de Mayo 555 (Piso 4.o)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PABLO LALLEMAND SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación.

Testimonio

En Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el local de la calle Asilo 3528 los accionistas de PABLO LALLEMAND S. A. en asamblea general extraordinaria. Se hallan presentes los accionistas detallados a folio N.o 9 del libro de Asistencia a Asambleas certificado y que en N.o de dos representaron un capital de $ 187.500 con derecho a 12 votos según detalle:

Accionista	Capital	Votos
Tomás Wilczek	$ 100:000.00	6
Miguel Wilczek	" 87.000.00	6
	$ 187.500.00	12

Siendo las 9 horas y en virtud de encontrarse representado el capital necesario, se da por iniciado el acto. Se pone a consideración el orden del día: "Reforma de estatutos. Aumento de capital". Se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 10:000.000 y designar a la señorita Graciela Ton Cavalieri y a la señora Mercedes Tejera para que indistintamente realicen los trámites para llevar a cabo la reforma de estatutos ante las diferentes oficinas públicas. Se deja constancia que concurrió el Inspector de la Inspección de Hacienda señor Raúl Busconi. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión una vez leída y suscripta la presente acta, siendo las 9 horas y 15 minutos. — Tomás Wilczek. — Miguel Wilczek.

Concuerda bien y fielmente con el documento original que tuve a la vista, asentado a fojas 16 y 17 en el libro de Actas y Asambleas y Directorio perteneciente a PABLO LALLEMAND SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y

General de Comercio con el N.o 11.227 al folio 658 del libro N.o 70 el 14 de diciembre de 1967. En fe de ello, a solicitud de PABLO LALLEMAND S. A. expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos setenta y tres. — José A. González Puig, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Señor Juez: en la gestión de reforma estatutaria promovida por PABLO LALLEMAND S. A. corresponde se de redacción al artículo modificado. Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Jefe de División: José Pedro Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 6.355. Señor Juez: conferida vista a los interesados y oída nuevamente la Inspección General de Hacienda sobre la respuesta de éstos, la Fiscalía se expedirá. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de PABLO LALLEMAND S. A. realizada el 8 de mayo de 1974. En Montevideo, a los 8 días del mes de mayo de 1974, se reúnen en el local de Asilo 3528, los accionistas de PABLO LALLEMAND S. A. en asamblea general extraordinaria. Se hallaba presente el accionista señor Miguel Wilczek, detallado a folio N.o 10 del Libro de Asistencia a Asambleas, certificado y que representa un capital de $ 187.500 con derecho a seis votos. Siendo las 10 horas y en virtud de encontrarse representado el capital necesario se da por iniciado el acto. Se pone a consideración el primer punto del orden del día: "Ratificación de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 2 de julio de 1973". Se ratifica por unanimidad lo resuelto en dicha asamblea en la cual se resolvió aumentar el capital en $ 10:000.000, derogando en consecuencia el artículo 4.o de los estatutos sociales. Su nueva redacción será: "El capital social se fijará en la suma de $ 10:000.000, dividido en 10.000 acciones de $ 1.000 cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones, de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, mediante aportes de bienes muebles o inmuebles, reservas o utilidades no distribuídas, quedando facultado el Directorio para estimar el valor de los bienes aportados. El Directorio queda facultado para aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 50:000.000 previa aprobación del Poder Ejecutivo, dando cumplimiento a las demás exigencias legales y fiscales. A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día: "Forma de integración del nuevo capital". Para cumplir con la integración mínima legal se resuelve utilizar, el saldo de fondo de reserva estatutaria que asciende a $ 5.261 y $ 794.739, del rubro utilidades a distribuir.

Se deja constancia que concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, señor Raúl Busconi. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, una vez leída y suscripta la presente acta, siendo las 10 y 30 horas. — Miguel Wilczek.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — R. Busconi.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Mercedes Tejera, en representación de PABLO LALLEMAND S. A. según autorización acreditada en autos, ante usted se presenta y expone: Que la Inspección General de Hacienda, exige se de nueva redacción al artículo 4.o de estos estatutos, por haber sido modificado. Que dicho artículo, fue redactado en la forma exigida por la ley, en asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 8 de mayo de 1974, no habiendo sido agregado el testimonio de dicha asamblea, por simple omisión. Que evacuando la vista conferida, presento a usted el acta correspondiente, aprobada por la Inspección General de Hacienda rogando sean estos autos remitidos nuevamente a dicha Inspección para su definitiva aprobación. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Mercedes Tejera. — Oscar Arias Barbe, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de PABLO LALLEMAND S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 2 de julio de 1973 (Fs. 10) y ratificada el 8 de mayo de 1974 (Fs. 18). Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Jefe de División: José P. Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 7.030. Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo informado precedentemente por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Número 13.074. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Vistos: con el señor Fiscal apruébase y autorízase la reforma de estatutos presentada. Expídase testimonio de lo actuado, remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — J. J. Schiaffino, Juez. — María E. Gleiss, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoñado, con el original de su mismo tenor, que luce a fojas dieciséis vuelta, dieciocho, dieciocho vuelta, diecinueve, veinte, veinte vuelta y veintiuno, del expediente caratulado PABLO LALLEMAND S. A. Aumento de capital, Ficha D 492|73, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dejando constancia de que el auto número trece mil setenta y cuatro, fue notificado a la parte interesada con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 9 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 33 al folio 163 del libro número 3 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

$ 261.000. — 1|pub. — 27492.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	16.791.76
Deudores varios	"	2:071.637.00
Mercaderías	"	1:115.811.70
Maquinarias, muebles y útiles	"	164.349.09
Medios de transporte	"	2.419.88
Campos y mejoras	"	1:266.621.13
Pérdidas y ganancias	"	82.619.37
	$	4:720.249.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:411.249.93
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	9.000.00
	$	4:720.249.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	7.500.97
Sueldos y jornales	"	366.742.11
Cargas sociales	"	45.421.28
Gastos generales	"	94.354.39
Intereses y comisiones	"	930.181.94
Amortizaciones	"	31.066.66
	$	1:475.267.35

Haber —

Ingresos varios	$	268.975.19
Ventas	"	1.123.672.79
Pérdidas y ganancias	"	82.619.37
	$	1:475.267.35

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1954 con el N.o 3839 al folio 448 del libro N.o 1.

$ 36.800. — 1|pub. — 21471.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	76.916.61
Deudores varios	"	1:874.396.19
Mercaderías	"	2:605.148.01
Maquinarias, muebles y útiles	"	197.430.72
Campos y mejoras	"	1:472.557.00
Pérdidas y ganancias	"	101.576.58
	$	6:329.025.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:028.509.12
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	516.19
	$	6:329.025.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	82.619.37
Sueldos y jornales	"	394.847.67
Cargas sociales	"	27.428.50
Gastos generales	"	48.467.32
Intereses	"	605.383.86
Amortizaciones	"	37.260.66
Arrendamientos	"	38.706.55
	$	1:235.213.94

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	1:133.637.36
Pérdidas y ganancias	"	101.576.58
	$	1:235.213.94

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrado el día 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1954, con el N.o 3839 al Fo. 448, del libro N.o 1.

$ 36.000. — 1pub. — 21472.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	87.345.40
Campos y mejoras	"	1:483.006.88
Maquinarias, muebles y útiles	"	219.136.59
Medios de transporte	"	104.500.00
Mercaderías	"	99.432.04
Pérdidas y ganancias	"	126.579.09
	$	2:120.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:820.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	2:120.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	101.576.58
Sueldos y jornales	"	587.284.86
Cargas sociales	"	32.532.86
Gastos generales	"	110.720.53
Intereses	"	217.436.96
Amortizaciones	"	45.608.83
Arrendamientos	"	119.891.87
	$	1:215.192.54

Haber —

Ingresos varios	$	132.135.74
Utilidad sobre ventas	"	956.477.71
Pérdidas y ganancias	"	126.579.09
	$	1:215.192.54

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1954, con el N.o 3839, al Fo. 448 del libro N.o 1.

$ 36.800. — 1pub. — 21473.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	87.345.40
Deudores varios	"	714.354.42
Campos y mejoras	"	1.540.843.42
Maquinarias, muebles y útiles	"	231.181.18
Medios de transporte	"	104.500.00
Pérdidas y ganancias	"	78.808.62
Mercaderías	"	99.432.04
	$	2:856.465.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:556.465.15
Capital integrado	"	300.000.00
	$	2:856.465.15

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	126.579.09
Impuestos	"	31.139.09
Gastos generales	"	69.847.55
Intereses	"	19.507.07
	$	247.073.60

Haber —

Arrendamientos	$	168.264.98
Pérdidas y ganancias	"	78.808.62
	$	247.073.60

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1954, con el N.o 3839, al Fo. 448, del libro N.o 1.

$ 32.800. — 1pub. — 21474.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514.

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	81.745.40
Deudores varios	"	1:383.750.15
Campos y mejoras	"	4:257.122.92
Maquinarias, muebles y útiles	"	604.140.41
Medios de transporte	"	198.910.20
Pérdidas y ganancias	"	66.693.01
Mercaderías	"	99.432.04
	$	6:691.794.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:158.145.21
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	3:233.648.92
	$	6:601.794.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	78.808.62
Impuestos	"	50.000.00
Intereses	"	54.941.82
Gastos	"	90.282.57
	$	274.033.01

Haber —

Arrendamientos	$	207.340.00
Pérdidas y ganancias	"	66.693.01
	$	274.033.01

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1954, con el N.o 3839, al Fo. 448 del libro N.o 1.

$ 33.600. — 1pub. — 21475.

CANADEAN AND CARIBEAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 229.494)

Sarandí 690 D, piso 1, Ap. 106

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Bancos en cuenta corriente exterior	$	17.600.00
Caja Argentina	"	18.747.00
Deudores varios exterior ..	"	160.000.00
Intereses a cobrar exterior .	"	97.600.00
Accionistas.	"	750.0000.00
Cuenta corriente	"	121.08
Pérdidas y ganancias	"	55.931.92
Acciones a emitir	"	4.000.000.00
	$	5:100.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$ 100.000.00
Capital suscrito	" 750.000.00
Capital integrado	" 250.000.00
Capital autorizado	" 4:000.000.00
	$ 5:100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período: 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Debe —

Gastos generales	$ 50.000.00
Utilidad del ejercicio	" 25.700.00
	$ 75.700.00

Haber —

Intereses	$ 19.200.00
Diferencia de cambio	" 56.500.00
	$ 75.700.00

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Los presentes estados no han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de julio de 1964 y anotado con el número 4.821, al folio 231 del libro respectivo 15.

$ 36.000. — 1pub. — 21717.

RELIANCE S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$ 1.599.94
Deudores varios	" 1:323.927.84
Campos y mejoras	" 4:228.333.92
Maquinarias muebles y útiles	" 587.986.41
Medios de transporte	" 181.947.20
Pérdidas y ganancias	" 52.378.57
Mercaderías	" 99.432.04
	$ 6:475.605.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:991.957.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación, ley N.o 123.420	" 3.183.648.92
	$ 6:475.605.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 66.693.01
Impuestos	" 141.424.00
Gastos generales	" 34.125.56
Amortizaciones	" 61.906.00
	$ 304.148.57

Haber —

Arrendamientos	$ 251.770.00
Pérdidas y ganancias	" 52.378.57
	$ 304.148.57

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1954, con el N.o 3838, al Fo. 448, del libro N.o 1.

$ 36.000. — 1pub. — 21476.

CANADEAN AND CARIBEAN COMPANY S. A.

Sarandí 690 D, (P. 1 Ap. 108)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Bancos Exterior _ Cta. Cte.	$ 2.600.00
Caja argentina	" 16.366.00
Deudores varios Exterior	" 175.000.00
Intereses a cobrar Exter.	" 116.800.00
Gastos diferidos	" 35.467.08
Accionistas	" 750.000.00
Pérdidas y ganancias	" 96.612.92
Acciones a emitir	" 4:000.000.00
	$ 5:192.846.00

Pasivo —

Cuenta Cte.	$ 192.846.00
Capital suscrito	" 750.000.00
Capital integrado	" 250.000.00
Capital autorizado	" 4:000.000.00
	$ 5:192.846.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o agosto 1972 _ 31 julio 1973

Debe —

Gastos generales	$ 100.000.00
	$ 100.000.00

Haber —

Diferencias de cambio	$ 40.118.00
Intereses	" 19.200.00
Pérdida del Ejercicio	" 40.681.00
	$ 100.000.00

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dej constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.821 al folio 231 del Libro respectivo 15.

$ 36.000 — 1|pub. — 21718.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 5.776.34
Deudores varios	" 1:649.210.34
Campos y mejoras	" 4:316.334.36
Maquinarias, muebles y útiles	" 587.986.41
Medios de transporte	" 181.947.20
Pérdidas y ganancias	" 142.394.27
	$ 6:883.648.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3:400.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluacóin Ley 13.420	" 3:183.648.92
	$ 6:883.648.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 52.378.57
Impuestos	" 310.778.60
Gastos generales	" 119.869.60
	$ 483.026.77

Haber —

Arrendamientos	$ 340.632.50
Pérdidas y ganancias	" 142.394.27
	$ 483.026.77

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 32.800. — 1|pub. — 21477.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 69.121.01
Deudores varios	" 1:323.927.84
Campos y mejoras	" 4:316.334.36
Maquinarias, muebles y útiles	" 587.968.41
Medios de transporte	" 181.947.20
Pérdidas y ganancias	" 404.332.10
	$ 6:883.648.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3:400.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación Ley 13.420	" 3:183.648.92
	$ 6:883.648.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 142.394.27
Impuestos	" 1:108.563.16
Gastos generales	" 2.124.67
	$ 1:253.082.67

Haber —

Arrendamientos	$ 488.750.00
Ingresos varios	" 360.000.00
Pérdidas y ganancias	" 404.332.10
	$ 1:253.082.67

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 33.600. — 1|pub. — 21478.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$ 47.148.01
Deudores varios	" 1:775.499.89
Campos y mejoras	" 4:316.334.36
Muebles y útiles e instalaciones	" 318.361.56
Pérdidas y ganancias	" 426.305.10
	$ 6:883.648.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3:400.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación Ley 13.420	" 3:183.648.92
	$ 6:883.648.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 404.332.10
Impuestos	" 1:326.431.00
Gastos generales	" 4.292.00
	$ 1:735.055.10

Haber —

Arrendamientos	$ 1:308.750.00
Pérdidas y ganancias	" 426.305.10
	$ 1:735.055.10

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 32.000. — 1|pub. — 21479.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 8.201.19
Deudores varios	" 2:225.499.87
Campos y mejoras	" 4:316.334.36
Muebles e instalaciones	" 318.361.56
Pérdidas y ganancias	" 15.251.94
	$ 6:883.648.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3:400.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación Ley 13.420	" 3:183.648.92
	$ 6:883.648.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 426.305.10
Impuestos	" 495.386.00
Gastos generales	" 160.540.00
	$ 1:082.231.110

Haber —

Arrendamientos	$ 1:066.979.16
Pérdidas y ganancias	" 15.251.94
	$ 1:082.231.110

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 31.200. — 1|pub. — 21480.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 103.092.84
Deudores varios	" 98.333.33
Campos y mejoras	" 4:287.523.32
Muebles e instalaciones	" 318.361.56
Pérdidas y ganancias	" 76.337.87
	$ 4:883.648.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:400.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación Ley 13.420	" 3:183.648.92
	$ 4:883.648.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 15.251.94
Gastos generales	" 2:440.702.84
Amortizaciones	" 28.811.04
	$ 2:484.765.82

Haber —

Arrendamientos	$ 1:480.000.00
Ingresos varios	" 928.427.95
Pérdidas y ganancias	" 76.337.87
	$ 2:484.765.82

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 32.000. — 1|pub. — 21481.

RELIANCE, S. A.

(Inscripción N.o 29.515)

Cerrito 420, Oficina 514

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$ 11.332.17
Deudores varios	" 318.361.56
Campos y mejoras	" 4:258.682.11
	$ 4:588.375.84

Pasivo —

Acreedores varios	$ 800.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Reserva por revaluación Ley 13.420	" 3:183.648.92
Provisión para impuestos	" 270.000.00
Pérdidas y ganancias	" 34.726.92
	$ 4:588.375.84

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 76.337.87
Impuestos	" 1:321.126.00
Gastos generales	" 18.968.00
Amortizaciones	" 28.841.21
Pérdidas y ganancias	" 34.726.92
	$ 1:480.000.00

Haber —

Arrendamientos	$ 1:480.000.00
	$ 1:480.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el número 3.839 al folio 448 del libro número 1.

$ 32.800. — 1|pub. — 21482.

SUPRODAN S. A.

(Inscripción N.o 32.647)

San Ramón 811

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	2:910.715.00
Bancos	59:326.631.00
Existencias	181:431.241.00
Divisas anticipadas	76:450.118.00
Cuentas corrientes	98:097.826.00
Documentos a cobrar	7:099.281.00
Instalaciones:	
Máquinas	1:188.940.00
Instalaciones varias	168.386.00
Vehículos	33:612.534.00
Inmuebles (recibidos en garantía de crédito	5:152.805.00
Acciones otras sociedades	399.281.00
	465:837.758.00

Pasivo —

Bancos	3:950.633.00
Cuentas corrientes	119:320.219.30
Vales a pagar	18:020.317.00
Divisas a liquidar	60:876.268.00
Préstamos	43:500.000.00
	245:667.437.30
Reserva para morosos	5:566.991.00
Reservas generales	36:879.154.00
Fondo mantenimiento del capital	16:325.138.00
Fondo mantenimiento del capital 1972	16:587.104.00
Fondo de revaluo	16:142.287.00
Reserva estatutaria	1:520.716.00
Capital realizado	15:000.000.00
Fondo Fruct. cambio	23:976.144.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	2:243.033.00
Del ejercicio	85:929.753.70
	465:837.758.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías: ventas	723:052.711.00
Costo de mercaderías vendida	613:079.100.300
	109:973.610.70
Servicios	1:274.885.00
Operaciones por cuenta de terceros	14:779.623.00
Diferencia de cambios realizada	52:448.190.00
Venta vehículo	1:300.000.00
	179:776.308.70

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	8:727.580.00
Contribuciones sociales	2:958.199.00
Impuestos	24:769.966.00
Locomoción y viáticos	7:787.866.00
Seguros	1:104.341.00
Cables, teléfono, franqueo	2:227.379.00
Gastos generales	5:689.541.00
Intereses y gastos créditos	14:056.313.00
Deudores morosos	3:967.281.00
Amortizaciones:	
Instalaciones varias	168.388.00
Muebles y útiles	310.284.00
Vehículos	4:452.669.00
Gastos constitución	30.000.00
Sanciones fiscales	1:099.644.00
Pasado a fondo de mantenimiento capital	16:587.104.00
Ganancia neta	85:929.753.70
	179:776.308.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 455 y 456 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1955 con el número 4.584 al folio 165 del libro respectivo número 4.

$ 84.800. — 1|pub. — 21500.

COUNTRY CLUB S. A.

Joaquín Requena 1772

(Inscripción N.o 226.635)

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Banco	1:618.495
Deudores	27:730.727
Documentos a cobrar	31:538.759
Deudores en gestión	3:578.621
Materia prima	84:901.022
O.I.R. cuenta transitoria	3:297.936
Máquinas e instalaciones	25:809.310
Automóviles	6:164.395
Muebles y útiles	260.014
	184:899.279

Pasivo —

Prenda industrial	23:786.000
Acreedores bancarios	7:000.000
Acreedores	31:084.222
Acreedores transitorios	13:700.537
Cuentas corrientes	28:153.557
	103:717.056
Capital integrado	40:000.000
Fondo reserva legal	22:769.607
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	5:020.623
Fondo reserva equipo producción	7:163.870
Utilidad del ejercicio	6:228.123
	184:899.279

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

Materias primas	52:307.006
Gastos de fabricación	5:410.020
Sueldos y jornales	83:879.918
Gastos generales	34:978.424
Amortizaciones	3:993.635
	180:569.003
Utilidad del ejercicio	6:228.123
	186:797.126

Ganancias —

Ventas	186:797.126

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 13 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador de Cartas, rubricado y anotado con el número 2.087 al número 219 del libro número 25 con fecha 4 de junio de 1973.

$ 60.000. — 1|pub. — 21501.

VIYETE S. A.

(Inscripción N.o 251.380)

Arenal Grande 1532

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	105.598.50
Vehículos	2:580.000.00
Inmuebles	6:600.000.00
Máquinas	308.350.00
Máquinas de oficina	210.000.00
O.I.R.	68.534.00
Resultado ejercicio 1972/1973	780.011.00
	10:652.493.50

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores especiales	4:880.000.00
Resultado ejercicio 1970/1971	19.616.50
Resultado ejercicio 1971/1972	227.207.00
Acreedores varios	200.000.00
Resultado departamento inmuebles	264.000.00
Resultado departamento de máquinas	61.670.00
	10:652.493.50

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Depreciaciones	162.835.00
Impuestos	36.156.00
Cargas sociales	7.645.00
Honorarios	200.000.00
Reparaciones	1:273.375.00
	1:500.011.00

Haber —

Alquileres	720.000.00
Resultado ejercicio 1972/1973	780.011.00
	1:500.011.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario, certificado con fecha 6 de julio de 1970.

$ 36.800. — 1|pub. — 21502.

DIHERSA S. A.

(Inscripción N.o 47.441)

Buenos Aires 484 (Esc. 3)

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	3:579.222
Bancos	29:181.793
Mercaderías	128:632.700
Merc. en Tránsito	20:362.931
Deudores Varios	146:362.030
Conformes y Vales	107:902.251
Cheques al Cobro	41:892.278
Retenciones Judiciales	1:172.750
Adel RIC	1:443.165
Muebles y Utiles	10:682.164
Instalaciones	1:206.138
Inst. Utiles y Herram.	386.261
Maquinarias	7:394.387
Vehículos	9:287.364
Dep. en Garantía	157.110
Títulos en Garantía	82.715
Recargos s|Fac. a vencer	12:376.589
Acciones a Emitir	11:000.000
Suscriptores de Acciones	6:520.000
Bancos (Doc. Desc.)	40:290.238
	579:912.086

Pasivo —

BROU (Cta. Recargos)	111.405
Depósito Importación	738.013
DGI Valor Agregado	29:941.493
D. General Impositiva	35:296.178
DIR Facilidades a Pagar	51:567.503
Letras a Pagar	58:490.835
Acreedores Varios	25:720.861
Ctas. a Pagar	12:129.000
Sueldos y Jorn. a Pagar	6:750.000
Caja de Jubilaciones	8:249.762
Caja de Asignaciones	2:574.462
Vales Descontados	40:290.238
	309:588.302
Capital Integrado	7:480.000
Capital autorizado	11:000.000
Capital suscripto	6:520.000
Reservas	47:924.642
Res. por Reinversiones	4:833.277
Res. Mant. Cap. Circ.	7:967.416
Fondo de Amortizaciones	3:851.655
Utilidad del Ejercicio	180:746.794
	579:912.086

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	306:797.256
Adicional RIC	349.308
Imp. RIC	5:772.660
Imp. Sust. de Herencia	647.929
Imp. Patrimonio	1:181.243
Gastos Generales	125:030.885
Amortizaciones	1:655.177
Recargos DGI	7:685.100
Gastos Vehículos	6:952.192
Recargos s|Fac.	6:747.723
Intereses y Comisiones	11:064.163
Deudores Incobrables	357.765
	474:241.401
Utilidad del Ejercicio	180:746.794
	654:988.195

Ganancias —

Ventas	654:924.296
Bonificaciones Ley 13.123	63.899
	654:988.195

Distribución de Utilidades ..	$ 11:951.274
A Fondo Mant. Cap. Circ....	" 48:795.520
Fondo de Reserva Art. 16 Ley 14.100 (Dividendos)	" 120.000.000

Aprobados el 14 de octubre de 1974 en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 97, certificado con el N.o 11.360 al F. 192 del Libro 13 del 22 de noviembre de 1962.

$ 65.600. — 1|pub. — 21507.

LANGFORD S. A.

(Inscripción N.o 114.217)

Zabala 1510

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	$ 116.633
Inmuebles	" 359.824
Banco Comercial	" 452.291
	$ 928.748

Pasivo —

Capital integrado	$ 300.000
Utilidad Ej. anteriores	" 250.075
Amortiz. de inmuebles	" 12.496
Pérdidas y ganancias	" 358.177
	$ 928.748

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	$ 77.115
Caja de Jubilaciones	" 8.210
Impuestos	" 636.498
Utilidad del Ejercicio	" 355.177
	$ 1:080.000

Ganancias —

Arrendamientos	$ 1:080.000
	$ 1:080.000

Distribución de utilidades

Saldo de Ej. anteriores	$ 258.075
Utilidad del Ejercicio	" 358.177
	$ 616.252
A cuenta Util. Ej. anteriores	" 616.252

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 4.940, folios 22 y 23.

$ 34.400 — 1|pub. — 21550.

SYMAR S. A.

(Inscripción N.o 150 548)

18 de Julio 754 (Minas)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Acciones a emitir	$ 500.000.00
Inscrip. de acciones	" 300.000.00
Inmuebles	" 7:545.260.48
Varios deudores	" 754.210.26
Caja	" 72.147.50
	$ 9:171.618.24

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Capital suscrito	" 30.000.00
Capital integrado	" 200.000.00
Varios acreedores	" 1:723.124.70
Reserv. Mant. C. C. 68	" 245.650.00
Res. Mant. C. C. 67	" 751.088.00
Utilid. a distribuir	" 5:451.755.54
	$ 9:171.618.24

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	$ 2:658.510.00
Bonif. por impuestos	" 3.953.00
Bonificación impuesto	" 17.126.00
	$ 2:679.589.00

Pérdidas —

Cargas sociales	$ 220.108.00
Impuestos	" 551.050.00
Gastos generales	" 350.493.00
Ganancia (que pasa a nuevo Ejercicio)	" 1:557.938.00
	$ 2:679.589.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 44 del libro de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.473. a F.o 86 del Libro 15.

$ 44.000 — 1|pub. — 21587.